DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Setiembre de 1972

TOMO 268 — Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18880

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Resolución 1.218|972. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos por la que se declara Servicio Público al Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 622|972. — Se dispone que determinado personal del Frigorífico Nacional pase a desempeñar funciones en dependencias estatales.

Ministerio de Salud Pública

3

Resolución 1.213|972. — Se designa Encargado de la Dirección del Departamento de Abastecimientos del Ministerio de Salud Pública.

4

Resolución 1.214|972. — Se declara cesante a un Oficial Cuarto de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

5

Resolución 1.215|972. — Se contratan los servicios de una Hermana de Caridad para la Policlínica de Míguez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

6

Resolución 1.216|972. — Se designa encargado de las funciones de Administrador del Hospital Maciel.

Ministerio de Industria y Comercio

7

Decreto 623|972. — Se prorroga el plazo para la exportación de cueros industrializados.

8

Decreto 624|972. — Se dispone el cese de la intervención de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

9

Resolución 1.217|972. — Se convoca a patronos y trabajadores para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.218|972. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos por la que se declara Servicio Público al Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 305. — **Se declara al Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Servicio Público y ante el anuncio de huelga se indican los servicios esenciales que deberán ser mantenidos.**

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FOTEZA. — AUGUSTO LEGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 305

Se declara al Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Servicio Público y ante el anuncio de huelga se indican los servicios esenciales que deberán ser mantenidos.

Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

Visto: la nota de la Federación Obrera del Transporte, presentada el 31 de agosto de 1972, por la que se comunica

"que la asamblea general de todos los gremios del transporte resolvió declararse en estado de pre-conflicto, comunicando el pre-aviso al Organismo que Ud. preside de acuerdo a lo estipulado por el inciso f) del artículo 3.o, de la ley N.o 13.720".

Resultando: I) Que el citado inciso f), refiere a la facultad de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos de actuar como órgano de conciliación respecto a situaciones conflictuales de carácter laboral, estableciendo que ninguna medida de huelga o "lock-out" será considerada lícita si el problema que la origina y la decisión de ir a tales medidas no se plantean con no menos de siete días de anticipación.

Resultando: II) Que el Organismo en función de la disposición citada se abocó a la consideración del problema resolviendo con fecha 7 de setiembre de 1972, atento a lo establecido en el artículo 4.o de la ley, "que el transporte público de pasajeros por su carácter de servicio público, en caso de huelga deberá ser mantenido por turnos de emergencia".

Considerando: I) Que la Comisión ha considerado la gravedad de la medida de huelga anunciada, habida cuenta que su concreción paralizaría en su casi totalidad la actividad laboral de la ciudad de Montevideo y parte del país;

Considerando: II) Que el legislador, al otorgar al organismo la potestad de indicar los servicios esenciales que deberán ser mantenidos por turnos de emergencia en caso de huelga ha tenido en cuenta la necesidad perentoria de mantener la continuidad de los servicios públicos, cometiendo a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos la tarea de armonizar tal necesidad con la efectividad del ejercicio del derecho de huelga. De ahí la designación de los turnos de emergencia y de ahí también la decisión de señalarlos en la forma que se establece;

Considerando: III) Que es notoria la decisión obrera de comenzar la huelga el próximo día 15. Si bien el anuncio concreto no se hizo en la nota referenciada, considera esta Comisión que la cita del inciso f), y el anuncio público hecho en el sentido indicado habilita la resolución que se dicta.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y por la Intendencia Municipal de Montevideo y a lo dispuesto por los artículos 3.o y cuarto de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Declarar que el Transporte Público de Pasajeros es un Servicio Público y en consecuencia, de concretarse la huelga anunciada deberán mantenerse los servicios esenciales que a continuación se detallan:

a) Transporte Público de Pasajeros de Montevideo: serán atendidas con el 20 o|o de los vehículos que utiliza habitualmente cada empresa, las líneas que se indican, con el número de unidades mínimas que se establece:

Línea	Coches Asig.	Línea	Coches Asig.
4	6	83	4
14	2	88	2
25	2	103	6
60	6	106	4
75	4	108	4
76	4	109	6
77	2	116	2
79	2	121	2
80	2	125	4
126	4	187	2
127	2	202	4
130	8	300	2
141	8	308	2
146	2	330	2
147	2	404	2
149	4	409	2
156	2	427	4
169	6	524	2
182	6	526	2

b) Transporte Público de Pasajeros Interdepartalmental: 20 o|o de los servicios normales de los que presta cada empresa en esta época del año en las líneas interdepartamentales suburbanas de corta, de mediana y de larga distancia, suprimiendo toda actividad entre las 22 horas y las 5 Hs., excepto en los de larga distancia; 50 o|o de los servicios internacionales normales en esta época del año.

En todos los casos deberán atenderse los servicios mínimos de mantenimiento que hagan posible el cumplimiento de la presente resolución, incluso reservándose los vehículos necesarios para suplir a los que sufran desperfectos.

En cuanto a los recorridos del transporte urbano, se faculta a acortarlos en función de los fines que se persiguen por la presente resolución, debiendo comunicar a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o) Notifíquese a las empresas detentadoras de los servicios y a la gremial compareciente.

3.o) Transcríbase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando se sirvan fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución.

4.o) Publíquese en dos diarios de la Capital.

5.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 622|972. — Se dispone que determinado personal del Frigorífico Nacional pase a desempeñar funciones en dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

Visto: el decreto N.o 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y ampliatorios por los que el Poder Ejecutivo otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional como medio de contribuir a la reactivación del funcionamiento de ese organismo, con el exclusivo propósito de pagar el personal que debe de actuar directamente en su jurisdicción pasando a prestar servicios en dependencias estatales.

Considerando: I) Que el artículo 4.o del referido decreto dispuso qué el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, distribuirá al personal que el Frigorífico Nacional entiende pertinente;

II) El decreto N.o 468|970 de 29 de setiembre de 1970;

III) Las solicitudes de los Ministerios a que hace referencia el presente decreto.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al personal del Frigorífico Nacional que se indica a continuación a desempeñar funciones mediante la prestación de las tareas que se señalan desde la fecha de notificación correspondiente, a las dependencias estatales que seguidamente se establecen:

INCISO 05 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Programa 12 — Dirección de Catastro

Nombre	Tareas a Desempeñar
Gimeno Caballero, Walter	Administrativo

INCISO 11 — MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Programa 15 — Comisión Nacional de Educación Física (Paysandú)

Nombre	Tareas a Desempeñar
López Aramburu, Miguel	Vigilante

INCISO 12 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Programa 01 — Administración General

Nombre	Tareas a Desempeñar
Bebeacua, Francisco	Administrativo
De Los Santos, Luis Alberto	Administrativo

INCISO 13 — MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa 06 — Instituto Nacional de Alimentación

Nombre	Tareas a Desempeñar
González, Eusebio	Chófer

Programa 08 — Consejo del Niño (Paysandú)

Nombre	Tareas a Desempeñar
Bravo De Tabárez, Eleodora	Limpiadora

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, se considerarán, a los efectos de las remuneraciones y demás derechos laborales, como permaneciendo en su oficina de origen.

Art. 3.o Encomiéndase al Frigorífico Nacional la notificación personal de cada uno de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación que deberán presentarse a aquél al día siguiente de efectuada la notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA. — PABLO PURRIEL. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 1.213|972. — Se designa Encargado de la Dirección del Departamento de Abastecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

Visto: que es necesario encomendar a un funcionario capacitado de la Dirección del Departamento de Abastecimientos de la División Administración de esta Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que el mencionado Departamento es la dependencia encargada de la adquisición y distribución de todo el material y productos alimenticios requeridos para el normal funcionamiento de todos los Servicios de Salud Pública;

II) Que el Subtesorero de la referida División, señor Fernando J. Fernández reúne las condiciones como para desempeñar dichos cometidos en forma efectiva.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Dirección del Departamento de Abastecimientos de la División Administración del Ministerio de Salud Pública al Subtesorero de la citada División señor Fernando J. Fernández.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

4

Resolución 1.214|972. — Se declara cesante a un Oficial cuarto de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial 4.o de Secretaría General, señor Héctor Marta.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 4 de enero del año en curso, sin causa justificada;

II) Que con fecha 14 de abril del año en curso, fue notificado y los días 1.o, 4 y 5 de junio fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Oficial cuarto de Secretaría General (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.01, Partida 32, Número de orden 123), señor Héctor Marta.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

5

Resolución 1.215|972. — Se contratan los servicios de una Hermana de Caridad para la Policlínica de Míguez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Policlínica de Míguez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, para la contratación de una Hermana de Caridad de la Congregación de San Vicente, por así requerirlo las necesidades de la misma.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de una Hermana de Caridad de la Congregación de San Vicente para la Policlínica de Míguez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, con una asignación de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del presente ejercicio.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma total de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 100 del Programa 1.04 (Afectación N.o 16).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

6

Resolución 1.216|972. — Se designa encargado de las funciones de Administrador del Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Hospital Maciel, para que se encargue de las funciones de Administrador de dicho establecimiento al Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, señor Leopoldo Montiel Mónaco, actualmente Adscripto a dicha Administración.

Considerando: I) Que el cargo de Administrador de referencia, lo venía desempeñando el Subjefe de Secretaría General señor Asdrúbal Botello, el cual presentó renuncia de su cargo con fecha 24 de agosto del corriente año;

II) Que el señor Montiel reúne las condiciones necesarias como para realizar dicho cometido, dado que en diversas oportunidades subrogó al señor Botello en uso de prolongadas licencias por enfermedad.

Atento: a lo informado por el Centro Departamental de Montevideo y por la Dirección General de la Salud.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Administrador del Hospital Maciel al Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo señor Leopoldo Montiel Mónaco, Adscripto a la Administración del citado establecimiento.

2.o Establécese que el referido funcionario tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos correspondiente, mientras se encuentre en el desempeño del cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 623|972. — Se prorroga el plazo para la exportación de cueros industrializados.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

Visto: el decreto N.o 529|971, de 19 de agosto de 1971, por el cual se autorizó la importación, en admisión temporaria, de hasta cincuenta mil (50.000) cueros bovinos salados para su industrialización en el país con destino a la exportación;

Resultando: que habiendo vencido el plazo fijado, existe un saldo importante de cueros pendientes de exportación que se encuentran en el estado en que fueron importados;

Considerando: que se mantiene la situación de insuficiencia en el abastecimiento de cueros a las curtidurías, por lo cual es conveniente conceder una prórroga para la industrialización y posterior exportación de dichos cueros;

Atento: a lo informado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar hasta el 15 de marzo de 1973, el plazo fijado por el decreto N.o 529|971, de 19 de agosto de 1971, para proceder a la exportación de los cueros industrializados obtenidos a partir de los cueros salados importados en admisión temporaria al amparo del decreto mencionado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

8

Decreto 624|972. — Se dispone el cese de la intervención de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1972

Visto: los antecedentes relacionados con las autoridades de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE);

Resultando: I) El día 11 de junio último se realizaron los comicios por medio de los cuales los productores de dicho organismo eligieron: a) Cinco directores titulares y sus suplentes; b) Veintinueve miembros para integrar la Asamblea de Productores;

II) En sesión realizada el 29 de agosto último, la Corte Electoral efectuó las proclamaciones pertinentes;

III) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, la Intendencia Municipal de Montevideo ha designado al señor Raúl Juan Lagos para integrar el Directorio del Organismo premencionado;

IV) Por decreto N.o 110 de 25 de febrero de 1971, la Intervención del precitado organismo fue prorrogada "hasta la oportunidad de la toma de posesión de las nuevas autoridades que emanen de la aplicación de las normas legales correspondientes";

Considerando: I) Se debe disponer el cese de la actual Intervención y, paralelamente, fijar la fecha en que los nuevos Directores tomarán posesión de sus cargos;

II) Corresponde completar la integración del Directorio, designando este Poder Ejecutivo el séptimo miembro según lo previsto en el artículo 12 de la ley N.o 10.707 precitada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese el cese de la actual Intervención de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), a partir del 19 de octubre próximo.

Art. 2.o Desígnase por el Poder Ejecutivo al señor José Pedro Sintas para integrar el nuevo directorio del precitado organismo.

Art. 3.o Dése posesión de sus cargos a los nuevos directores, por intermedio del señor Ministro de Industria y Comercio, el día 30 del corriente mes.

Art. 4.o Agradéscase al Interventor contador José María Roca Sienra los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo que oportunamente le fuera confiado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 1.217|972. — Se convoca a patronos y trabajadores para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

Visto: los presentes obrados por los que se solicita se proceda a la convocatoria a elecciones de los delegados profesionales que integrarán el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior;

Considerando: que nada obsta a que se proceda a la convocatoria de referencia, debiéndose dar la correspondiente intervención al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, para asegurar las debidas garantías del acto a realizarse;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 13.552 de 26 de octubre de 1966 y ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en la ley N.o 13.552 de 26 de octubre de 1966, para elegir sus representantes que integrarán el nuevo Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

3.o Fíjase un plazo de 20 días a contarse del siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta 10 (diez) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, etc., se regirá en cuanto fueren aplicables por lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

TOMO 278 31 DE JULIO DE 1972 Diario Oficial Nº 18.880



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

50ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)
—La formulan varios señores senadores para considerar el asunto que en el pedido se menciona.
—Se resuelve realizar sesión. (6)

—Asuntos entrados. (4)

—Licencias. (5)
—La solicita el señor senador don Raumar Jude, por el término de 31 días, por razones de salud, y el señor senador doctor Angel Rath, por el día de hoy, por las mismas razones.
—Concedidas. (7)

—Cuarto intermedio. (8)
—Lo solicita el señor senador Ortiz, en nombre de la Comisión de Hacienda.
—Aclaración del señor Presidente. Manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos y Michelini. El señor senador Ortiz posterga la moción. (12)

—Doctor Francisco A. Gilmet. (9)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Palabras de los señores senadores Heber y Ortiz.
—Manifestaciones del señor senador Michelini. (11)
—Intervención de los señores senadores Heber, Pereyra, Echegoyen, Zabalza, Beltrán, Santoro, Carrere Sapriza y Rodríguez Camusso. (15)
—Moción presentada por los señores senadores Heber y Zorrilla de San Martín para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la personalidad del extinto y se remita nota de pésame y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus familiares.
—Adhesión del señor senador Vasconcellos.
—Se vota **afirmativamente.**
—Fundamento de voto del señor senador Paz Aguirre.

—Intendencias municipales del interior. (10)
—Proyecto de ley por el que se arbitran recursos para las mismas.
—Lo presentan varios señores senadores.
—A la Comisión de Hacienda integrada con miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

—Reglamento del Senado. (13)
—Modificación.
—Moción del señor senador Paz Aguirre para que se integre la Comisión de Asuntos Administrativos con dos miembros de la de Constitución y Legislación para su estudio.
—Se vota **afirmativamente.**

—Coronel Artigas G. Alvarez. (14)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Moción presentada por el señor senador Costanzo.
—Manifestaciones del mencionado señor senador. Intervención de los señores senadores Montaner y Carrere Sapriza quien solicita que se de lectura a la moción presentada conjuntamente con los señores senadores Ravenna y Caputi. (16)
—Así se procede.

—Adhesión de los señores senadores Pereyra, Vasconcellos, Paz Aguirre, Ortiz, Zorrilla de San Martín, Barbot Pou, Caputi, Beltrán, Terra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Singer y Michelini.
—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Michelini. (18)
—Intervención del señor senador Heber.
—Moción para que el Senado se ponga de pie en homenaje al Coronel señor Artigas G. Alvarez, se curse nota a sus deudos expresando el doloroso pesar que su fallecimiento ha producido en el ámbito del Senado de la República y se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a sus familiares y al Ministerio de Defensa Nacional.
—Se vota **afirmativamente.**

—Conversaciones entre parte del Ejército y las fuerzas subversivas. (17)
—Manifestaciones del señor senador Michelini. Intervención del señor senador Caputi.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos. (20)
—Intervención de los señores senadores Ferreira Aldunate, Vasconcellos, Ravenna, Santoro y Vaz. (25)
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo actuado al Ministerio de Defensa Nacional.

—Delitos económicos. (19)
—Moción del señor senador Vasconcellos para que el proyecto de ley se incluya en primer término de la orden del día de la sesión del martes de la semana próxima, con o sin informe de la Comisión.
—Debate. (21) y (24)
—Moción del señor senador Zabalza para que los antecedentes en poder de la Comisión se repartan entre los señores senadores.
—Se votan **afirmativamente** las mociones presentadas.

—Desalojos y lanzamientos de inmuebles rurales destinados a explotaciones agropecuarias. (22)
—Proyecto de ley por el que se prorrogan los plazos.
—Palabras del señor senador Terra sobre su consideración. Aclaración del señor senador Ortiz.
—Moción del señor senador Terra para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. (26)
—Intervención de los señores senadores Santoro y Caputi.
—Debate. (28)
—Se vota **afirmativamente.**
—Moción para que se rectifique el proyecto de ley sobre arrendamientos rurales oportunamente aprobado por el Senado y se solicite la reunión de ambas Cámaras de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución. (30)
—La presentan varios señores senadores.
—En consideración.
—Debate.
—Se vota **afirmativamente.**

—Suspensión de la sesión ordinaria del día de mañana. Realización de una sesión a la hora 18 y 30. Integración de la orden del día. (23)
—Moción del señor senador Ortiz.
—Intervención de los señores senadores Singer y Pereyra y del señor Presidente. (27)
—Se procede a dar lectura a la moción presentada por el señor senador Ortiz. (29)
—Se vota **afirmativamente.**

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 18 y 30 minutos. (31)

(Es la hora 21 50 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 31, a las 18 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija una contribución del Estado a las Intendencias Municipales del Interior. (Carp. 391. Rep. 247)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Jude y Rath.**

Sin aviso, el señor senador **Machado Brum.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 9 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 2)

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 26 de julio de 1972.

Señor Presidente del Senado,
Don Jorge Sapelli.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer citar al Senado para el día 31 del corriente, a la hora 18, a fin de considerar el proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes.

Por el que se fijan recursos para las Intendencias Municipales del interior del país.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Agustín C. Caputi. Alejandro Zorrilla de San Martín. Juan Adolfo Singer. Senadores."

Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara de urgente expropiación y ocupación un inmueble sito en el Departamento de Montevideo, con destino a sede de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. (Carp. 390)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente para designar al Ing. Raúl Penadés, como Director General de Pluna. En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. (Carp. 389)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley: Sobre unificación de aportes patronales y obreros de la Industria de la Madera y Corcho. (Carp. 383)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se declara de interés nacional la industria de procesamiento de piedras preciosas y semipreciosas. (Carpeta 393).

A la Comisión de Fomento.

Y por el que se fija en $ 1.600:000:000 la contribución del Estado a las Intendencias Municipales del Interior. (Carpeta 391)

A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Walter Santoro, sobre operaciones autorizadas o en trámite para la importación de bienes de capital con cargo a los fondos del préstamo Aid Nº 528-L-022.

A disposición del señor senador Walter Santoro.

Y acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Pereyra:

Sobre la suspensión de obreros por parte del Soyp, en la planta de "La Paloma" del Departamento de Rocha.

Sobre la actuación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Y sobre la carencia de artículos de primera necesidad.

A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Juan A. Singer, sobre la aplicación de la Ley Nº 13.893, de unificación de aportes en la Industria de la Construcción.

A disposición del señor senador Juan Adolfo Singer.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Dardo Ortiz, relacionados con becas otorgadas al Instituto Normal.

A disposición del señor senador Dardo Ortiz.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Nelson D. Costanzo, sobre la situación de reemplazantes de carteros en la Dirección Nacional de Correos.

A disposición del señor senador Coronel Nelson D. Costanzo.

Y acusa recibo a las medidas propuestas por el señor senador Amílcar Vasconcellos a fin de promocionar el turismo náutico.

A disposición del señor senador Amílcar Vasconcellos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados:

Por el señor senador Enrique Rodríguez, relacionados con los Barrios de Viviendas Económicas Nos. 4 y 6.

A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

Por el señor senador Zelmar Michelini, relacionados con personas detenidas por las Fuerzas Conjuntas y sobre el sistema de visitas a los detenidos en Puntas de Rieles.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados:

Por el señor senador Zelmar Michelini, relacionados con la detención de diversos menores, sobre la detención del Dr. Marcelo Viñar; sobre el trato que recibiera el detenido Ing. Agr. Juan H. Molfino; y sobre demoras en la evacuación de informes por parte del mencionado Ministerio.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

Por el señor senador Enrique Erro, sobre detenidos por las Fuerzas Conjuntas.

A disposición del señor senador Enrique E. Erro.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Mario Heber, sobre el cumplimiento de los artículos 87 y 89 de la Ley Nº 13.737, que trata de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

A disposición del señor senador Mario Heber.

El señor senador Agustín Caputi solicita del Ministerio del Interior le remitan nómina de las personas procesadas que ocupen cargos públicos o que tengan becas de estudios.

El señor senador Enrique Erro, solicita informes del Ministerio del Interior, sobre diversos detenidos en la Seccional 8ª de Montevideo; y del Ministerio de Defensa Nacional sobre las detenciones del señor Amadeo Gualberto Rivero y la señorita María Cristina Ramírez y la atención médica recibida por los mencionados detenidos.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional sobre la fecha de detención y trato recibido por parte de las Fuerzas Conjuntas de las siguientes personas: Ricardo Iturrioz Pereyra, Dr. Carlos Alvariza, José Harari, Alfredo Abascal, Raúl Fernández, León Duarte y Washington Pérez.

El señor senador Erro solicita que el Ministerio de Defensa Nacional informe sobre: la nueva detención de los señores Carlos Falero, Nicolás Viloti y Dr. Enrique Iglesias, expresando la unidad militar en que están alojados y sobre la detención de Nery Olivera, Héctor Grimón, Washington Vique, Cirilo Cabrera, Miguel Clavijo, Heber Pérez, Omar Fernández, Rogelio Alvarez y Carlos Silva.

El mismo señor senador solicita que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informe si en el arreglo del conflicto de Seral quedó entendida la liberación de varios obreros de dicha fábrica, que fueron detenidos y causas por las que permanecen en esa situación.

El señor senador Michelini solicita que el Ministerio de Defensa Nacional informe sobre la fecha y circunstancias en que fue herida la menor Gloria Beatriz Etcheverri Champón.

Procédase como se solicita.

El señor senador Michelini presenta un proyecto de ley sobre Delitos contra la Seguridad del Estado (Carp. 385/72).

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

(Carp. 385/72)

Artículo 1º — En los procesos a que den lugar los delitos establecidos en la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, siempre que éstos hayan sido cometidos por civiles, no intervendrán los Defensores de Oficio establecidos en el artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Mili-

tares, y en su lugar lo harán, cuando correspondiere, los mencionados en el artículo 239, numeral 6 de la Constitución.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini
Senador".

5

El señor senador Raumar Jude solicita licencia por el término de 31 días, por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de julio de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. Presente. De mi mayor consideración: por la presente solicito a usted se sirva concederme licencia por el término de 31 días, por razones de salud. Sin otro particular, le saluda muy atentamente. **Raumar Jude.** Senador".

Oportunamente se votará.

El señor senador Dr. Angel Rath, por razones de salud, solicita licencia por el día de hoy.

Oportunamente se votará.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Se va a votar si el Cuerpo desea celebrar sesión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Jude.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25 **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Rath.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.**

8

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Hacienda, voy a solicitar un cuarto intermedio que, presumo, podrá ser de una hora y media o dos.

Las razones son las siguientes. La Comisión de Hacienda no tuvo tiempo de estudiar el proyecto que está a consideración del Senado en la tarde de hoy. Frente a la urgencia de los términos, en la que todos estamos de acuerdo, necesitábamos, porque surgieron dudas sobre las cifras, algunos asesoramientos directos. Hemos convocado, por lo tanto, para la tarde de hoy, incluso creo que están en antesalas, a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Congreso de Intendentes.

Es propósito de la Comisión, señor Presidente, trabajar un rato con estos representantes, aunar ideas, para luego, en definitiva, traer aquí un proyecto definitivo, bien sea el que aprobó la Cámara de Diputados u otro.

Por estas razones, señor Presidente, en nombre de la Comisión solicito un cuarto intermedio de dos horas. Ahora, como veo que algunos señores senadores plantearon algunas otras cosas, si fueran breves, no tendría inconveniente en postergar mi moción.

9

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Solicitaba en voz baja, señor Presidente, una postergación por escasos minutos, de la moción al señor senador Ortiz.

Consideramos que el Parlamento, después de la muerte de un hombre que significó mucho para la vida institucional y parlamentaria del país, no se podía reunir sin decir unas palabras sobre la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varios anotados para problemas similares, señor senador.

SEÑOR HEBER. — Estoy en uso de una interrupción, señor Presidente; por eso estoy hablando.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le dio la palabra para referirse a la moción presentada. De modo que no está en uso de una interrupción.

SEÑOR HEBER. — Al solicitar una postergación de dicha moción, es que me estoy refiriendo a la misma. Estoy explicando por qué solicito la postergación de la moción formulada por el señor senador Ortiz.

El Senado sabe que ha muerto el doctor Francisco Gilmet. Fue una persona de grandes cualidades morales e intelectuales. Ha tenido una labor parlamentaria digna de encomio en el transcurso de su vida.

El doctor Gilmet no sólo fue parlamentario, sino que también fue Presidente del Banco de Seguros y de Afe. También fue un hombre que representó al país en el extranjero.

En el terreno personal, quienes lo conocimos, supimos aquilatar sus valores morales, cívicos e intelectuales.

Considero que la Cámara no pierde un minuto, sino que lo gana, al evocar su memoria. Me parece que el Senado no debe tener inconveniente en distraer 5 o 6 minutos de su labor para considerar este justo homenaje y, luego, si es necesario, pasaríamos a cuarto intermedio.

El doctor Francisco Gilmet, que era de un continente duro, tenía facetas espirituales y morales y una sensibilidad especial, que todos quienes lo conocimos supimos apreciar.

Entiendo que todo esto que tiene que ver con la personalidad del doctor Gilmet, debe llamar al Senado a que éste le rinda un homenaje sencillo, como lo era él, poniéndose de pie y enviándole a sus deudos el sentimiento de este Cuerpo.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere informar que hay otra moción del mismo tenor con respecto a este asunto, posterior al pedido de moción de cuarto in-

termedio del señor senador Ortiz. De modo que hay varias mociones en ese sentido. Por eso le doy la palabra al señor senador Ortiz para tratar ese problema.

SEÑOR ORTIZ. — Con respecto a este tema que plantea el señor senador Heber, debo expresar que nosotros no podemos ser indiferentes, no sólo los nacionalistas, sino todo el Senado, por tratarse de la personalidad de que se trata.

En consecuencia, me parece legítimo que varios señores senadores se ocupen de esto, y de alguna otra moción de un sentido parecido que parece anda por ahí flotando.

Por lo tanto, entiendo que una vez iniciado el tema debemos seguirlo, en cuyo caso, modifico mi moción en el sentido de que el cuarto intermedio sea hasta el día de mañana.

(Apoyados.)

10

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: un grupo de legisladores hemos presentado un proyecto que debe ir a Comisión junto con todos los antecedentes.

Como la Comisión va a trabajar en este tema, desearíamos que se diera cuenta de la presentación del proyecto, y se le diera el trámite correspondiente, para que cuando ésta inicie su trabajo, lo tenga como elemento de juicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta del proyecto.

(Se lee:)

"Los señores senadores Santoro, Ferreira Aldunate, Vaz. Zabalza, Ortiz, Pereyra y Mederos, presentan un proyecto de ley por el que se fija en 46 % el impuesto porcentual a la nafta, a los efectos de otorgar recursos a las Intendencias Municipales del interior del país."

Pase a la Comisión de Hacienda integrada con la de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley presentado.)

(Carp. 391)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en 46 % (cuarenta y seis por ciento) el impuesto porcentual a la nafta a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 12.950 con la redacción ordenada por el artículo 37 de la Ley Nº 13.782.

El producido de dicho impuesto, que regirá a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, se afectará de la siguiente forma: a) 47 % (cuarenta y siete por ciento) al Fondo Nacional de Inversiones; b) el 31 % (treinta y uno por ciento) a Rentas Generales; y c) el 22 % (veintidós por ciento) restante al "Fondo Intendencias Municipales" del Banco de la República Oriental del Uruguay, que será vertido mensualmente por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portaland (Ancap) en dicha cuenta.

El Directorio de Ancap y el Gerente General de dicha Administración serán directamente responsables de la versión en plazo de dichos fondos, y el desvío de los mismos para cualquier otro destino o cuenta, configurará el delito de apropiación indebida.

Art. 2º. — A partir de la fecha de la sanción de la presente ley, del Impuesto de Timbres y Sellados establecido en los artículos 177 a 258 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, se destinará el 25 % (veinticinco por ciento) de su recaudación a las Intendencias Municipales del Interior.

Las referidas recaudaciones serán vertidas por las sucursales y agencias del interior de la Dirección General Impositiva y Oficina de Impuestos Director en Montevideo, directamente en la cuenta "Fondo Municipios del Interior" del Banco de la República Oriental del Uruguay. En todos los casos los depósitos se realizarán, a lo más, dentro de los diez días de producida cada recaudación.

Los Directores, o en su caso los funcionarios de mayor jerarquía, de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, y de las sucursales y agencias del interior, serán personal y directamente responsables de la versión en plazo de dichos fondos, y el desvío de los mismos para cualquier otro destino o cuenta, aun dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, configurará el delito de apropiación indebida.

Art. 3º. — Mensualmente el Banco de la República Oriental del Uruguay acreditará en la cuenta respectiva de cada Gobierno Departamental, la suma que le corresponda de lo depositado en la cuenta "Fondo Intendencias Municipales", de acuerdo a los siguientes porcentajes de distribución:

Artigas	5,32	(cinco con treinta y dos)
Canelones	10,49	(diez con cuarenta y nueve)
Cerro Largo	6,48	(seis con cuarenta y ocho)
Colonia	5,51	(cinco con cincuenta y uno)
Durazno	5,36	(cinco con treinta y seis)
Flores	2,29	(dos con veintinueve)
Florida	5,23	(cinco con veintitrés)
Lavalleja	5,23	(cinco con veintitrés)
Maldonado	3,56	(tres con cincuenta y seis)
Paysandú	7,13	(siete con trece)
Río Negro	4,41	(cuatro con cuarenta y uno)
Rivera	5,35	(cinco con treinta y cinco)
Rocha	5,10	(cinco con diez)
Salto	7,38	(siete con treinta y ocho)
San José	4,19	(cuatro con diecinueve)
Soriano	5,33	(cinco con treinta y tres)
Tacuarembó	7,29	(siete con veintinueve)
Treinta y Tres	4,30	(cuatro con treinta)

Art. 4º. — Los fondos depositados o provenientes de las cuentas respectivas de los Gobiernos Departamentales y los de la cuenta "Fondo Intendencias Municipales", no estarán sujetos a interdicción o compensación de clase alguna por parte de cualquier persona física o jurídica, inclusive el Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados u organismos de previsión social, y será nula toda afectación que sobre los mismos pudiera realizarse.

Art. 5º. — Comuníquese, etc.

Walter Santoro, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Pedro Zabalza, Wilson Ferreira Aldunate, Carminillo Mederos, Alembert Vaz. Senadores."

11

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para cuestionar la actitud de la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Estaríamos cometiendo una irreverencia muy grande para con un ciudadano muy distinguido, para con sus familiares y para con la colectividad política que integra, si planteado un homenaje a su memoria, el Cuerpo no entra de inmediato al tema.

A pesar de que iba a plantear un asunto entrado, respaldo totalmente la moción del señor senador Heber, porque pienso que mañana, para cualquier hombre de nuestra colectividad política, del Partido Colorado o del Partido Blanco, no puede, el Senado, en modo alguno, extenderse en consideraciones de orden reglamentario. De modo que mociono para que se le rinda homenaje de inmediato.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que poner a votación la moción de orden del señor senador Ortiz para que el Senado pase a cuarto intermedio una vez terminado el asunto motivo de discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Le pediríamos al señor senador Ortiz que oportunamente presente su moción. Nosotros también tenemos que presentar al Cuerpo algunos trabajos que consideramos importantes y que serán muy breves; pero con el condicionamiento que se establece, una vez que se haya rendido homenaje, terminará la sesión, con lo cual no tendremos oportunidad de hacerlo. Simplemente, pediría una postergación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo también deseo hacer uso de la palabra para referirme a un asunto entrado. De modo que si prospera la moción del señor senador Ortiz, no me sería posible.

Declaro que estoy, también, dispuesto a votar el cuarto intermedio hasta el día de mañana, pero una vez que dos o tres señores senadores planteen los asuntos que consideren de su interés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo el señor senador Ortiz con el planteamiento que se acaba de hacer?

SEÑOR ORTIZ. — La verdad es que es una situación de mucha violencia, por la que no puedo negarme a lo que me solicitan algunos señores senadores. Pero el temor mío es que, además del homenaje que considero muy justo al doctor Gilmet, que vamos a realizar de inmediato, así como también el problema que planteó el señor senador Vasconcellos y también el señor senador Michelini, surjan otros planteamientos y, en consecuencia, la Comisión, que tenía estas horas para trabajar, no pueda hacerlo.

De cualquier manera, postergo mi moción hasta otro momento.

13

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para un asunto reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Días atrás, el Senado encomendó a la Comisión de Asuntos Administrativos que estudiara la modificación del Reglamento del Senado.

Mociono para que se integre la Comisión de Asuntos Administrativos con dos miembros de la de Constitución y Legislación. Creo que es adecuado y pertinente y contribuye a la mejor redacción de este proyecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

14

Dese lectura de otra moción llegada a la Mesa.

Léase.

"Mociono para que el Senado se ponga de pie en homenaje al señor Coronel Artigas G. Alvarez y se curse nota de pésame a sus deudos expresando el doloroso pesar que su fallecimiento ha producido en el seno del Senado de la República. Nelson Costanzo."

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Se dio lectura a su moción, pero se considerará luego de la del señor senador Heber.

15

—Tiene la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: cuando enuncié mi propósito —y con insistencia— de distraer a la Cámara durante 5 o 6 minutos para rendirle homenaje a la figura de Francisco Gilmet, prácticamente, expresé en forma telegráfica, mi pensamiento.

Para dar inicio a este homenaje, voy a decir que trató de una figura excepcional. Lo conocí profundamente. Aparte de sus valores políticos, de su valentía, de su energía y de su coraje, lo que más me llamó la atención fue que dentro de ese contenido adusto y recio, había una sensibilidad realmente exquisita.

Es nuestro deseo, señor Presidente, que este homenaje que le tributa el Senado, sin dejar de tomarlo como figura de singulares características, como legislador, como Presidente de Afe, como Presidente del Banco de Seguros del Estado, como Presidente de Conaprole, como representante ante la Unesco, se centre en la personalidad de Francisco Gilmet como hombres que actuando con tremendo coraje y vocación dentro del terreno político, nunca perdió eso tan especial de persona con alta sensibilidad, con calor humano, que tuvo en el transcurso de toda su vida.

No voy a extenderme, señor Presidente, en el deseo que el Senado rinda a esta personalidad el homenaje que merece.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestra bancada, queremos expresar nuestra total solidaridad con el homenaje que acaba de rendir el señor senador Heber.

El señor Francisco Gilmet, tuvo una larga actuación al servicio del país, poniendo, a través de su extensa trayectoria política y parlamentaria, lo mejor de su personalidad.

De manera que es con absoluta sinceridad y con profundo dolor que nos solidarizamos con este homenaje, que votaremos con todo el alcance que sea propuesto, a la memoria de tan distinguido ciudadano.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: quiero expresar mi fervorosa adhesión a los conceptos que se han vertido en Sala respecto a la figura del doctor Gilmet.

Fui un admirador del doctor Gilmet, y no exagero los términos al decir, con absoluta justicia, lo que corresponde a los enunciados.

Hemos entregado a la tierra a un médico eminente, cuya modestia en él era congénita y natural, y no le permitía aparecer con todas las galas que, como tal, habría podido ser visto, no sólo en el departamento de Florida, donde ejerció intensamente la medicina, sino aún en un medio más amplio como el nacional.

Gilmet fue un excelso humanista, un santo hombre cuya alma se movió con destellos de santidad, en un mundo muy torturado. Yaciente en su lecho de muerte, me costó reconocer en él al Gilmet de los tiempos que luchador, cuando bregaba por el bien público, sin ansias de logro profano alguno.

Pocas páginas de la historia de la Cámara de Representantes podrían elegirse para superar la grandeza de sus palabras que con fervorosa elocuencia constituían, justamente, motivo de atracción en el Parlamento.

Un grupo de ciudadanos, transidos de dolor, le entregamos a la desolación de la tumba. Deja a su país y al Partido Nacional el recuerdo de su probidad y de su excelsitud. Con él se va un vástago de la estirpe de Marco Aurelio

Me permito solicitarle a la Cámara que rinda los honores —que ya han sido esbozados— a que se ha hecho merecedor este ilustre compatriota.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — El doctor Francisco H. Gilmet fue un hombre de fe, de rebosada inteligencia, valeroso, relampagueante y de fácil elocución.

Tenía aquellos rasgos caracterizantes que lo ensamblaron, naturalmente, en aquellos periodistas de tierra adentro, a los que se refirió, en la primera década de este siglo, en la "Historia de la Prensa Nacional", el agudo y lúcido don José Pereira Rodríguez. Al expresar que "parecía que manuscribían con su propia sangre las cuartillas efímeras y que cada editorial que tiraban, era un pistoletazo o una bomba de asalto en sus escaramuzas".

Repleto de orgullo, pero no de vanidad. Supo mantener, magníficamente, la autonomía de su ser moral. Jamás aceptó absorciones, porque lo obsesionaba el mantener con nitidez, su "yo". Ahí está la raíz de su entendimiento con Luis Alberto de Herrera, un hombre tan posesivo y absorbente. Sobre esa base fue que defendió, en el Parlamento, en la prensa y en todas las tribunas, a su querido Partido.

No obstante su apariencia huraña y hosca, como señalaba mi distinguido colega el señor senador Heber, en sus ratos expansivos y era uno de aquellos conversadores que sabían reunir en su torno, un silencio lleno de oídos. A mí me deslumbró, en esas conversaciones, por su conocimiento de la historia y de la geografía, la que conocía palmo a palmo, como si hubiera sido un insigne viajero. Y casi no había salido de los límites estrechos de su patria. El era fruto de lecturas muy densas, muy proficuas, que germinaron en un espíritu muy fértil.

Por eso, en este homenaje, que le tributa mi colectividad, el sector "Por la Patria", es que pronuncio estas sencillas palabras, para una vida que fue tan clara y tan hermosa.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: en una vida parlamentaria ya larga, puedo decir con una exacta valoración del personaje, que el doctor Gilmet fue de los legisladores más inteligentes y más sutiles que yo haya conocido.

Fue un polemista nato y sabía cuando era necesario ser rudo y amargo, pero sabía, también, tener el gesto generoso, el llamado a la reflexión, incursionando en los más diversos tópicos con una insuperable elegancia en el decir. El doctor Gilmet fue un hombre de una extraordinaria cultura. Recuerdo —quizás algún compañero de aquella época lo tenga presente— una sesión de la Comisión de los Veinticinco que estructuró el Proyecto de Reforma Constitucional de 1951 en la Cámara de Representantes, en la que a altas horas de la noche, entre el entonces diputado Venancio Flores y el doctor Francisco Gilmet, se planteó una discusión que, lamentablemente, por producirse en un instante en que se había suspendido la toma de la versión taquigráfica, no fue registrada en los anales parlamentarios. Esa discusión versó sobre sobre un tema tan extraño al debate del Cuerpo como lo era el misterio de la Santísima Trinidad.

Alrededor de este tema, aquellos dos hombres —y Venancio Flores era también un parlamentario excepcional—, durante cerca de tres horas, a los veinte o veinticinco legisladores que seguíamos con apasionamiento aquel debate, nos deslumbraron, en una de las controversias más finas, más agradables y al mismo tiempo más profundas que yo, a lo largo de toda mi vida he oído.

Evoco también el extraordinario discurso que pronunció en la Cámara de Diputados, justificando la actitud del Partido Nacional cuando, después de haber sido radicalmente anticolegialista, iba a dar su voto a una Constitución que sancionaba el Ejecutivo pluripersonal. Fue, también, esa, una demostración insuperable de sagacidad y de brillo.

Y al recordar al extraordinario legislador también pienso en el hombre, en el ser humano de esa rotunda contradicción personal a la que se ha hecho referencia: de una enérgica y contundente dureza en el gesto

Desde acá, con estas palabras rindo mi homenaje a un gran legislador, a un nacionalista y a un gran hombre desaparecido.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permito, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nuestro compañero de sector, el senador Zabalza, en muy justas y hermosas expresiones, dio la adhesión del sector "Por la Patria", a los homenajes que se proyectan por la desaparición física del Dr. Francisco Gilmet; pero nosotros queremos, también, en una forma muy personal, si se quiere, hacer algunas manifestaciones cuando la República y el Partido Nacional han perdido a un hombre de la categoría y del volumen espiritual del Dr. Francisco Gilmet. Y lo quiero hacer porque lo consideramos, en su ejecutoria cívica, uno de los forjadores de nuestra personalidad política dentro del Partido Nacional y del Herrerismo.

Integrábamos la juventud de Luis Alberto de Herrera cuando Gilmet ingresó al Parlamento. Era un médico de campaña, que venía con las carterísticas naturales y propias del profesional que, afincado en una zona del interior del país, se dedicaba a hacer la medicina modesta en lo económico pero muy importante en lo científico y en lo humano, que se realiza en esos hogares de nuestra campaña. Ingresó al Parlamento y traía esas características. Venía con toda la ilusión, con todo el fervor y con toda la naturalidad y la pureza propias del ambiente del cual había sido extraído, para entrar en la forja de la vida pública.

Recordamos el primer combate de Gilmet en el Parlamento y, además, la forma injusta en que se lo valoró y juzgó, porque él, con naturalidad, enfrentó a los que en aquel momento consideraba que era necesario enfrentar. Y recibió la ironía y junto con ella, la injusticia de los que se creen superiores porque son de otro ambiente, porque tienen otros apellidos o porque se consideran mejores por la formación o la posición que ocupan o que defienden.

Gilmet enfrentó esa circunstancia y después, en el andar del tiempo, se constituyó en uno de los parlamentarios más extraordinarios de que nuestro brillante Parlamento pudo haber tenido.

Como aquí se dijo, era un individuo que amalgamaba las particularidades de un aspecto físico hosco y distante pero con una gran profundidad de alma y con una gran llaneza de espíritu, poseedor, además, de una categoría moral excepcional. Gilmet acompañó al Dr. Luis Alberto de Herrera en una de las etapas más difíciles, cuando ni en el saludo ni en el encuentro normal de la vida parlamentaria, los legisladores aquietaban las pasiones y los enfrentamientos y supo ser vencedor y lo es hoy, vencedor por encima de la muerte, porque el Parlamento uruguayo lo reconoce, cuando en momentos de su actuación muchos parlamentarios lo negaron. Fue, por encima de todas las cosas, un ciudadano que cumplió estrictamente con lo que él consideraba que debía cumplir y marcó su gestión parlamentaria y de ciudadano, con la particularidad esencial de ser un hombre de coraje.

Gilmet fue, en el orden moral, en el orden político, en el orden personal, podríamos decir también en el orden espiritual, un valiente. Lo fue siempre y jamás desmintió esa actitud ni trepidó ante cualquier circunstancia para defender lo que él consideraba que debía ser defendido.

Ocupó con dignidad otros cargos en nuestra Administración pública, y ya un poco disminuído físicamente no pudo mantener el ritmo de su acción; pero indudablemente, por encima de esos percances, hoy podemos recoger su ejecutoria como un ejemplo, para continuarla no solamente en la vida parlamentarias sino en el Partido Nacional y en la propia vida de la República, porque hombres como Francisco Gilmet, indudablemente, pasan a integrar la trayectoria de los mejores que el país ha tenido.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: deseamos adherirnos a las expresiones que los señores senadores del Partido Nacional han traído a la consideración del Cuerpo en torno a la figura desaparecida del Dr. Francisco Gilmet.

Tuve oportunidad de conocerlo en mi primer legislatura. El Dr. Gilmet era una figura con notables características, señor Presidente. Bajo la apariencia de un aspecto hosco, introvertido, anidaba una afectividad que derramaba a manos llenas apenas llegaba cerca o intimaba con aquellos que lo respetaban o tenían acceso a su amistad.

Fue un médico prominente del Departamento de Florida, que actuó siempre con claro sentido de humanidad y con grandes valores técnicos, muy respetado en un ámbito muy amplio de ese departamento del país. No descuidó, señor Presidente, en ningún momento, su formación técnica y las Jornadas Médicas del interior le encontraron militante en una actividad de aporte científico que recordamos claramente en este instante, sobre todo en lo que tiene que ver con temas de medicina general.

Legislador inteligente, valiente, con un muy claro sentido del manejo de los temas, cosa que hacía con profundidad, el Dr. Gilmet marcó una etapa, en el tiempo en que actuó en el Parlamento, dejando un recuerdo entre sus adversarios y, obviamente, entre sus correligionarios, que nos hace lamentar profundamente su ausencia.

El Dr. Gilmet desempeñó, además, altas jerarquías en la administración, en la Presidencia de Afe y del Banco de Seguros, así como también en Conaprole, ya que su versación en los temas agropecuarios era realmente notable señor Presidente, y lo recordamos en muy esclarecidas intervenciones en este tema.

En este momento, rendimos homenaje a su memoria: mucho lamentamos su ausencia y extendemos, a nuestros estimados colegas del Partido Nacional, nuestro pésame.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere con profundo sentimiento, el justísimo homenaje que se tributa.

No podemos por menos, al referir a la vigorosa personalidad del doctor Francisco Gilmet, que recordar algunas de sus virtudes más características.

El doctor Gilmet fue el Presidente de la bancada parlamentaria que integró en mi primera legislatura. En su compañía, muchos años atrás, tuve reiteradas oportunidades de efectuar, por casi toda la República, muchas giras políticas.

Siento la necesidad de rendir hoy, homenaje a una de las personalidades más admirables y de más profunda y auténtica cultura que haya tenido oportunidad de conocer en toda mi vida.

Era sustancialmente, el doctor Francisco Gilmet, un ser de profunda autenticidad que deslumbraba con el brillo de su erudición y la profundidad de sus conocimientos, refirieran ellos a temas literarios, filosóficos, agropecuarios, históricos o políticos.

Tenía además, una virtud envidiable. Pocas veces hemos conocido seres capaces de resumir en menos palabras, con igual frecuencia, conceptos más hondos, en apotegmas y definiciones de singular hondura, y de verdadera precisión, que caracterizaban su decir galano y feliz.

Quiero también, rendir homenaje, no sólo al brillante parlamentario, al enamorado de su país, al patriota profundo, sino a aquel luchador implacable y duro en la defensa de sus convicciones, al hombre que nos deleitó, admiró e ilustró en debates memorables.

Podríamos mencionar muchos. Elijo uno, que ha quedado, para mí, como recuerdo imborrable, y fue la actuación brillante que cupo al doctor Gilmet en 1952, en opor-

tunidad del histórico debate producido en la Cámara de Representantes, con relación al Tratado Militar con los Estados Unidos de América, en que él, y el entonces legislador Ferrer Serra, entre otros, en mi concepto definieron una línea política justa e invariable.

Deseo, asimismo, rendir un homenaje emocionado y profundo a aquel doctor Francisco Gilmet que se dio a la política con un sentido austero y generoso, desprendido y sin cálculo, a quien vimos frecuentemente, defender las causas más complejas en las instancias difíciles, enfrentando con dureza y con coraje las circunstancias más duras.

Vaya pues nuestra integral adhesión al Francisco Gilmet talentoso, austero, auténtico, patriota profundo, magnífico, informado y leal, y al Francisco Gilmet que respiraba amor en cada una de sus palabras y sus gestos por su tierra y por su pueblo: el nuestro.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese lectura a la moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que el Senado se ponga de pie en homenaje a la personalidad del doctor Francisco Gilmet con motivo de su fallecimiento; se remita nota de pésame y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala a sus familiares". Firmado: Zorrilla de San Martín y Heber.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: quiero expresar mi solidaridad con las palabras de homenaje que se han vertido a la memoria del doctor Francisco Gilmet.

Tuve el privilegio de ser su compañero en la Cámara de Representantes e integrar, con él, algunas Comisiones Investigadoras, lo que nos permitió estrechar una amistad surgida en las bancas parlamentarias.

Los méritos que se han señalado, la capacidad de este hombre, su espíritu de lucha, su ánimo decidido, su formidable espíritu combativo, son exactamente el fiel reflejo de su personalidad.

En el momento de su desaparición, hago llegar a su Partido político y a sus familiares, mi solidaridad con su dolor.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada y que ya fue leída por Secretaría.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvase indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Simplemente, señor Presidente, para decir, en nombre del sector de la Lista 15, que sentimos muy profundamente el fallecimiento de tan digno ciudadano del Partido Nacional, como era el doctor Francisco Gilmet.

Hemos acompañado con nuestro voto el homenaje que se propone en este momento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Invito al Cuerpo a ponerse de pie.

(Así se hace por breves momentos.)

16

—Está a consideración la moción presentada por el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: En la semana anterior nuestro ambiente se vio sacudido por el alevoso asesinato del Coronel Artigas Alvarez.

El Coronel Artigas Alvarez era integrante de una prestigiosa familia de gran arraigo en nuestro medio castrense, compuesta por varios hermanos, Oficiales superiores, y por sus hijos, también oficiales.

El Coronel Artigas Alvarez abrazó la carrera militar, al igual que sus hermanos, por motivaciones altamente patrióticas. Sintió profundamente la vocación por las armas.

Fue un ciudadano inteligente y ejemplar. Cumplió estrictamente con sus obligaciones castrenses, autolimitándose en sus libertades esenciales al abrazar esta profesión y dio, finalmente, su vida por ella.

Si tuviéramos que decir hoy, señor Presidente, "por quién doblan las campanas", nos diríamos que doblan solamente por el Coronel Artigas Alvarez; las campanas doblan también por todas las Fuerzas Armadas; doblan, además, por nuestras instituciones, por las cuales él murió.

No queremos hacer polémica en esta oportunidad, pero decimos sí que, a diferencia de otras muertes, ésta del Coronel Alvarez que tanto nos conmueve no podrá ser comparada con otras, como se ha hecho en otras oportunidades.

Esta muerte no puede ser igualada, porque el Coronel Artigas Alvarez murió por todos, nosotros, en cumplimiento del deber que se le confió a las FF.AA., misión que fue resuelta por el P.E. e inclusive con el apoyo del Senado.

Alguien que no conoce nuestra institución militar ha podido pensar —y ha salido en algún diario— que esto podría tener alguna derivación más de las que corresponden al repudio general que ha producido. De ninguna manera, señor Presidente. Esta muerte no hará variar a las Fuerzas Armadas un ápice en el cumplimiento de su deber; solamente afirmará, sí, su determinación de seguir cumpliendo con la obligación que se le ha impuesto, hasta sus últimas consecuencias.

Creo que el señor Coronel Alvarez, cuya muerte indiscriminada repudiamos, no sólo por el hecho de ser por la espalda, por el solo hecho de ser militar, sino por haber sido casi a la vista de su familia, merece —sin lugar a dudas,— el homenaje de este Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Hay momentos en que las palabras, esos símbolos con los cuales pretendemos **narrar y adjetivar** hechos y situaciones, resultan insuficientes —pese a la amplitud y riqueza del vocabulario— para expresar un sentimiento que nos viene muy de adentro del corazón. **Algo de eso nos está pasando,** en este instante, en que queremos manifestar nuestra protesta más profunda,

nuestra indignación más honda, nuestro repudio y **enérgica condena,** ante el asesinato del Coronel Artigas Alvarez, acribillado a mansalva por un grupo terrorista.

El Coronel Alvarez era un prestigioso representante de nuestras Fuerzas Armadas. Integraba una familia estrechamente vinculada a los medios castrenses. **Militar de alta escuela,** responsable, serio, inteligente. Desempeñaba sus tareas con ejemplar responsabilidad y honradez.

Su único "delito" era integrar las Fuerzas Armadas de la República que, en ejemplar actitud, están defendiendo lo más sagrado de nuestra Patria, batiéndose con hidalguía y con honor contra la subversión que pretende sumir al país en el caos y en la barbarie.

Por eso mismo lo eligieron las balas asesinas.

Por que la subversión y sus adláteres se saben definitivamente perdidos. Saben de la repulsa del pueblo. Saben de la incongruencia de sus actos. Saben que acá en esta tierra nunca jamás podrán levantar la bandera regresiva que los distingue. **Saben que no hay salvación para el tumor maligno que los aqueja.** Por eso han entrado en el terreno de la desesperación y de la esquizofrenia. Se han convertido sólo en una máquina de matar que no conoce treguas. Siembran sólo muerte.

Y en este terreno de la desesperación más absoluta, sin ninguna contención y sin ninguna norma ética, no encuentran nada mejor que emboscar a los militares más distiguidos, por el solo hecho de vestir hidalgamente un uniforme.

Esta desesperación, fruto de su desconcierto e impotencia para contrarrestar la ofensiva de las Fuerzas Conjuntas, los ha llevado a dejar de lado todo escrúpulo y a apelar a la violencia brutal, despiadada, como si quisieran bañar en sangre al país entero.

Como decíamos al principio, Sr. Presidente, se hace muy difícil encontrar palabras que permitan expresar, con absoluta fidelidad, el sentimiento de pesar que embarga a todo oriental bien nacido.

Porque a cada muerte, los sediciosos se van quedando más solos. Cada vez más separados del país, aunque encuentren todavía eco en algunos uruguayos que no merecen por cierto la calificación de tales. Y en cuanto a las Fuerzas Armadas, también se equivocan los asesinos.

Porque, pese a la amenaza emboscada y artera, las Fuerzas Armadas Uruguayas no van a cambiar su actitud El Ejército no dejará de defender a las instituciones aunque sea atacado así, por la espalda, desde las sombras que buscan impunidad. Por el contrario, confirmando una tradición que le honra, que viene desde los albores mismos de la Patria, nuestras armas se realizarán más en su vocación civilista y democrática. Y no van a cambiar, porque, en definitiva, el Ejército, las Fuerzas Armadas, constituyen, también, una clara, rotunda, expresión de pueblo.

De ese pueblo uruguayo que en las elecciones de noviembre dio una rotunda respuesta a los sediciosos y sus defensores, a ese pueblo uruguayo que con espontáneo clamor popular acompañó acongojado los restos del soldado asesinado. Y lo hizo con el corazón abierto, con el gesto anónimo de quienes se sienten hondamente conmovidos. No lo hizo buscando publicidad barata, ni procurando primeros planos, como en el caso de otros muertos también lamentables, que fueron usados como bandera electoral.

No... La condena popular a este crimen despiadado fue tan espontánea como sincera, y el país entero se alza gritando BASTA!

Como gritó ¡BASTA! todo un pueblo en la cercana ciudad de Santa Lucía, rindiendo homenaje al joven Molaguero, víctima inocente de la justicia sediciosa, a quien lo ataron con cadenas, lo dejaron sin comer, sin limpiarse, cayéndole agua sobre la cabeza. Luego cambiaron las cadenas por alambres de púas. Le rompieron un diente y lo doparon.

Esto ocurrió también en nuestro país, y se une al alevoso asesinato del Coronel Alvarez, y tiene como protagonistas a quienes se autotitulan revolucionarios, a quienes proclaman ser los constructores de un nuevo Uruguay, los padres de una nueva República.

No ha habido un ejemplo más indignante de tortura física y moral como la que el joven Molaguero relató desde su silla de ruedas. Estos torturadores creen que pueden hacer justicia por su propia mano. Son los que creen en la ley de la selva, que es la ley del más fuerte.

Nos hubiera gustado que ese minucioso cineasta Costa-Gravas, que anduvo por Montevideo, documentándose en fuentes ligadas a la sedición sobre la "revolución uruguaya", estuviera presente cuando el joven Molaguero, desde una silla de ruedas, repito, relató, con voz entrecortada, las características de sus setenta días de cautiverio. Y nos hubiera gustado que hubiera estado presente en Santa Lucía, para comprobar cómo un pueblo entero, de pie, con fervor sin igual, piensa de los asesinos y de los torturadores.

Muchas enseñanzas pueden sacarse de estos episodios. Nos muestran claramente, cuáles son las prácticas de esta "revolución". Nos enseñan, nítidamente, cómo algunos uruguayos han perdido la consideración de lo humano, han dejado de sentir un mandato que nos tendría que obligar por igual a todos los orientales, cual es el de defender, por sobre todas las cosas, a la persona humana.

Nos enseña también que junto a tanta rabia y a tanto asco como siente la gran mayoría del país, hay también cautelosos silencios. Cobardes silencios. Los que tanto hablan, los que tanto protestan, los que organizan campañas en las que todos gritan al ritmo que otros marcan, los que tanto se han erizado ante cada supuesta violación de la libertad y la dignidad de la persona, esos, ahora callarán.

Callarán como lo hicieron ante la liberación de Pereira Reverbel y Frick Davie, presentando en sus rostros la marca de la violencia y de la tortura moral; callarán como lo hicieron cuando un ciudadano norteamericano fue asesinado ferozmente con las manos atadas. Callarán como lo hicieron ante el pentotal que mató a Pascasio Báez, porque había cometido el tremendo delito de ser testigo asombrado, de una tatucera.

Estos son los hechos, Sr. Presidente. Aquí no hay supuestas denuncias. Hay cosas concretas, que se ven, que se registran, que quedarán por siempre, como marcas, de lo que un grupo de mal nacidos están haciendo en el Uruguay.

En el caso del joven Molaguero, incluso, la identificación de los terroristas con un gremio en conflicto, resulta por demás significativo. Las condiciones a que la empresa se sometió, que se presentan como realmente abusivas y expoliatorias, ponen un sentido diferente a este problema que, entendemos, será necesario investigar, hasta en sus últimas secuencias.

Pero no deseamos ahora profundizar sobre el particular, como no deseamos tampoco profundizar sobre el otro episodio protagonizado por los mismos extremistas, al raptar a un corresponsal de una agencia noticiosa internacional, buscando con ello promoverse ante el mundo y sembrar más confusión en torno a la imagen del Uruguay en el exterior.

Queremos decir, eso sí, que no otorgamos crédito alguno a la versión de los verdugos, narrada al periodista, puesto que sus descargos no nos convencen en absoluto. Nos convence sí, el dictamen médico sobre el estado físico del joven Molaguero, nos convence sí el rostro patético que todo el país pudo aquilatar, con las huellas imborrables le la tortura física, psicológica y moral de que fue objeto quien, seguramente, no tomó mate ni jugó a la conga con sus captores...

Es nuestro anhelo, Sr. Presidente, que estas palabras sirvan para testimoniar nuestro repudio a un vil asesinato, en la persona de un hombre de honor, como el Coronel

Alvarez, y nuestro repudio también por las torturas asombrosas de que fue objeto, un muchacho joven, sin otro delito que ser hijo de un industrial.

Iba a proponer un minuto de silencio y que el Senado se pusiera de pie, pero esta moción ya fue formulada por el señor senador Costanzo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: con el señor senador Ravenna hemos presentado una breve moción que tiene similar sentido a la formulada por el señor senador Costanzo.

Muy brevemente, queremos señalar nuestro repudio ante este crimen abominable y cobarde.

Los uruguayos tenemos un estilo en la lucha. En la historia, en el curso de los hechos que han tenido gravitación sobre el destino del país, los enfrentamientos tuvieron como definición, la característica de la valentía de los protagonistas en leales enfrentamientos.

Este hecho resulta desgarrante para sus familiares, para su pequeña hija que lo presenció; pero para los que lo contemplamos, no existen palabras que lo califiquen. Enluta a una familia de militares muy distinguidos, y él mismo era un profesional de carrera singularmente brillante.

Creemos que no debemos silenciar, en este instante, estas expresiones de repudio, y lo hacemos a través de esta moción, que implican además nuestra adhesión con la sacrificada tarea de las Fuerzas Armadas.

Adherimos, también, a lo expresado por los señores senadores Costanzo y Montaner.

Consideramos que estas vidas que se inmolan, significan muchas cosas, pero no nos vamos a extender mucho más.

Creemos que los que defendemos la democracia, la libertad y el estilo de vida que apoya la mayoría del pueblo uruguayo con el respeto a la ley y a la Constitución, estamos haciendo de telón de fondo de todo esto tan triste y lamentable que tenemos que vivir en estos instantes.

Concluyo, señor Presidente, solicitando a la Mesa tenga la bondad de leer la moción que hemos presentado junto con los señores senadores Ravenna y Caputi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado de la República rinda homenaje a un distinguido integrante de las Fuerzas Armadas: el coronel Artigas Alvarez. Como es notorio, el coronel Artigas Alvarez, fue vilmente asesinado por la sedición, en un atentado que avergüenza la sensibilidad del pueblo uruguayo. Solicitamos que el Senado se ponga de pie, guarde un minuto de silencio, y se pasen las palabras pronunciadas a sus familiares y al Ministerio de Defensa Nacional.

Justino Carrere Sapriza, Walter Ravenna, Agustín Caputi."

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: nuestra bancada se solidariza con la moción presentada, y con las expresiones del señor senador Costanzo, fundamentándola.

Una vez más, este Cuerpo debe hacer la condena de los actos de violencia que están manchando la tradición de la República. Bueno es, sin embargo, que en cada oportunidad lo haga, demostrando de esta manera, algo que si bien puede darse por sobreentendido, debe reiterarse, en este cuerpo representativo de la voluntad popular: la condena y el repudio más enérgico para todos estos actos criminales, absolutamente torpes, ciegos, injustificados e indignos del grado de civilización a que ha llegado nuestra sociedad.

Este militar cae, no en un acto de guerra, —si bien el país está envuelto en una situación que es prácticamente de guerra,— sino asesinado por la espalda. Este militar es víctima de la más repudiable y cobarde forma de atentar contra la vida a otro ser humano.

Todas las palabras que aquí puedan decirse para condenar este tipo de actos, no podrán traducir la indignación que cada hombre bien nacido siente, cuando su espíritu es conmovido por la noticia de episodios como éste.

Por lo tanto, señor Presidente, diríamos que, más allá que en nombre de nuestra bancada, de nuestro Partido o del Senado, lo que expresamos es en nombre de la civilización y del más elemental sentido de solidaridad humana. Manifestamos estas palabras de repudio al acto criminal y de solidaridad, con los familiares del coronel Alvarez y, con las Fuerzas Armadas, que pierden a uno de sus distinguidos integrantes.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: cuando en el curso del Gobierno anterior, el Poder Ejecutivo, ante la muerte de un secuestrado, en determinada oportunidad solicitó que se declarara día de duelo nacional, y ese hecho fue tomado, incluso, por alguna propaganda, para ridiculizar un poco la actitud asumida por nuestro país, nosotros expresamos que lo íbamos a votar, porque, efectivamente, ese día y con esa actitud, moría un estilo de vida uruguayo.

De entonces a acá, ha corrido mucha sangre y se ha desencadenado mucha violencia. Parece que las palabras estuvieran de más, aunque estuvieran llenas de sentimientos, frente a estos acontecimientos que se van precipitando. La violencia golpea en todos lados, a diesta y siniestra, y no elige, o lo hace con absurdo criterio, las víctimas de los mismos. El que muere en combate sabe que está peleando de frente por sus ideas, o por el cumplimiento de su deber y rinde tributo, así, a la sociedad o a la función que desempeña. Pero estos crímenes alevosos que se están cometiendo, que van llenando una página dramática que, seguramente, a medida que pase el tiempo, se irá documentando y cuya narración estremece de horror y hace pensar que no sea cierto, están ensuciando el alma nacional.

Ha dicho bien uno de los señores senadores cuando se refirió a que nuestro país estuvo acostumbrado a las guerras civiles de 1830 a 1904 —en más de 70 años y pico de vida independiente, hubieron más de 70 revoluciones— en las cuales nuestros criollos estaban habituados a la lucha y peleaban de frente, cada uno defendiendo con coraje sus posiciones. En el campo de batalla había enemigos, que a su vez eran amigos en las horas de la paz. Pero ellos se respetaban los unos a los otros y, a veces, incluso, tenían lazos de fraternidad familiares.

Ahora, parece que un oscuro manto sucio que se extiende más allá de fronteras, y que las trasciende, está infectando el alma nacional. Hechos que no hubiéramos creído jamás que pudieran realizarse en nuestro país, empiezan a ser acontecimientos de todos los días. La muerte del coronel Artigas Alvarez se inscribe dentro de este tremendo cuadro. Representó al Uruguay en una misión de paz, en el Asia, cumpliendo con honradez, hidalguía y contracción, la función que nuestro país le encomendara al servicio de organismos internacionales. Encuentra la muerte,

sin siquiera dársele la oportunidad de defenderse. Esto es la negación de todo lo que ha sido la esencia misma del alma criolla. Matar a un hombre en esta forma, no tiene calificativo posible para la gente de este país.

Expreso, señor Presidente, mi solidaridad con el dolor de sus familiares, que ven caer a uno de los suyos, no en actitud de combate, no luchando en un enfrentamiento en función de sus obligaciones como militar, profesión que abrazó con verdadera vocación, sino, simplemente, a través de la acechanza, de la tradición y del asesinato sin posibilidad de que el hombre enfrente al hombre para defender su vida.

Lo lamentable de todo esto es que esta ola de sangre parece que no termina nunca, ya que a las torturas como las que ha denunciado en la tarde de hoy, con palabras muy claras, el señor senador Montaner, realmente increíbles, a ese clima de odio que se está incubando, se sigue haciendo germinar en el país, sincronizadamente, en varios ambientes, un odio contra el Parlamento, como si éste tuviera la responsabilidad de estos acontecimientos. Todo esto hace que tengamos la preocupación, como uruguayos, de que, en las sombras, fuerzas que tendremos que poner en claro, se están juntando, más allá de sus discrepancias ideológicas, para terminar con la democracia de este país.

Hay mucha gente interesada en que, en vez de que las heridas se restañen y el país vuelva a la paz, siga germinando el odio, porque saben que en una situación de violencia van a ser muchos más los que sigan enfrentados. Habría, seguramente, que pensar que este crimen dirigido contra el coronel Alvarez, sólo podrá tener, por parte de sus autores, una finalidad política de incentivar, de agudizar, de profundizar el odio en el país para despertar y provocar reacciones.

Declaro, señor Presidente, que hemos visto venir esta violencia desde mucho tiempo atrás y la hemos denunciado. El Parlamento ha sido testigo de ello y nuestra prédica periodística y callejera ha seguido también esa línea. Siempre pensamos que la violencia engendra violencia, que la tortura contribuía a generar odio y más allá de las declaraciones del hombre que sale del enterradero después de ser secuestrado, en el sentido de que no mantiene odios, en su conciencia todos sabemos que cada ser humano se siente agraviado y herido y tiene, naturalmente, la tendencia normal a tratar de manifestar su repulsa, su desprecio y su indignación, e incluso, gérmenes de violencia aparecen en su alma frente a estos acontecimientos.

Creo que el país tiene que enfrentar, con enorme preocupación, esta hora que estamos viviendo, no sólo por la sangre que ha corrido y que está corriendo, no sólo por la inmensa cantidad de gente que aparece vinculada a estos acontecimientos, no sólo por la desorganización que se ve en algunos Ministerios que no han comunicado a las instituciones responsables el hecho de que hay gente procesada para que tome las medidas administrativas del caso, pues siguen siendo funcionarios públicos y cobrando su sueldo íntegro, cuando se trata de personas que están procesadas por la Justicia, a pesar de las disposiciones legales vigentes; no sólo por todo esto, porque lo que se está buscando en el Uruguay, en esta hora, cuando las bases sediciosas están siendo quebradas, es explotar estos sentimientos por otra gente, para crear una nueva ola de violencia en el país, y desencadenar, quizás, desde allí, la violencia contra las instituciones.

Rindo mi homenaje a este militar que fue vilmente asesinado y me hago solidario con el dolor de los suyos, pero llamo la atención a que esto se inscribe en un cuadro general de la República que el Parlamento, especialmente, tiene que mirar con profunda preocupación.

Estamos en el borde de graves acontecimientos que pueden ocurrirle al país, más allá de la voluntad de los gobernantes; y , en la medida en que éstos actúen con energía y severidad dentro de la ley, podrán evitar que estos acontecimientos sigan produciéndose. Pero hay hechos concretos en la vida del país que hacen que miremos con inmensa preocupación el futuro. Los que creemos en la democracia, los que sabemos que la primera víctima en este cuadro es siempre la siembra del odio y el desprecio al Parlamento, como manera de protesta para buscar otros caminos que no son los conducentes a mantener las libertades públicas, tenemos que mantener, en esta hora difícil, la preocupación de defender la vigencia de estas instituciones.

Que no se crea que el Parlamento, porque no tiene fuerzas a su disposición, es débil, porque es la expresión del pueblo de esta República, pues detrás de cada uno de nosotros, pocos o muchos, hay miles y miles de hombres y mujeres que por algo nos han elegido para representar en este recinto, en este Poder del Estado.

En esta hora solemne y difícil de la República, cuando nos enfrentamos a días seguramente dramáticos, yo afirmo mi inquebrantable fe en los principios democráticos y en la necesidad absoluta de que todos los mecanismos del Estado funcionen exclusivamente dentro de la Constitución y de la ley, al servicio de la causa de la República, que está por encima de los hombres que en estos momentos desempeñan las funciones públicas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ha hecho bien nuestro compañero de bancada, el señor senador Costanzo, en traer este tema al Senado, pues en la muerte del coronel Artigas Alvarez, no solamente hay un golpe a su familia y a las Fuerzas Armadas del país, sino que, también, ocurre lo mismo, en forma directa, a todo el país, en la medida en que todos los que creemos en la democracia, en la ley, en la Constitución y en la forma tradicional en que este país ha desarrollado su existencia, nos sentimos directa y duramente golpeados por este brutal asesinato incalificable y sin justificación de clase alguna.

En este momento, el país, a través de todos aquellos hombres y mujeres que aman la democracia, está librando una dura lucha contra quienes intentan destruir las bases institucionales de la República. El asesinato alevoso del coronel Artigas Alvarez es, por consiguiente, un golpe que nos llega muy íntima y profundamente a todos nosotros. La forma de realizarlo, con cobardía y traición, es otro elemento más que obra para que levantemos nuestra voz solidaria con todos aquellos que, como nosotros, sienten este acto brutal y despiadado que no puede encontrar otra respuesta que la afirmación cada vez más íntima y más honda de nuestra fe en la República, en la ley, en la Constitución y en la reafirmación de nuestra voluntad de seguir luchando por estos valores esenciales del país.

En muy pocas palabras, quiero expresar mi homenaje al militar caído en el desempeño de la función, en el cumplimiento de su deber y decir que su muerte no será en vano, sino que constituirá un hito más que ha de ser tenido muy en cuenta para proseguir esta lucha en la afirmación de los principios rectores esenciales de nuestra nacionalidad.

Era lo que quería decir, agregando que hemos de votar los homenajes que inicialmente propusiera, en su alocución, nuestro compañero de bancada, el señor senador Nelson Costanzo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: así como en la Cámara de Diputados los integrantes de nuestro sector estuvieron entre los primeros para alzar su voz en la condena de este crimen brutal, nosotros también hoy aquí queremos señalar, en primer lugar, nuestro profundo dolor ante este acontecimiento en el cual muere un hombre, que

sigue siendo, en la sociedad, el supremo valor, y que no puede ser sustituído por ninguna organización y por ningún plan; también, porque muere un jefe de familia, célula básica de esta sociedad en que hemos nacido y que no queremos ver desvirtuada; porque muere un soldado representante de una institución a la que nos hemos acostumbrado a respetar y si bien como soldado podía decirse que su muerte es, en todo caso, un gaje del oficio, no lo es así en este caso, porque no ha muerto en la lucha para la que estaba destinado, sino en forma traidora y alevosa.

Creo que sigue siendo injusta y criminal esta muerte, en la que, junto con el coronel Alvarez, están empeñados otros integrantes de esa institución, que están aprendiendo, con su propia sangre, los detalles y las reglas de una guerra para la cual el país no los había preparado.

En nuestro homenaje hay también una solidaridad para con las Fuerzas Armadas a las que se les ha confiado, en esta trascendente, que vive el país, el papel que si por un lado naturalmente les está asignado, por otro, desdichadamente, les hemos tenido que confiar en circunstancias tan extraordinarias y extremadamente dolorosas para la vida nacional.

Creemos que no hay reivindicaciones económicas, sociales y políticas que justifiquen crímenes como este, con el que espíritus desviados y resentidos pretenden —a través de esta muerte— imponer lo que llaman su ideología, seguramente porque desesperan de imponerla por medio del razonamiento y del convencimiento. Son organizaciones prolijas en la preparación y en los detalles de sus crímenes, que pretenden revestir con el ropaje de ideologías o pensamientos avanzados.

Pensamos que cuando el país regrese a la paz de los espíritus y a la convivencia en el trabajo, que nos permitirá a todos construir el futuro nacional, la muerte del Coronel Alvarez será, en todo caso, una piedra más en el cimiento de esa prosperidad nacional a la que todos aspiramos, mientras somos actores doloridos de una realidad a la que se han referido varios señores senadores, que no es simple sino compleja y a la cual no podríamos definir exactamente porque, todavía, a pesar de que ya hace algunos años que se abate sobre el país, no estamos preparados para calibrarla en todos sus aspectos.

En definitiva, somos conscientes de que ésta no es la vía para mejorar el país, de que estos no son los métodos para traer la justicia que se pretende, que éste no es el sistema para conquistar ni las simpatías populares ni el agradecimiento de la posteridad.

Estos son sistemas para destruir y el hombre no ha sido creado para ello sino para construir, y con todas las injusticias a las que asistimos en nuestra época —y que tenemos la obligación de ir subsanando en la medida de nuestra capacidad, nuestros esfuerzos y nuestro patriotismo, pero a las cuales nunca pondremos término, porque siempre el hombre, a medida que avanza la humanidad, aspirará a nuevas metas y habrá quienes no las puedan alcanzar, a los que la sociedad deberá ayudar, en medio de este afán de incesante mejoramiento, creo que, de ninguna manera, en ningún instante, podremos justificar esta actitud. El país con esto no avanza sino que retrocede. Las almas no asisten a una aurora de esperanza sino a la negrura de la desesperación, la amargura y el rencor.

Este hombre, ¿qué le deja a su familia? Le deja honor, pero también dolor y ojalá que no le deje rencor.

En nosotros, este hecho deja una amargura, a la cual se mezcla también, tal vez, algo de remordimiento. No se si principalmente nosotros, los de nuestra generación, y muy especialmente los que tenemos alguna responsabilidad pública, habremos hecho todo lo posible para evitar estas cosas. En todo caso, en el momento de homenajear a este muerto, que es además representativo, miremos un poco lo hondo de nuestra conciencia y hagamos lo posible para que hechos así no vuelvan a suceder, por lo menos en lo que de nosotros dependa.

De cualquier manera, no hay justificación para este crimen. No lo justificamos, lo criticamos, lo condenamos duramente porque no hay ninguna circunstancia que lo autorice o que permita utilizarlo como arma política, ni siquiera como arma revolucionaria. Es un crimen, nada más ni nada menos que eso. Lo condenamos duramente y nos asociamos a lo que se ha propuesto en el Senado, como homenaje por esta muerte tan injusta y cruel.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar la moción presentada a la Mesa.

El Senado, nuevamente, con emoción, rinde homenaje a un caído, al Coronel Artigas Alvarez. Pero quiero, señor Presidente, a pesar de que podríamos suscribir todas las palabras dichas en Sala, recalcar que el gran homenaje del Senado, esta tarde, ha estado en la emoción con que habló el señor senador Costanzo. Lo conozco y lo se un hombre duro, hecho a las disciplinas castrenses y vi que casi no podía hablar porque se le anudaba la garganta, diríamos que al borde de las lágrimas. Ahí está el gran homenaje del Senado de esta tarde. Un militar que rinde culto, con emoción, a otro militar caído de la manera más vil, más cobarde y asesina.

Señor Presidente: tuve el honor y el privilegio de conocer al Coronel Artigas Alvarez y pude apreciar, en la modestia de su persona, firmes aristas que marcaban bien la calidad de hombre del mismo. Hay un hecho, publicado en la prensa, que lo perfila nítidamente: rehusó la compañía, no quiso guardias ni vigilancia, ni siquiera que vigilaran su casa, a pesar de que estaba amenazado. En actitud, para mí de héroe, dijo que prefería morir antes de que corriera riesgo, junto a él, un modesto compañero de armas.

Ese es, también, el gran homenaje de esta tarde al hombre que prefiere que lo maten antes que un compañero corra riesgos a su lado.

Señor Presidente: la edad de la muerte no se establece, no se mide tanto por los años vividos como por los servicios prestados a la República. El Coronel Alvarez muere muy joven, pero muy viejo porque deja muchos años al servicio de la patria.

Estuvimos en el cementerio y vimos una muchedumbre, cantando con rabia el Himno oriental; vimos también su féretro, llevado por militares de las más altas graduaciones, que apretaban los labios y se les caía una lágrima. Lloraban frente al compañero caído.

Estas son las cosas que no pueden seguir sucediendo en la República y, en consecuencia, señor Presidente, con marcada emoción nos parece que en su tumba quedaría muy bien aquel viejo lema: "Velar se debe la vida de tal suerte que viva quede en la muerte".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbot Pou.

SEÑOR BARBOT POU. — Señor Presidente: con profundo dolor y hondo sentimiento, nuestro sector adhiere a los homenajes póstumos a la vida maravillosa que fue la del Coronel Alvarez.

La muerte vil y traidora del Coronel Alvarez, no estaba dirigida hacia el Coronel o hacia el ciudadano sino hacia las Fuerzas Armadas, porque éstas, que son un lujo en América y en el mundo, representan hoy la democracia, la estabilidad institucional y la libertad.

Ha muerto un ciudadano, pero ha muerto también un militar en el ejercicio de su deber, en la defensa de la democracia, de la libertad y de la justicia.

Es por eso que nos inclinamos reverentes ante los homenajes, con angustia y con dolor y a sus familiares les decimos que el Coronel Alvarez, el padre y el esposo maravilloso que era, ha dejado una lección para toda la juventud venidera.

Nada más.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Muy pocas palabras, porque suscribe, integralmente, todos los conceptos vertidos, a este respecto, en Sala; pero quisiera reafirmar algunas expresiones muy profundas, en torno a este crimen y a sus consecuencias, que enunció nuestro distinguido amigo, el señor senador Vasconcellos.

Creo —como él— que estos hechos que viene viviendo la República, tienen que ser objeto de un estudio, de un análisis muy profundo por parte del Parlamento.

A nadie escapa que no sólo la muerte de este pundonoroso militar que fue don Artigas Alvarez, sino todos los asesinatos y secuestros criminales que ha cometido ese grupo de antipatrias, son el fruto de una organización que funciona dentro de la República, pero con ramificaciones hacia el exterior, sin saber, seguramente —ni las Fuerzas Conjuntas ni ninguno de nosotros— quienes son los verdaderos cerebros de esta traición nacional.

Es necesario tener en cuenta, para sopesar la gravedad de la hora que vive el país, quienes son, por lo menos, aquellos que, casi diariamente, pasan a disposición de la Justicia Militar, así como antes otros pasaron a la ordinaria. Se puede apreciar, con claridad, que aquí no se trata de obreros, de gente resentida por su dolor, angustia e incapacidad material o económica; todos los días comprobamos que la que aparece es la casta privilegiada del país, los señoritos de la República, siendo algunos, inclusive, hasta prominentes profesionales que se encuentran trabajando para liquidar nuestras Instituciones.

La última lista —la de ayer— nos muestra, en realidad, que 9 ó 10 son estudiantes de Facultades, y otros profesores; más aún: figura un profesional en quien, por lo menos, yo creía, y a cuyo respecto nunca pude suponer —lo consideraba inteligente, capaz, lo vimos actuar en algunos importantes asuntos técnico-administrativos— que estuviera confabulado con los que quieren destruir el Uruguay.

Pienso, igualmente, que hemos hecho muy bien en poner estos criminales en manos de la Justicia Militar, para que los juzguen como delincuentes de lesa patria.

Leí, hace pocos días, un comunicado que tiene que ver con un terrible criminal, y me enteré que el mismo había sido procesado el 24 de agosto de 1970 por asistencia a la organización, y que se le había liberado el 17 de febrero de 1971. Apenas, señor Presidente, cuatro meses y 24 días encarcelado. Y luego —claro está— fue sometido al régimen de Medidas Prontas de Seguridad, optando, posteriormente, por irse a Chile, desde donde regresó, escondido, clandestina y cobardemente, para cometer un terrible asesinato que significó la muerte de un distinguido y honrado ciudadano de la República, como lo fue el profesor don Armando Acosta y Lara.

Estas son cosas que tendremos que averiguar, para saber, algún día, quienes son y cómo se mueven.

Y digo yo, señor Presidente, cómo es posible que gente así, que comete crímenes tan tremendos, pueda haber logrado su liberación en un juicio penal en tan breve lapso.

Seguramente que los que creen que nuestro Ejército podía tener una actitud distinta a la que tuvo, son los que nunca creyeron y jamás creerán en las Fuerzas Armadas de nuestro país. Nuestras Fuerzas Armadas, señor Presidente, en esta tremenda coyuntura, han procedido como debían; han hecho lo que tenían que hacer, y cumplido con su deber, pero con un profundo espíritu civilista.

Nosotros estuvimos, en la mañana en que se efectuó el sepelio, en la casa donde fue alevosamente asesinado el Coronel Artigas Alvarez. Es necesario, es justo destacar que era hijo de un militar de arraigo en la República, como fue el General don Gregorio Alvarez Lezama. Vimos, allí, a sus hermanos, a sus compañeros de armas, con una profunda tristeza, viviendo un dolor en sus rostros severos, que, diría, se podía tocar con las manos. Pero, señor Presidente, nunca podré olvidar yo —como modesto ciudadano de la República— el cuadro tremendo que significó, a la salida, cuando sacaban el féretro, las damas y los hombres cantando con voz trémula el himno patrio. Y en medio de aquello, apreciamos a una todavía joven mujer, abrazada por sus dos hijos —jóvenes oficiales que seguramente honrarán a su abuelo y a su padre— que, desde el día anterior a aquel en que yo presencié esta escena, estaban sufriendo la tremenda angustia de ver cómo podía haber gente, en este país, que se cree civilizada y culta, y que tiene títulos universitarios, capaz de cometer crímenes tan horrendos como este.

Pienso que, en otro aspecto, el Parlamento también tiene que dictar la ley, no sólo que dé amparo económico y material inmediato a los deudos de los integrantes del Ejército y de la Policía que mueren en el cumplimiento de su deber, sino que, además, esté expresando nuestro homenaje a las Fuerzas Armadas y Policiales de la República que, en estas horas tremendas, están realizando un esfuerzo supremo y heroico para terminar con aquellos que quieren ensangrentarla y sustituir sus instituciones democráticas.

Al rendir homenaje al Coronel Artigas Alvarez, lo ofrendo, también, a todos los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales del país, porque pienso que son, sin duda alguna, el sostén heroico de nuestra democracia.

Nosotros, como ciudadanos y como modestos integrantes del Parlamento, estamos dispuestos a contribuir con nuestro esfuerzo para dotar a esas Fuerzas que aseguran la tranquilidad y el bienestar de la Nación, de todos los medios que necesitan para que muy pronto podamos destruir la organización criminal y volver a las horas de paz y tranquilidad.

No creo, como algunos, que la batalla esté por finalizar. Basta con lo que dije al principio; basta con pensar que detrás de esta gente que ahora ya está debidamente identificada y va a pagar su delito como debe hacerlo, se mueven algunos señorones ricos de este país que mandan a matar a mansalva, a incendiar, a secuestrar.

Habrá que averiguar como está constituido el equipo directriz de estas fuerzas criminales, aquellos que no dan la cara y mandan a otros a matar. Si nos quedamos tranquilos, a la espera de que las Fuerzas Armadas, todos los días, detengan 20 ó 30 tupamaros, todo seguirá como está. Mientras las fábricas de tupamaros sigan funcionando en este país, siempre habrá reservas para cometer crímenes. No es fácil creer que estamos frente a la victoria final de la democracia y del Derecho.

Bastará con ver la realidad, no como la miran el señor Presidente del Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria y el doctor Del Campo, integrante del mismo. que todo lo ven color de rosa. En el año más caótico de Enseñanza Secundaria, estos dos señores acaban de realizar un extenso viaje por el exterior. Estos que creen que estamos en el camino de las soluciones definitivas para terminar con los enemigos de la República, no están viviendo la realidad y los que creen o quieren hacerle pensar a la opinión pública que el Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria ha puesto orden en sus institutos, fundamentalmente los de Montevideo, tampoco sirven, porque nunca ha habido un caos tan tremendo, tan profundo y tan digno de ser investigado de inmediato, como el que existe en Secundaria. No hablemos ya de la Universidad de la República.

Ahí está este liceo tan cerca del Palacio Legislativo —en este año color de rosa para el Profesor Schettini—

absolutamente cerrado.

También existe una resolución dictada por el mismo Consejo Interventor, por la que determinado turno del Liceo Zorrilla se va a habilitar bajo la dirección del señor Germán D'Elía, el 4 de agosto. Estamos en el octavo mes del año y recién se va a habilitar este curso. Asimismo, ya se dice en la resolución que se verá como funciona, porque si los chicos se portan mal y realizan dentro asambleas gremiales, los cursos organizados terminan definitivamente y tendrán que rendir exámenes libres.

Esta es la situación, por lo menos la que se conoce, de Enseñanza Secundaria, buena fábrica de elementos que actúan contra el país, a través de algunos profesores y estudiantes. Lo mismo ocurre en Utu y en la Universidad, donde muchos estudiantes becados, están procesados por sedición.

Pienso que el mejor homenaje que podemos hacerle a los que caen cumpliendo con su deber, es averiguar la ideología de los que dirigen la organización. Eso va a ser fácil hacerlo, debido a la cantidad de personas que a lo largo de estos últimos meses han sido detenidas y muchas de ellas debidamente procesadas.

Creo que tendremos que seguir buscando a los criminales materiales y a los ideólogos que se esconden detrás de sus serviles y que, además, cada vez que pueden, —como en determinada asamblea realizada, días pasados, de grandes talentos— quieren justificar o, en cierto modo, defender a los enemigos de la República.

Rindo, pues, señor Presidente, mi homenaje al Coronel Artigas Alvarez, manifestando una encendida esperanza de que podremos terminar, muy pronto, con los criminales enemigos del país.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: se expresó hoy que se iba a rendir un pequeño homenaje al Coronel Artigas Alvarez. Hoy, a dicho militar, le rinde homenaje el Senado de la República, que es pensamiento y voluntad del pueblo uruguayo, puesto que somos representantes de la soberanía uruguaya. Y si lo somos jurídicamente, hoy, innegablemente, en nuestras expresiones está el sentimiento unitario de la enorme mayoría de los hijos de esta tierra.

Adherimos, a lo dicho aquí, a las mociones presentadas y a los homenajes que se han propuesto.

Nuestra adhesión es repulsa a un crimen que ultraja y traiciona la tradición de guapeza, heroísmo y lealtad de la lucha entre orientales; es vibración solidaria con sus compañeros de armas; es testimonio identificado con el dolor de sus familiares. Para quienes tenemos una filosofía que entiende que la vida es un tránsito, que es el más grato homenaje a tributar, el mejor homenaje, al soldado caído, el Coronel Alvarez, es decirle que reiteramos nuestro compromiso y nuestra firme determinación de luchar con mayor intensidad que nunca en todos los terrenos, en defensa de aquellos ideales por los que dio su vida y cuya afirmación es lo único que permite al hombre realizarse sin sentir desprecio por si mismo y náusea por especie humana.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: vamos a adherir al homenaje propuesto por el señor senador Costanzo.

Parece que en esta época no transcurren muchas horas sin que tengamos que repudiar algo, condenar algún hecho con mucho vigor y energía. Casi parece que las condenas se vuelven de rutina. El hecho de que uno ya no pueda poner todo el énfasis necesario en cada una de ellas no debe disminuir la energía y la fuerza de la convicción con que las hacemos.

Repudiamos el asesinato del Coronel Alvarez por muchos motivos, entre ellos, porque es un ser humano y porque sentimos por la vida de nuestros semejantes un respeto y una estima que nos impide admitir este tipo de episodios.

Que no se engañe nadie: es de esta misma convicción, en torno al valor sagrado de la vida humana, que surge nuestra lucha, nuestra inflexible lucha contra, todas las muertes, todas las torturas y todos los vejámenes. No callamos unos porque nos indignen otros, ya que salen de la misma raíz y de la misma convicción.

También a nosotros nos duele que la víctima fuera un militar. Tenemos la convicción de que las Fuerzas Armadas son una pieza de nuestra patria y que cualquier futuro que queramos construir dependerá de tenerlas asociadas a nuestro esfuerzo, ya que no están llamadas a vivir solamente episodios luctuosos como éste. Nos duele, por tanto, este golpe que reciben como también nos han dolido —y lo hemos dicho en todo momento— los que, viniendo de adentro o de afuera, han afectado las vidas de sus integrantes y hasta la menor partícula de su prestigio.

No vamos a entrar a los temas polémicos que algunos señores senadores han lanzado hoy al ruedo. No nos parece que un homenaje sea una buena ocasión para la polémica. Nos limitamos a expresar estas palabras, en nombre de nuestras convicciones sobre el valor de la vida humana, sobre lo que es el hombre y sobre lo que para nosotros representan las Fuerzas Armadas, pero también en nombre de una concepción de la lucha política, que puede exigir sacrificios y puede ser dura, porque tenemos la convicción de que para encontrar nuestro futuro es necesario recorrer caminos radicalmente distintos, sobre la base de un pronunciamiento libre de las masas, que es la esencia de la democracia.

No quiero agregar mucho más. Esta es casi una reafirmación de cosas que hemos dicho a lo largo de estos últimos años en que la autenticidad de las convicciones de todos se ha puesto a prueba, frente a amenazas provenientes de todos lados —internas y externas—, mientras las palabras parece que se gastaran. Lo que no se gasta, señor Presidente, es la convicción con que las proferimos, porque de ella sale toda nuestra lucha.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: vamos a adherir, sin ningún género de vacilaciones ni reservas, a la moción presentada por el señor senador Costanzo, sin que ello tenga relación directa con ninguna forma de lucha política, sino con la propia esencia de nuestra condición humana, porque entendemos que nadie tiene derecho a privar de la vida a nadie, salvo que de ello dependa, imprescindiblemente, la conservación de la propia. Nadie es dueño de vidas ajenas. Condenamos el crimen por el crimen mismo y somos en esto absolutamente congruentes con la línea que, frente a cualquier género de avatares, hemos invariablemente sostenido. Condenamos el crimen más allá de las condiciones en que se perpetra o de las motivaciones que, directa o indirectamente, se invocan, al tiempo que condenamos toda forma de tortura y de opresión física o moral sobre la gente.

Nos duele esta muerte, como nos han dolido otras muertes de militares, soldados o policías, e incluso de ciudadanos ajenos a los enfrentamientos; como nos han dolido las muertes de los estudiantes; como nos han dolido raptos y secuestros culminados en crímenes atribuidos a organizaciones del tipo de la del Escuadrón de la Muerte; como nos ha dolido el crimen lamentable de Batalla y como nos dolió la muerte de ocho militantes del Frente Amplio en el Paso Molino.

Condenamos esta forma de violencia inconducente, absurda, estéril, desesperada y bárbara. Naturalmente, no podemos solidarizarnos en modo alguno con muchas de las motivaciones invocadas, porque a los valores del derecho y a las formas de convivencia democrática, se les debe rendir tributo no según la oportunidad, sino con consecuencia. Y todos hemos asistido. en la sociedad que integramos, a la desvalorización, provocada en forma sistemática y permanente, de estas formas institucionales, proveniente de más de un origen.

Naturalmente que queremos cambios, cambios profundos y sustanciales; pero por supuesto que ellos, en un régimen y un sistema que no queremos ayudar a que permanezca, no tienen absolutamente nada que ver sino que se contraponen con procedimientos y acciones de la naturaleza de los que hoy condenamos.

Simplemente, quiero dar lectura a un breve artículo, que no redacté, pero que comparto plenamente y que el mismo día del suceso que hoy condenamos fuera publicado en el vespertino "Ultima Hora" bajo el título: "Repudiable".

El artículo dice así: "Repudiable. Con enérgica y franca repulsa. Porque el atentado individual —el liso y llano asesinato— no puede, de ningún modo abrir un camino. Contradice las lecciones de la historia y es rechazado, absolutamente, por la tradición y la sensibilidad de nuestro pueblo. Porque, condenable en el plano moral, favorece, aun, a la más extrema y oscura reacción. Empeñados, como estamos, en la dura lucha junto al pueblo por sus reivindicaciones, por las libertades, por la paz para un cambio auténtico, confiamos, una vez más, en la abierta y encendida batalla que las masas populares protagonizan cada día. Ese es el camino: la ancha vía abierta por nuestro Frente Amplio".

Hasta aquí el artículo. Fiel, pues, a nuestras convicciones en cuanto seres humanos, en cuanto militantes políticos, en cuanto luchadores por un cambio, por la única vía en la sociedad que integramos y en la etapa que vivimos es conducente, razonable, respetuosa y humana, condenamos, también, con toda nuestra energía y nuestra más íntima repugnancia hechos de esta naturaleza, de los que el que hoy reprobamos, no constituye, lamentablemente, un capítulo aislado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: voy a decir unas pocas palabras.

En lo esencial, comparto las manifestaciones de los compañeros de sector, los señores senadores Terra y Rodríguez Camusso, en cuanto a la expresión de repudio de esta ejecución, realizada por los autores conocidos, del Coronel Artigas Alvarez, a quien no conocía personalmente, y de quien tenía, simplemente, referencia de su trayectoria pública.

Muchas veces, señor Presidente, hemos tenido que opinar sobre esta clase de problemas; hemos tenido que hacerlo, en ocasiones, en situaciones mucho más severas para nosotros. Tiempo hubo en que esta clase de atentados se nos adjudicaban directamente a nosotros, el sector político al cual pertenezco. En aquellas oportunidades y siempre, hemos tratado de demostrar que las transformaciones sociales de profundidad por las cuales luchamos no deben pasar —y nunca pasarán— por la técnica del atentado individual, por la técnica de este tipo de acciones, por las razones que aquí se han dado. En primer lugar, porque nosotros luchamos por una sociedad, la más humana. Si soñamos con una sociedad donde no haya ni explotados ni explotadores, donde no haya un puñado de personas que monopolicen la riqueza de inmensas masas desheredadas, desposeídas, analfabetas, que a veces ni siquiera llegan a la mayoría de edad, si nosotros luchamos porque las ciencias lleguen a la mayoría absoluta de la población para que no sea el privilegio de unos pocos, diría, que estamos luchando por un sentido muy profundo y grave desde el punto de vista histórico del humanismo.

En consecuencia, el ser humano, ese ser en el que nosotros pensamos cuando luchamos, casi desde niños, por la causa que hemos abrazado, ese ser humano, digo, no puede ser sacrificado impunemente por un acto de venganza o creyendo que con una determinada acción individual se puedan producir los cambios sociales que solamente las grandes masas populares podrán realizar en las circunstancias que la vida les indique.

Por estas razones, señor Presidente, siempre hemos hablado muy claramente sobre este problema. Hemos dicho que anteponemos, a esta clase de atentados —que no enaltecen a quien los realiza, que no resuelve ningún problema social y político, porque no hacen avanzar, en absoluto, ninguna causa que tenga como único basamento esta clase de acciones—, el pueblo. El pueblo reunido, discutiendo, en asamblea, en las calles, el pueblo llenando las plazas.

Si se trata, no de enfrentar, pero sí de confrontar nuestras ideas, con la fuerza de la represión, o con las Fuerzas Armadas, nosotros las confrontamos desde ese ángulo, ante multitudes llenando las calles, proclamando la paz, proclamando las ideas de la patria de la libertad, de la justicia social, nosotros sabemos, naturalmente, que ahí se da, no el enfrentamiento sino la confrontación, incluso, por la fuerza que las clases enemigas ponen contra el pueblo trabajador.

Lo que descompone a las fuerzas de represión no son los atentados individuales, lo que descompone, en el buen sentido del término, a las fuerzas de la represión, transformándolas en una fuerza que avanza junto con el pueblo, es cuando esa fuerza se enfrenta a multitudes, a muchedumbres luchando por sus postulados, que es la única manera de entender las auténticas transformaciones sociales.

Todos sabemos que a nadie le es permitido elegir la forma de lucha en la cual deberá actuar. La lucha social tiene muchos avatares. Los procesos revolucionarios son absolutamente diferentes. Todos, hasta el día de hoy, han sido absolutamente diferentes en función de la situación concreta de cada país. Nadie sabe cuál será el proceso revolucionario que nosotros viviremos en nuestro país. Quien haya conocido la primera revolución obrera de la Comuna de París, quien haya estudiado, después, la revolución de abril y más adelante de octubre del 17, quien haya observado los procesos cubanos, peruanos, y ahora chilenos, podrá ver, claramente, que la acción de los pueblos para las transformaciones revolucionarias, no se puede elegir como un juguete en el bazar.

Nosotros estamos en la lucha, venga como venga. Pero, eso sí, tenemos una convicción profunda, arraigada, de nuestra doctrina que es, también, la doctrina del Frente Amplio, es la proclama realizada por nuestro Frente Amplio el 24 de abril y últimamente el 18 de julio, en que solamente confiamos, para esas transformaciones sociales, en el pueblo unido, en el pueblo organizado, en el pueblo avanzando y en el pueblo conquistando.

Esa es la concepción del mundo del futuro, y si tenemos esa concepción de las luchas actuales del presente, de ninguna manera podemos aceptar estos ajusticiamientos, que no arrojan ningún honor para quien los realiza, que, lejos de favorecer, obstruyen el verdadero proceso revolucionario que debe hacerse.

En consecuencia, en las condiciones propuestas por el señor senador proponente, nosotros, también vamos a votar el homenaje que se solicita en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: con breves palabras, queremos sumarnos a la condena unánime que han expresado distintos compañeros y con las que este Cuerpo se suma a la expresión clara y terminente que hiciera hace pocos días la otra rama parlamentaria.

Queremos decir que siempre la muerte nos horroriza. Nosotros tenemos una tradición que nos viene de muy lejos y que cala muy hondo en nuestro espíritu, respecto a cual-

quier tipo de crimen, aun de aquellos que cometió el Estado para castigar a los criminales más peligrosos.

Nuestro partido libró ya hace muchos años, una batalla para terminar con la pena de muerte, y cada vez que en otros Estados hemos visto que se aplica dicha pena, sentimos una tremenda repulsa.

¿Cómo expresar, entonces, nuestros sentimientos ante lo que es, claramente, un crimen frío, calculado, premeditado y alevoso, un crimen en donde se trastoca, completamente, la valoración de la persona humana, en donde el individuo, que para nosotros es fin en sí mismo, se transforma y se utiliza, simplemente, como medio? No otra cosa representa este crimen que se ha cometido en la persona del Coronel Artigas Alvarez: la de emplearlo como medio dirigido a obtener determinados fines.

No se trata, —para poner un ejemplo cualquiera que se nos ocurre en el momento— de quien va a emprender una acción determinada y para llevarla a buen término, se ve impelido a matar a alguien. Este crimen sería, de todos modos, condenable, por cuanto para nosotros, el fin jamás justifica los medios. No; aquí no se trataba de desarrollar una acción determinada en cuyo propósito se interpuso el Coronel Alvarez y halló la muerte. Aquí, exclusivamente, se fue a buscar al Coronel Artigas Alvarez, con el deliberado, calculado y premeditado propósito de aniquilarlo, para obtener a través de ese asesinato, un determinado fin. Es decir, para quienes lo cometieron, el Coronel Alvarez no era una persona, un ser humano; era un simple medio del cual fácilmente podían deshacerse para alcanzar un determinado objetivo. Y eso es lo que, de nuestra parte, desde lo más hondo de nuestro ser, motiva esta expresión de condena y de repulsa.

Nos sumamos, pues, a las expresiones que han vertido otros compañeros, para rendir nuestro homenaje al soldado caído, expresando, al mismo tiempo, por un lado, nuestra adhesión a las Fuerzas Armadas y, por otro, nuestras condolencias a los familiares del caído y, en especial, al General Alvarez a quien conocemos y estimamos mucho, sabiendo todo lo que ha significado para él la pérdida de este hermano querido.

Era lo que queríamos decir.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: nosotros no hubiéramos hecho uso de la palabra, sumando nuestra actitud silenciosa a un acto de homenaje que el Senado tributa a un ciudadano desaparecido, como ha sucedido en tantos otros que este Cuerpo tributó a lo largo de su historia. Pero sentimos la obligación de hablar, porque muchas de las invocaciones que se han hecho, no podemos aceptarlas, pues se han mezclado problemas que poco o nada tienen que ver con el acto de homenaje en sí mismo.

El Senado, no los senadores, parece que tiene la mala costumbre de tratar los problemas más importantes en forma lateral, sin entrar de lleno a la discusión exhaustiva de un problema que viene quemando la vida y las mejores energías del país desde mucho tiempos atrás. Por vía lateral, —detrás del dolor que naturalmente produce esta muerte, dolor que respetamos, que afecta a su familia, a sus amigos, a la Institución a la cual pertenecía, a la nación,— se entremezclan problemas, se confunden opiniones y se maltratan temas realmente importantes. Además, muchas veces, no se llama a las cosas por su nombre. Yo, quiero separar claramente, los dos problemas.

Sumo mi voluntad a la del homenaje que se tributa; no tengo inconveniente en hacerlo. Declaro —innecesario parecería a esta altura, después de 5 años de estar hablando sobre el tema— que la violencia no es nuestro método, que no son nuestros procedimientos, que no es nuestra manera de actuar, ni de sentir ni de pensar, que no es nuestra voluntad de actuar en la vida cívica del país.

Equivocado o no, a lo largo de muchos años de militancia política, pero siempre con sinceridad, hemos abrazado otros caminos, defendido otras vías y predicado en lo posible, con el ejemplo, por modesto que fuese, de cómo tenía que llegarse a determinados cambios. Nunca hemos defendido la violencia, pero sí, hemos tratado, con lo mejor de nuestro discernimiento, de entenderla, —no de justificarla— pero sí de explicarla.

En 1968, cuando desde esta misma banca enjuiciamos la actitud de un gobierno que sumaba la muerte de dos estudiantes a muchos otros actos que reprobábamos, advertimos que la violencia engendraría la violencia, que el odio aparejaría más odio y que la muerte llevaría, inevitablemente, dentro de sí, otras muertes.

Pienso, con dolor y con tristeza, que en este país que tanto queremos pero por el cual tan poco se hace, quizá, para tratar de mejorarlo, no han terminado las muertes, y que se van a seguir repitiendo, porque se dan de ambos lados, señor Presidente.

No hubiera hablado en la tarde de hoy, repito, sino que hubiera agregado mi actitud silenciosa, si se hubiese querido, realmente, rendir homenaje a un amigo caido, solidario con el dolor y queriendo expresar, de alguna manera, la comprensión frente a lo que podría significar la obligación de rendirle homenaje. Si hablo, señor Presidente, es para establecer así, claramente, cuál es mi posición con respecto a la muerte del Coronel Artigas Alvarez y mi respeto y mi dolor por esta muerte de un uruguayo. Pero ese mismo día murió otro hombre, tan querido por sus amigos y por su familia y tan prestigioso entre su círculo. Murió, según expresan sus familiares, también asesinado. Fue el doctor Carlos Alvariza, quien no tuvo posibilidad de ser juzgado, ni de ser enterrado con honores. Apenas se le dieron unas pocas horas a los familiares para que hicieran desaparecer su cuerpo; no pudieron participar a sus amigos ese fallecimiento y tuvieron que enterrarlo con temor, eligiendo la hora para poder hacerlo en medio de un silencio que ahondaba, aún mucho más, el terrible sufrimiento que padecían. No hubo homenaje para ese hombre caído, y no se le rendirán, seguramente, en este Cuerpo. Su apellido será para sus hijos y para su familia un estigma cuando no un emblema de algo malo que no quiere nombrarse.

Entonces, yo levanto aquí mi voz, señor Presidente, para decir que la manera de homenajear al Coronel Artigas Alvarez no es esgrimiendo muchos de los argumentos que hicieron los señores senadores, y para pedir que no mezclemos cuando se realicen estos homenajes, los argumentos que cada cual pueda tener para atacar o para comprender o para defender las tesis que en este momento sacuden al país. Porque si es que vamos a desnudar nuestras mentes y nuestras almas, hablemos de todo; hablemos de esos días que van del 30 de junio al 23 de julio, en que hubo una tregua en el país. No tengamos temor de llamar a las cosas por su nombre. No hagamos, señor Presidente, el escondite de las cosas importantes.

Brindémosle ya homenaje al Coronel Artigas Alvarez, como se quiere, y pasemos de inmediato a discutir todas las razones que se han dado por uno u otro lado.

17

Hablemos sobre todo de la tregua, de una tregua que existió, de una tregua que se rompió y tuvo como sus dos primeras víctimas: al doctor Alvariza y al Coronel Artigas Alvarez, hablemos de las conversaciones

que hubo entre los tupamaros y parte del Ejército, que son conocidas por todos los altos círculos políticos del país, que no fueron ignoradas por nadie, conversaciones trabajosas donde por ambos lados se trató de establecer las condicionantes para una paz que se presumía podía ser definitiva. Eso está ligado, también, a todo esto. ¿Cómo se va a poder ignorar que esa es una de las partes más importantes de la vida del país? Pero eso también se escribe, —como bien lo decía el señor senador Enrique Rodríguez— dentro de las banderas que nosotros levantamos. No pretendemos hacer política en este momento, porque estos días y estas horas que vive el país son mucho más importantes que los problemas políticos.

Yo creo, señor Presidente, que no podemos en modo alguno ignorar todo esto y cuando se habla de que el fin no justifica los medios yo digo que aquí en el Senado habrá quien no quiera adherir o expresar su solidaridad con esa tesis, pero sostengo que en el país se practica por el gobierno. Y hemos hecho muchísimas denuncias aquí, en el Senado, con respecto a integrantes de las Fuerzas Armadas y a la pasividad del Poder Ejecutivo sobre la tesis de que el fin justifica los medios.

Incluso, yo había presentado un pedido de informes sobre el allanamiento del Sindicato de Funsa y la detención de León Duarte y Washington Pérez, dos de sus dirigentes. Se podrá decir: ¿qué tiene que ver el pedido de informes con el homenaje al Coronel Artigas Alvarez? Yo siento cierta violencia en tener que mezclar estos temas pero no soy yo el que lo hace, son estos señores senadores que hasta han hablado de los problemas de Secundaria, la Ley de Seguridad, de los problemas del país, etc., etc. en momentos en que se rendía un homenaje.

Hagamos los homenajes como corresponde y separemos lo que es la muerte, que tenemos que respetar siempre, de este hombre, que para mí es incomprensible como acto y que no se inscribe, de ninguna manera, dentro de los métodos y de la vida que yo practico, y hablemos de las otras cosas que nos enfrentan y que nos separan y tratemos de zanjar estas diferencias que nos enfrentan y nos separan para buscar un camino de unidad.

Pero en estos momentos me siento obligado también a decir que hay un uruguayo, también, un obrero, al cual muchas veces no se le rinden homenajes aquí en el Senado, porque esta es una sociedad cada vez más clasista, que fue llevado preso. Se trata del Secretario General de un Sindicato, León Duarte, que fue detenido y salió luego a denunciar la inmensa tortura que había padecido, todo lo que había sufrido, los vejámenes a que se le había sometido. Y a nadie se le movió un pelo, señor Presidente, no hubo ni siquiera una investigación —yo presenté un pedido de informes— y 30 días después León Duarte vuelve a ser llevado nuevamente prisionero, en la tarde de ayer y allanado el Sindicato al que representa. Se trata de un ciudadano modesto, que dedicó toda su vida a un trabajo, y hoy yo temo por su vida, y pido garantías para él.

Entonces, enfrentemos todos los problemas. Yo voy a terminar aquí mis palabras. Después de votado el homenaje, si se quieren discutir estos temas, si se quiere reabrir el debate, comenzando por hablar de la tregua, yo me anoto en el primer lugar. Entonces, discutamos toda la problemática del país, deslindemos las responsabilidades y descarnemos nuestro pensamiento.

SEÑOR CAPUTI. — No hacemos tregua con asesinos.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si ustedes la hacen, pero se estuvo conversando del 30 de junio al 23 de julio.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Caputi esta noche hizo méritos como nadie...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Michelini: no se personalice.

(Interrupción del señor senador Caputi.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador Caputi.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR MICHELINI. — Yo no personalizo, pero el señor Presidente no me defiende cuando me interrumpen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy amparándolo en el uso de la palabra.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

—Orden, señor senador Caputi.

SEÑOR MICHELINI. — Ahora que se calma, ahora que él habló...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Michelini: yo quiero ampararlo en el uso de la palabra, pero si usted se personaliza no puedo hacerlo.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente del Senado: si yo vengo hablando y soy agredido verbalmente por el señor senador Caputi, sin que el señor Presidente...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador Caputi.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me da vergüenza lo que está pasando. Estamos honrando la memoria de un muerto.

SEÑOR MICHELINI. — De acuerdo, señor senador; pero yo voy a seguir hablando porque estoy en el uso de la palabra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: no quiero mezclar los dos problemas. Lo dije desde un principio y lo repito; pero tampoco vengo aquí con miedo. Tendrán miedo otros, tendrá miedo usted. Yo no hablo haciendo méritos, pero le repito que no quiero mezclar los problemas.

Termino mis palabras, señor Presidente. Voy a votar el homenaje correspondiente y estoy a disposición del Senado para discutir otros temas, empezando por la tregua del 30 de junio al 23 de julio, y entonces vamos a hablar.

SEÑOR CAPUTI. — Nunca hubo tregua.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Caputi no sabe lo que está pasando en el país o bien lo sabe y no lo quiere decir.

18

Me sumo al homenaje que el Coronel Costanzo y otros señores senadores le quieren rendir al Coronel Artigas Alvarez, callando mi voz y no mezclando los problemas.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: pensaba que iba a hacer uso de la palabra en un ambiente de mayor tranquilidad y más paz, porque quería yo también rendir mi homenaje personal, como senador de la República, al Coronel Artigas Alvarez y, al hacerlo así, extender mi sentimiento a todos aquellos que, por causa similar han caído bajo la metralla de la sedición.

Este Uruguay, tan hospitalario a la comunidad y disparidad ideológica, este Uruguay tan propenso a dar cauce a las corrientes políticas que en él se enfrentaban y buscaban su destino, se ve hoy en esta otra alternativa que desmiente su perfil.

Las Fuerzas Armadas de este país que han sido y son ejemplo de cordura, de ecuanimidad y de profundo amor a la ley están sufriendo en carne propia todo este desvarío. Todo un potencial como son las Fuerzas Armadas que en otras zonas de América han desarrollado su acción fuera del marco de sus competencias, aquí, en el Uruguay están actuando sólo cuando la ley las ha puesto en esta coyuntura. Y por servir a esta ley sufren también estas bajas que van quedando como trágicas condecoraciones que, con amargura, podrán ostentar como galardón de un servicio a la patria.

Zorrilla de San Martín dijo la palabra en nombre de nuestro sector. A pesar de ello, yo no podía permanecer en silencio sin agregar estas modestas consideraciones. Estoy seguro de la serenidad con que soportarán este rudo golpe las Fuerzas Armadas. La muerte del Coronel Alvarez las toca no solo como instituto, porque a él pertenecía sino porque a él tenía casi todos sus parientes vinculados. También estoy seguro de la serenidad y el alto espíritu de sacrificio de toda esa familia que está cumpliendo con su deber y con la patria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a las dos mociones presentadas a la Mesa.

Léase la moción presentada por el señor senador Costanzo.

(Se lee:)

"Mociono para que el Senado se ponga de pie en homenaje al Coronel Artigas G. Alvarez, se curse nota a sus deudos expresando el doloroso pesar que su fallecimiento ha producido en el ámbito del Senado de la República".

—Léase la moción presentada por los señores senadores Ravenna, Carrere Sapriza y Caputi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado de la República rinda homenaje a un distinguido integrante de las Fuerzas Armadas, el Coronel Artigas Alvarez. Como es notorio el Coronel Artigas Alvarez fue vilmente asesinado por la sedición, en un atentado que avergüenza a la sensibilidad del pueblo uruguayo. Solicitamos que el Senado se ponga de pie, guarde un minuto de silencio y pasen las palabras pronunciadas a sus familiares y al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se pueden refundir las dos mociones votando la del señor senador Costanzo, con el agregado del pase de las palabras, que es lo que no establece esa moción. Lo demás es una fundamentación que ya ha sido hecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Están de acuerdo los señores senadores?

SEÑOR COSTANZO. — No tengo inconvenientes.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción del señor senador Costanzo complementada en la forma solicitada por el señor senador Vasconcellos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado se ponga de pie en homenaje al señor Coronel Artigas G. Alvarez, se curse nota a sus deudos, expresando el doloroso pesar que su fallecimiento ha producido en el ámbito del Senado de la República, se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, a sus familiares y al Ministerio de Defensa Nacional."

—Se va a votar la moción que se acaba de leer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Invito al Cuerpo a ponerse de pie.

(Así se hace por breves momentos.)

19

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: mi moción consta de dos aspectos.

El primero es solicitar que se incluya como primer punto de la orden del día —con o sin informe— el tema sobre delitos económicos para la sesión del próximo martes. En estos momentos es absolutamente imposible que el Senado siga dilatando la sanción de una ley que va a facilitar la represión de la especulación de que viene siendo víctima el pueblo de este país.

(Apoyados.)

20

—El segundo aspecto al que quiero referirme, es el siguiente.

Se han hecho afirmaciones, por parte del señor senador Michelini, sobre una tregua existente, o que ha existido, entre las Fuerzas Armadas —no se mencionó al Poder Ejecutivo— y los sectores conspiradores.

Como no conocemos el hecho (hice rápidas consultas con otros compañeros que tampoco lo conocen), solicitamos que se cursen esas palabras al Ministerio de Defensa Nacional a fin de que éste informe detalladamente sobre lo ocurrido. Y si lo cree necesario, a efectos de informar debidamente al país, que concurra al Parlamento el señor Ministro de Defensa Nacional, para dar las informaciones del caso.

Creo que el tema tiene entidad suficiente e importancia nacional adecuada para que sepamos cómo han ocurrido estos hechos de los cuales nosotros nos enteramos por primera vez en la noche de hoy.

21

En consecuencia, hago dos mociones concretas, la primera, para que el martes próximo empecemos a tratar el tema de los delitos económicos; y la segunda...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: en lo que tiene relación con el primer asunto nosotros no tenemos ningún inconveniente en votar la moción del señor seador Vasconcellos; al contrario, nos parece absolutamente indispensable arbitrar, de una buena vez, los medios legales para reprimir, aunque sea en algo, los delitos económicos a que se hace referencia.

A lo que nos vamos a oponer sí, es a que se trate nada menos que la tipificación de delitos sin informe de la Comisión, máxime cuando debe ser bastante fácil obtener un informe, dado que el país cuenta con una mayoría homogénea, surgida del llamado acuerdo nacional.

Lo que corresponde es, por lo tanto, que se haga funcionar la Comisión respectiva del Parlamento, y se traiga al Cuerpo el informe del caso.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mi propósito, al solicitar la inclusión concreta del tema en determinada fecha es, fundamentalmente, estimular a la Comisión para que en ese interín, pueda producir su informe. Si dificultades inherentes al trabajo de la Comisión, impiden que este informe se concrete, creo que, de cualquier manera, el Senado tiene que abocarse a esta tarea rápidamente.

Fundamentalmente pienso que es deber de la Comisión, después de tanto tiempo como el que ha pasado, traernos el informe pertinente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar constancia de que yo integro la Comisión de Constitución y Legislación y que asisto asiduamente a sus reuniones. Además, fui firmante de ese proyecto en ocasión de haber sido Ministro de Industria y Trabajo, como así también el señor senador Vasconcellos que en aquella época era Ministro de Hacienda.

El jueves pasado fue citada la Comisión, hubo número y se resolvió citar al Ministro de Hacienda a los efectos de conversar un poco con él. Además, se iba a requerir la opinión de dos distinguidos juristas penalistas, a los efectos de establecer, claramente, los alcances de esta ley.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Deseo precisar, señor Presidente, algunas referencias hechas sobre la Comisión, deslindando responsabilidades.

La Comisión de Constitución y Legislación tiene a su estudio un proyecto que vino con sanción de la Cámara de Diputados, sobre ilícitos económicos. La Comisión no está en mora.

La Comisión respectiva de la Cámara de Representantes estudió el tema durante los meses que han transcurrido de esta Legislatura, más otros del período anterior, a través de los cuales desfilaron, por el seno de la misma, numerosos juristas que aportaron elementos de juicio invalorables.

Aprobado el proyecto por la Cámara de Representantes hace, aproximadamente, 20 ó 30 días, pasó a estudio del Senado el que le dio trámite a la Comisión de Constitución y Legislación. Esta adoptó un temperamento indicado por el buen sentido a fin de apresurar el estudio del proyecto. Se pidió a la Cámara de Representantes todos los antecedentes que hubieran sobre la materia. Estaban registradas en las versiones taquigráficas 10 ó 12 opiniones de alto valor técnico, las que recién en el día de ayer terminaron de llegar a nuestras manos.

Es por ello, que cuando la Comisión se reunió el jueves pasado no pudo comenzar este estudio y se resolvió hacerlo el próximo jueves con la presencia en Sala del Ministro de Economía y Finanzas quien, en conocimiento del texto aprobado por la Cámara de Representantes, envió, en nombre del Poder Ejecutivo, un proyecto ampliatorio de aquél.

No creo que la Comisión esté en condiciones, de aquí al martes, de informar exhaustivamente sobre el tema. Quizá otra semana más permitiría a la Comisión el poder presentar un informe técnico ajustado a la seriedad e importancia del tema.

Bueno es subrayar que estamos actuando como pioneros en esta materia. El Derecho Económico es una rama del Derecho Penal especial, y puede decirse que se está incursionando en ella hace apenas 20 ó 30 años. Las otras disposiciones del Código Penal tienen más de 3 mil años, desde el Código de Hamurabi hasta ahora, y se viene desarrollando en un proceso lógico de perfeccionamiento en materia de disposiciones sobre figuras delictivas en el campo económico. Recién se ha empezado a trabajar en ello en las últimas décadas. En el país hay muy pocos precedentes.

Me atrevo a señalar al Senado la conveniencia de dar un plazo más largo a la Comisión.

No está vinculada, además, esta tipificación de delitos económicos, con medidas a adoptar para la represión de la especulación que se hace en función de la veda. Es un campo absolutamente distinto.

El Poder Ejecutivo ha hecho referencia a que hay un proyecto que está en el Parlamento y que trata de completar la Ley de Subsistencias. Esa iniciativa está a estudio de la Cámara de Representantes. La que estudia el Senado tiene una trascendencia diferente.

Señalo que quizá no sería prudente que el próximo martes, sin tener elementos de juicio imprescindibles, en un tema absolutamente nuevo, presentáramos el informe respectivo al Senado.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar la moción del señor senador Vasconcellos. Desde luego que si la Comisión no tuviera tiempo en realizar el informe, no tendríamos inconveniente en prorrogar el plazo; pero creemos que es imprescindible que sea el más breve posible.

No quiero hacer ningún cargo a los miembros de la Comisión pero creo que, cuando se trata de temas tan importantes y tan urgentes, no debe bastar con la resignación de sesionar una sola vez por semana. Entiendo que cuando se tienen a estudio temas de esta entidad, y se está en presencia de una situación tan especial como la que vive el país, no es un exceso pedirle a la Comisión que traiga el informe en el más breve plazo posible.

Sobre esto tengo dolorosa experiencia. Hace tres años reclamé en el Senado, cuando se trataba la Ley de Coprin, la incorporación de una serie de artículos tipificando estos delitos que, desde luego, no eran míos, puesto que no soy técnico en la materia. Tomaban el proyecto que había enviado el Poder Ejecutivo, recogiendo el trabajo del doctor Fernando Bayardo Bengoa.

No se tuvo en cuenta mi propuesta, pero legisladores de casi todas las bancadas se comprometieron a abordar el tema al más breve plazo.

En aquel momento, la Comisión de Constitución y Legislación del Senado comenzó a estudiar el tema, y concurrieron a ella destacados penalistas, que expusieron su pensamiento al respecto. Recuerdo la muy ilustrativa exposición del doctor Bayardo Bengoa, citando, precisamente, la legislación vigente en distintos países en esta materia.

Hay abundante material informativo en la Comisión; pero, desde luego, en un tema tan complejo como este, puede no estar agotado. De cualquier manera, señor Presidente, consideramos que el país ha esperado demasiado tiempo esta legislación.

Recuerdo que en el proyecto del Poder Ejecutivo anterior, que recogía el trabajo del doctor Bayardo Bengoa, se tipificaban delitos que están muy relacionados con esta situación que hoy está viviendo el país, como señalaba el señor senador Vasconcellos, facilitada por el decreto de la veda, lo que lleva a especular con los artículos de primera necesidad.

Por lo tanto, creo que hay una circunstancia especial en la vida de la República que obliga, una vez más, a dedicarle a este tema la mayor atención, con la premura debida. Si es preciso realizar sesiones extraordinarias en el Senado o en la Comisión, debemos hacerlas; pero a muy breve plazo es necesario dictar una ley que dé a los jueces del país los instrumentos necesarios para sancionar, en forma severa, como se debe hacer, este tipo de maniobras.

Me sumo, pues, a la moción formulada por el señor senador Vasconcellos, e insisto ante la Comisión de que trate de traer en el más breve plazo, si es posible, el informe correspondiente.

22

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una información?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Deseo que la Mesa me informe si ha llegado un proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, referente a desalojos rurales. Si fuera así, solicito que el tema se trate como grave y urgente en el día de hoy e incluirlo en la orden del día de la sesión de mañana, porque el plazo está por vencer.

23

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: habíamos conversado del tema a que se refiere el señor senador Terra al comienzo de esta sesión. Sin tener noción del lapso que iba a demorar, habíamos anunciado la presentación de la moción de cuarto intermedio. Ahora la transformo, en acuerdo con los demás miembros de la Comisión, en lo siguiente: primero, la suspensión de la sesión ordinaria de mañana; en segundo lugar, la celebración en el día de mañana, de una sesión extraordinaria a las 18 y 30 con una orden del día que trate, en primer término, una exposición que viene siendo muy postergada, del señor senador Pereyra; en segundo término, los recursos para las Intendencias; y, en tercer término, la prórroga de desalojos rurales.

El motivo de esta solicitud es que la Comisión se va a reunir mañana para oir del señor Ministro de Economía y Finanzas y de los representantes de las Intendencias del interior, sus opiniones sobre este debatido asunto. Por eso pedimos que la iniciación de esta sesión extraordinaria no sea a la hora de costumbre sino a las 18 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estábamos considerando una moción del señor senador Vasconcellos; vamos a continuar con ella y, posteriormente, vamos a tratar esta otra, que ya no es de cuarto intermedio sino, concretamente, de realizar una sesión extraordinaria.

24

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: frente a ciertas manifestaciones formuladas en Sala, quiero hacer una precisión, para evitar malos entendidos.

El proyecto que tiene a estudio la Comisión de Constitución y Legislación sobre ilícitos económicos, no roza, no afecta directamente esta situación que se ha creado en el país, a consecuencia de la veda.

Voy a demostrar esto claramente, aludiendo a los delitos tipificados a través del proyecto que viene de la Cámara de Representantes. El primero es el llamado agio financiero, que sanciona a aquellos que realizan maniobras en el mercado de divisas; el segundo castiga a los que no vierten las divisas provenientes de las exportaciones e importaciones en donde están obligados a hacerlo; el tercero, prevé la hipótesis de falsas declaraciones en materia de denuncias de exportaciones e importaciones, el cuarto, sancionó la omisión de los funcionarios que en conocimiento de estos hechos, no realizan las respectivas denuncias ante los organismos competentes; y el quinto, tipificó el delito de usura, en aquellos casos en que se presta a un interés más alto del establecido por el Banco Central.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, tiene que ver con la veda.

SEÑOR BELTRAN. — El Poder Ejecutivo, cuando alude a una iniciativa que está a consideración del Parlamento, no se refiere a ésta, sino a un proyecto que, en este momento, está a estudio de la Cámara de Diputados.

Quería hacer esta aclaración para no vincular la demora en la sanción de este proyecto con la situación que vive el país en este momento.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Creo que esta confusión que plantea la discusión de los señores senadores Vasconcellos y Beltrán, proviene de que, en realidad, nosotros no conocemos el contenido del proyecto. No alcanza con que la Comisión tenga todo el material de la Cámara de Diputados, sino que él debe ser distribuido entre todos los integrantes del Cuerpo.

Lo que plantea el señor senador Vasconcellos es lógico, porque conozco algo sobre Derecho Comparado, sé que las recientes modificaciones de las disposiciones sobre especulación, monopolio y usura en el Derecho argentino y chileno, abarcan todo el campo posible de la ilicitud económica financiera. De manera que desea-

mos tener el material, y después sostendremos nuestras tesis, basadas en los antecedentes doctrinarios de especialistas y disposiciones legales de países de América Latina, que también han pasado o pasan trances idénticos al nuestro.

Hago moción concreta para que sea distribuido en el Cuerpo, todo el material existente sobre la materia.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?
SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Valoramos, desde luego, la información brindada por el señor senador Beltrán; pero queremos rectificar, si nos lo permite, algo que ha dicho.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo anterior, no está a consideración de la Cámara de Diputados sino de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. En el período anterior, esta Comisión lo tuvo a estudio y no lo informó. Les pido, pues, a sus miembros, que tengan en cuenta esos antecedentes, porque de ahí puede surgir la complementación necesaria del proyecto para que pueda servir, mejor, a los intereses nacionales, en este momento.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Creo que una fórmula transaccional, podría ser la siguiente: incluir el proyecto sobre ilícitos económicos en la orden del día de la sesión del martes de la semana que viene, previo informe.

El señor senador puede tener la seguridad de que la Comisión está estudiando ahincadamente el problema, con conocimiento de su importancia, y que no va a haber demora en traer los informes al Cuerpo; pero quiere presentar un dictamen de acuerdo con la trascendencia del tema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La finalidad de mis palabras tiene, fundamentalmente, el propósito de urgir el pronunciamiento por parte de la Comisión, que sé que está trabajando en el tema.

Por otra parte, no descarto que el proyecto, precisamente por su estructura en cuanto al contralor de divisas, tenga que ver con la veda, porque ella, evidentemente, va a estimular determinado tipo de exportaciones. En consecuencia, ese aspecto tiene que ver con ella. Eso no impide que en la Cámara de Representantes se agilite la sanción de los otros proyectos para completar, en lo que corresponde, la Ley de Subsistencias, que, naturalmente, da bastante poderes al Estado para poder controlar.

De manera que solicito la aprobación de la moción, sin perjuicio, como ha dicho muy bien el señor senador Pereyra, de que si para esa fecha no contamos con el informe correspondiente, podamos postergar su consideración unos días más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pienso que el planteo del señor senador Vasconcellos tiene un sentido profundamente provechoso para la situación actual que estamos viviendo. Diría más: en cierto modo, pretende salirle al paso a un clamor nacional. De lo que no estoy muy seguro es de si el camino que está tratando de tomar en estos momentos el Senado ayuda a solucionar una cosa que es grave y urgente. El problema es el siguiente. Si nosotros por error o falta de apreciación de la gravedad del minuto que estamos viviendo y de lo difícil que es la aprobación de la ley que está en discusión de la Comisión de Constitución y Legislación creamos expectativa en la opinión pública, de que la represión de la especulación actual, tiene que ver directamente, o mejor dicho depende, de la legislación de que nos habló el señor senador Beltrán, que toca otros temas, creo que estaríamos equivocados.

Si esa ley se hubiera aplicado, no se hubiera fundido el Banco Mercantil, por ejemplo, porque una de las cosas que se descubrió entonces, fue que los dueños se habían quedado con U$S 14:200.000.00, provenientes de la exportación de carnes y que tenían que haber vertido al Banco Central. Pero, llegamos tarde y yo no se si esta ley tiene efecto retroactivo.

Repito, que esa ley no toca directamente los problemas que estamos viviendo en estos momentos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado; ahora el delito es la veda.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En segundo término, debo expresar que no conozco ese proyecto de que habla el señor senador Pereyra. Mandé preguntar al señor senador Michelini, que pertenece a esa Comisión, si el mismo, de votarse en pocas horas, daría más poderes. Me atrevo a expresar que el Poder Ejecutivo no puede decir que si hay especulación a los niveles que hay ahora, ello se debe a que no tiene legislación.

No soy jurista, pero me atrevo a sostener, señor Presidente, que con la Ley de Subsistencias, hay legislación, no digo que de sobra,...

SEÑOR VAZ. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...pero que alcanza y bien, para organizar tres o cuatro grandes operativos de carácter económico que pongan en vereda a los cuatro o cinco monopolios que se están creando en función del tema de la veda y de todos sus sustitutos.

No se si el señor senador Vasconcellos me entiende. Lo que yo quiero, es que no se cree la ilusión de que hasta que no venga esa legislación, no se pueden tomar medidas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No solo lo entiendo, sino que estoy de acuerdo con el señor senador. Creo que la Ley de Subsistencias permite amplias facultades. Esta otra fue proyectada en el año 1967, y si se hubiera aplicado en aquella oportunidad, algunas cosas no hubieran ocurrido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Seguramente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ahora urge hacerla por otras razones, vinculadas, incluso, al hecho de que la veda permite determinadas exportaciones que hay que controlar para que entren las divisas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Termino, señor Presidente, diciendo justamente esto.

Creo que sería oportuno, de ser posible, enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, declarando que más allá de la legislación que en ambas ramas del Parlamento se están elaborando con respecto a los ilícitos económicos y a ciertos ajustes en la lucha contra la especulación, la aplicación hasta el fin de la Ley de Subsistencias que en su artículo 12 prevee penas muy graves. No sé si lo que ahora se está haciendo será superior a eso. Personalmente, trabajé en su elaboración hace muchos años; fue discutida durante meses en ambas Cámaras y se llegó a la conclusión de que era una ley muy enérgica. Contra ella se levantaron muchas voces, diciendo que era tan enérgica que incluso rozaba el derecho de propiedad. Pero, la verdad, es que nunca se

ha aplicado. Pienso que con la aplicación de esta ley se pueden impedir los más brutales ataque especulativos que se están realizando; se pueden confiscar industrias enteras; se pueden confiscar stocks enteros, ya que está declarado de utilidad pública por la propia ley. Si después van a venir los pleitos, que vengan. Me parece que cuando ello suceda, ya existirá la legislación sobre ilícitos económicos y, además, existirá la voluntad del Senado y de quien sea, para impedir que se siga efectuando este verdadero saqueo que hoy está enfrentando la población.

Supongo que los señores senadores, al igual que yo, viven las angustias de la gente, por lo que me parece, que de alguna manera este Senado, hoy, debería hacerle saber al Poder Ejecutivo que tiene que aplicar hasta el fin la Ley de Subsistencias que, por ahora, alcanza para que las cosas terribles que están pasando actualmente, como ser el desabastecimiento, los stocks ocultos y la suba y violación de precios, sean frenadas.

Aparte de todo esto, está el acuerdo de la Coprin con las patronales. Por ejemplo, hoy están cerrados todos los bares. ¿Por qué? Porque los precios que les fija la Coprin para vender al público, no son los que pueden adoptarse en función de los costos. Pero, ¿puede ser posible que después de cuatro años de funcionamiento de un organismo de este tipo, no se sepa calcular, siquiera, un pedazo de piza o de fainá? ¿Cómo puede ser esto?

SEÑOR MEDEROS. — Lo saben, pero no quieren.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bueno, pero si no quieren y lo saben, entonces hay que tomar una medida drástica y terminar con este organismo.

Lo que está sucediendo actualmente con el avituallamiento de la gente que no puede comer carne en esas comidas livianas que realiza en el centro de la ciudad, es realmente inaudito. Hoy no me voy a poner aquí a darle la razón a los que hoy han cerrado los bares y las pizerías, ya que no tengo elementos de juicio para decir si todo lo que ellos reclaman en materia de aumento de precios es justo y razonable. No me atrevo a decirlo; pero no puede ser que exista un descontrol tan grande que haga que también un sector de la sociedad que nunca en su vida efectuara un cierre unánime como el del día de hoy, se ponga de pie contra la Coprin para reclamar una legislación diferente.

Pediría, que de alguna manera, el Senado hiciera saber al Poder Ejecutivo que siente la angustia de esta situación, expresándosela de alguna manera.

SEÑOR BARBOT POU. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con gusto.

SEÑOR BARBOT POU. — Con respecto al proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, sobre ilícitos económicos, creo que la Comisión tendría que tener bastante tiempo para estudiarlo concienzudamente, ya que es un problema muy delicado. Personalmente, pienso que más que un proyecto de ilícitos económicos, es de ilícitos financieros.

En lo que se refiere a la veda y a la especulación, estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Rodríguez. Con la Ley de Subsistencias, al Poder Ejecutivo le sobran facultades para reprimir todo lo que sea escasez y delincuencia en materia de ocultamiento de mercaderías.

Leí el proyecto sobre ilícitos económicos, y como lo manifestaba el señor senador Rodríguez, el mismo tiene varios vacíos en materia de legislación, como puede ser lo relativo al vaciamiento de empresas. Este, es un delito sumamente grave, ya que está dirigido contra toda la población. Por esta razón, es que pienso que la Comisión tiene que tener tiempo para tipificar bien cuáles son los delitos de carácter financiero y cuáles los de carácter económico.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — Pienso que ha dicho bien el señor senador Beltrán que haríamos mal si hiciéramos creer a la población hoy, que por medio de la aprobación de esta ley sobre ilícitos económicos que tiene a estudio la Comisión de Constitución y Legislación, vamos a combatir la situación actual, que se ha creado por el desabastecimiento en plaza y por la especulación en los precios.

Considero que esta ley que está estudiando la Comisión, particularmente en lo que tiene que ver con la usura, agiotaje y el contralor de divisas, es la misma que originariamente envió el Poder Ejecutivo hace tres años, como lo recordaba el señor senador Pereyra. La misma, estuvo a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación de la época, y a la misma concurrió únicamente el doctor Bayardo Bengoa en una oportunidad, habiéndose suspendido posteriormente las sesiones, porque, paralelamente, la Cámara de Representantes, comenzó a estudiar la misma ley, y en un proceso de adelantamiento y consulta con otros juristas, llegaron a la aprobación de la misma. Actualmente, está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado pero, como se ha expresado aquí, tiene vacíos y así lo ha hecho notar el Poder Ejecutivo actual.

Tanto es así, que el señor Ministro de Economía y Finanzas ha hecho llegar las observaciones a la Comisión y ésta ha detenido su estudio, como lo ha manifestado el señor senador Beltrán, hasta el jueves que viene, para escuchar al señor Ministro sobre esas mismas observaciones y otras opiniones que hemos recibido recientemente, como las del doctor Figueredo y otros juristas cuyos nombres no recordamos en este momento.

No creo que para el martes que viene podamos tener el informe, como lo decía el señor senador Beltrán y como lo expresa, también, el señor senador Barbot, ahora. No es posible, en una semana, estudiar todos los antecedentes que tiene este proyecto, para poder forjar un instrumento jurídico realmente serio y que pueda cumplir con los fines para los cuales se le quiere crear. Con respecto a la situación de especulación y desabastecimiento que está sufriendo el país, no debemos hacerle creer al pueblo que van a funcionar la represión con la aprobación de esta ley. Por otra parte, yo soy de los que considero —otros lo han dicho con anterioridad aquí— que con la aplicación estricta y ajustada de la Ley de Subsistencias...

(Apoyados.)

...es posible combatir esos males. Es cierto que pueden haber algunos vacíos, que pueden cubrirse con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y que actualmente tiene a estudio la Cámara de Diputados, y sin perjuicio, por la aplicación estricta de la Ley Nº 10.940, puede combatirse muy seriamente la especulación que se está realizando.

Recuerdo que el propio doctor Echegoyen, hace 3 años, cuando la Comisión de Constitución y Legislación estudiaba este proyecto de ley que tenemos actualmente a nuestra consideración, refirió que la Ley de Subsistencias, Nº 10.940, ajusta bien todos los problemas que se han planteado en este mismo proyecto de ley que vamos a estudiar. En ese momento el doctor Echegoyen contestó al doctor Bayardo Bengoa en su exposición, con artículos concretos de la Ley Nº 10.940. Traigo este recuerdo nada más que para aclarar una situación. Si le queremos hacer creer a la población que el martes o jueves o la otra semana, vamos a aprobar este proyecto de ley y que con eso vamos a combatir la actual especulación, no estamos diciendo verdad o algo que se ajuste a lo exacto. Es necesaria esta ley, por muchos otros motivos, porque es necesario combatir la usura, el agiotaje, efectuar el contralor de las divisas, etcétera. Pero es conveniente que se sepa que con una

aplicación ajustada, estricta, rigurosa, de la Ley de Subsistencias, se puede combatir la especulación que actualmente se está ejerciendo sobre nuestra población.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como fui el autor de la moción, que mantengo, de que se incluya el próximo martes el estudio de este proyecto de ley, sin perjuicio de estar dispuesto a votar la prórroga, si la Comisión no tiene tiempo de terminar su trabajo, quiero dejar muy claramente establecido que mi ánimo no es hacer creer a la población que esta ley va a resolver los problemas de la población...

SEÑOR GRAUERT. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...pues no ignoro que la Ley de Subsistencias da poderes extraordinariamente grandes, que, en su época, llegaron a hacer decir que, con ellos, poco menos que se iba a crear un estado policial. Creo que debe ser usada con todo rigor para combatir esta especulación, pero también debo señalar que esta ley tiene que ver con las consecuencias de la veda, porque el estímulo en la exportación de determinados rubros que la veda, necesariamente, significa, obliga al Estado a adoptar medidas más severas para controlar el sacrificio que el país hace y que le sea resarcido a través de las entradas de las divisas pertinentes, que no llegan cuando hay declaraciones falsas. Este proyecto está profundamente conectado con la situación actual.

Queríamos hacer estas puntualizaciones y mantener la moción, porque entendemos que es una manera de urgir el trabajo, sin perjuicio de que si la Comisión nos dice el próximo martes que no ha podido terminar, en función de la importancia del tema, —el tema lo conocemos, algunos, porque firmamos, en su oportunidad, el Mensaje y proyecto de ley enviado por el Ejecutivo en 1967 para que fuera aprobado (recordarán algunos señores senadores que si hubiera sido aprobado, como se dijo, algunos hechos posteriores no hubieran ocurrido)— estamos dispuestos a concederle un nuevo plazo. Pero reiteramos que no está en nuestro ánimo llevar al convencimiento de nadie que el Estado está desarmado para combatir la especulación. Lo que preferimos es que se combata dentro de la ley y no que ocurra lo que estaba pasando, que espero no suceda ahora, que alguna gente fue detenida oportunamente en función de medidas extraordinarias en materia económica, a raíz de lo cual otras personas se ausentaron del país, porque aun creyendo que habían actuado bien y que tenían razón y podían discutirlo en la vía judicial, estaban expuestas a ser detenidas y sometidas a prisión, sin posibilidad de defender sus derechos. Entre esa situación extraordinaria y la aplicación estricta de estas últimas, prefiero, por supuesto, el marco de la ley.

SEÑOR ZABALZA. — Mi pretensión era muy simple. Repitiendo el aforismo de que "el pueblo quiere saber de qué se trata", es que pido que todo el material de la Comisión se reparta a los señores senadores para que podamos estudiarlo. Además, reitero, que hace falta no olvidar el consejo dado a Sancho: "Menos pragmáticas, pero que se cumplan". La Ley de Subsistencias tiene instrumentos, medidas y sanciones que arrasarían y terminarían con toda esta situación, siempre que se entrara profundamente en los factores económicos y que Subsistencias tuviera los aparatos y recursos necesarios para esta verdadera guerra contra la especulación.

Nada más y formulo moción en el sentido expuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no sé si la moción del señor senador Zabalza será factible de ser llevada a la práctica, porque repartir todos los antecedentes, desde hace 5 años, creo que deben formar toneladas de papeles.

SEÑOR MEDEROS. — Los informes, solamente.

SEÑOR ZABALZA. — Si son 5 toneladas, con una que me manden a casa, me alcanza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos con el agregado del señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. Afirmativa.

25

La segunda moción del señor senador Vasconcellos es para que se pasen las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini, señalando la existencia de una tregua, que nosotros desconocíamos, a efectos de que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio respectivo, nos de la información pertinente y si lo cree del caso, concurra al Senado a dar las explicaciones necesarias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no voy a votar esta moción. Si se entiende conveniente conversar de este tema, que se plantee en sesión secreta, y ahí puede cada uno proporcionar la información que sobre estos hechos posea. Pero tampoco creo que podamos estar mandándole decir al Poder Ejecutivo lo que el Poder Ejecutivo sabe, ignorando una realidad que está muy presente.

Yo adelanto, en cuanto a la información, que la tengo, y mucha.

Actuar en la forma que se propone pienso que es una manera de hacerse trampas al solitario.

Si se quiere debatir sobre estos temas —repito— pues que se proponga una sesión secreta y sobre ellos conversaremos. Pero declaro que no estoy dispuesto a votar un mensaje para avisarle al Poder Ejecutivo sucesos que obran en su conocimiento, de los cuales está muy bien informado y, además, sobre los cuales supongo que habrá tomado las actitudes pertinentes en defensa de las instituciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor senador Ferreira Aldunate, como el señor senador Michelini, están enterados de cosas que nosotros desconocemos.

En nuestra calidad de senadores, como representantes del pueblo, que estamos aquí por el voto popular, tenemos absoluto derecho de estar enterados de hechos de esa naturaleza.

Solicitamos que la versión de las palabras pase al Ministerio, para recibir la información. Si el señor Ministro entiende que el tema tiene entidad suficiente como para ser tratado en sesón secreta, ya vendrá él a solicitarla. Por eso no pedimos una interpelación sino un pedido de informes, como consecuencia de una denuncia formulada en Sala.

Lo que se ha dicho aquí, mañana va a ser difundido por toda la prensa del país, incluso la radio y la televisión. Ya se estará difundiendo fuera del país.

Durante este período presunto de tregua, han aparecido individuos muertos, hasta con pentotal, que según los informes que nos han hecho llegar hoy —no sé si serán exactos y cuando conozcamos el resultado de la autopsia lo sabremos— hasta fueron enterrados vivos,

porque el pentotal no los había matado; han habido secuestros y muertes.

Además, aquí se dijo que la tregua la había hecho el Ejército; no se dijo que fuera el Poder Ejecutivo.

No estamos enterados absolutamente de nada respecto a esos hechos y tenemos el derecho y la obligación de estar enterados, una vez que se ha hecho públicamente esa denuncia.

La opinión pública mañana va a tener la información que será difundida por la radio y la televisión. ¿Es posible que los legisladores no conozcamos los hechos? Lo estarán haciendo, yo no digo que no, en función del interés del país, y no tengo por qué presumir otra cosa; pero es nuestra obligación estar informados.

Si se niega el pase de la versión, que tiene esta finalidad, se está negando a un senador, o por lo menos a un grupo de senadores, una información que entendemos necesario tener. Se nos está cerrando el camino dejando sólo libre el de la interpelación, que no planteamos, por razones obvias: por la naturaleza del tema, y porque no es un asunto de interpelación. Si el señor Ministro entiende que es un tema que debe ser debatido en sesión secreta, concurrirá acá, la solicitará, y estamos dispuestos a votarla.

No se nos puede negar el derecho a solicitar que la denuncia o información que se ha suministrado en el seno de esta Cámara, sea corroborada por el Poder Ejecutivo, dándonos la información adecuada para que estemos en conocimiento de hechos que no conocemos.

Me parece bien que a los senadores que están enterados, no les importe que otros conozcan los hechos; pero nosotros queremos una información oficial, porque declaramos que esto es la primera vez que lo oímos y no tenemos conocimiento ninguno de que exista esa tregua de la que se ha informado hoy.

No sólo aspiramos sino que tenemos la obligación y el derecho, como todos los demás señores senadores, de estar informados.

SEÑOR RAVENNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAVENNA. — Señor Presidente: a mí me sucede exactamente lo mismo que al señor senador Vasconcellos, y acoto que la denuncia que ha formulado el señor senador Michelini, esta tarde, en el Senado, consideramos que es gravísima, si se está hablando de una tregua entre el Ejército y las fuerzas subversivas.

Desde ya digo que nuestro grupo, que es el que ha llevado al Presidente al poder, junto con otras fracciones del Partido Colorado —somos la fracción mayoritaria del partido— que los representantes de nuestro grupo desconocemos estos hechos que se han denunciado.

Esta información que ha llegado hoy de tarde a conocimiento del Senado, nos pone en una dificilísima situación. Desde ya decimos que no creemos y que tendríamos que tener pruebas muy firmes a la vista, para que nos convenzan de una actitud tan irregular como la que se echa en cara al Ejército de nuestro país; que no tiene una tradición de ese tipo sino todo lo contrario.

Me cuesta creer lo que se ha manifestado y no lo aceptaré hasta que se me demuestre, con pruebas muy convincentes, que ha habido una situación de la índole de la relatada aquí por el señor senador Michelini.

Voy a votar la moción del señor senador Vasconcellos, por los mismos argumentos que él ha expresado al proponerla.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara que si el señor Ministro desea venir a Sala, deberá hacerlo en Comisión General, —es la única forma en que puede hacerlo— ya que no se trata de una interpelación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Presidente. Mi moción es muy clara.

Solicito que la versión de lo expresado en Sala se pase al señor Ministro a efectos de que nos dé la información del caso. Si el señor Ministro estima necesario y conveniente venir al Senado para darnos una información verbal y pide hacerlo en sesión secreta, naturalmente que la votaremos.

Aspiramos a estar debidamente informados.

SEÑOR SANTORO. — Pero, ¿cuál es la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Que pase la versión de las palabras del señor senador Michelini al señor Ministro, a efectos de que informe al Senado.

SEÑOR SANTORO. — La moción que puede votarse —por quien quiera hacerlo— es la que diga que la versión de las palabras que aquí se pronunciaron pase a conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional. Y ahí se termina, porque si no habría que hacer un pedido de informes o una interpelación.

No puede hacerse ese tipo de moción, porque no está contemplada en ninguna disposición conocida.

Creemos que la situación es muy clara y lo que se puede votar es, únicamente, el pase de la versión de las palabras pronunciadas, para conocimiento del señor Ministro. Después todo quedará a cargo de la sensibilidad del señor Ministro, que demostrará con su comparecencia en Sala o el informe en la Comisión o la contestación individual a los senadores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo, señor Presidente, que puede votarse perfectamente, el pase de la versión de las palabras pronunciadas, en la forma en que lo he solicitado. Irán también las que yo he pronunciado, a través de las cuales se expresa que la responsabilidad es del señor Ministro, y que tiene distintas formas de responder. Puede hacerlo por nota, o formular una explicación pública si así lo desea, o aún concurrir al Senado. Si no hace ninguna de estas cosas, naturalmente que nos sentiremos en libertad de plantear la interpelación.

SEÑOR SANTORO. — Eso es otra cosa. Está perfecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Acá se ha dicho, y esto es lo grave, que el Ejército hizo una tregua. No se ha dicho que el Poder Ejecutivo hizo una tregua.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, para precisar?

Dije "parte del Ejército".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Peor.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si será peor o mejor, pero me interesa precisar perfectamente los términos que usé: conversaciones entre parte del Ejército y elementos tupamaros.

Pero parece que aquí nadie sabe nada.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se habla de tregua del Ejército; ahora se dice "de parte" del Ejército. Creo que éste es un hecho muy grave.

No me asusta, sino todo lo contrario, que el Poder Ejecutivo pueda encontrar una tregua para dar paz al país. Ojalá lo hiciera en la misma noche de hoy, porque la República tiene que terminar este baño de san-

gre. Pero que un grupo de integrantes del Ejército, o el Ejército. al margen del Poder Ejecutivo, haga treguas de cualquier naturaleza, sin autorización ni conocimiento del Poder Ejecutivo, me parece una monstruosidad, que no puede ser tolerada.

En consecuencia, no quiero entrar a juzgar sin conocer todos los hechos y formulo el planteamiento de que la versión de todas las palabras pronunciadas pase al Ministerio de Defensa Nacional. El señor Ministro sabrá lo que tiene que hacer: o dar una contestación por escrito o venir aquí a decir cómo son los hechos. Si no hace ni una cosa ni la otra, propondremos una interpelación, y aclararemos este asunto debidamente, en sesión secreta o en la forma que sea necesaria.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Creo que recién ahora se han ubicado las cosas en su justo lugar. Lo que corresponde es, únicamente, el pase de la versión de las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini a conocimiento del señor Ministro. Y punto. No puede haber ningún condicionamiento...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y también las mías, todas.

SEÑOR VAZ. — Exactamente, señor senador.

Pero no puede haber ninguna condición. El Senado no puede quedar condicionado a una respuesta posterior. Ese es un problema que eventualmente se resolverá en el Cuerpo. Pero se puede ir hasta ahí y nada más.

Además, señor Presidente, creo prudente no seguir hablando de este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

26

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción presentada por el señor senador Ortiz en la Mesa...

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sobre qué tema, señor senador? ¿Es una moción de orden? Porque hay una moción anterior...

SEÑOR TERRA. — Para referirme a eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Voy a hablar también de eso.

Con respecto al tema planteado, que mencioné anteriormente —el de los desalojos rurales— recuerdo que el plazo vence en el día de hoy, y, según entiendo, la Cámara de Representantes ha aprobado un proyecto de ley, que contiene una prórroga por cierto término.

Creo que colocar ese proyecto, en la orden del día de mañana, vencido ya el plazo vigente —cuando hay, de por medio, dos temas grandes como son los relativos a la exposición del señor senador Pereyra y a los recursos para las Intendencias Municipales, y ya se ha adelantado que, sobre este último existe una iniciativa distinta a la que ha venido de la Cámara de Diputados, lo que hace presumir, ya, que dará lugar a una larga y sabrosa discusión— sería postergar demasiado el punto. Lograríamos, pienso, lo más, iniciar el tratamiento de la cuestión, quién sabe a qué horas de la madrugada y, por lo tanto, en las condiciones menos adecuadas para la mejor consideración del problema.

Por consiguiente, señor Presidente, voy a formular moción para que el proyecto de ley relativo a los arrendamientos rurales, se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. De esta manera, cuando menos, podremos tomar conocimiento del asunto, en todo lo que sea posible, aprovechando para ello, la noche de hoy; por otra parte, así dispondríamos el trámite correspondiente cuando aun disponemos de un plazo que podría ser bien utilizado.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Con otros señores senadores, hemos presentado, a la Mesa, una moción sobre este tema de los arrendamientos rurales, por la cual proponemos que el Senado proceda a ratificar el proyecto de ley oportunamente aprobado, lo que va a implicar que la iniciativa se pase a consideración de la Asamblea General, para resolver la situación planteada.

Lo hacemos así, señor Presidente, porque creemos que la decisión de la Cámara de Representantes —según la cual, simplemente, se procedió a votar una prórroga para los lanzamientos de ocupantes de predios con destinos a explotaciones agrarias, por el término de 90 días, sin discriminaciones— no es hábil para un problema de tanta importancia y vigencia como el de los arrendamientos rurales.

El proyecto de ley en su momento aprobado por el Senado, significaba una iniciativa que lograba —según nuestra convicción— superar todos los inconvenientes de la Ley de 1954 que, en su aplicación, planteaba diferentes problemas; y así, señor Presidente, este Cuerpo elaboró una solución que, sin perjuicio de la prórroga dispuesta para determinados lanzamientos por un año y de las salidas determinadas para los productores con explotación lechera, era bastante ajustada.

Esta prórroga que votó la Cámara de Representantes —a la espera de una ley de fondo— estimamos que no es adecuada en función de la realidad; pensamos que una ley de fondo relativa a los arrendamientos rurales únicamente podrá ser posible el día que se alcance una auténtica modificación de las estructuras agrarias. De ahí que, en nuestro concepto, las situaciones producidas por la vigencia de la Ley de 1954, eran atendidas, convenientemente, en varios aspectos, con los elementos incluidos en el proyecto de ley aprobado por el Senado.

Por ello, señor Presidente, hemos presentado esta moción, según la cual el Senado, de inmediato —y, en este enfoque, participamos del apremio del señor senador Terra— resuelva el punto en la forma indicada.

Muchas gracias.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero agregar que, personal-

mente, no estaba dispuesto a votar el proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, por cuanto me parece un exceso aprobar una prórroga —aunque sea por 90 días— que ampara a los malos pagadores. De esta manera, señor Presidente, no se defiende el derecho de propiedad en este país, y, precisamente por ello, es que estamos en la posición de que es necesario distinguir a los buenos de los malos pagadores.

Pienso que el otro Cuerpo legislativo eligió esta solución sin siquiera haber leído la iniciativa que aquí se estudió con detenimiento por la Comisión especializada, y que luego fuera complementada por algunas modificaciones que se introdujeron en sesión plenaria.

Creo, entonces, que lo mejor va a ser, que, en dos o tres días la Asamblea General resuelva este asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

En realidad, con respecto a este problema de los arrendamientos rurales, se está produciendo una situación inversamente simétrica a la que tuvo lugar en 1969, cuando, sobre este punto, el Senado aprobó —tras la consideración de la iniciativa remitida por la Cámara de Diputados— una simple prórroga expuesta en un solo artículo. Ahora, se repite lo mismo, al revés, y todo hace suponer que nos encontramos frente a un desencuentro de criterios.

La situación está planteada de forma tal que deberemos optar por uno u otro proyecto; vale decir, por el que elaborara oportunamente el Senado, o por éste que nos envía ahora la otra Cámara.

Yo no me inclino, en este momento, por ninguno. La iniciativa de la Cámara de Representantes, contiene un plazo mucho más corto, pero no contempla casos concretos incluidos en el proyecto formulado por el Senado; en cambio, el de este Cuerpo, es más específico. No abre juicio sobre ninguno de los dos planteamientos, en este momento; pero creo que es indispensable que iniciemos el tratamiento del tema en la noche de hoy, porque las postergaciones que esto pueda sufrir, hacen correr los plazos y causan incertidumbres, surgidas del hecho de que la ley vigente está vencida, quedando los desalojados, después, librados a la buena voluntad de los jueces, que no llevan a la práctica los procedimientos respectivos, a la espera de la legislación anunciada.

Si hay desencuentro de criterios y dos formulaciones distintas, lo que corresponde, entonces, —como medida prudente y conveniente— es que el Parlamento trabaje, tratando de dilucidar la cuestión, ahora, y no con los plazos ya vencidos.

Por lo tanto, señor Presidente, mantengo mi moción de que este proyecto de ley se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

27

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Quería referirme a la moción inicial del señor senador Ortiz, porque me temo que el buen propósito que lo anima se vea frustrado, dada la complejidad de los temas a tratar.

Si hacemos una sesión extraordinaria mañana, suprimiendo la ordinaria —sin que se resuelva, en ésta, el pase a cuarto intermedio— nos vamos a encontrar...

SEÑOR ORTIZ. — La moción es de pase a cuarto intermedio, señor senador.

SEÑOR SINGER. — Eso ayuda, entonces.

Yo había entendido que, simplemente, se fijaba una sesión extraordinaria para mañana, con lo cual, tendríamos, con toda seguridad, al comenzar, la hora previa que, probablemente, llevaría un buen lapso.

En segundo lugar, tengo profundo interés —y en esta tesitura están los demás compañeros del Senado— por escuchar la exposición del señor senador Pereyra; pero, el planteamiento que hará el señor senador se refiere a un tema importante que, naturalmente, dará lugar a debate y a intercambio de ideas y, lógicamente, la polémica nos llevará un tiempo determinado, que yo presumo que va a ser dilatado.

Por consiguiente, me parece que si ponemos ese tema en primer término de la orden del día, puede complicarse la consideración de los otros dos puntos referidos a los recursos para las Intendencias y a los arrendamientos rurales.

Si el señor senador Pereyra lo acepta, yo me permitiría sugerirle una modificación: que formulara su exposición en la sesión del próximo miércoles, y adelanto que estoy dispuesto a votar, incluso, la supresión de la sesión ordinaria fijada para ese día.

SEÑOR PEREYRA. — La sesión del miércoles ya está destinada a la exposición que el señor senador Paz Aguirre hará en homenaje a la memoria de don Tomás Berreta.

SEÑOR SINGER. — De cualquier modo no creo que el homenaje demande mucho tiempo; pienso que a lo sumo reclamará un par de horas. Podríamos continuar, después, con el otro punto.

Tengo el temor de que por esta buena intención, nos encontremos en el día de mañana con que dos temas prioritarios, sobre los que es necesario tomar una rápida decisión, como la Ley de Recursos para las Intendencias del Interior y el proyecto de Ley de Desalojos Rurales no los podamos considerar.

Dejo planteada mi inquietud al respecto.

28

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción en la Mesa, que es previa, del señor senador Terra para que este asunto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

SEÑOR CAPUTI. — Primero está la del señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; la del señor senador es de urgencia y, por consiguiente, previa.

SEÑOR ORTIZ. — Si seguimos discutiendo, nos vamos a quedar sin urgencia, sin número y sin nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es culpa de la Mesa, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es bueno dejar constancia que no ha sido una sola vez ni dos ni diez: el quórum siempre lo mantiene la oposición. El Cuerpo no puede funcionar de esta manera. Esto no puede ser, es un absurdo. No es cuestión de reclamar responsabilidad desde los diarios, las radios y en grandes audiciones de televisión, compareciendo el señor Presidente de la República, los señores Ministros viejos y nuevos, recla-

mando la colaboración del Parlamento, y luego éste no puede funcionar porque los representantes de los sectores del gobierno no concurren ni a las sesiones de las Comisiones ni a las del Senado.

Naturalmente, de esto no se enteran nada más que los contados ciudadanos que vienen a las Barras, porque ya ni siquiera existe la posibilidad de que la opinión pública tenga conocimiento de esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia presentada por el señor senador Terra, para que este asunto se trate sobre tablas en el día de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

29

SEÑOR PEREYRA. — Que se vote la moción del señor senador Ortiz, señor Presidente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Podría leerse, nuevamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha leído varias veces; de cualquiera manera, léase.

(Se lee:)

"Primero. Supresión de la sesión ordinaria de mañana. Segundo. El Senado pasa a intermedio en esta sesión extraordinaria de hoy hasta mañana a la hora 18 y 30 minutos para considerar, sin hora previa, 1º) exposición del señor senador Pereyra sobre el Lode; 2º) recursos para las Intendencias Municipales del interior; 3º) desalojos rurales."

SEÑOR SINGER. — ¿Se pasaría a cuarto intermedio después de tratar el asunto solicitado por el señor senador Terra?

SEÑOR PRESIDENTE. — No; si se vota un cuarto intermedio, así debe hacerse.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Presidente. El tercer punto se incluyó en la moción para el caso de que esta sesión quedara sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se va a votar la moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

30

Se pasa a considerar el proyecto de ley de Prórroga de Lanzamientos y Desalojos Rurales.

Léase la moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que se ratifique el proyecto de ley que sobre arrendamientos rurales oportunamente aprobado por el Senado y se solicite la reunión de ambas Cámaras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución. **Caputi, Vaz, Santoro, Ferreira Aldunate, Ortiz, Zabalza y Montaner".**

—En consideración.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Creo que este procedimiento no es conveniente porque nos lleva a una sesión de la Asamblea General donde, —es conocido su Reglamento y su forma de trabajar— el problema puede tomar derivaciones, alargarse, enlenteciendo su trámite.

Si se entiende que el plazo votado por la Cámara de Representantes, de noventa días, es excesivo, entiendo que se puede votar un proyecto nuevo, modificándolo, reduciéndolo a 45 días, proyecto que luego tendría que ir a la Cámara de Representantes.

SEÑOR SANTORO. — No se puede, señor senador.

SEÑOR TERRA. — ¿Por qué?

SEÑOR SANTORO. — Constitucionalmente no se puede.

SEÑOR TERRA. — Se trata de un proyecto nuevo.

SEÑOR SANTORO. — Lo que propone el señor senador creo que, desde el punto de vista constitucional es imposible realizarlo, porque ya se han cumplido las etapas y lo único que queda por hacer, en el caso de que el Senado no le preste acuerdo al proyecto elaborado por la Cámara de Representantes, es solicitar la reunión de la Asamblea General para que allí se dilucide la situación de disparidad entre ambos Cuerpos.

Lo que sugiere el señor senador Terra, manifestando de que se trataría de un proyecto nuevo que elaboraría el Senado reduciendo el plazo que establece el enviado por la Cámara de Diputados, no es conducente porque, evidentemente, se está legislando sobre el mismo tema. La Constitución fija una vía muy precisa que ya está en etapa de agotamiento y queda la última posibilidad del envío a la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quisiera saber bien de lo que aquí se trata, repitiendo una frase que hizo común en el día de hoy nuestro estimado amigo, el señor senador Zabalza.

El Senado votó un proyecto de 12 artículos. La Cámara de Representantes resolvió aprobar uno solo, que es el que toma en cuenta la angustia de los lanzamientos más perentorios con el compromiso, según he leído en la prensa —porque no creí que este asunto fuera a tener esta discusión— de que algunos...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores no dialogar.

(Interrupciones del señor senador Mederos.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hay una legislación de fondo sobre arrendamientos rurales; lo de la tenencia de la tierra es otra historia y algunos senadores de ese sector saben lo que es escribir luengos libros sobre la reforma agraria y sobre la tenencia de la tierra; pero eso es otra cosa. Aquí estamos tratando el problema de los arrendamientos rurales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador sabe muy bien lo que es no leerlos y después opinar sobre el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si fuéramos a hacer ahora una encuesta "Gallup" sobre cuántos lo han leído y cuántos no, de pronto, el autor del libro de los cinco tomos celestes, muy bien acondicionados, con una capitulación muy interesante en la que he leído lo que me interesaba...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por lo menos el color de las tapas lo conoce.

SEÑOR CAPUTI. — Pero no lo leyó.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bien; decía esto, un poco para distender el ambiente de la sesión.

La posición de los señores senadores que se oponen a que se vote pura y exclusivamente el nuevo proyecto —de eso no tengo duda—...

SEÑOR TERRA. — Sí; se trata de un proyecto nuevo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...de la Cámara de Representantes, que no ha modificado el enviado por el Senado, que, simplemente, no lo tuvo en cuenta y votó una iniciativa...

SEÑOR SANTORO. — No es así, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...de un solo artículo prorrogando, lisa y llanamente los lanzamientos, no la comprendo.

(Interrupciones. Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores que no dialoguen.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy solicitando una aclaración.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Creo que el señor senador Rodríguez está en un error, porque el proyecto que votó la Cámara de Representantes se aprobó al considerar el proyecto enviado por el Senado; quiere decir que ese fue modificado. Además, el enviado por este Cuerpo, como se hace tradicionalmente, llevaba disposiciones sobre prórroga de lanzamientos y desalojos. El que se nos envía ahora trata, únicamente, lo relativo a la prórroga de lanzamientos, es decir, que modificó el proyecto del Senado y se quedó con una parte muy pequeña de él, poniéndole un plazo de 90 días y no haciendo distinción entre buenos y malos pagadores.

Creemos, entonces, que constitucionalmente la única vía es el envío a la Asamblea General del proyecto aprobado por el Senado, junto con el que fue votado en la Cámara de Representantes, salvo que el Senado apruebe el enviado por la Cámara de Representantes sin hacerle observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo creo que si la Cámara de Representantes hubiera operado con el criterio que expone el señor senador Santoro, habría cometido un acto que no es común. El señor senador Santoro, que ha sido un excelente diputado durante muchos años, sabe bien que en general, salvo raras excepciones, se cuidan bastante las relaciones entre ambos Cuerpos legislativos. Si la Cámara de Representantes diera por descontado que el Senado tiene que votar este proyecto porque no tiene ninguna otra opción, me parece que habría exagerado un poco la nota.

Por esos motivos creo que la interpretación correcta es que la Cámara de Representantes ha votado un proyecto de un solo artículo, que pone a consideración del Senado, para que vaya rigiendo mientras tras ella discute el que nosotros le mandamos, para aprobarlo o para mejorarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la comunicación de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores: don Jorge Sapelli. Tengo el agrado de remitir al señor Presidente con sus antecedentes el proyecto de ley aprobado en nueva forma por esta Cámara, en sesión del día 27 de julio corriente, por el que se suspenden por 90 días todos los lanzamientos de ocupantes de inmuebles rurales destinados a la explotación agraria".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es otro proyecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es el mismo proyecto con nueva forma; lo dice expresamente la comunicación de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR SINGER. — Aunque no lo dijera, es así, porque si no entramos en un juego de nunca terminar; la Cámara de Representantes aprueba uno, el Senado otro y la Asamblea General no funciona. Y no es así. Tratándose del mismo tema es evidente que cuando la otra Cámara aprueba un proyecto distinto, no hay otro camino que votarlo o rechazarlo y pasarlo a la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voy a hacer cuestión por este problema, porque creo que día más o día menos no va a causar una tragedia en un asunto de esta naturaleza; pero no creo que deba aceptarse sin más esta solución, porque si hubiera venido un proyecto de 12 artículos que en nuestra opinión no resuelve el problema inmediato ni tampoco agrega nada a la legislación de arrendamientos rurales en general y entonces resolviéramos redactar nuestro propio proyecto para enviarlo a la Cámara de Representantes mientras seguimos estudiando el tema en el Senado, estaríamos actuando como se ha hecho en más de una oportunidad.

Además, es curioso que en una cosa tan clara haya una fórmula que se pueda prestar a más de una interpretación, porque dice "nueva fórmula", que puede ser sinónimo de "nuevo proyecto". Si dijera "sustitutivo", sería mucho más claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por los señores senadores Santoro y Caputi.

(Se lee:)

"Que se ratifique el proyecto de ley sobre arrendamientos rurales, oportunamente aprobado por el Senado y se solicita la reunión de ambas Cámaras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución".

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GRAUERT. — Dejo constancia de que no fue por unanimidad porque yo no voté la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de cuarto intermedio hasta el día de mañana, que ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21 y 50 minutos, presidiendo el señor Presidente don **Jorge Sapelli**, y con la asistencia de los señores senadores **Caputi, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz y Zabalza.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	720
2	720
3	720
4	721
5	721
6	722
7	722
8	722
9	722
10	723
11	723
12	723
13	723
14	724
15	724
16	727
17	735
18	736
19	737
20	737
21	737
22	738
23	738
24	739
25	742
26	743
27	744
28	745
29	745
30	745
31	747

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 | Montevideo, Miércoles 20 de Setiembre de 1972 | Núm. 18880

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	1.500.00
" año	"	3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$	2.760.00
" año	"	5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años ...	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1955	....	"	500.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00

Encuadernados

1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$	1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00	"	2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00	"	5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00	"	10:000.000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	"	20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	"	20:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

Incrementandose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 38 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO FERRARI. (S 306|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18041 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA RUSSI de RAMOS. (S 140|972). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18095 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANTANA DOMINGUEZ MARTINEZ. (S 292|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18094 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de RIOS. (S 296|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17894 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAYNARD VEGA (S|284|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17763 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTABILE o COSTABRILE o ARISTABILE (S|280|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaría Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17765 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALVAN SUAREZ, (S 286|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17656 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MIJOMENCE o MIJO MENCE PAZOS o POZOS, (S 370|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17657 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ o PEREZ PERDOMO, (S 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaría Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17564 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN BENJAMIN o BENJAMIN MOTTER (S 254|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17283 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO YACOVAZZO y ONDINA FRANCISCA PRONUALTER o PROMALTER de YACOVAZZO, (Ficha E 1.504|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 18045 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIEDL SAIER, (Ficha E 1.796|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17896 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MACEDO ESPINOSA, (Ficha E 1.748|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17659 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS CHEIGE, (Ficha E 848|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE IRAGOLA REVERON (Ficha E 758|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17374 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MATTO o MATTO VILLAVERDE, (Ficha E 1.658|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 17287 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ZABALZA ARIZ, (Ficha E 860|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17289 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ, (Ficha E 2.098|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17180 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.684|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.088|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZEPPI de MARTIN, (218|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18079 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OCTAVIO BERDES IMELIO, (310|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18078 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, (556|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18076 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUSANA o JEANNE SUZANNE o JOHANA o JOHANNA SUSANNA JÄGER FROHLICH de WILLET o WILLETT, (306|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17919 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELNA MUSCIO o MUSCIO MARRA de FAJARDO, (332|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17920 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GREGORIO o ARTIGAS G. ALVAREZ ARMELLINO, (330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17921 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA RODRIGUEZ o JOSEFA SOSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (266|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.980 10|pub. 17704 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES CONTI, (320|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17705 Set.12-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CORDANI o CORDANI ALVAREZ (316|1972) citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17410 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS ADOLFO TEODORO BERGER BOHN (318|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17408 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARREIRO o BARREIRO MAZZAROTTE (312|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17409 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CUNIETTI, (322|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17311 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RIET CHAGAS, (304|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17201 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FAJARDO, (538|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17202 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MALET o ISABEL MALEH FELDMAN, (302|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17203 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TELESFORO RAMOS o TELEFORO RAMOS o FLORO RAMOS, (224|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17204 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (296|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS STRACKE WILDT o MATIAS STRACKE o MATIAS STRAKE (S 262|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18071 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CLELIA GOMEZ RODRIGUEZ de BARERA o CLELIA RAMONA GOMEZ de BARERA; (S 324|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18072 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ESCALERA IGLESIAS. (S 294|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18070 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS FRANCHI, (S 290|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17698 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IRAÑETA CORREA, (S 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17547 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA MORALES de LEON, (S 250|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17206 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALTEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18129 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA LISTA de HARRETCHE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17768 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PANZI BAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17804 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENHIJO PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17349 Set.8v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ARRICAR de GARCIA, (L.o 40, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18117 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LEIS CALVIÑO, (S 210|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18116 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE LEON HERNANDEZ, (S 256,972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18114 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI (S|110|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17823 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA ANTONIA MUSTO de FUENTES (S|302|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17838 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA MARGARITA CAMBIERI o CAMBIERI TEREVINTO de CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17620 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BALSA, (S 192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17621 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE BELLIS VALIANTE, (S 310|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17624 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOFE ARIAS de CABRERA, (S 324|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTESE, (S 36|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17626 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CLEMENTINA LEGUISAMO o LEGUIZAMO de SERVELI o SERVELLI o CERVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17352 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO OSPITALES ROJAS u OSPITALE ROJA. (A 170|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18082 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIÑA GARCIA, (A 28|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18081 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARREIRA o BARREIRO CAUSILIAS de FERNANDEZ, (A 354|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 17697 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA BALZAROTTI o BALZEROTTI MARZORATTI o MAZZORATTI de CAVALLO (A|306|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17789 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GERMINAL VARELA FARIÑA, (A 330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17696 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CABRERA de MARTIN o EMILIA CABRERA DOLDAN de MARTIN, (55|293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17556 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BENIGNA OXLEY de CARNELLI y JULIO MARIA CARNELLI (A|234|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17415 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FALERO BRUZZONE o BRUZONE (A|312|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17414 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA CLEMENCIA IRIARTE ECHARRI de BUENO. (A 364|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17318 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 118|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16363 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO POLICARPO o POLICARPO JULIO ACUÑA, (F 512|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18113 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARMATCHI DODEAN (F. 508|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17770 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE CALLION TRAVERSO, (F 482|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17664 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEIRA BELLOTTI (F. 362|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17381 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELICENDA EAGNASCO (F. 284|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17377 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR SOSA TORRES. (F 498|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino. Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17367 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO VICTORIO o VICTORINO OLEGARIO DIVENUTO, (F 526|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17183 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANITA FOSMAN de ALVAREZ, (F 518|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17184 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE. (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 5.400 — 30|pub. 16927 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DI PRATO de RIVELLO, (A 282|72, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18051 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ de CARRERAS. (A 38|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18053 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICO HILL HAMILTON. (A 240|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18054 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ VILLAR. (A 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18055 Set 18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARIN GOMEZ. (A 366|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18056 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY VIEYTEZ o VIEITES. (A 208|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18057 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMINA BINARDEL de TRUJILLO y de NICASIO ANDRES TRUJILLO PELUFFO (Ficha A 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18048 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONELE SEBESTIJONAS o SABASTIJONAITE o SEBESTICNAITE de PETRI-

LIONIS o PETRILLONES. (A 264|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17893 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA SILVA de DORTA, (A 174|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17903 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOSYDAR o KOSYDAR STRZYZ, (A 16|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17984 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES ADILES CORREA de PEREZ (A 92|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17772 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o CELESTINO PEDRO CAEIRO AMEAL (A|272|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17771 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA RAFAELA CABRERA o CABRERA SULE de RIVELLO, (A 144|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17667 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN MARTIN BENVENUTO, (A 236|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17668 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA JOSEFINA BORDENAVE ROSSINI de GIRIBALDI, (A 238|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17188 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA GRIGNOLO de BRIAN (A|178|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17382 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO o LUIS RAMON CLAVIJO o LUIS CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17296 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AÑON SOTO, (A 303|68), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17293 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE VARELA e ISIDORA FLORES de VARELA, (A 262|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17189 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|166|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14854 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO JOSE o HUMBERTO JOSE ANGEL SAMBOLINO o SAMBOLINO BIANCHI, (S 223|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18043 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ SERPA, (S 275|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18042 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVER SOLANO LAIN SEIJAS (S|217|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17762 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ESTEBAN SCHRAMEL (S|239|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17764 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA OCAMPO de OCAMPO, (S 283|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAULHE, (S 209|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17617 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA CANDIDA PAGALDAY o PAGALDAY BADELL de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17284 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUNINO o ZUNINO VERCESI, (S 269|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17285 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA o AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOZALES o GONZALEZ, (S 244|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16963 Set.8 v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS EXEQUIEL DENIS, (S 175|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17178 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16785 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGB o WOLF LEGB ZABIELOWICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 13890 Ag.2.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LARDIZABAL LUALDI, (Ficha E 1.937|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18044 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BARREDA de PARDO, (Ficha E 2.193|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17895 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BRIGNOLE de MAYBROOK (Ficha E|2.159|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17766 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GIORDANO LACOSTA (Ficha E|1.405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17767 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO POMBO. (Ficha E 1.557|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17661 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BERRUETA (Ficha E|1.719|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17372 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SERVANDO PEREZ (Ficha E|1.939|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17375 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUISANDE (Ficha E|1.803|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17373 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINO RENUCCI, (Ficha E 4.117|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17288 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JUSTA LUNGO VALENTI, (Ficha E 2.045|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17286 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA EVA MARIA CASESSE o CASSESE, (Ficha E 3.611|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17179 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ de MARAN, (Ficha E 285|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17181 Set 7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA GARCIA, (285|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18080 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATICIK o GORBATIUK, (281|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17918 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALDINO MAZENZO o MASENZZO o MAZENGO (133|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17791 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRALENTINA RANTIGHIERI o RANTIGHIERI de ELISSONDO (327|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17792 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON BERRUTTI (149|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17795 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA GOMEZ de MARITAN (297|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17411 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES PAZIN de VELASCO, (399|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17198 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PARDO o PARDO FERNANDEZ, (213|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17314 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO COLMAN RODRIGUEZ, (201|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17313 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIM LIEBERMAN o LIEBERMANN, (183|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17312 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX CANTALICIO RODRIGUEZ SILVA o FELIX CANTALICIO SILVA y de IRENE o JUANA IRENE GONZALEZ DA SILVA o de SILVA, (301|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17194 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LABADIE de DUFRECHOU o LABADIES de DEFRECHOU, (277|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17199 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LIMONE de OLIVERI, (105|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17200 Set.7v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZ, (S 275|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18040 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO PIAZZETTA FABBIANI, (S 333|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18073 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA VIOLETA PEYROT ALFONSO, (S 261|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18075 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MARTINEZ LLORCA de ALDADO, (S 335|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17926 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FALLABRINO de SOLIA, (S 101|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17927 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIRIZ MARQUEZ o PIRIS o PIRIS MARQUEZ, (S 181|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17928 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ARBULO RECHE de ARISPE, (S 317|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17929 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA DARIAS FORTIS (S|187|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17794 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO BARRERA, (S 327|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17702 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRERO, (S 501|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17703 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODINA MARTINEZ de PEREZ, (S 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTHEGUY SAAVEDRA (S|43|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17413 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO MORATO MANARO (S|201|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17412 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALMIÑANA PEREZ, (S 125|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17316 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PIRIZ o PIREZ de RODRIGUEZ, (S 237|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17214 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CALZADA de CABRERA o NAGELICA HERMENEGILDA CALZADA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 18119 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHETO o ETCHETO ALTAVE o ALTHAVE o ETCHETTO ALTAVE o DOMINGO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18118 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NAIR CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18120 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA o CATALINA CAMPOLLO de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18127 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18128 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARRERO de GARCIA o AMANDA MARRERO BERTONE de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17769 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCO o SACCO GIACOBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17803 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA PETRAGLIA PETRAGLIA de SCHIAFFINO o SCHIFFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17839 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ o GONCALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PAULLIER ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17629 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA HERNANDEZ de GENTA u OLGA HERNANDEZ DIOTTI de GENTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17376 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR JAIME VIVAS MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17345 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ADELA VIAMONT de FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17346 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA PASSADORE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17350 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA ARRIZABALAGA de BAJESUSA ARRIZABALAGA de BARREIX o RREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $2.400 10|pub. 16984 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15667 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BARRERA de VALENZUELA, (S 367|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 18115 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRAN ZADIKIAN (S|339|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17819 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL GIL (S|307|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17820 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA (S|421|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17822 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MATURRO o MATURRO LAPETINA de CÓRCHS (S|337|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17821 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ ORDICONA (S.399|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17824 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'AGUILAR MORTEYRO o MORTEIRO (S 387|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17825 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENOR COLINA (S|333|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17830 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PILAR ALSUA (S|365|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17831 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de PIUMA (S|423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17832 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO AVELINO TEODORO SAIZ ALVAREZ (S|363|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17834 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA SECUNDINA PENNINO de LEMA (S| 341|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17836 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGUERRE SALLAVERRY o SALLABERRY (S 437|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17837 Set.14_v.set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ELSA MUÑOZ de DELGADO, (S 385|972), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COUSILLAS o COUSILLAS CARBALLIDO o CARVALLIDO de MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17623 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOENAGA BERGERET, (S 395|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17627 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FRUNIZ o FRUNIZ ZABALETA de CAPO, (S 309|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17351 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FRACHIA de DE LOS SANTOS, (S 231|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17347 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO COMERIO, (S 415|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17348 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VIÑOLI SOSA, (S 345|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17619 Set 12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LORENZO SANTIAGO, (A 429|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, s setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18083 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ CORREA, (A 419|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18089 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENDEZ COTELO, (A 423|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18090 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCREZIA IORIO o YORIO de ALVAREZ, (A 40?|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18088 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERCIAVALLE GALLI, (A 439|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17923 Set.15 v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BRIVIO de TORRANO, (A 355|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17925Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACEDA, (A 389|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 17695 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VEIGA de GOMEZ (58|680) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17790 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SIGFRIDO LIEBER o WILLY S. LIEBER o WILLY SIEGFRED LIEBER, (A 397|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10|pub. 17682 Set 13_v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVANI o CAVANI AROCENA, (A 157|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELLAR KRYGER o ABELLAR KRIGER, (A 421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17555 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE REYES SILVA, (A 331|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17628 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JUDELAS ZONSEJNAS o ZONSEJUAS CHEMMA (A|135|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril ... de 1972 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17417 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL AMODIO GUTIERREZ (A 405|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17416 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ANTONIO VOLPE, (A 371|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17317 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH o JOSEPH WILLIAM WEBSTER KAY (A 377|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 29 de 1972 Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 1.800 10|pub. 16727 Set.7-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARREIRO, (F 489|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18047 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRI PEREZ, (F 533|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18046 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO JAUNARENA PELFORT, (F 571|72 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1972 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 18112 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI, (F 603|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17897 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR DI MAURO, (F 555|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17898 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO CARIDE CARBAJAL (F. 535|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17335 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CARLOMAGNO, (F 619|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17665 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PUIG de TEZANOS, (F 581|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17666 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENOTTI, (F 585|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 17602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOME MERLINO MARCHESANO, (F 601|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17608 Set.12-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HOFSTADTER BLENER o BLEIER de MONTAG, (F 577|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub 17609 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIGOYEN (F. 595|59: citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17378 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAIORANO de TOLETTI (F. 277|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17379 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTALDO ROSA (F. 563|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17580 Set 11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BEROT o BEROT CARRASQUET, (F 595|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17290 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO ELENA CHIOLA o SIOLA o SIULA, (F 667|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 17291 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE REPETTO de JOHNSON, (F 591|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17355 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA BARDIER INDART o BARDIER de ORDOÑEZ, (F 205|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17182 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELENA GARRETANO de TRIMARCO, (F 483 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 17185 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA GOLDSCHMIDT de SCHMEIDLER, (F 539|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17186 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ASUNCION PLANTE de FOURQUET, (F 269|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17187 Set 7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA FARIÑA SOUTO de CANCELA y RODOLFO JESUS CANCELA FARIÑA (A 34-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 24 de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.800 — 10 pub. 18052 Set 18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO o CASTRO de BASSO (A 479|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18050 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO DIEGUEZ. (A 449|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 18049 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER ARNABAL, (A 345|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17899 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELMIRO BERGARA HOFFMAN o ALFONSO DALMIRO o DALMIRO ALFONSO BERGARA HOFFMAN, (A 377|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17900 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO MARASCO, (A 413|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17901 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUGGIERO o RUGGIERO MARRA, (A 391|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17902 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARGAÑARAS de FERREIRA RAMOS o MARIA ARGAÑARAS de RAMOS (A|565|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17353 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA, (A 451|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17507 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS BENZI, (A 445|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17508 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANUSIO o FRANCISCO JORGE JUAN FINOCCHIO o FINOCCHI o FENOCCHI, (A 397|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17509 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN ORRICO LUPO (A|405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17383 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO de CUÑARRO, (A 455|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17294 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO AILLOUD, (A 433|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17292 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA RODRIGUEZ de MARCHESE, (A 439|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17300 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MORATORIO ALSINA, (A 429,72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17299 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MAUTONE D'AMATO, (A 419|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17298 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAFIRENZA o LAFIRENZA DI TURI, (A 437|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17297 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA ELMA ARREGUI MAESO de SACCONE (A 417|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17295 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, en autos: NATIVIDAD JUANA PINASCO de CASELLA, "Sucesión", (L.o 21, F.o 264, N.o 522), se declara abierta la sucesión de doña Natividad o Natividad Juana o Juana Pinasco de Casella, emplazándose a quienes en ella se consideren con derecho por el término de treinta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17238 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA RITA TOLOSA de GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18085 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18084 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17336 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17335 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MEDINA, (Ficha civil N.o S 88|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18022 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN EUSEBIO PAGLIANO GUASTELLI o GUASTELLE, (Ficha Civil N.o S 108|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18023 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA MOREIRA PEREZ de CORUJO (Ficha Civil N.o S 115|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18024 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANTONI o CATINI, (Ficha Civil N.o S 81|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972 — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18025 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENTANCUR BIRRIEL (Ficha Civil N.o S 110|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18026 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ PEREZ de PACHECO (Ficha Civil N.o S 130|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18027 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIDAL SANTURIO. (Ficha Civil N.o S 201|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1971 — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18028 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LIRIO UMPIERREZ SANTIAGO (Ficha Civil N.o S 125|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18029 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN ASTORGA AMARO, (Ficha Civil N.o S 71|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18030 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO CABALLERO DE LEON, (Ficha Civil N.o 39|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18031 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FILIO o FILLO FLORENTINO JUAN BARTORA BAZZANO, (Ficha Civil N.o S 124|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18032 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GUTIERREZ de DELGADO NORMA DELGADO GUTIERREZ y FORTUNATO DELGADO. (Ficha Civil N.o S 123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18033 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil N.o S 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17630 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO PREGLIASCO SATRAGNO, (Ficha Civil N.o S 107|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17631 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ DIAZ, (Ficha Civil número S 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17632 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CALERO. (Ficha V 122|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17969 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN LINDBERG BRAVO PION (Ficha V|287|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17785 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA NELLY SALINAS AMARAL y FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17786 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA, (Ficha V N.o 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17359 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SELIO o SELLO, (Ficha V 209 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17358 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CERIANI (Ficha 263|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17756 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO FULANA (Ficha 100|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17755 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARO CHIAPUZZI (Ficha 267|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17754 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA LINARES (Ficha 264|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17753 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ DIAZ, (Ficha 266|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17490 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ. (Ficha 281|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17491 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLIO WEBSTER HUGARTE, (Ficha 291|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17492 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FACELLI de NOGUEIRA, (Ficha 265|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17250 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA NOGUES o NOGUEZ de MONTANET, (275|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17251 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GONZALEZ de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17953 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA ESPINDOLA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17954 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POMPILIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17496 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1 800.— 10|pub. 17368 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BENEDITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17955 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17718 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA AROSTEGUI o AROZTEGUI o AROZTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17717 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO GUERENDIAIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17495 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante stee Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17747 Set.13-v.se.t26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FROILAN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17537 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS EVARISTO o EBARISTO CABRERA GARMENDIA, (Ficha 383, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17706 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NICOLASA TURCO de MANITTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 21 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17421 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17422 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAGOSO BENJAMIN CARDOZO o CARDOSO o BENJAMIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17337 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ALFREDO BERMUDEZ TURIENZO, (Ficha 423|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLO BARISONE, (Ficha C N.o 248|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17550 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO GOMEZ ALONSO, (Ficha C N.o 376, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18086 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PEDRO PONZA PONZA, (Ficha C N.o 298, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17887 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DOMINGUEZ de DELGADO, (Ficha C N.o 315, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17662 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha C número 313, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17653 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ERNESTO ROTH, (Ficha C número 285, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17638 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ARDUIN de BONJOUR, (Ficha C N.o 280, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17639 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HUNKELER de CAUDURO, (Ficha C N.o 320, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17640 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RENGGER DIAZ de PORTA, (Ficha C N.o 221, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17536 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO MEDINA, (Ficha C N.o 377, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17538 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR FELICIANO BENTANCOR, (Ficha C N.o 2, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA COLOMBO, (Ficha C número 301, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CRISPIN ALVAREZ CLARA, (Ficha C N.o 323, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17544 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LUIS ANTONIO BONFRISCO CORVO o PASCUAL LUIS ANTONIO BONFRISCO o PASCUAL BONFRISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17413 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17445 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LABORDE CARREROU de RIDDLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17444 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRA MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17448 Set.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17699 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENARD ZUGARRAMURDI o MARIA HOYANART ZUGARRAMURDI MARIA OYHANART ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17700 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17701 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18096 Set.18-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAUL PERDOMO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18097 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TIHISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18098 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GAVINA o ISABEL GAVINA o ISABEL G. PALOMINO de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18099 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TORRENS de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18100 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GIORDANO de RAPALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18101 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAMON PEREIRA del BUENO o PEREYRA del BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18102 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO JULIAN BUENO ALVARIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18103 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18104 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEDRUCCI de D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18105 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18106 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAMON PEREIRA DEL BUENO o PEREYRA DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972 — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18147 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ALMANDOS de APARICIO o JOSEFA ANTONIA ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17497 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FACAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 8 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17498 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO MELITON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17362 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA OLIVERA de CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17363 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RANCEL de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17231 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKE GADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — *Maldonado*, 28 de julio de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag 11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHULZ GRIGUTSCH, (L.o 27, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17932 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAUL DARQUIER, (L.o 27, F.o 412, N.o 594), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17735 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIRGINIA LOMBARDI INELLA de GOMEZ REAL, (L.o 18, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17721 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA MASSA de SOMMER, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17722 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANTONIA ETCHEMENDY ESPONDA y de MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA, (L.o 18, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17723 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO VICENTE BALBIANI y de JOSEFINA FRANCESCH de BALBIANI, (L.o 18, F.o 190, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17724 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASCUALA MARIA VANZINI de GALLI, (L.o 18, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17725 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTTARO SALVO, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 17726 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MAURICIO GOLDMAN MOGILEVSKY, (L.o 18, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17727 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL CORREA MAZZINA (L.o 18, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17728 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN POGGIO BOFFANO, (L.o 18, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17729 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SENA, (L.o 18, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17730 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA, (L.o 18, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17731 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CUELLO, (L.o 18, folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 17732 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEUNDA SIERRA, (libro 18, F.o 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10,pub. 17733 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERREIRA ANDRIANI, (L.o 18, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 17734 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN PLAISANCE de SIECOLA (L.o 18 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17469 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta última defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZO ELEUTERIO MARQUEZ FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17674 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMER NELSON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17673 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GONZALEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17672 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAISAR o HAIZAR o HAYSAR o CAESAR PIÑEIRO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17675 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARTUCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 23 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17461 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzill, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17460 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FRANCISCO BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17459 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17009 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMILA DOS SANTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17957 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17958 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMUDIO o SAMURIO AGUIAR, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17959 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRADAMANTE PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17572 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17643 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17571 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROGELIO LAFIRENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18136 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILDA o CILDA LAFIRENZA de RIZZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18137 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18138 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORRADI ATILE o MANUEL CORRADI ATTILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18139 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DE DIOS PERDOMO o PERDOMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18140 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL CRESCENCIO FERNANDEZ y MARIA ERNESTA TONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17938 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA o JOSE FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17939 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERREIRA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17561 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIO COSTA o COSTA GOMEZ o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17932 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GARCIA o GARCIA LITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17933 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17934 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE VIETTRO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17935 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO MACHADO da SILVA o VIVALDINO MACHADO da SILVA SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17936 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ARISMENDI de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17937 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17559 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17560 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RODRIGUEZ de CUSTODIO o ELIDA CELESTE RODRIGUEZ de CUSTODIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17272 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVANNA o CAVANA o CABANNA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17304 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GOMEZ de SILVA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17857 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS o MANUEL PINTO o MANUEL PINTO da COSTA CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17305 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO INVERNIZZI MONETA o MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17992 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA FERREIRA o FERREYRA o FERREIRA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17993 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o JUANA AURELIA GANDINI FAJARDO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17994 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GANDINI FAJARDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17995 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALERIANO ELICHEIX o ELISECHE TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17996 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17997 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA DELFINO PEREZ de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17998 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN EULOGIO VILLAGRAN HOPER o HOPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17999 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO MARQUEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18001 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GUILLAMA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 12 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18002 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO NIEVAS BASIGNANI o NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18003 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PERERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18004 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN LOPEZ o LOPEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18005 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO SANCHEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18006 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COPETE o CLAUDIA RAMONA COPETE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18007 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA SARA o ENASSARA MASCHERONI de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17474 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOTTINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17475 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17476 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MONTELONGO PEREZ de PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17470 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEONCIO PICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17471 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA MARIA DOLORES SILVEIRA o SILVEYRA FERNANDEZ y MICAELA FERNANDEZ CASTRO de SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17472 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de Juzgado bajo apercibimiento de nombrarle la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este seis curador de bienes. — San José, 23 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14946 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA KOSTER CARESANI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17425 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA MEYER de MATEU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17426 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO AREOPAGITO BANCHERO o ARIOPAGITO o AREOPAJITO BANCHERO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 24 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17427 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA o AMELIA CATALINA PASTORE o PASTORE ARABEITY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17428 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CAPUTTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 23 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17429 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ALBERTO MARTINEZ ELIZONDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de agosto de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17430 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EDUARDO CORREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17431 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE ANDINO y de JUANA FONTANILLA de ANDINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17432 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FERNANDEZ de MONTESDEOCA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17433 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALICIA SAPIA de MAÑAK o MANIAK citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17434 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 15245 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARFICIA o MARFISA C. de LIMA o MARFISA LEITE o LEITES de LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17796 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DOMINGO BARRAGUE FASOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17797 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA DA SILVEIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17798 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO CARNEIRO DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17799 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA COSTA NETTO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17801 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELSA BENELLI de ABDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17800 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO DA ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17325 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION RODRIGUEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17326 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17683 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA o JUANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Hugo D. Goy-nola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17684 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ALEJANDRINA TAPIA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17685 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA del CORAZON de MARIA o ERMINDA GREGORIA o HERMINDA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17686 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTERIANO o CASTERIANA; MARIA BALLET o BALLES o MARIA DIAZ; HILARIA o HILARIO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17637 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17162 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o PRESENTACION o EXALTACION CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17163 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARIA VAZQUEZ FRECHA o CIPRIANO MARIA VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17164 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GOROSITO de DIAZ o SINFOROSA GOROSITO o SINFOROSA P. GEROSITO o SINFOROSA GOROSITO o SINFOROSA C. GOROSITO o SINFOROSA PAULINA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17165 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO INGINIO CASTILLO o INGINIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17166 Set.7-v.set.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y/o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

María Luisa Talou (Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, solar 1, manzana 37).

Juan José y Carlos Enrique Dapino Bistolfo (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 7, manzana 75).

María Blanca Fernández Aragor (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 22, manzana 84).

Hugo y Elbio Strada (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 90).

Omar Bellador (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 30, manzana 97).

Oscar Gualberto Busto Martínez (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 131).

Ovidio Sabino Geido Hernández, (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 151).

Julio César Mier Sosa (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 154).

Juan Antonio Rizzuti (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 15, manzana 152).

Juan Antonio Doringer y José María Moreira (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 17, manzana 86).
2) $ 23.100 15|pub. 17521 Set.14-v.oct.4.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra venta a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1933 con el N.o 104:

Padrón N.o 12.395.

Solares 13 y 14 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solares 15 y 16, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solar 17 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solar 20, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solares 21 y 22, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solares 23 y 24, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Padrón N.o 12.413.

Solar 24, manzana 70. — Comprador Homero Díaz y Nicéforo de León.

Padrón N.o 12.415.

Solar 9, manzana 72. — Comprador María Angélica Lorizio Grimoldi.

Solar 18, manzana 72. — Comprador Horacio Julio Rivarola.

Solar 19, manzana 72. — Comprador Gonzalo Braulio Rivarola.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 23.100.— 15|pub. 16696 Set.1.o-v.set.21.

VALENTIN Y JUANA BRIGNARDELLO

Habiendo transcurrido los términos legales, para la caducidad de promesas referente al solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 5.399, señalado con el N.o 26 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de febrero de 1952, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora MARIA ANTONIA TORRES SIUTTO, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley número 9.099). — Valentín Brignardello. — Juana Brignardello.
2) $ 10.500.— 15|pub. 17419 Set.11-v.set.29.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 m|á.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005: Elsa Ayubi Ferrando, solar 20, manzana 41. b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006. Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 7, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 6, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 5, manzana 56; Ana María Gómez Fernández, solar 5, manzana 47; Ana María Gómez Fernández, solar 4 manzana 47; c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871: César Bessonart Villar, solar 4, manzana 80 "a"; Miguel Angel Caballero, solar 1, manzana 73; María Luisa Faccio, solar 17, manzana 88.

2) $ 16.800.— 15|pub. 17618 Set12-v.oct2.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

Señor accionista: El directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Vd. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 29 de setiembre de 1972 a las 19 horas en nuestro local de la calle Rondeau 1417 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determiación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el directorio para el ejercicio 1972_73 de acuerdo con el artículo 30; F) Elección de los miembros del directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.

3) $ 13.200.— 8|pub. 18093 Set.18_v.set.27.

VISCARDI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle José Batlle y Ordoñez 165, Canelones, el día 29 de setiembre próximo a la hora 10 en la cual se considerará el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria y balance anual al 30 de junio de 1972.

Se advierte a los señores accionistas: a) Que sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por bancos del país deberán quedar depositadas en la sede social a más tardar con tres días de anticipación al día de la asamblea (Art. 22); b) La asamblea quedará habilitada para funcionar pasada una hora de la fijada para su realización cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 23).

3) $ 3.150.— 3|pub. 18035 Set.18-v.set.20.

ALBERTO GORINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo once de los estatutos sociales el directorio ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1972 a la hora diez en el local social calle Yaguarón 2076 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al decimoctavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1972; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la asamblea las acciones o certificados de acuerdo al artículo catorce y que de acuerdo al artículo quince, no lográndose quórum a la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia transcurrida que sea media hora. — El Directorio.

3) $ 3.600.— 3|pub. 18123 Set.18_v.set.20.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de "Edificios Avenida S. A.", conforme a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el local de Ejido 1341, piso 1, Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por los ejercicios 1967; 1968; 1969; 1970 y 1971; 3) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, para los ejercicios 1972 y 1973; 4) Autorización para la enajenación de inmuebles.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la dirección antes mencionada, hasta la víspera del día señalado para la asamblea, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos sociales: — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — El Directorio.

3) $ 12.000.— 10|pub. 17588 Set.12-v.set.25.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avda. Agraciada 1670, piso 1.o. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos (2) accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1972, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos (2) de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de setiembre a las 18 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.

3) $ 14.400.— 8|pub. 17660 Set.13-v.set.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO SALANOVA ABIZANDA y CARMEN MIARNAU ORO (V|198|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 18132 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR ESCOBAR y EMILIA ARGENTINA GIANNI, (V 124|972), debiendo los inretesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 17775 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO CORBO y OFELIA BERNARDEZ (V 142|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 17846 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS MARIA LEGAR y MARIA AMELIA SACARELO, (V 180|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 17388 Set.11-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTILIA LOPEZ RIVERA y ANTONIO VIANA OTERO, (V 144|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16749 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CIERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI, (V. 55|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ FICHUAGA, (V. 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PICON y LUISA MARGOT MARTINEZ (Ficha B|1.804|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18059 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MIERS y AROMA PASTORINO, (Ficha D 2.720|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17773 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO SILVA y ADILES MENDEZ, (Ficha D 3.106|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4 800.— 20|pub. 17385 Set.11-v.oct.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE, (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA MARIA PEDRONI y PEDRO ANTONIO SARDI, (Ficha 186|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17850 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MIEDZOWICZ y SOFIA BISNOVATOV (Ficha 278|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17006 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO TORRES PLATAS y GLORIA ELENA CACERES FARIAS citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18135 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SALVARREY FRESQUE y LUCIANA CARMEN ARANA PRIORE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17848 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha agosto 21 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADORO BARCARCEL y EDDA GRONOMAR o GIONOMAR DURE SOSA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17841 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha octubre 2 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE TABAREZ VALLES y MABEL CALVO MASIEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 17614 Set.14.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MARIA MARTIN y RODOLFO QUINTELA (Ficha B: 712|972), (por auto de 18|8|72), a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17510 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 23 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROBERTO DONO TRABAZO y LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17353 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO LINDENFELD y ALICIA OFELIA FARALDO, (por auto de 18|8|72), (Ficha B 688|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17078 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ROJZMAN y BENNO KARP citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17004 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ, (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK, Ficha B N.o 602|72), (por auto de 4|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIARELLI BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16328 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO PIÑA CONTI y BLANCA DELIA LOPEZ de PIÑA (F. C|316|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17613 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA VALLEJO y MARIO J. STARICCO (Ficha 492|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17610 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLFOS BREINOFSJIS y GITLA ALTSZULER (Ficha C 370|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17015 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC DENCHOAM y BELLA VIOLETA BARDAVID (Ficha C 448|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17013 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RUGGIERO y FRANCISCA SELVA BARRIOS BERNADET, (A 360|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17319 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS IORIO y CARMEN RAMOS, (A 356|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17324 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16104 Ag.24_v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA, (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CLEMATA MONTES DE OCA c| FLORA DE LA LLANA CAL (Ficha E|380|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18060 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASIL contra DOLORES HERRERA, (Ficha E 270|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17386 Set.11_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI c| EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO (Ficha E 184|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17192 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS NELSON CASTELLI c| MARTA IRIS BALSAMO (Ficha E 358|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16944 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI, (Ficha E 170|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub 16401 Ag.29_v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA PEREYRA URETA y ALBA CASELLA MARTINEZ, (V 295|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17389 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DOMINICO RAMIREZ y CECILIA ENCARNACION DIAZ (V|253|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17219 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARLOS BREA y OLGA SUSANA RIET (V 291|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17218 Set.7_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO ERCILIO ARMAGNO y ELSA MARIA GUERRA (Ficha B|1.891|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18058 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MARTINICORENA y MIGUEL LUIS MADOZ, (Ficha B 1.543|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17384 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIERIG y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha B 1.203|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17191 Set 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAXIMO DELLOCCA y URSULA HELLA KATLE RINGELTAUBE (Ficha D 1.589|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17190 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA (Ficha D 3.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA, (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON, (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH, (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUÑEZ FONTORA y AMALIA PIREZ CORREA, (Ficha 267|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17845 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GATTI COSTAS y NILDA DOLORES HERNANDEZ SCARPELLI, (Ficha 491|V|967), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17847 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN MONES MORELLI y MARIA del CARMEN SAXLUND BURMESTER, (Ficha 233|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16768 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA, (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO y MARIA MARTA BERRETA (Ficha 31|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17002 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ y NILIA TURNES (Ficha 87|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha diciembre 18 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS y ELISA SUSANA FIGUEIREDO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18134 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GASPAR LORENTE CABALLERO y MARIA de los ANGELES VIDART (por auto de 14|3|72), (Ficha B 639|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17774 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 9 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUMERSINDA VERDIA y LUIS ISIDRO VALLE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17849 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha octubre 25 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELDA ALBERTINI GARCIA y ALFREDO ULISES MINETTI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17607 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha agosto 1.o de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO PAGANI QUINTANA y ALICIA AMELIA ROMELLI LOPEZ citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17005 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GIRONDO y SYNDA EMELINA SCASSO (por auto de 11 de agosto de 1972) (Ficha B N.o 627 bis|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16853 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16326 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEETHOVEN URETA y ALDA SUSANA SILVA (Ficha C|653|972), y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17611 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ARIGON Y ANA SARA ARIZTEGUI (F. C|843|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17612 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LETICIA POGGIO y JUAN CARLOS MORENO ARAMBURU (Ficha C 475|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17014 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL AMARO y MARIA CELINA GASSANI (Ficha C 441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17012 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON SARUBBI y ALBA ESTHER FREGOSSI (Ficha C 563|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17011 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ELIAS CROCI DE MULA y SILVYA ROSARIO REYES MARFETAN (Ficha C 943|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17008 Set.5_v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA FELLER y LUIS ANTONIO MOROSINI (Ficha 791|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17019 Set.5_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ESTHER MAS de CECILIO y RAFAEL CECILIO LEON (A|321|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18091 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIA MEDINA de BERGALO y RUBEN BERGALO, (A 307|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17323 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HENRY y MARIA MARTA STORACE, (A 285|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16728 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16513 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY, (A 645|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ALQUIMEDES RUBIANES JORGE, (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMEDO EGUREN y DINA SUSANA AITA (Ficha F|229|64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17904 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ, MODESTA REINA (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16400 Ag.29-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUMERSINDO FOLLE c| MARIA GRAZIELA ROSPIDE (Ficha E|655|66) y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18061 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO BOTTINO contra LEDIA RASO, (Ficha E 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deduci rsus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17387 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA BALKEN c| WOLF STRAWEZYNSKI (Ficha E 311|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ESQUELLES de MEDINA y EUSEBIO MEDINA (Ficha E 149|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN PABLO BERTOLIO y LOURDES MARILU SILVA (Ficha 459|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16785 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA, (Ficha 467|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ABELINA ODILA SCAGLIONE y OTTO ZADCOVICH (F 218|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15983 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FAUSTINA BERTHIER y FELISBERTO MAURO VIÑOLY, (Ficha V N.o 370|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 17282 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRUSCHI y SUSANA REYES, (Ficha V número 238|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16417 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO, (Ficha V 25|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO, (Ficha V N.o 95|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 2 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16419 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRILA GOMEZ y JOSE RICARDO RUEDA, (Ficha V N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16420 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GABRIEL GALLO con DORILA SILVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (38|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Gabriel Gallo y Dorila Silvera, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17716 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: RICARDO DELGADO y MIRTA PALERMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 299|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17142 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GREGORIO CURBELO contra BLANCA PAJARES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (195|969) se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Gregorio Curbelo y Blanca Pajares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 15996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMNE EGA YADALA y JUAN JOSE MARTINEZ (Ficha C.464|1972), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17568 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA, (Ficha C N.o 60, año 1972), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32148 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ y ARIEL OLIVERA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17575 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ GONZALEZ, ELSA MARIA contra OLIVERA ACOSTA, ARIEL. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 299, año 1972(, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ariel Olivera Acosta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 9 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 30|pub. 17576 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ARIEL BATISTA GABARROT y MARILENA RUTH SATURNINA PEREZ MAYOBRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17021 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ELSA CASTRO de GONZALEZ contra OSCAR GONZALO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 404|72), se hace saber al público que con fecha 27 de julio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Castro de González y Oscar Gonzalo González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16027 Ag.23-v set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ACOSTA, CESAR NILO y ALICIA CASAS de ACOSTA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 422, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha junio 27 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don César Nilo Acosta y Alicia Casas de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o setiembre 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17230 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo-

nado, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS MARIA DE ARMAS y MIRIAM RIJO (Ficha número 659|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16826 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVERIO ANTONIO LUZARDO REYES y BLANCA ROSA CORREA DE LEON (Ficha N.o 268|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16827 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO (Ficha N.o 590|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16133 Ag.24_v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CURBELO de MARTINEZ, ELSA SUSANA contra MARTINEZ CANO HORACIO. "Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 385, N.o 457), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Susana Curbelo y Horacio Martínez Cano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 10 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200 — 20|pub. 16881 Set.4_v.set.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: SONIA ELENA FRANCO de SOARES de LIMA contra JUAN E. SOARES de LIMA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 169. N.o 527), se hace saber que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sonia Elena Franco y Juan E. Soares de Lima, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Paysandú 4 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17736. Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ ILARRAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 194) se hace saber que con fecha 21 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer a este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 25 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16880 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE RUBEN ZABALETA y RAMONA ALICIA LARROSA de ZABALETA, (Ficha C N.o 334|972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, agosto 21 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17463 Set.11_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16573 Ag.30_v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BOADA (LUCIO HUMBERTO) y MUSIERA DE BOADA (ELBA ITALIA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o A, F.a 416|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación existente entre Lucio Humberto Boada y Elba Italia Musiera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o ley: 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de agosto de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17054 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 24 agosto 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DEMETRIO KONOVALUK y MARIA ELENA TEJEIRA (A|541|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17941 Set.15_v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|8|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTERO MUGUERZA, (A 528|972) a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub 16588 Ag.31-v.set.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución No 4.037 de fecha 16 de mayo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BERNARDO ISRAEL HERNANDEZ y MARIA ELSA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17478 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANDRES DUTRUEL BANGO y TERESA ESELSA DENIS, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17477 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: NELSI LOPEZ contra JOSE ULGENCIO VARELA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 608, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 31 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17437 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: MATILDE BERTON de CAIRUS contra ORESTES CAIRUS. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.120, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17436 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1972 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
5) $ 6.000.— 20|pub 16445 Ag.29_v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16449 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTY y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $ 4.800 — 20|pub 16450 Ag.29-v set 25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINO PALADAN y RICAELA RAMIREZ

emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 17168 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16684 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MIRKA LAGRECA, emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16435 Ag 29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16434 Ag 29-v set.25.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica al público y comercio en general, que con fecha 6 de mayo de 1972, se disolvió totalmente la Sociedad de hecho que mantenían los señores DOROTEO GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, para la explotación de talado de montes y aserradero. Acreedores: Soriano 785, piso 5.o, Esc. 501.
6) $ 4.500.— 10|pub. 17745 Set.13-v.set.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE Divorcio por causal" (D 108 1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Liugain Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15644 Ag.15-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio" (Ficha V 504|97.) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 1 de la Capital Federal (Repca Argentina) Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966, la que fue acordada por interlocutoria N.o 3 285 de fecha 16 de junio de 1972.
Y a los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
7) $ 12 600.— 30|pub. 15308 Ag 15-v set 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA Divorcio" (F. C. 888'71) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32246 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruth María Grucci contra JOSE PEDRO RONA. Divorcio sola voluntad". (F. E. 258|72) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pedro Rona, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 17856 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Maymudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 28 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal". (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Liugain Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 319, año 1971), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 9.200.— 30|pub. 15332 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F.A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 18135 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Esther Berenguer contra FERNANDO RAUL FERREIRA. Divorcio sola voluntad" (F. A 607|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fernando Raúl Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub 17354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lloy contra YOLANDA CERZITO Divorcio". (Ficha E N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio". (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 15666 Ag 18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "William Fernández Delgado contra CLEMENTINA DEMELO. Divorcio", (Ficha E 171|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.— 10|pub. 17832 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Higinio Eloy Sequeira contra ROMANA RODRIGUEZ GOMEZ. Divorcio". (Ficha E 199|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Romana Rodríguez Gómez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 17514 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "Nelly Perazza contra CARLOS BURGOS. Divorcio unilateral". (Ficha Civil N.o 585|72), se cita, llama y emplaza a don Carlos Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 5.400.— 30|pub. 17648 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN "Divorcio" (Fa. C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN Divorcio" (F. C. 416|1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efren Paulsen, a fin de que com-

parezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 22 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
7) $ 200.— 30|pub. 14911 Ag 15-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c/ LILA ESTHER SIRI de ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 294/971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) $ 10.800.— 30|pub 15049 Ag.11-v.set 22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Héctor Tabobá Navarro c/ DIVA VARGAS BARRETO. "Divorcio por causal" (Ficha A 142/1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diva Vargas Barreto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17960 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Cendón contra JOSE FELIPE BIANCHI Divorcio por sola voluntad" (Ficha 691, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irurueta a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes mayo 22 de 1972. — Esc Horacio A Cazalas Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub 15253 Ag.15-v.set.26.

8-Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario señor ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Emilio Castellanos a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Emilio Castellanos, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 30|pub. 32331 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN PEREZ BERRIEL, por el término de noventa días para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio de Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado. Nicasio del Castillo Abogado sumariante. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set.6-v oct 18.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE SECCIONES
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del decreto N.o 575/966, de 23 de noviembre de 1966, se emplaza a la Jefe de 1.a de este Ministerio SONIA TOLKES de SZPER, a reintegrarse a su cargo dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972 — Rodrigo Acosta, Director de Secciones.
8) $ (C. C.) 15|pub. 32294 Set.11-v.set.29

HOSPITAL VILARDEBO
De acuerdo a la nota N.o 4.385 se emplaza al señor HUMBERTO ALBANO PEÑA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Jaime Sznajder, Director Interventor.
8) (C. C.) 3|pub. 32384 Set.18-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURULL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión", (A 403 1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 12.300. — 30|pub. 16640 Set.18-v.oct.30.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de abril de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno, propiedad del señor Julio C. Inella, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Araújo), padrón N.o 1.798 m|á., con una superficie de 924 metros cuadrados, necesaria para el emplazamiento de la Perforación N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.
Expediente N.o 523|71.
El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 32358 Set.13-v.set.22.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de junio de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno y sus mejoras, propiedad del señor Armando C. Fros, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, (ciudad de Rivera), padrones N.os 2.851, 2.852 y 7.172, con una superficie de 589 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, destinando a las Oficinas de Administración, Local de Servicios Exteriores y Casa-habitación del Jefe Administrativo.
Expediente N.o 5.064|71.
El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 32359 Set.13-v.set.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: NARCISO HILARIO TIBONI VADELL "Incapacidad" (Ficha S 284|72), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 1.o de 1972 número 21.216, se designó curador interino del incapaz a su esposa, María Cleris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400 10|pub. 17515 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JUAN DIMOV "Incapacidad". (S 459 315.71), se hace saber que por resolución N.o 18.179, de fecha 28 de junio de 1971, se declaró curador del incapaz, a su padre Miguel Dimov, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 17795 Set.14-v.set.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MARIA CRISTINA PARTELLI SENSEVER, domiciliada en Misiones 1361 E. 2 digo: Optando al título de Escribano Público ofrezco la declaración testimonial de los señores Jorge Seré y Luis Manzoni quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — María Cristina Partelli Sensever". — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 5.000.— 10|pub. 18131 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL VIGO, domiciliado en Aconcagua 5178, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Enrique Andreoli y Nora Annunziatto. — Daniel Vigo Paz". — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NORA ANNUNZIATTO domiciliada en Ramón Anador 3370 optando al título de Procuradora, ofrezco declaración de Daniel Vigo y Lucía Martínez. — Nora A. Annunziatto". — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 17591 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIACOMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario
11) $2.000 10|pub. 16986 Set.8-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó DANIEL FREIRIA, domiciliado en Rivera 6046, para optar a título de Procurador, ofrece declaración de Rosario González y Juan Carlos Menéndez". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17597 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó ALICIA PRESTO domiciliada en Yaguarón 1633, para optar título de Procuradora ofrece declaración de Ana Esquivel y Beatriz Di Rosario" — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17598 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó IRMA PARDO, domiciliada en Buenos Aires 517, para optar a título de Escribana y Procuradora ofrece declaración de Lourdes Qui-

ñones y Mabel García". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17599 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARGARITA RODRIGUEZ, domiciliada en Pedro J. Viera 2458, para optar título de Procurador, ofrece declaración de Inés Díaz y Diego Legrand. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AZUCENA OXOBY domiciliada en Cardal 3068, para optar a título de Procuradora ofrece declaración de Elena Celi y Walter Arigón. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17601 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN RASO DELGUE, constituyendo domicilio en Rincón 542, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Norma Rodríguez de Ruspomando y Juan Carlos Corgo, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17840 Set.14-v.set.27.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.590

Apertura: 26 de octubre de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 3 máquinas de calcular electrónicas 2 memorias con registro de cinta.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32318 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.607
Apertura: 23 de octubre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 152 máquinas de escribir de 130 a 300 espacios.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32319 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.608
Apertura: 24 de octubre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 5 máquinas de calcular con cinta.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub 32320 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.609
Apertura: 23 de octubre de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 130 máquinas de calcular manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub 32321 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.611
Apertura: octubre 24 de 1972 hora 16.30.
Adquisición de: 5 máquinas de calcular eléctricas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32322 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.612
Apertura: octubre 25 de 1972, hora 15.
Adquisición de: 15 máquinas de sumar manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32323 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.610
Apertura: octubre 26 de 1972, hora 15.
Adquisición de: 3 máquinas de calcular electrónicas de 2 memorias s|impresión.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32324 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.613
Apertura: octubre 25 de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 30 máquinas de sumar eléctricas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32325 Set.11-v.set.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 30.348

Apertura: 21 setiembre 1972 a la hora 15
Adquisición de 2.000 block triplicados de 50 juegos c|u, de la fórmula N.o 1.646 B.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1.o se tiembre 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 32281 Set.7-v.set.20

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 6|72

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Higiene y Limpieza con destino a sus Establecimientos dependientes.
La apertura se realizará el día 19 de octubre a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado si no se obtuviera el número reglamentario de oferentes en el primero.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos, pueden ser retirados en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32369 Set.14-v.set.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Se necesita adquirir para el Departamento de Divulgación y Cultura, las siguientes máquinas gráficas, nuevas o usadas con garantido funcionamiento:

1 Guillotina con motor trifásico con un mínimo de luz de 0.65 m.
1 Cosedora automática a alambre hasta 200 hojas de papel, con motor eléctrico.
Los interesados podrán ofrecer cualquiera de las máquinas solicitadas, presentando para ello su oferta en sobre cerrado en este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, todos los días hábiles en horario de oficina, hasta el 25 de setiembre de 1972, a la hora quince. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32297 Set.11-v.set.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 12|72
Carpeta 46|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 3.000 cachiporras de madera con dragones de cuero y 1.000 cachiporras-bastones de madera con dragones de cuero, con destino a las Jefaturas de Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 28 de setiembre a la hora catorce y cuarenta y cinco. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del pliego de condiciones $ 500. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32383 Set.13-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso con imprimación reforzada en la Ruta 96 Tramo Palo Solo — Cañada Nieto del Km. 0 al Km. 19.200. Depto. de Soriano".
Retiro de pliego de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas: día 4 de octubre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 9 de octubre de 1972 a las 16.30 horas.
Precio de pliego: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — Montevideo 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32341 Set.12-v.set.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 7 del kilómetro 156 a kilómetro 175 y del kilómetro 193 al kilómetro 204 — Departamento de Florida".
Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuesta día 3 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, piso 4º
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 6 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos). — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32342 Set.12-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo N.o 10 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 500 00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32317 Set.11-v.set.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19/972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 300 camisas y 300 pantalones de brin sanforizado de primera calidad, en varios talles, con destino al personal de los Talleres y Almacenes de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 16 de octubre de 1972, en el lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32315 Set.11-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 138
Primer y segundo llamado

Artículos: 2 sierras eléctricas de carnicería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 16 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 16 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 14 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32385 Set.18-v.set.27

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 119
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 camisas media manga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 2.000 camisas manga larga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 2.400 pantalones de verano para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 4.000 pantalones cortos gimnasia para hombre, en tela blanca, azul o negra.

Hasta 2.400 pantalones tipo vaquero para verano, para hombre, varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 13 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 13 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo setiembre 13 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32374 Set.15-v.set.26.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 117
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 bombachas para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 600 blusas o camisetas para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 600 enteritos de verano para niña, varios gustos talles y calidades.

Hasta 600 pantalones de verano para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 780 pantalones tipo vaquero para niña, varios gustos talles y calidades.

Hasta 600 shorts para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 600 vestidos de verano para niña, varios gustos, talles y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32352 Set.13-v.set.22.

Licitación pública N.o 118
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4.000 camisetas para hombre, varias calidades.

Hasta 4.000 camisetas para hombre, tipo buzo, media manga, varias calidades.

Hasta 4.000 pares de calcetines para hombre, varios gustos, calidades y colores.

Hasta 10.000 pares de calcetines negros para hombre, varias calidades.

Hasta 6.000 calzoncillos cortos para hombre, varias calidades.

Hasta 3.000 slips para hombre, varias calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32351 Set.13-v.set.22.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 116
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.200 calzoncillos o Slips para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 600 camisas de verano para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 600 pantalones de verano para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 780 pantalones tipo vaquero para niño varios gustos y calidades.

Hasta 600 shorts para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 780 remeras de verano para niño, varios gustos y colores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado, el día 10 de octubre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1972

12) (C. C.) 8|pub. 32329 Set.12.-v.set.21.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 115
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.200 buzos para hombre en hilado sintético, lana, etc. en varios gustos y calidades.

Hasta 600 bermudas para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 600 camperas de verano para hombre, en varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 remeras manga larga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 remeras manga lraga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 shorts para hombre, varios gustos y calidaes.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 10 de octubre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32330 Set.12.-v.set.21.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 114
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 5.000 sobres de adobo.
Hasta 1.500 sobres de canela.
Hasta 3.600 sobres de ají molido.
Hasta 3.000 sobres de orégano.
Hasta 3.000 sobres de pimienta blanca.
Hasta 3.000 sobres de pimentón.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 9 de octubre de 1972, a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 9 de octubre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32308 Set.11-v.set.20.

Licitación Pública N.o 111
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 24.000 unidades de Atún o Bonito, en envases de hasta 500 gramos.

Hasta 24.000 unidades de Corneed-Beef.

Hasta 9.000 unidades de Cazuela de Mondongo.

Hasta 12.000 unidades de Pasta de Jamón.

Hasta 24.000 unidades de Salchichas de Viena.

Hasta 24.000 unidades de Sardinas en Aceite.

Hasta 7.200 unidades de Carne Vacuna en Salsa.

Hasta 80.000 unidades de hasta 125 gramos de Paté, varios gustos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 9 de octubre de 1972, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 9 de octubre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32309 Set.11-v.set.20.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 112
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 9.000 Kgs. de caramelos en envases de hasta 1|2 quilo cada uno.

Hasta 15.000 unidades de chocolate para taza en envases de hasta 220 gramos.

Hasta 18.000 unidades de chocolate con leche en envases de hasta 90 gramos cada uno.

Hasta 4.000 unidades de pastillas.

Hasta 15.00 unidades de postres surtidos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 6 de octubre de 1972, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de octubre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32290 Set.8-v.set.19.

Licitación Pública N.o 113
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 72.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente.

Hasta 36.000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 6 de octubre de 1972, a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de octubre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32291 Set.8-v.set.19.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 18 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

DARWIN ULISES BANDA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andes 1425 Ap. 7 P. 4 y NELLY SELVA GARRA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andes 1425 Ap. 7 P. 4.

4.a Sección

ANDRES NEUMANN, 29 años, divorciado, comercio, boliviano (C. legal), domiciliado Ciudadela 1156 y LILY JUANA SALVO, 43 años, divorciada, pintora, argentina (C. legal), domiciliada Ciudadela 1156.

9.a Sección

EDUARDO BUSTAMANTE, 31 años, soltero militar, oriental domiciliado Araure 1231 y MARIA ELISELY IRIGARAY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1231.

JORGE EDUARDO PERUSSICH, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Covadonga 1413 y LUCIA RUSSO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Covadonga 1407.

CARLOS HUGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Covadonga 1413 y MARIA CRISTINA PERUSSICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1413.

CARLOS JOSE PEÑA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hamburgo 1668 y MYRIAM GRACIELA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1391.

9.a Sección

JOSE NELSON HERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5322 y TERESITA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5377.

JORGE JUAN FRANCISCO NAVIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5712 y JULIA SUSANA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5709.

EDUARDO GREGORIO FERREIRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6303 y NORMA FLORENCIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gioia 6128.

10.a Sección

JOSE GERONIMO RUIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5631 y ELSA LEONIDES NEIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5334.

JOSE LUIS SILVEIRA, 23 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Iguá 4685|4 y ALBA CASTILLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4685|4.

NESTOR DOMINGO MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 6200 y ROSA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Camino Carrasco 6200.

JAIME POLAK FEIG, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. Tomás Berreta 6891 y VIOLETA HALEGUA LEONCFF, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Tomás Berreta 6891.

11.a Sección

PEDRO FELIPE VALDENEGRO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 2576 y ROSA AMELIA CARGIOLLI, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial 2.o 2570.

LUIS JORGE VAZQUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2.o 6740 y BLANCA BEATRIZ SUAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.o 6740.

12.a Sección

JUAN BAUTISTA MAGRINI, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1647 y ANGELICA LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada M. Sosa 2612.

ELMER GUILLERMO BRUZZONI PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3165 y MARIA CRISTINA LOPEZ LADISUK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3823.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2832 y ANA MARIA RICCI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Porongos 3415.

WALTER OMAR ALONSO DIAZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Torricelli 4760 y SHIRLEY IRIS SOLARICH PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1692.

HORACIO HUMBERTO PARODI CASTIGLIONI, 46 años, soltero, contador, oriental, domiciliado San Martín 3126 y LITA FRANCESCA BRUNA BIGONI, 39 años, soltera, contador, italiana, domiciliada San Martín 3125.

13.a Sección

GUSTAVO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1815 e INES VICTORIA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1815.

14.a Sección

LUIS ROBERTO MASSA, 34 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gil 919 y ADELA GRACIELA DA COSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

RAFAEL ERNANI GIRAUDIN, 28 años, soltero, técnico en T.V., oriental, domiciliado Caiguá 3522 Apto. 5 y ELSA JUDITH GAITE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3522 Apto. 5.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO BERGALLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1133 y TERESA MABEL AGUIAR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1133.

17.a Sección

JUAN CARLOS PERAZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Ramírez 6462 y ROSA BEATRIZ NUÑEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pucacé 3880.

18.a Sección

JULIO CANFALONIERI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3347 y ELIDA IRACEMA GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 3347.

ALBERTO STERUBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3087 bis y LILIAN HIMET ZELNIKER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3087 bis.

19.a Sección

HEBER ABASCAL BELOQUI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1858 y ANA MARIA GODOY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1858.

21.a Sección

WASHINGTON JORGE FERNANDEZ ALAYON, 23 años, soltero, oficial de bombero, oriental, domiciliado Elías Regules 4853 y SYLVIA BEATRIZ CROCI MANCOVSKY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1684.

AGUSTIN HUBERTO MESONES BLANCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez s|n. e ISABEL DELFINA FIORE SORIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 40 metros 2113.

22.a Sección

ENRIQUE CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. y Pons 4539 y ADELA GIOVINATTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4539.

LUIS ALBERTO ULTRA, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado General Flores 3457 Ap. 1 y ELIZABETH MARGARITA SEAIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3516 Ap. 5.

SIMON ROBERTO GARCIA, 26 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3989 Ap. 3 y GLADYS ARIGON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3989 Ap. 3.

ARIEL EULA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 3973 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN ANDRADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3973 Ap. 2.

WASHINGTON ROBERTO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4257 Ap. 4 y NELLY ISABEL MARTINEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Elcano 3484 Ap. 2.

CARLOS MARIA CALCAGNO, 18 años, soltero, oriental, domiciliado V. Cores 3037 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN LEAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. de Ercilla 4032.

OSCAR TEODORO FRICOLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomas 4113 y MARY LUDI MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Palomas 4113.

23.a Sección

LUIS HECTOR PITETTA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Rivera 4743 e ISABELINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4743.

HECTOR LUIS PENNINO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1781 y MARIA DEL CARMEN MATINOTE, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1781.

DANIEL LAMPEL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4635 Ap. 1 e INES KARELIC, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4635 Ap. 1.

MARIO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3624 y SUSANA ADAIR HERNANDEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1933.

ADOLFO WALTER MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 1505 y NELIDA MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 1505.

ISRAEL FIGA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524 Ap. 5 y DORIAN REBECA BUENAVIDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524 Ap. 5.

AGUSTIN JORGE LLARENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 Apto. 8 y ALBA MIRTA ACOSTA, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466 Apto. 8.

JUAN CARLOS LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3727 Apto. 15 y ESMERALDA PENEDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3727 Apto. 14.

DOMINGO PAUL CARDOZO, 26 años, soltero, profesor Educación Física, oriental, domiciliado Calle A N.o 4497 (Armenia) y MARIA CRISTINA PUGLIA, 29 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Calle A N.o 4497 (Armenia).

JOSE LUIS LUVIZIO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1371 y MARIA CRISTINA NOCETI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1371.

VISITACION RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2381 Apto. 4 y ANA MALIAN SILVERA, 34 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2381 Apto. 4.

FERNANDO PEDRO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1584 y NANCY NOEMI ESCUDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1584.

VICTOR MARTA LEIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2674 bis y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2674 bis.

JUAN ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 Apto. 8 y GIOCONDA BEATRIZ ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466.

BENON KEUROGLIAN, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3870 y SONIA ELENA OTEIZA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. J. Rousseau 3870.

URUGUAY MARQUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2324 y SOFIA MATILDE CASTRO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2324.

VICTOR ARMANDO BERNASCONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mahoma 4333 y GENARA EMILIA SPINELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4454.

MARCOS MAYAYAN, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Verdi 4125 y GLORIA NAIR MACHIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4125.

RICARDO ADOLFO PERRONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castelao 3811 bis y ADELAIDA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Escocia 2225.

24.a Sección

NELSON NIVER MENDEZ FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1593 y SUSANA MABEL LOUREIRO TUTTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1593.

14) $ 260. — 3|pub. v.Set.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 826|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1968, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 15237 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2), se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAIDANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE LOPEZ de FERREIRA "Prescripción", Ficha D 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 23.431, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos", que según plano levantado por el agrimensor J. Leifero Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 66.360, el 29 de junio último se compone de una superficie de 362 metros 40

decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Cairoli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 36 metros 71 a la esquina de esta última, 43 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 404.682 26.473, 26.474, 26.475 y 23.523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 146.087 y 41 metros 95 al S. O. con el padrón 26.460.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres, Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 404.682, 26.473, 26.474, 26.475, 23.523 146.087 y 26.460 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplazará por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $28.800 30|pub. 17085 Set.8_v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID. "Prescripción". (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050 (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839 entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.

En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.— 30|pub. 15986 Ag 23_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.867 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noreste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.152, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presento levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos: I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17_v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don MARIO LATORRE CECCIA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 1079|971), promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de una camioneta marca D.K.W. modelo 1936, matrícula 402.312 de Montevideo, padrón N.o 77.729, motor 663.682. Este bien le fue prometido en venta, según compromiso del 13 de noviembre de 1932 por don Carlos Landín Enciso, estando dicho vehículo transferido el 10 de febrero de 1947 a favor de don Federico Humberto Castellanos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Humberto Castellanos y sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, P. 5.o), dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 17516 Set.12_v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.371|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 convertible, motor N.o 227.531 chasis N.o 889.156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros, diámetro 72, motor a explosión de combustible a nafta, matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.684 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.— 30|pub. 14748 Ag.9_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 114|971) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro". Depto. Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 314|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527, en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.003 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Sasiain, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 8042 Set.6_v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintenaria" (F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodríguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PORTELL, IRMA ICILDA, ELBIO MENECIO, OBDULIA NIEVES, LEONIDES EDILBERTO y FIRMO OCTALIVIO, "Prescripción treintenaria" (Ficha C|467|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 2.402 dentro de los siguientes límites: Al Este, en 75 Mts. 85 Cts. con Francisco H. Verde y 176 Mts. 80 Cts. con padrón N.o 2.401; al Sur en 75 Mts. con Emma Antonia Dominiqui de Fernández; al Suroeste en 49 Mts. 50 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Suroeste en 19 Mts. 25 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Oeste en 158 Mts. 35 Cts. con Damián Nicolás Daghero; al Noroeste en 64 Mts. 70 Cts. con Damián Nicolás Daghero; la Oeste en 58 Mts. con Suc. Ramón Portell y al Norte en 146 Mts. 70 Cts. con padrón número 2.398. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 18.000.— 30|pub. 17748 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS de DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva" (Ficha C|481|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Fa[illegible]rragán de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 3 hectáreas, 28 áreas, 98 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia, diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 23.400.— 30|pub. 14910 Ag.10_v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario, 26 de Junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 15822 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintañal". (C 351|71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal, compuesta de tres rectas, que miden: 708 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 113) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.

16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingó y Gral. Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo, lindando: al Suroeste, Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA BEATRIZ FERRON, (Ficha A 152|1972) iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2.020, la que según plano del agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 842 el 3 de enero de 1972, tiene un área de 7 hectáreas 3.640 metros, lindando 106 metros 20 centímetros, al Norte de frente a camino a Rivera; 600 metros al Este con sucesión Ignacia da Silva; 145 metros al Sur lindando con vía del Ferrocarril y 602 metros 30 centímetros al Oeste con el padrón 2.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 18.000.— 30|pub. 17961 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 240 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27,98 Mts. al Noroeste con padrón 8.787; 56,93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14,84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32,43 Mts. al Noroeste con el padrón 2.269; 13,14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4,50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera (Int.), se hace saber que se ha presentado MANUEL VELASCO VALDIVIA (L.o 1, F.o 321|970), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 90, empadronado con el N.o 534 y que según Certificado de ubicación y Plano del Agrimensor don Tito V. Roland del mes de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 740 el día 6 de julio del mismo año, tiene una superficie de 461 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Sureste 10 metros 74 centímetros sobre la calle Ansina a 21 metros 475 milímetros de su esquina con la calle Paysandú, al Noreste 42 metros 95 centímetros con el padrón 533, al Noroeste 10 metros 74 centímetros con el padrón 536 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con los padrones 535, 7446, I. 7140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Anselma Santander, Antonio y Juan Sánchez, Buenaventura J. Da Silva y Mario Trinidad sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlo en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de setiembre de 1970. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.

16) $ 25.200 30|pub. 17573 Set.12-v. oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ABREU FALERO FELICIANO. Prescripción (A. 346|972), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a Elvira Falero de Abreu, José y Milton Daveri o sus sucesores a cualquier título sobre una fracción de campo: empadronada con el número 2711, está situada en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Cagancha y según plano que se acompaña del Agr. José Ma. Teijeiro inscripto con el N.o 4432 en la Oficina Departamental de Catastro tiene en área de 3 Hás. 3042 mts. lindando al Norte en 304, mts. 30; al Sur en 302 mts. 80; al Oeste en 109.50 y al Este en 108 mts. 20; en todos los vientos con José Daveri y lindando también al Sur con Milton Daveri, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000 30|pub. 17483 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción". (A N.o 29|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras, ubicado en el Suerto N.o 130 Primera Sección de San José padrón 3.358, con superficie según plano de 768 metros 40 decímetros cuadra-

dos que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con María E. Gacel: al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.350 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Fco. Piaceres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen Tealdo de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14948 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada de los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras, "Prescripción" (A 695 972), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra él y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 127 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.921 la que consta de un área de 92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Marcos A. Barboza, de fecha 7 de julio de 1969, inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y linda al E. 8 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O. padrón 4.925 por el N. padrón 1.920 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.323 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11_v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nicham Jachmaniam o hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laiño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamaniam e hijos; María Elena Laiño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarría y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria" Libro 1, Folio 36, Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros; Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 415 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023: y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Bermudi. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.
16) $ 10.800 30|pub. 16890 Set.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO, "Prescripción", (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 36 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 18 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9_v.set.20

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PLASTCOLOR LIMITADA solicita la inscripción de 17 calcomanías (dibujos y textos) de las cuales se declara autora. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 17232 Set.7_v.set.20.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS solicita la inscripción del seudónimo y la revista titulada "Torre de los Panoramas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1.500.00 10|pub. 17479 Set.12-v.set.25.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio, los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $ 16.200.— 30|pub. 14724 Ag.9_v.set.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 190|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMA CALISTRO Y ALFREDO CROLLA, pues donde la contrayente figura como hija de "Wilfredo Calistro" debe decir "Padre desconocido"; donde dice de estado "Fdo." debe suprimirse; y donde dice "y de Juana Amorín de Bridge" debe decir "Juana Calistro de Arigón". — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 17511 Set.12_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L. 55, F.o 95), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de: RAFAEL OLAZABAL e ISIDORA CALLERIZA, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: IRENE OLAZABAL CALLERIZA, donde dice: "Olarzabal", debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: LAZARO OLAZABAL CALLERIZA, donde dice "Ollarzabal" debe decir "Olazabal;" y Nacimiento de ENRIQUE OLAZABAL, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17512 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALAHIDES CHECA de CABALLERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 82362 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HARIETUN ABRAZIAN, solicitando por sí y en representación de sus hijos menores Susana y Andrés, y Luis Alberto Abrazian, las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de Harietun Abrazian, donde el contrayente figura como "Harutun", debe decir: Harietún; y b) De nacimientos de: Luis Alberto, Susana y Andrés, donde el nombre y firma del padre figura como: "Harutun" debe decir: Harietún, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 17001 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SEGUNDO BOZZOLASCO FUGAS, por sí y por su hija menor Elvira Sofía Bozzolasco Luba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Elvira Teresa Luba, pues en la misma donde el contrayente figura como hijo de Luis Bozzalasco, debe decir: hijo de Luis Bozzolasco; y b) La de nacimiento de Elvira Sofía, donde aparece el padre como hijo de Luis Bozzalasco y firmando como Segundo Bozzalasco, debe decir: hija de Segundo Bozzolasco, así como en ellas, donde el apellido aparece como Bozzalasco, debe decir: Bozzolasco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300 15|pub. 18121 Set.13-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEINRICH LANGER e ITE TOIBE ESLER, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente dice "30 de noviembre de 1911" debe decir "30 de noviembre de 1907" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17642 Set.13_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De Matrimonio de JAVIER CARDOSO BARRIOS y TERESITA GELABERT, donde la contrayente figura como Teresita Jelabert, debe decir, Teresita Gelabert y donde su padre figura como Juan Jelabert, debe decir, Juan Gelabert. 2) De nacimiento de SONIA BEATRIZ CARDOSO GELABERT, donde el apellido materno figura como Jelabert debe decir, Gelabert

por así corresponde. Tramitó con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32240 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MOLLER, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Guendalina Pasqualina Gasperoni, en donde la occisa figura como "María Guendalina Gasperini"; debe decir: "María Guendalina Pasqualina Gasperoni", por así corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 17102 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: SARTHOU RISO RAQUEL y CARLOS. "Rectificación de partida" (F. 496|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Raquel Sarthou Riso donde el nombre de la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso"; b) De nacimiento de Carlos Sarthou Riso donde la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17356 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA ELMO. "Rectificación de partida" (F. 504|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elmo Ferreira y María del Carmen Scasso pues donde la madre del contrayente figura como "Servanda Texeira" debe decir "Silvana Texeira". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17246 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GAGIAO ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F 534|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejandro Gagiao y Pilar Soto Martínez pues donde el contrayente figura como: "Alejandro Cajigao Dopico" debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico"; b) de nacimiento de María del Pilar y Alejandro Cagiao Soto, pues donde el nombre del padre figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico". — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17113 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la part. de matrimonio de PEDRO RODOLFO GARCIA y ELEDER NELIDA PIRIZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Pablo Adolfo García", debe decir "Pedro Adolfo García" por ser como corresponde, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 18063 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIA LIMA en el sentido que donde dice sexo "masculino" y de nombre "Elvio" debe decir de sexo "femenino" y de nombre "Elbia" por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32279 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ENRIQUE POULSEN (V|170|972) pues donde figura el apellido paterno como "Faulsen" debe decir "Poulsen". — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17390 Set.11.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GUILLAUMA RAMIREZ, (V 325|972), pues donde figura el padre como: "Julio Guillarma", debe decir: "Eufemio Julio Guillauma". — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17079 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABREU (V|303|972) pues donde figura el nombre de la madre como "Julia" debe decir "Segunda". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32188 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JOSE ANTONIO BONILLA y NILDA REINA DENES. Rectificación de partida" (Ficha E. 883|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma figura el nombre propio del padre del compareciente como Simón debe decir "Simeón" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18062 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: NILDA RENEE CARLO ARHANCET. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.799|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlo y Juana Arhancet, en el sentido de que donde dice: "Juan Carlos" y "Juana Arhancett", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet"; de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Carlos" y "Juana Arhancetti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet" por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17906 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CESAR MOURIÑO. Rectificación de Partida, Ficha E. 2001|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mouriño en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Analia Sinfuentes Mouriño", debe decir: "Analia Mouriño Sinfuentes" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17513 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO RAFAEL BARRETT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca López de Barrett pues en la misma donde la fallecida figura como de estado civil casada, debió decir: viuda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Miguel Lanatta Sanguineeti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 16990 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PEREYRA CHITERA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Pereira, debe decir: "Pereyra" por así corresponder.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partica de matrimonio de JOSE ARISTOBULO PAEZ y MARGARITA LILIA FELIPE, pues donde el esposo figura como de nacionalidad oriental, debe decir, argentino, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32239 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se han presentado ALFREDO V. MANTERO y EUGENIA COLMAN, (Ficha D 249 70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Román, en donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Montero" debe decir: "Mantero", que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17977 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 13|72) que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATANESE DE LAUDICINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosario, y de y de Juan Laudicina Catanese, donde el apellido paterno de ambos inscriptos figura como "Laudecina", debe decir "Laudicina" que es como corresponde. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.600 15|pub. 16960 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, JUANA FRANCISCA BONANSEA de MONTI, (Ficha 221|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Monti con Francisca Bonansea, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Marti", debe decir "Monti", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16719 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANTOS NELDO y otros. "Rectificación de partida". (F 239|72), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Neldo Hugo Santos y Ana María Maldonado, donde el nombre del contrayente figura como "Zeldo Hugo Santos", debe decir "Neldo Hugo Santos"; b) De nacimiento de Carlos Enrique Santos, donde dice que es hijo de "Zeldo Santos", debe decir de "Neldo Hugo Santos". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32363 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GARCIA GUTIERREZ, JUDITH o JUDID ELDA. "Sucesión" (F. 99|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Judith o Judid Elda García Gutiérrez donde dice que es hija de "Laura Gutiérrez" debe decir de "Juana Luisa Gutiérrez" y donde dice que es nieta por línea materna de "Fimas Gutiérrez y Juana Valladares" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; b) Partida de defunción de JUANA LUISA GUTIERREZ de GARCIA MORENO pues donde dice que es hija legítima de "Dirmas García y Juana Balladares" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; c) De matrimonio de ALBERTO GARCIA MORENO y JUANA LUISA GUTIERREZ pues donde la contrayente figura como "Laura Gutiérrez" debe decir "Juana Luisa Gutiérrez" y donde la madre de la contrayente figura como "Juana Valladares" debe decir "Juana Balladares". — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17654 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: JUAN PABLO GONZALEZ y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 657|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pablo González y MARIA CARMEN DOMINGUEZ

pues donde el contrayente figura como nacido el "cuatro de abril de mil novecientos once" debe decir "el quince de abril de mil novecientos diez" y donde dice "hijo de Santos González" debe decir "Hijo de Pablo González". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16617 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO CAMEJO y MARCELINA PIRIZ GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 13|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los arriba mencionados y de nacimiento de Daniel, Gerardo Eloy, Gladys Elizabeth, Susana Estela, Alicia Carmen y Francisco Víctor Camejo Píriz, en el sentido que en donde en la primera la contrayente figura como: "Marcelina Gómez" y en las de nacimiento el nombre y apellido materno aparece como: "Marcelina Gómez" en todas debe decir: "Marcelina Píriz", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 6.300.— 15|pub. 17905 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AUDELINA GIMENEZ, en el sentido de que en donde dice "Ydolina Giménez" debe decir: "Audelina" Giménez. (F. 831|971). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18034 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES de LETTIERI, (Ficha V, N.o 124|72), solicitando en su carácter de curadora la rectificación de la partida de nacimiento del incapaz Florencio Ruben Ferraguz Fuentes, de la siguiente forma: donde figura el apellido materno como: "Fontes", debe decir: "Fuentes", por ser lo que corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17153 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de FLORENTINA GINAR RODRIGUEZ, (441|V|1971), donde dice: "Ginart", debe decir: "Ginar". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17931 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de JUANA PEREZ de GAUWEN, donde dice: "María", debe decir: "Juana". — Pando, octubre 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17045 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (290_V|72), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de EMETERIA ELENA NAVARRO, donde dice "Emeterio" debe decir "Emeteria". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 17493 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BAUTISTA, ARGELIO DIONICIO y FALFARO ANDUJAR AMADA REINA por sus hijas MARILIN DIANA y DIANA MARILIN. "Rectificación de partidas". (Ficha 228|C|72), se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado el referido trámite, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores Marilín Diana y Diana Marilín Bautista Falfaro, en la siguiente forma: donde dice "...que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... "y de Amada Reina Bautista", debe decir "que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... y "Amada Reina Falfaro Andujar". Se hace constar que por resolución de fecha 31 de agosto de 1972, se concedió a los gestionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotto, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: LARROSA, JUAN LEONARDO, EMA GRISELDA e ILSE MARINA. "Rectificación de partida", (Ficha 17|72), se hace saber que ha comparecido ante esta sede doña Mercedes Larrosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Leonardo, Ema Griselda e Ilse Marina, que figuran con el apellido: "Techera", siendo el correcto: "Larrosa". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17155 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LILIAN GLADYS SAID. "Rectificación de partida" (C|378|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Gladys Said solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija VIRGINIA AZZIZ, en el sentido de que donde dice "Sanind" al establecer el apellido materno debe decir "Said". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17447 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUSTO DURAN y ODILA RAMIREZ DE DURAN. "Rectificación de partida" (C|339|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Justo Durán y Odila Ramírez de Durán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALEJANDRO DURAN en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Justo Durán, oriental" debe decir "hijo legítimo de Justo Durán español". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17446 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA GRUN de PASTORINO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Ficha C N.o 155|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun, pués donde se consignó: "Al margen N.o 2, Grun con Margarita Pastorino Juan José", debió decir: "Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun"; y donde dice: "comparecieron don Juan José Pastorino", debió consignarse: "comparecieron don Juan Baustista Pastorino". Se hace constar que la actora, se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 29 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32208 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NOGUEIRA, CELIA. "Rectificación de partida de defunción" (Fa. 282|972) se hace saber que la partida de defunción de Celia Nogueira donde dice "casada" con Diodoro Mariano Larrosa debe decir de estado civil "soltera". Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17439 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELIO DOMINGUEZ DE FREITAS y ENA MICHON NUÑEZ (Ficha B. 290|972), en el siguiente sentido: Donde la contrayente aparece con el nombre de "Enita" debe decir Ena. — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 17016 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS y MIRANDOLINA FEREIRA CESARINI (Ficha B|159|1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Cayetano Felisberto Solís" debe decir "Cayetano Felisberto Zampetti Solís" y donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo de Vicente Zampetti"; de nacimiento de MARIA HERMINIA ZAMPETTI PEREIRA en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Felisberto Solís" debe decir "hija legítima de Cayetano Felisberto Zampetti Solís". — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 16672 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EVER MARIA MORALES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto mayo 26 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17306 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VELMER OSES SUAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo natural del declarante", debe decir: "hijo legítimo de Juan Ricardo Osés y de Beatriz Suárez de Osés" y donde dice: "y por línea materna de", debe decir: "y por línea materna de Evaristo Suárez, oriental (fallecido)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1972.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17053 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIA FELICIA GARCIA, ya que en la misma el segundo nombre de la inscripta figura como "Celia", en lugar de Felicia, que es como corresponde. Se hace constar que la interesada, inició gestión de auxiliatoria de pobreza. — San José, agosto 31 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|72 15|pub. 32382 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA RAUCH de VIOLA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida. (Ficha 671, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Rauch de Viola, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo Osvaldo Javier Viola Rauch pues en ambas aparece, la gestionante aparece como Rauh en lugar de Rauch que es el que le corresponde. Se hace constar que la interesada ha obtenido el beneficio de la auxiliatoría de pobreza. — Mercedes setiembre 1º de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32513 Set.11.-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACROIX, CELIAR GUILLERMO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Lacruxi" Celiar Guillermo", debe decir "Lacroix, Celiar Guillermo", donde dice "...compareció Juan Lacruxi", debe decir "...compareció Juan Lacroix", y donde dice "que es nieto por línea paterna de Pedro Lacruxi", debe decir "Pedro Lacroix", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32361 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA IVONI CACERES SARAVIA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser esto lo verdadero.

— Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17688 Set.13-v.oct.3.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 c| CARLOS JULIO MARTIRENE ZEBALLOS. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 465|70) el día 11 de octubre de 1972 a la hora 15 en calle Emancipación 4683 el martillero Juan Arturo Bouza procederá a la venta de 11 telares con motor y otras máquinas cuya determinación, características y tasación consta a fojas 13 y vuelta de los expresados autos.

Se previene: Que el remate se realizará sobre las bases y en las condiciones establecidas a fojas 46 y vuelta de los citados autos, que están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Yi 1290 piso 2. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 4.200.— 10|pub. 17689 Set.13-v.set.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aleksa Acalin Mladenka y otra contra SIMON SCHONWALD SVITCOY y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 354|71), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Rubén Benech, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 45.664, plano del agrimensor Juan Francisco Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 941 el 18|2|39, superficie: una hectárea, con 50 metros de frente al Noreste al camino Casavalle, N.o de puerta 5357 casi Garzón.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., será de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de mayo 523, piso 1), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 17988 Set.15-v.oct.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CAROLA, TERESITA A. y GARCIA SOTO, LUIS E. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 2. F.o 395), se hace saber que el próximo 4 de octubre de 1972 a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, por intermedio del martillero don Rafael L. Ladaga, se procederá a la venta en remate público, con la base de dos tercios de su tasación, (obrante en autos) de los bienes individualizados a fojas 43 y vuelta de estos autos.

Se previene: que el comprador deberá depositar en efectivo el 30 o|o de su oferta, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.800.— 10|pub. 17907 Set.15-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 26 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipoveski, Actuaria Adjunta.
20) $ 26.040.— 31 pub. 17881 Set.14-v.oct.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Crovetto Elena Roberto D. y otro contra VEIGAS BOLIASINO ADOLFO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.644|71), se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1972 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Sangrilá, empadronados con los N.os 4.550 y 4.551 formando ambos parte del padrón en mayor área número 11.657, señalados con las letras "A" y "B" respectivamente en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1948, que se describen:

I) Solar "A" superficie: 1.266 metros 13 decímetros que se deslinda: 4 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 15; 18 metros 90 centímetros al Norte en curva ligeramente entrante, de frente a la calle de Circunvalación, uniendo ambos frentes, por ser esquina, ochava curva de 26 metros 94 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 34 metros 72 centímetros al Este con solar "B", del mismo plano; 9 metros al Sur y 7 metros 95 centímetros al Sureste con solar 28; 42 metros 28 centímetros al Suroeste con solar uno; II) solar "B" superficie: 1.150 metros 75 decímetros, se deslinda: 16 metros 57 centímetros al Norte en línea curva, con frente a la calle de Circunvalación; 4 metros 84 centímetros al Noreste de frente a la calle Dieciocho, uniendo ambos frentes, por ser esquina, curva de 23 metros, 61 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 40 metros al Sureste con solar 5; 8 metros 17 centímetros al Suroeste y 9 metros al Sur con solar 28 y 34 metros 72 centímetros al Oeste con solar "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles individualizados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.480.— 17|pub. 17083 Set.6-v.set.28.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pardo Dolores y otros contra PARDO RAUL. Cesación de condominio" (L.o 63, Folio 252, N.o 1632), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se dirán (equivalentes a 2|3 de sus aforos) y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Con la base de $ 994.000.00 (2|3 de su aforo); dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.691; con 15 metros 67 centímetros de frente a la calle Américo Vespucio Nros. 1387|89 bis;

B) Con la base de $ 738.000.00 (2|3 de su aforo); una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.429; con 10 metros de frente al E. a la calle Constitución Nros. 2359 y 2361.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Se autoriza al martillero actuante, señor Eduardo Olmedo, a que en el acto del remate (una vez efectuado el mismo) extraiga de la seña percibida el rubro de "gastos de remate". IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200.00 15|pub. 17616 Set.12-v.oct.2

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prego Francisco contra RODRIGUEZ FRANCISCO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 66|70), se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1972 a las 16 horas, en el local sito en Marco Bruto N.o 1449, por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, se procederá al remate público con la base de $ 266.666.67 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del automóvil Ford Coupé, modelo Crown Victoria 1955, Matrícula A. 458.347, padrón A. 2840 en las condiciones establecidas a fojas 21; y con la base de $ 140.000 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del camión marca Dodge, modelo 1946, 6 cilindros, matrícula 47.723 de Montevideo, en las condiciones establecidas a fojas 14 de los autos.

Los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 6.000 10|pub. 18064 Set.18-v.set.29.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Kilmeman contra LUIS A. VENTURINI, Juicio ejecutivo", (2.782|64), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Flaming N.o 605.302. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 17874 Set.14-v.set.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fontana Tinivela, Delia y otro contra TERESA ROSS STEINER. Intimación de pago". (Ficha C 870|70), se hace saber que el próximo día 26 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos de la promesa de compra venta totalmente pagada N.o 101, del 6 de julio de 1966, de un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|a. con los números 3.077 y 3.078, actualmente N.o 3.077 y se venden las construcciones existentes, la superficie del terreno es de 999 metros 69 decímetros con un frente de 15 metros al Sur a la calle Niteroi 964.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el

momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto departamental, los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 13.260.— 17|pub. 17082 Set.6-v.set.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "María Elena Padula de Fernández contra JOSE PADULA TUCCI. Cesación de Condominio." (F. C. 888|68) se hace saber que el día 24 de octubre de 1972, comenzando a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: $ 291.333. Fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (ex 10.a) padrón N.o 165.823, con una superficie de 170 metros 5809 centímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Francisco De Munno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 884 el 19 de setiembre de 1936 y por ser de forma triangular se deslinda: 12 metros 18 centímetros al S. O. de frente a la calle Gobernador Viana, 28 metros 1 centímetro al N. O. con el solar letra A, 30 metros 54 centímetros al E. con más terrenos de los señores Onetti y Balparda. 2) Base: $ 172.200. Fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.250, con una superficie de 720 metros señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Francisco J. Ros de febrero de 1941 e inscript. en la Dirección de Catastro el 22 de mayo del mismo año con el N.o 1.075 y se deslinda: 15 metros de frente al N. E. a calle Pública hoy Coronel Graña, distando dicho frente 37 metros 93 centímetros de la ochava que forma dicha calle con la carretera al Parque Nacional de Carrasco, que queda al N. O. por 48 metros de fondo y linda al S. E. con el solar número 26, al S. O. con parte del solar número 6 y al N. O. con los solares 7, 8 y 9 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
20) $ 20.400 17|pub. 18069 Set.18.-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Fontán de Brunetto, María Clara contra JUAN CARLOS PAZ BASADAS. Ejecución de prenda", (6|72), el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 auto marca D.K.W. Auto Unión, modelo 1938, padrón N.o 76.463, matrícula N.o 125.361. A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Escribano Julio Maia, Actuario.
20) $ 3.000.— 10|pub. 17880 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Abelenda de Mella, Soledad y otros contra INDUTEX S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 494|71) se hace saber que el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: cinco solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, edificio y demás mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el número tres mil seiscientos cincuenta, situado en el paraje conocido por "Barrio Terreno de Golf", Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que están indicados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número cuarenta, hoy catastral novecientos treinta y seis, en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre de 1948 con el número doscientos diecisiete.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de transferencia del bien y lo que pueda adeudarse, por pavimento, saneamiento y demás mejoras, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 18.900 21|pub. 17870 Set.14.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco Castro, María Isabel y otro contra SORFRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 236|971), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena), empadronado con el número mil treinta y cuatro (antes en mayor área número quince) que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Asuaga Casiani, Llambías y Suárez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta metros, con treinta y un metros de frente al Noroeste, a calle Pública.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificado; c) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 16.380 21|pub. 17871 Set.14.-v.oct.13.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: Eleonor Sarubbi y otra contra Sucesores de ROSA Y. DE CHARIGIAN. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1176|71) y el próximo 11 de octubre a las 15 horas en Cerrito 586, por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, matrícula Nº 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuota parte de dominio que Rosa Yombalakian de Charigian tiene en el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.537, con una superficie de 365 metros 94 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a calle Vilardebó N.o 2080, entre las de Joaquín Requena y Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión usual del rematador. 3º) Que deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos. 4º) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de los intereses desde mayo de 1969. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, primer piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600 15|pub. 17407 Set.13.-v.oct.5.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el número 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ. "Incapacidad". (Ficha S 3731|68), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de la 1|56 avas partes sobre la base de pesos 23.769.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 285 B de la ciudad de Florida, empadronada con los N.os 3.932 y 3.933 con frente a las calles Herrera e Ituzaingó con una superficie respectivamente de, según título 16.460 metros y 1.762 metros en total 18.222 metros y según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Catastro con el N.o 250 el 22 de diciembre de 1945, 18.234 metros 20 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 14.820.— 19|pub. 17980 Set.15-v.oct.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros 351.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que se

rán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio. Juez de Paz.

20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Deandrea, Luis contra EVA GILI de CAMMISA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1271|971) se hace saber que el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144160, con una superficie de 760 metros 80 decímetros, con un frente de 27 metros, 85 centímetros al S. Oeste a la calle Oliveras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor Rematador. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 17615 Set.12.-v.oct.2

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos "Ariel País contra OSVALDO RAUL FOTI BORZA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 811, 1971), se hace saber que el próximo día 9 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.829 con una superficie de 370 metros 95 centímetros con un frente de 9 metros 79 centímetros, al Sureste a la calle Talcahuano entre las de Chacabuco y Washington Beltrán.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º Piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800 15|pub. 17655 Set.13.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Chiarino, Juan J. y otros c| LABANDERA PAZOS, JUAN ANDRES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 461|70) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 16.a sección judicial de Canelones, paraje conocido por "Las Piedritas" zona rural, padrón seiscientos noventa y seis que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de enero de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 26 de agosto siguiente con el N.o 1.302 tiene un área de 76 hectáreas 7.243 metros deslindada así: Al este tres rectas de 133 Mts. 50 Cms.; 156 Mts. 52 Cms y 164 Mts. 13 Cms. y línea sinuosa correspondiente al eje de la Cañada del Burro Muerto dando frente a camino público, lindando por el resto con padrón 10.078; al Sur 950 Mts.; 77 Cms. de frente a la carretera Pando-Suárez; al Oeste 854 Mts. 45 Cms. de frente a camino de 17 Mts. de ancho y al norte 897 Mts. 52 Cms. con los padrones 816 y 801.

Prevenciones: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, veredas, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos y cualquiera otras obligaciones o gravámenes; 3) Que los títulos de propiedad del bien descripto planos de mensura así como los autos en que se decretó la presente venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.400.— 17|pub. 17216 Set.7-v.set.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Davidián De Nerguizián Arica contra LEMA PENNINO VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.503|71), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1972 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (ex Vigésima) empadronado con el N.o 80.220 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de marzo de 1910 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 500 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al Norte, a la calle Tuduri, entre las de Florentino Castellanos y Propios distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada por las dos calles nombradas; 50 metros al Este lindando con el solar 10; 10 metros a su fondo al Sur, por donde linda con el solar 18; y por el Oeste lindando con los solares 12, 16 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los gastos de escritura; III) Que el bien no soporta deuda por concepto de arrimos, pavimento y saneamiento; IV) Que los títulos del bien individualizado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de soportar el mismo Primera Hipoteca a favor de dicha institución, (hipoteca U N.o 871, serie C|56); V) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200.— 15|pub. 17908 Set.15-v.oct.5.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Duhagón, Enrique y otros c| ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (C 731|71) se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1972 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 95.402; padrón individual 221.913; superficie 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: Por el Noroeste con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y Garaje G y por el Suroeste con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: Al Noroeste 19 Mts. 12 Cent. sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 Mts. 21 Cent. de frente a la calle Coimbra 8 metros 89 Cent. al Sureste de frente a la Rambla República de Méjico uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 Mts. 15 Cent.; 53 Mts. 15 Cent. al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados;—en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909-R.4.300 Ley 26|12| 1944; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.— 15|pub. 17302 Set.8.-v.set.28.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Rodríguez Ríos, Manuel y otros c|LANGELOTTI MENDEZ, Raúl y otros. Ejecución de hipoteca" (C. 2351|71), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.256, señalado con el solar 3 de la fracción B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll en noviembre de 1936, el cual fue inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 865 el 21 de julio de 1937; según el cual tiene una superficie de 209 metros 36 decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Suroeste a la calle Felipe Sanguinetti, puertas señaladas con los números 2982 al 2986, entre Agaces y Apóstoles; 15 metros 7 centímetros al Noroeste con el solar 2 padrón N.o 166.255; 16 metros 50 centímetros al Noreste con bien padrón N.o 72.556; 11 metros 10 centímetros al Sureste con el solar 4 padrón N.o 166.257.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 17.100 15|pub. 18065 Set.18.-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ballador Heber contra EFFA SIGFREDO GERARDO. Ejecución de Prenda" (C. 601| 1970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de General Fraga N.o 2173, por inter-

medio del martillero don Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil marca Chevrolet año 1951, padrón número 193.090 y matrícula N.o 275.567 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.600 10|pub. 17873 Set.14.-v.set.27.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E. Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez" Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas 6.303 metros linda al N.E. 1.409 metros 26 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas 5.523 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación". (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12; al Oeste, linda con la fracción 10, en recta de 1.105 metros al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros; y al Este dos rectas de 976 metros y 1.112 metros 60 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Manuel Díaz Porto y otra contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 209|71), se hace saber que el próximo 6 de octubre del corriente a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.268 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año 1971, con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 metros 60 decímetros que se deslinda así: 13 metros de frente al NE, a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2508 y 2510 distando su punto medio 15 metros 42 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 metros 20 centímetros al SE limítrofe con el padrón 30.269; 19 metros 50 centímetros al SO de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 924 y 11 metros 20 centímetros al NO confinando con el padrón N.o 99.218.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 17851 Set.14.-v.oct.4.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal c| ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY y OTRO. "Ejec. hipoteca" (Ficha B 401|71) se hace saber que el día 2 de octubre próximo en el local de remates de la firma "Gomensoro y Castells" sito en Piedras 318 a la hora 14 y 30 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el número tres mil quinientos diecinueve antes en mayor área con el mismo número y anteriormente con el número dos mil cuatrocientos veintiséis en mayor área. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil setecientos veinticinco. Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros seis decímetros, que se describe así: Diez metros al Oeste a la calle Lavalleja, entre las calles Ellauri y Diecisiete metros (hoy La Paz) distando el punto medio setenta y ocho metros setenta y ocho centímetros de la calle nombrada en último término cuarenta y cinco metros diez centímetros al Norte lindando con Ignacio Arcos Ferrand, once metros veinte centímetros al Este confinando con el solar número diecinueve y cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Sur, limitando con el solar número dos.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el momento de serle aceptada; b) La comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y d) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. En fe de ello y para constancia se expiden tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Montevideo setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 18.360.— 17|pub. 17239 Set.7.-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bernardo Weitzman contra LERENA HNOS. y PAREDES. Juicio Ejecutivo" (C 483|70), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora National Nº 6-8451755 A.N. 1682 B.E.D. — Montevideo 11 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 17875 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Raúl Vergara contra LEONEL SOAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo" (CB 109|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno de mesa motor N.o 760.121.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 2.400 10|pub. 17877 Set.14.-v.set.27.

VICTORIO VALENZANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Barcia Ruben contra JOSE MARIA MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. 27|971) se hace saber que el día 13 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Victorio Valenzani asistido por el Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.698, señalado con el N.o 19 de la manzana 222 del pueblo Victoria, con una superficie de 368 metros 94 centímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. E. a calle Vázquez Sagastume, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda al N. E. con el solar 20; al S. O. con solares 13, 14 y 18 y al N. O. con el solar 5.

Se hace saber: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el momento de serle ésta aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos y demás costos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 17777 Set.14.-v.oct.4.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dante Iocco contra ALEDASO S. A. Cesación de Condominio", (Ficha C B 251|971), se hace saber al público que el día diez de octubre del corriente año, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden, situado en el paraje denominado "Viale" 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 3.581, con una superficie de 2 Hás. 5.548 metros 90 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución:

2.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "B" con las mejoras que le acceden, situada en el mismo paraje que la

anterior, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 790, con una superficie de 3.635 metros 26 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 16.320.— 17|pub. 16769 Set.1.o-v.set.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosetxo Turno, dictada en autos caratulados: "Manacerián de Seroubián Serponki contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES. Ejecución de Hipoteca" (F. 575|71) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Horizontal N.o 701 padrón N.o 218.156 con una superficie de 82 metros 9247 centímetros, ubicada en el séptimo piso a cota vertical de más de 21 metros 20 centímetros, según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en la Dirección G. de Catastro y se deslinda: por el S. E. con terraza "E. siete", terraza "F siete", ducto "O. siete" y palier escalera "A. siete" y por el N.E. con ducto "P. siete" y apartamento 702. Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza "E. siete" y "F. siete" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Exeter Achilles" construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 31.348, con una superficie de 682 metros 70 decímetros, según plano citado y se deslinda: 28 metros 79 centímetros al N.E. de frente a la calle Guayaquí 17 metros 77 centímetros al S.E. que por ser esquina dan frente a la calle Juan Benito Blanco y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 32 metros 34 centímetros al S.O. con padrón N.o 54.186 y 21 metros 32 centímetros al N.O. con parte del padrón N.o 31.349.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 16947 Set.5-v.set.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Edison César Lagomarsino Tabacco contra FLORENCIO BELL FERNANDEZ y MAXIMA PEREZ BORGES de BELL. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|B 495|971), se hace saber al público que el día 24 de octubre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del rematador designado Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.399 con una superficie de 442 metros 72 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. a la calle Celiar por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3176 por 51 metros 54 centímetros de fondo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, impuestos, comisión del rematador y demás cargas sociales que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 17981 Set.15-v.oct.5.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Balboa César contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 911|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por el martillero señor Darío Marcora asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes, en remate judicial, sin base y al mejor postor:

Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y mejoras que les acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, las, que según título y plano del agrimensor Julio Cerviño, de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 18.176, el 23 de setiembre de 1947, poseen las siguientes características: A) Fracción, empadronada con el N.o 1.067, superficie 210 metros 64, con frente al S. O. de 9 metros 16 sobre la calle Constituyente, con puertas sobre los números 1621 y 1623; B) Fracción empadronada con el N.o 1.068 superficie 194 metros 25 con frente al S. O. de 7 metros 91 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N.os 1613 y 1617.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.500.— 15|pub. 16865 Set.4-v.set.22.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro, Raúl contra MYRIAM CASELLA. Juicio ejecutivo" (Ficha C_1447|70), se hace saber: Que el próximo viernes 29 de setiembre a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas, a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca TEM de 23 pulgadas, N.o 4091, modelo N.o 8610. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200.00 10|pub. 17518 Set.12-v.set.25.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 541|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939, el que posee una superficie de 257 metros, con frente al Sur de 8 metros 98 sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los números 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 12.600.— 15|pub. 16855 Set.4-v.set.22.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Rossi, Néstor contra MARIA M. de BADANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C_527|71) se hace saber que el próximo viernes 29 de setiembre, desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una máquina Registradora marca National, vendedor de pie y demás bienes inventariados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 17517 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Borche Wilman contra ELBIO H. SIRIO. Juicio Ejecutivo" (749|68), el 28 de setiembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 soldadura autógena, 1 cargador de baterías, 1 amperímetro manual.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17872 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "María Isabel Mayobre de Bruzzone contra LEONEL SOAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo". (C. 472|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 taladro eléctrico Detroit motor Urumesa Serie 13 Nº 1593.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17879 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Anselmi Gervasio A. contra HUGO C. CURBELO. Ejecución de Prenda" (C. 857|71) el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil Chevrolet 1955, Matrícula Nº C 65823.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17878 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Saporiti Hermanos S. A. contra NELSON R. NICOLETTI. Ejecución de prenda". (L.o 20, F.o 527), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 caldera de acero inoxidable con tres calefactores eléctricos y 1 motor monofásico de 1|4 HP. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 17876 Set.14-v.set.27.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Beltrán Donato Adolfo contra ANGEL RUBEN CABRE-

RA SANTANA. Desalojo". (L.o 28, F.o 201), se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 horas en Agraciada 1620, se procederá por el martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 400.000.00 un automóvil marca "Ford" matriculado con el N.o 283.826 y empadronado con el número 196.489.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Zenaida Luján. Actuaria.

20) $4.200 10|pub. 17080 Set.8_v.set.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno dictada en autos "Iguini, Adhemar contra MISAILIDES, SERGIO. (Indemnización por despido)" (F. 605 libro 3, folio 212), se hace saber: que el día 21 de setiembre de 1972 a las 14 horas, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, se procederá en el local de la calle Nueva Palmira N.o 2130 al remate sobre la base de $ 400.000 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación, del automóvil marca Morris Oxford Mod. 1954 matrícula N.o 501.594 embargado en estos autos.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta y abonar la comisión del rematador en el acto del remate. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 5.780 9|pub. 17391 Set.11.-v.set.21.

SATURNINO RIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martelletti Juan Modesto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti contra DANTE GIUDICI MARIA TERESA VITALE de PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha Civil N.o 307|1971), se hace saber que el 25 de setiembre próximo, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Ríos presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 15.597, señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5.522 Compuesto con una superficie de 11 Hás. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 16 decímetros, que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 63 centímetros lindando en parte con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Stable, al Sureste, 281 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste, una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior, miden 269 metros 78 centímetros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros. Orientados a partir del límite anterior citado, la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noroeste y lindando la primera parte con Manuela Pedrazzi de Santurio y parte con José A. Mansilla y las restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 243 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, son de cargo del comprador, salvo que este resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 66|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo Hipotecario que motiva el presente juicio. — Canelones, 21 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Peifert, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.700.— 15|pub. 16716 Set.1.o-v.set.21.

DARIO JOSE GOMEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra, contra JUSTINO DIAZ y otro. Intimación. Libro 29, Folio 555 número 39", se hace saber que el próximo 28 de setiembre en el local de Avenida General Flores N.o 781 (Las Piedras); a las 16 horas por intermedio del Martillero Darío José Gómez, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: A) Un tocadisco portátil marca "Punktal" eléctrico (Base: $ 10.000.00); y B) Un televisor marca "Raymond" (Base $ 26.666.66).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y, B) Que los impuestos y los gastos del señor Rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $ 4.800.00 10|pub. 17523 Set.12-v.set.25.

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANGEL EMIR NAVARRO ELENA. "Ejecución de prenda" (G|B 1970) se hace saber que el día 25 de setiembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 vacas holandesas sola marca H y un caballo marca U.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, setiembre 5 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 4.800.— 10|pub. 17252 Set.8_v.set.21.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES FEREIRA. Reconocimiento de firma". (N.o 380, año 1969), que el 5 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia a la venta en subasta pública, asistido el rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los N.os 7.393, 4.524, 6.779 y 4.794, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4.524 con una superficie de 50 hectáreas, 0440 metros), padrón N.o 6.779 con una superficie de 8 hectáreas 9.436 metros; padrón N.o 7.193 con una superficie de 7 hectáreas, 8.318 metros, 19 decímetros; padrón 4.793 con una superficie de 13 hectáreas 3.806 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio; padrones 4.761 con una superficie de 12 hectáreas 1.427 metros; padrón N.o 5.961 con una superficie de 18 hectáreas, 2.289 metros, también ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar en el momento que se le acepte su oferta el 20 o|o del precio en efectivo, la comisión e impuestos del remate. — Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, agosto 31 de 1972. — Aramis G Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17229 Set.7-v.set.27.

JUAN CARLOS PUPPO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther, contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio)". (Ficha 955|71), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 13.30, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo, se rematarán los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano 3.123, casa habitación, ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1.530 metros cuadrados según plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de 1931, señalados con los números 14 y 15 de la manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos, zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 4.199.

C) Los bienes muebles que se encuentran inventariados según surge del mismo expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en los inmuebles, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; y la totalidad en los bienes muebles.

B) Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación de los bienes. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17115 Set.6-v.set.26.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Comelli, Gastón c| JUAN FRANCISCO ALBERRO y MARIA ESTHER ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 496|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene padrón número 4.141, manzana 33 R., solar N.o 2 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, con una superficie de 459 Mts. 55 D.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma más el 3 o|o de comisión, los gastos de escrituración y demás impuestos serán de acuerdo a lo que marca la ley.

20) $ 8.100.— 15|pub. 16677 Ag.31_v.set.20.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Loustau, Denisse Loraine contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 16|71) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 156.200 una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.680 y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de octubre de 1967 consta de una superficie de 7.209 mt.2 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 18 marzo 1968.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 9.900.— 15|pub. 17116 Set.6-v.set.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "D'Aquila, Benjamín Pablo contra CABRERA VALENTIN, RUBI ALFANO y otra. Juicio Ejecutivo", Ficha 218 C|71, se hace saber que el día 10 de octubre de 1972, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras anexas, ubicadas en "Juan González", Zona Rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, actualmente empadronadas con los números 11.703 y 11.709, (antes 4.477 y 4.478 en mayor área), señaladas con los números 10 y 11 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecinueve del mismo mes y año con el número doscientos diecisiete, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie cada una de ellas de cinco hectáreas, cuatro mil

cuatrocientos setenta y cuatro metros, quince decímetros y las que por estar contiguas, integran una superficie total de diez hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros, treinta decímetros, lindando en un solo lote: por el Sureste en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros, con calle de doce metros de ancho; por el Suroeste, en seiscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con la fracción nueve del mismo plano; por el Noroeste, en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros con propiedad que fue de José F. Solares y por el Sureste, en seiscientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros con propiedad que fue de Juan Sallé, todo según título de propiedad de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya primera copia de la escritura autorizó el escribano Benjamín C. Sarachú el dos de diciembre del citado año y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 963 al Folio 296 del Libro N.o 40.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a $ 46.666.66, por los dos inmuebles en conjunto.

2) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 30 o|o del precio aceptado.

3) Que la documentación relativa a los bienes descriptos se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

4) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.00 15|pub. 17554 Set.12-v.oct.2.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra SANTOS JOSE CARDOZO. Venta en remate público. Pieza por separado en autos: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra ELENA FUMERO de OLIVERO. Cesación de condominio y venta en remate público" (L.o 43, F.o 300, N.o 860) (L.o 43, F.o 433), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 17.815.21 (diecisiete mil ochocientos quince pesos con veintiuno centésimo) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno chacra, con sus mejoras, situada en la Primera Sección del Departamento de Durazno padrón número 2.910, con una superficie de 16 hectáreas 6.347 y linda: Norte: con propiedad de Juan García, Sur: con Gregorio Durán; Este: con sucesión Francisca Estévez de Sosa y Oeste: con Micaela Armas de Estévez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17160 Set.7-v.set.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Banco de Crédito contra RAUL MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" (C Nº 869, año 1971) se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 727 el martillero José Humberto Elorga en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 5.579.320 (cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veinte pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el N.o 5.049 y con una superficie de 278 hectáreas 966 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el deudor no se encuentra al día en el pago de intereses: 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 3) Que la titulación del bien se encuentra en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Florida agosto 15 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 16.800 28|pub. 15858 Ag.22.-v.set.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAPORALE CAMEROTA, CARLOS MARIO y RAUL HORACIO y CAPORALE CAMEROTA de LOPEZ, MARIELA RITA. "Cesación de condominio" (L.o 26, F.o 652 N.o 82) se hace saber que el día 19 de octubre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el rematador Elbio M. Fernández asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 196.000 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 1.a sección judicial de Paysandú manzana N.o 321, empadronado con el N.o 2.269 con una superficie de 476 Mts. 6 Dcms. con frente al Oeste, de 21 Mts. 60 Cmts. sobre la calle Gran Bretaña.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley; y 4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17737 Set.13.v.oct.3.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — En los autos Jorge Bartesaghi contra LUIS A. CASTILLOS y ROSA ASTOL. Medidas Preparatorias hoy "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 546), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por disposición del mismo se ha dispuesto el remate público al mejor postor y con la base de $ 64.000 (importe de las 2|3 partes de su tasación) de un Televisor Funktal de 23 pulgadas Nº 3066 por el martillero público Líber A. González el día 26 de setiembre de 1972 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 17462 Set.11.-v.set.22.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 20 de setiembre próximo, a las 13 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Encargado de la Contaduría, a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que se detallan:

Expediente Nº 3752|69: 3 paraguas para mujer, 5 pares zapatos de goma, 2 bolsos pantasote y 2 repasadores cocina. Base pesos 4.333.32.

Expediente Nº 4108|69: 50 pares chinelas de goma. Base $ 3.333.32.

Expediente Nº 4187|69: 190 pares chinelas de goma. Base $ 63.333.32.

Expediente Nº 196|70: 8 pares chinelas, 2 juegos cubiertos de 48 piezas c|u, 4 buzos, 8 pañuelos seda, 4 paraguas automáticos. Base $ 33.000.00.

Expediente Nº 1791|70: 2 juegos sábanas 1 plaza, 4 ídem 2 plazas, 3 planchas eléctricas, 48 tenedores, 48 cuchillos, 22 tenedores, 22 cuchillos, 20 cucharitas, 22 cucharas 12 platillos, y 6 tazas de loza, 12 porcelanas para adornos, 3 pilotos mujer, 6 paraguas 5 blusas, 1 piyama, 6 platos loza, 1 pantalón de pana, 1 pollera, 6 pares de medias, 1 buzo ban lon, 2 alfombras, 1 colcha 2 plazas. Base $ 52.000.00.

Expediente Nº 2524|70: 6 cuchillos, 2 planchas eléctricas, 5 manteles plástico 10 piezas lozas para adornos, 13 pocillos loza, 19 kgs. tabaco y 3 kgs. café molido. Base $ 19.133.32.

Expediente Nº 2791|70: 100 hojas papel esmeril para tijeras de esquilas, 100 hojas lija al agua. Base $ 20.000.00.

Expediente Nº 3592|70: 700 máquinas afeitar comunes. Base $ 233.333.32.

Expediente Nº 1251|71: 3 colchas chenil, 9 buzos, 4 pares zapatos goma 1 relais, para auto, 2 toallas chicas, 1 ídem baño, 1 sábana 2 plazas, con 2 fundas. Base pesos 25.333.32.

Expediente Nº 2051|71: 6 camisones, 7 camisas, 1 conjunto buzo y chaqueta 23 bombachas chiclets, 1 pañuelo. Base pesos 23.333.32.

Expediente Nº 3047|71: 79 pares medias y 1 bolso pantasote. Base $ 15.333.32

Expediente Nº 4241|71: 20 metros pana y 1 lámpara eléctrica de pie. Base pesos 16.000.00.

Expediente Nº 4418|71: 1 colcha, 4 toallas baño, 8 ídem chicas, 3 repasadores, 2 pañuelos y 2 cuchillos cortar pan. Base $ 2.080.00.

Expediente Nº 6885|71: 196 piezas porcelana para adorno, 1 bolso 28 pares chinelas, 1 bolso, 10 buzos, y 12 pañuelos seda. Base $ 26.666.66.

Expediente Nº 6209|71: 24 limas de papel, 27 latas sardinas 250 gramos c|u., 9 bolsos de plástico, 5 pares chinelas, 3 yesqueros 12 tiaras plástico, 12 esmalte uña, 12 pinzas para cejas, 12 mallas reloj, 6 llaveros, 50 pares clips plástico, 6 ídem, dorados en metal, 25 prendemechas plástico. Base $ 18.666.66.

Expediente Nº 6343|71: 6 cajas chiclets con 120 u. c|u, 1 sábana con 2 fundas, 5 pañuelos 6 sardinas medianas, 5 ídem chicas, y 5 ídem grandes; 5 cinturones hombre, 12 lápices labio. Base $ 10.333.32.

Expediente Nº 6986|71: 10 metros broderí, 77 metros 50 centímetros telas vestido. Base $ 18.666.66.

Expediente Nº 51|72: 59 piezas porcelana para adorno y 12 pares chinelas. Base pesos 6.333.32.

Expediente Nº 208|72: 76 latas sardina chicas, 160 pilas chicas, 24 ídem grandes, 3 cuchillos cortar pan, 1 cenicero porcelana, 1 sábana y 2 fundas. Base $ 12.000.00.

Expediente Nº 296|72: 1 juego para café de 10 piezas y 1 micrófono. Base $ 5.333.32.

Expediente Nº 322|72: 24 pares chinelas, 19 piezas porcelana para adorno. Base pesos 6.400.00.

Expediente Nº 389|72: 2.000 láminas afeitar. Base $ 26.666.66.

Expediente Nº 536|72: 1 soporte bocina auto, 1 emblema ídem, 2 goteras plástico, 2 protectores chapa, 1 respiro motor y paragolpes c|soportes, todo para Volkswagen. Base $ 8.000.00.

Expediente Nº 537|72: 2 juegos té de 18 piezas c|u, y 4 tazas c|platillos. Base pesos 6.666.66.

Expediente Nº 965|72: 300 latas sardinas chicas. Base $ 14.000.00.

Expediente Nº 1549|72: 10 cajas chiclets, con 120 unidades c|u, 167 latas sardinas chicas, 18 latas ídem, grandes, 1 pilot c|paraguas, 4 pares medias-bombachas, y 4 pares medias, 1 sábana c|2 fundas 1 toalla chica, 1 ídem baño, 1 colcha 2 plazas, 500 láminas afeitar, 8 jarras loza, 24 piezas de porcelana para adorno, 12 platos loza 1 juego té 17 piezas, 96 velas de cera, 2 elásticos para camión Mercedes Benz. Base $ 52.000.00.

Expediente Nº 2340|72: 144 pilas grandes. Base $ 10.520.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos que correspondan y comisión al rematador. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría. — Rivera, agosto 29 de 1972. — Joaquín F. Mendiondo Receptor.

20) $ 24.600 10|pub. 17159 Set.7.-v.set.20.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Lavecchia Baccino, Blanca E. contra DE LA FUENTE PENINO, MARIA ELISA y otro. Juicio Ejecutivo" ("A" Nº 244|970), se hace saber que el 13 de octubre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 al rematador designado Don Carlos M Zamora asistido del señor Alguacil sacará a la venta los bienes que se expresarán: a) Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 13 de Villa La Paz 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 162 o sea el solar 4 del plano del Agr. A. Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 646 el 9 de setiembre de 1945 con un área de 538 metros 1.595 metros cuadrados con frente N. O. a la calle N.o 8 y al N. E. a la calle N.o 15 por ser esquina y saldrá a la venta con la base de $ 525.766 o sean las dos terceras partes de la tasación. b) Un solar de terreno ubicado en la planta

urbana del Pueblo Florencio Sánchez, 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 291 m|a, que según plano del Agr. J. W. Campelo inscripto con el N.o—3515, el 17 de diciembre de 1957 en la Dirección General de Catastro señalado con la letra C) con un área de 584 metros 8 decímetros cuadrados con frente al O. en 56 metros con Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 3.746 o sean las dos terceras partes de la tasación. b) Un solar de terreno con la misma ubicación que el anterior padrón N.o 669 que se señala con la letra E) en el mismo plano del Agr. Campelo y tiene una superficie de 652 metros 49 decímetros cuadrados con frente al O. en 51 metros 30 centímetros con el citado Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 51.525 o sean las dos terceras partes de la tasación.

Se previene: a) Que la venta de los bienes se hará en su actual estado de ocupación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su propuesta. c) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escrituración. d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, setiembre 13 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 22.800 19|pub. 18036 Set.18.-v.oct.13.

HENRY SELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Disgal Sociedad Anónima contra ARNABAL CAMP LUIS ERNESTO. Juicio Ejecutivo "A" 217|970". se hace saber que el día 18 de octubre de 1972 a las 15 horas en el local de calle Dr. E. G. Ciganda N.o 617 el rematador designado don: Henry Sella es asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de pesos 260.000.00 un camión marca Morris, Diesel 6 cilindros motor 6059, matrícula 452.780 de Montevideo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá obonar en el acto de serle aceptado su oferta la totalidad del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero y el impuesto municipal, serán a cargo del comprador. 3.o) Los gastos que origine la transferencia municipal y el contrato de compraventa serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 10|pub. 17480 Set.12_v.set.25.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: Callero, Walter c| GARCIA, JULIO CESAR y OTRA. ("A" 460|971) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio Callorda Fernández asistido del señor Alguacil sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 47.659. una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1.a sección judicial de este Dpto. que es parte de los huertos Nos. 99 y 100 al oeste de esta ciudad empadronada con el número 4.385 señalada con el N.o 45 en el plano del Agr. Humberto Castilli de marzo de 1932 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José el 6 de mayo del mismo año, tiene un área de 294 metros, linda al Norte solar 43, al Sur solar 47; al Este solar 46; al Oeste calle pública.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero impuesto municipal certificados y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17309 Set.8_v.set.28.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Ramón Piparo Galeano contra JULIO VALERIO MATEU PERESSINI y OLGA MARIA PEREIRA DE MATEU (F. 208. año 1971) el día 29 de setiembre de 1972 en la puerta de este Juzgado a la hora 16 se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 17, que consta de una superficie de 20 hectáreas, 7418 metros 5 centímetros, y II) Fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano, Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 2531, el que según consta de una superficie de 5 hectáreas 9904 metros 7 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. — Mercedes, 5 de setiembre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 17440 Set.11.-v.set.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Fernández Menezes, Sulma Glasi c|a AIDA VILLAMIL HELGUERA de MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdós presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.283.000 (valor real) 2|3 partes son pesos 855.332, de una fracción de campo y todas las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5.047 (antes en mayor área N.o 763) compuesta de una superficie de 278 hectáreas, 966 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 23 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 9.900.— 24|pub. 17327 Set.8-v.oct.11.

RUBEN BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: TANCO, BRAULIO. "Sucesión, concurso necesario" (L.o 27, F.o 637), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Ruben Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 10 de octubre de 1972 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, (calle M. Oribe 575) de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.634 el 19 de agosto de 1971, son los siguientes:

Solar N.o 1: tiene una superficie de 507 metros cuadrados, 7.397, centímetros y linda al Norte, en 11 metros 72 centímetros con Violeta A. de Hernández al Este, en 43 metros 305 centímetros con el solar número 2 del mismo y que se deslindará; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 metros 72 y al Oeste en una recta de 43 metros 34 centímetros, linda de Norte a Sur, con Emilia Magallanes, Aramis Jorge, Manuela S. de Denis y U.T.E.. — Base: $ 689.290.00 (seicientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Solar N.o 2: tiene una superficie de 507 metros 3.295 centímetros y linda al Oeste, en 43 metros 305, con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte en 11 metros 72 centímetros con Ernesto Olmos; al Este: en 43 metros 27 centímetros, linda de Norte a Sur, con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perinetti García y al Sur, en 11 metros 72 centímetros, con la calle Manuel Lavalleja. — Base: $ 689.290.00 (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos salvo a aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200. —15|pub. 17167 Set.7-v.set.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ DE LUCA ELKIRIA, ELSIA y ODIMA, Segundas copias" (Ficha 0.426|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Elkiria, Elsia y Odima Alvarez de Luca, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 25 de julio de 1955 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual Raymundo Manuel Alvarez Villar siendo casado con Laura María De Luca adquirió de Elías Jacobo Moisés y Marieta Ferretjans, el solar de terreno edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.086 con un área según títulos de 616 metros y según plano del Agr. Alta Laguardia de junio de 1955 de 612 metros|57, deslindados así: 10 metros 70, de frente al Norte al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se individualiza con el N.o 4557, 56 metros al Este, lindando con padrones Nros. 112.606, 51.088, 160.626 y 51.089; 11 metros al Sur con padrón 51.093 y 56 metros al Oeste lindando con padrón N.o 51.085; y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o. 318 al Folio 205 del Libro N.o 467.

II) La que el 19 de julio de 1957 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual las suscritas hicieron cesión de derechos hereditarios, en la sucesión de su madre Laura María de Luca de Alvarez tramitada en el Juzgado Civil de 5.o Turno, Libro 51, Folio 231 a favor de don Raymundo Manuel Alvarez Villar, cuya primera copia fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 411 al Folio 290 del Libro 494.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 10.800.00 10|pub. 17557 Set.12_v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: BIANCHI ESPINDOLA, MIGUEL. "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha C N.o 351, año 1972) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad en fecha 17 de febrero de 1944 por el escribano Raúl Soñora adquirida por título compra-venta y modo tradición a Juan Gelio Salorio del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte del padrón N.o 268 (actualmente N.o 2.284) compuesta de 13 metros 10 Cms. de frente al Este a la calle Sarandí; por 21 Mts. 475 mm. de fondo y linda: Al Sur con más terreno del vendedor; al Oeste con Marciala Bianchi de Dumestre y al Norte con Fernando Caraballo. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio a cargo del Juzgado de Paz de la 6a. sección de Colonia, con el N.o 36 al folio 1 vuelto, con fecha 25 de febrero de 1944.

En consecuencia, se cita y emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200.— 10|pub. 17307 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "SUAREZ RIGALI, LEONARDO. Segunda copia". (F. C. 752|1972) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Leonardo Suárez Rigali solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Héctor Benoit con fecha 2 de julio de 1969, de un terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento Manzana número 202, padrón N.o 2458, y que consta de una superficie de 319 metros 72 decí-

metros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600 10|pub. 18107 Set.18.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado (Fa. 241.972) segunda copia de la escritura de compra_venta autorizada el 12 de setiembre de 1959 por el escribano Indalecio Perdomo por la cual la señora EUGENIA SILVA DE MARRERO, siendo viuda, hubo de Carlos Borromeo Marenales y Ramona Gandolfo de Marenales, una fracción de terreno y construcciones en Villa Solis segunda sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 309, manzana treinta y seis de dicho pueblo, con superficie de 579 mc. 82 dm. e inscripto el 26 de octubre de 1956 con el número 1168 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, donde se señala con el número uno, tiene una superficie de 551 mc. 6.445 cm. Y se deslinda: trece metros quince centímetros en su frente al Oeste, sobre Av. Eduardo Fabini; cuarenta y tres metros veinte centímetros al Norte con padrón trescientos once; trece metros ochenta y cinco centímetros al este con padrón cuatrocientos veinticinco; cuarenta y tres metros dos centímetros al Sur con fracción dos.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, agosto 17 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 17438 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Don Isaias Schensvitz, en autos: "RUBI DAMIANO SANTANDER y SYR LAY MARIA SERORENA CASAÑA. Segunda copia de escritura". Fo. C N.o 239|972)., se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rubi Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura compraventa que fue autorizada por el escribano Gerónimo Loaces el 14 de abril de 1958 por la cual Don Luis Vicich Wolk y Doña Ercilia Yride Tonelli Gusoni vendieron libre de gravámenes y obligaciones de especie alguna a los esposos Rubi Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña y estos adquirieron en tal concepto la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones, mejoras y demás accesorios dominiales, situado en esta República, Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Colón, zona Suburbana, empadronado con el N.o 1471783 agregado del padrón anterior en mayor área, N.o 46720 señalado con el solar 200 de la manzana letra G en plazo levantado el 7 de marzo de 1928 por el agrimensor M. E. Avilés aprobado por la dirección de topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 del mismo mes y año: consta según dicho plano de una superficie de 383 metros con 47 centímetros que se deslindan así: 12 metros con 27 centímetros con frente al Sur Este a la calle Del Arbol (Hoy Eduardo A Raiz); 33 metros con 38 centímetros al Sur Oeste lindando con solares Nros. 199 y 217: al Nor_Oeste en 12 metros linda con el solar 216 al Nor-Este en 30 metros con 83 centímetros con el solar 201 del mismo plano. El precio de esa compraventa es la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional.

Los vendedores transfieren a los compradores el derecho de propiedad y posesión que sobre el citado bien le corresponde.

Los vendedores declaran que se obligan al saneamiento conforme a derecho y que no están obligados al pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria y los contratantes declaran que no les comprenden lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 8.012 y sus concordantes.

Los esposos Damiano-Serórena reconocen adeudar a los esposos Vicich_Tonelli la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional; la referida suma con más sus intereses respectivos, se comprometen los deudores a pagar a los acreedores en 76 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas de 130.00 pesos cada una, debiéndose abonar la primera ante del 10 de marzo del año 1958 y las sucesivas mes a mes vencido dentro de los 10 días luego de cada vencimiento.

En garantía de todas y cada una de las obligaciones que por este contrato asumen los esposos Damiano-Serorena hipotecan a favor de los cónyuges Vicich_Tonelli la propiedad y posesión del bien descripto anteriormente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, agosto 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) $ 15.600.00 10|pub. 17577 Set.12_v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "MARIA ROSA RAVA DE MUÑOZ, ALBA AURORA, EDUARDO, SAUL, ROBERTO DELIO, OMAR WALTER, IRMA OLGA, DIVER ALICIA, ROSA, AMELIA Y GRACIELA ILEANA MUÑOZ RAVA. Segunda copia de escritura". (Ficha 828|972). se hace saber: que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó en esta ciudad el escribano Manuel V. Gastelumendi el 30 de noviembre de 1949, por la cual Narsiza Eusebia Muñoz de Mazzuchi vendió a Esperanza Fernando Muñoz, la quinta parte indivisa de un terreno de chacra con poblaciones y demás mejoras en ella existentes ubicada en el ejido de esta ciudad Primera Sección Judicial de este departamento. Padrón N.o 2376 de una superfgicie de 9 Hás. 3887 mts. 1 dc.2 y linda al Norte calle por medio con Granja Braceras; Sur con fracciones 2 y 3 del mismo plano; Este calle pública por medio con el Dr. Carlos Fein y Oeste calle por medio con Suc. Pereyra.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Horacio A. Cazalás, escribano Actuario.

21) $ 7.200 10|pub. 17435 Set.11_v.set.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"REYES Y LANZI LIMITADA"

Constituída por documento privado del 4 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 12 al folio 48 del Legajo N.o 7 de Contratos.

Objeto: elaboración e industrialización de la leche y sus subproductos en todas sus formas.

Domicilio: en la ciudad de Florida.

Razón social: "REYES Y LANZI LTDA."

Denominación: PROLAC.

Socios: ADOLFO DAMASO REYES FERREIRA y LUIS MARIO LANZI IBARBURU.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales de un año cada uno.

Capital: $ 1.000.000 (20 cuotas de pesos 50.000 m|n. cada una), pertenece a los socios por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Ejercicio económico: 1º de agosto al 31 de julio de cada año.

22) $ 9.000 10|pub. 18108 Set.18.-v.set.29.

SABACORE LIMITADA

Contrato privado del 26 de junio de 1972, inscripto con el N.o 522 al folio 18425 del libro N.o 1 de Contratos.

Razón Social: Cantisani y Repetto Limitada.

Socios: Samuel Repetto, Américo Cantisani y Pedro Moumdyl

Capital social: $ 450.000.00 por partes iguales.

Plazo: 6 años prorrogables.

Administración: Samuel Repetto, Américo Cantisani y Angel Costantini indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra y venta, importación, distribución y representación de libros de sellos nacionales y extranjeros. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos del país por cuenta, propia y de terceros; realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil e industrial sea en el país o en el extranjero siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social.

22) $ 12.000 10|pub. 17234 Set.7-v.set.20.

"MYL LIMITADA

Por contrato del 1º de junio de 1972, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54, al folio 200 del libro N.o 2 de Contratos se contsituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:

Socios: EGIDIO NICOLAS FREITAS, JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGUES, ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO.

Objeto: industrialización de cajas y tableros para luz eléctrica, fabricación y venta de artefactos eléctricos en general.

Denominación y razón social: MYL LIMITADA.

Domicilio: José Ramírez Nº 4660.

Plazo: 40 años.

Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.

Administración: Antonio Agustín Martínez Nouche.

22) $ 7.500 10|pub. 17744 Set.13.-v.set.26.

JULIO RODRIGUEZ VIERA S.R.L.

Constituída el 29 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 676 al folio 2413 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de agosto de 1972.

Socios: HORACIO ABENANTE LAPROVITERA, JORGE ANSELMO SEIJO TUSSO, JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA, VICENTE ORLANDO BATTIPEDE.

Capital: $ 2:000.000 totalmente integrado por partes iguales.

Objeto: remates.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, renovables automáticamente.

Administración: Julio Rodríguez Viera.

22) $ 4.500 10|pub. 17743 Set.13.-v.set.26.

FUDA LIMITADA

Contrato del 20 de julio de 1971, inscripción en el Registro de Comercio el 6 de agosto de 1971 con el N.o 361 del libro N.o 2 al folio 1267 v. de Contratos.

Socios: LUIS D. PUGLIA y RAMON DANTE.

Objeto: taller metalúrgico.

Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Plazo: diez años.

22) $ 4.500 10|pub. 17707 Set.13.-v.set.26.

OLCAFER SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA

Constitución: documento privado de fecha 24 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1972, N.o 325 folio 1125, libro 1 de Contratos.

Denominación: OLCAFER LIMITADA.

Socios: ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS MOTTA, HORACIO CANNEVA OLIVEIRA y ELBIO FERNANDEZ AGRELO.

Objeto: venta de artículos de librería, escolares, papelería, boutique y anexos a esa rama.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos) aportado por los socios por partes iguales, es decir $ 100.000 cada uno.

Administración: cualquiera de los tres socios indistintamente.

22) $ 7.500 10|pub. 17693 Set.13.-v.set.26.

ARTELAR S.R.L.

Documento privado de 1ro. de agosto de 1972 inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el N.o 684, L.o 1, Folio 2443.

Socios: OFELIA LOGALDO DE MONIGO y ELENA REY DE ALMADA.

Objeto: fabricación, comercialización y venta por mayor y menor de todos los artículos derivados de la rafia sintética.

Plazo: 30 años.

Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000 10|pub. 17371 Set.13.-v.set.26.

ORGANIZACION TELESEGURO S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1972, inscripto con el N.o 612, al folio 2189 del libro 1 de Contratos.

Objeto: reparación y armado de televisores.

Domicilio: Bolivia 2130, Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.

Administración: Alejandro A. Queirolo.

Socios: ALEJANDRO A. QUEIROLO, VICTOR AVILA, WASHINGTON MOLINARI y PEDRO RARNOWSKI.

Capital: $ 3.000.000.

22) $ 4.500 10|pub. 17653 Set.13.-v.set.26.

GRABADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14 de julio de 1972 ante el escribano Enrique Falco, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593 al folio 2.125 v. del libro N.o 1 de Contratos se constituyó dicha sociedad siendo:

Socios: Carlos María Seoane Gamba y Alfredo Casimiro Prieto.

Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportados por mitades por los socios.

Objeto: Producir, comercializar y|o explotar por sí o por interpósita persona, de los servicios de seguridad para auto_

móviles, directa o indirectamente vinculados a la explotación de la patente de invención N.o 9.958 concedida el 30 de octubre de 1970 por el Ministerio de Industria y Comercio.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Rincón 625 escritorio 17.
Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente.
22) $ 10.500.— 10|pub. 17344 Set.8_v.set.21.

LA GASTRONOMICA RIOPLATENSE LIMITADA

Contrato privado del 14 de agosto de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con número 637, F.o 2272, L.o 1 el 16 de agosto de 1972.
Socios: Juan Enrique Goriero Capdeville, Gerardo Werner Quincke Finkelde y José Artagaveytia Kocet.
Capital: $ 900.000.00 aportado: 40 o|o el señor Goriero y 30 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: Gerardo Werner Quincke.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Objeto: explotación en su forma más amplia del ramo de rotisería, elaboración, distribución y venta de todo tipo de comidas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.500.00 10|pub. 17237 Set.7_v.set.20.

SERCOFICO LTDA

Contrato: 14 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1972, N.o 685, folio 2447 del libro N.o 1.
Socios: ENRIQUE WALTER SORIA, DARIO MUÑOZ, RODOLFO JULIO REPETTO, y CRISTOBAL REBASSA.
Objeto: asesoría y service de trabajos mecanizados; importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general.
Razón social: SERCOFICO LTDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 400.000, aportado por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 6.000 10|pub. 17852 Set.14.-v.set.27.

GONZALO CANESSA EXPORT-IMPORT S. C. LTDA.

Constituída contrato de fecha 24 de agosto de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al folio 2450 del libro 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1972.
Socios: GONZALO CANESSA CAMPANELA y GONZALO CANESSA BELLO.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: exportación e importación de cualquier clase de mercaderías.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 17813 Set.14.-v.set.27.

COYRE LTDA.

Contrato inscripto el 19 de mayo de 1972 con el N.o 397 folio 1.378 Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Socios: Eminelci Adalberto Paz; Emilia Rosalía Rodríguez; Adonis Antonio Guardado; Francisco Altuna y Julio César Olivera.
Administración: Eminelci Adalberto Paz.
Objeto: Comisiones y representaciones en general.
Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales por cada uno de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 17342 Set.8_v.set.21.

SANVARAS S.R.L.

Constituído: 20|8|72.
Socios: Magdalena, Marta y Luis Sánchez Varela.
Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: exportación, importación y comercialización de bienes muebles.
Administración: Luis Sánchez Varela.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1972, con el N.o 658, F.o 2.339 del libro N.o 1.
22) $ 4.500.00 10|pub. 17215 Set.7_v.set.20.

EDIFICIO LINO LENNA E HIJOS SOC. LTDA.

Contrato privado el 1.o de agosto de 1972. Inscripto Registro Comercio de Colonia con el N.o 20, F.o 59, libro 1972 el 9 de agosto de 1972.
Socios: Lino Lenna Chimiotti, Alvio y Franco Lenna Colledani, Mary Raquel Medina Rodríguez y Solange Raquel Cortizo Delgado.
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administrador: Lino Lenna.
Objeto: comercializar calzado y mercadería en general.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Razón Social: Lino Lenna e Hijos Soc. Ltda.
22) $ 6.000.00 1|pub. 17161 Set.7_v.set.20.

CRIJORJU LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1972.
Registro Público y General de Comercio N.o 105, folio 414 v, libro N.o 2.
Socios: ANIBAL GONZALEZ y EDUARDO SANCHEZ.
Capital: $ 768.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: explotación de la Industria Hotelera.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 3.000 10|pub. 17043 Set.6.-v.set.19.

GRELY MODAS LTDA.

Contrato privado del 2|6|72, inscripto 27 de junio de 1972 con el No 497, F.o 1755 L.o 1 de Contratos.
Socios: Gregorio Zielenìec, Mauricio Zielenìec y Paulina R. de Zieleniec.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: a) Gregorio Zieleniec, b) Mauricio Zieleniec conjuntamente con Paulina R. de Zieleniec.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000.00.
22) $ 4.500 10|pub. 17392 Set.11_v.set.22.

INDUSTRIAS CARAMELERAS S.R.L.

Registro Público de Comercio: Inscripción: 5 de mayo de 1972, N.o 345, F.o 1200 del libro número 1 de Contratos. Otorgamiento: 30 de abril de 1972.
Otorgantes: José Pedro Avila, Elodina Carrera García de Avila.
Iniciación: 1.o de abril de 1972.
Duración: 10 años prorrogables.
Objeto: actividades de Comercio e Industria, importación, exportación, prestación de servicios.
Capital: $ 500.000.
Administración: José Pedro Avila y|o Elodina Carrera García de Avila.
Ejercicio: octubre 31.
22) $ 6.000 10|pub. 17369 Set.11_v.set.22.

RODOLFO JABLONKA (URUGUAY) S. R. L.

Constituída por documento privado del 11 de agosto de 1972.
Socios: Rodolfo Jablonka Markuse, Andrés Hirschfeld Nordon y Rodolfo Jablonka S.A.C.I.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1490, Montevideo.
Objeto: Fomento y explotación en todos sus ramos de la industria fotográfica y óptica en general.
Capital: $ 600.000 aportados así: Rodolfo Jablonka $ 510.000; Andrés Hirschfeld $ 30.000 y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. $ 60.000.
Administración: Andrés Hirschfeld y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 659 F.o 2.344, L.o 1 de Contratos el 23 de agosto de 1972.
22) $ 7.500.00 10|pub. 17301 Set.12_v.set.25.

AMERICAN GRAF S.R.L. IMPRESORA

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1972. Socios: JORGE LUIS ACOSTA FERRUA, y MATEO OTERO. Objeto: Realizar y comercializar impresos de toda clase, editar y distribuir libros, folletos, y revistas, por cuenta propia o para terceros. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. Capital: pesos 3.000.000.00. Aportes: Señor Acosta: pesos 2.000.000.00; señor Otero: $ 1.000.000.00. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 660, Folio 2348 vuelta, Libro N.o 1 de Contratos, el 23 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17500 Set.12_v.set.25.

TRABADELO Y SANTOS LIMITADA

Contrato privado del 14 de junio de 1972. Inscripción en Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Lavalleja, con el N.o 10, al Folio 31, del Tomo 12, el 30 de junio de 1972. Capital: $ 3.000.000.00. Socios y aportes: Robustiano Trabadelo Gómez y Dusseldorf Echener Santos Santos, por partes iguales Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: ambos socios indistintamente. Giro: Bar, Restaurant y Alcohólicas. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17499 Set.12_v.set.25

"MICHEL LIMITADA"

Constituída por documento privado del 22 de aogsto de 1972.
Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN y MADELEINE KEPEKIAN GUEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, compostura, compra, venta, importación y exportación de calzados, carteras cueros y demás artículos y operaciones vinculadas directa o indirectamente a la industrialización de calzados y carteras.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 200.000, aportados así: Maguerdichian: $ 40.000, y Kepekian, $ 160.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 666, folio 2371, libro número 1 de Contratos, el 28 de agosto de 1972.
22) $ 7.500 10|pub. 17652 Set.13.-v.set.26.

IPES Y ZITO LIMITADA

Contrato inscripto: 9 de agosto de 1972 con N.o 609, F.o 2.160 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Dilma Ipes de Fernández y Carlos A. Zito.
Integración: por partes iguales.
Objeto: explotación de ferretería, bazar y pinturería "Del Cordón".
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prórroga automática.
22) $ 4.500.— 10|pub. 17962 Set.15-v.set.28.

ROMA PRODUCTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída: 22|12|971.
Socios: Angela María Gasparoli de Noseda y Jorge E. Firpi.
Capital: $ 5.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: Elaboración de productos químicos, compra venta, arrendamiento administración de inmuebles, industrialización y comercialización exportaciones, importaciones.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de enero de 1972, N.o 40, F.o 139 libro 1.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) $ 6.000.— 10|pub. 17930 Set.15-v.set.28.

PLASTIARTE LTDA.

Razón social: PLASTIARTE LIMITADA.
Contrato: del 18 de agosto de 1972, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 28 de agosto de 1972, con el N.o 669, F.o 2.385 del libro número 1 de contratos.
Socios: Julio Martínez Pujado y Laura Susana Campos.
Objeto: Compra venta de artículos plásticos.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Julio Martínez Pujado $ 250.000.00 en efectivo y Laura Susana Campos $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable
Balance: 31 de diciembre de cada año
22) $ 6.000.— 10|pub. 17990 Set.15-v.set.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.879. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Addis Limited (Inglaterra), solicita renovar marca ADDIS, para clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17225 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 138.871. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. (E. U. América), solicita marca BACTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17228 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 138.863. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca LA FIEL SERVIDORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17207 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 138.864. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Enrique Tato por Fabri-Parche, L. G. de Frutos y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca DUROL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17208 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 138.876. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Con esta fecha Gambini y Spera (Uruguay), solicita la marca NICOLITA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17177 Set.7_v.set.20.

ACTA Nº 138.942. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Bialystocki y Compañía S. A. (Montevideo) solicita marca "EMBAJADOR" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17843 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 138.921. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Enrique Tato por Wanora S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca: "SUPERTEJEDORA LADY TRICOT", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17827 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 138.914. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Ernesto Oribe López Canelones (Uruguay) solicita la marca "JAKSON" de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17520 Set.12_v.set.25.

ACTA N.o 138.890. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Boots Company Ltda., (Inglaterra), solicita registrar marca PRIBEN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17320 Set.8_v.set.21.

ACTA Nº 138.865. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barboza Caravia y Compañía por RCA Corporation (EUA), solicita registrar marca, "QUADRADISC" para clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17148 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 138.891. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Martín Klanián Kasabián (Montevideo), solicita registrar marca KING MARTIN, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000,00 10|pub. 17321 Set.8_v.set.21

ACTA N.o 138.834. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina) solicita marca

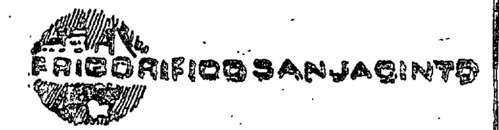


clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 17331 Set.8_v.set.21.

ACTA No 138.867. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Guzmán González Ruiz por La Gena S.A.I.C., Argentina, solicita marca:

clase 2.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00. — 10|pub. 17593 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 138.860 y 1.644 — Montevideo, setiembre 1o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00. — 10|pub. 17564 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 1.641. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Danubio Cycles Club, Montevideo, solicita marca de servicio COPA INTERNACIONAL DE TURISMO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17233 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 138.850. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — P. Dubourg por Alejandro Hadjez (Montevideo) solicita marca MILANO clases 6 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17330 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 138.835. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina) solicita marca TONOBEL clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17329 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 138.910. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Polistil S.N.C. Di Eugenio Agrati e Ennio Sala (Italia), solicita registrar marca

para clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17399 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 138.849. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Rúben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca CUBI TEST, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 17040 Set.11_v.set.22.

ACTA Nº 138.915. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Oscar Bacot por Barreiro y Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

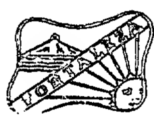


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 17678 Set.13.-v.set.26.

ACTAS N.os 138.859 y 1.643. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca: "NIREA", clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00. — 10|pub. 17563 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 138.840. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Rómulo Marne Arucci por Miriam Nancy Causa de Rodríguez (Montevideo), solicita marca CREACIONES CHIQUILINES, en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17108 Set.6-v.set 19

ACTA N.o 138.977. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Con esta fecha Estanislao Hernández Araújo, de Canelones (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 23 (c|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 18074 Set.18_v.set.29.

ACTA N.o 138.928. — Montevideo, setiembre 7 de setiembre de 1972. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Johns Manville Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18008 Set.18_v.set.29.

ACTA N.o 138.937. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MISTER EMERY clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17974 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.938. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca NE FER clases 6, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17973 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.929. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania solicita marca SEAMASTER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.500.— 10|pub. 17972 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.888. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Hijos de Pablo Ferrando, solicita marca PREMIER PAS (PRIMER PASO) clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17971 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.974. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Nasajón (Montevideo) solicita registrar marca CHIARO para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17913 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.973. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Nasajón (Montevideo) solicita registrar marca RICHARSON para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17914 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.972. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca COBEMET para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 3.000.— 10|pub. 17915 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.971. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca STAPOROS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17916 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.970. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Textil La Paz S. A. (Uruguay) solicita renovar marca LODEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17884 Set.15_v.set.28.

ACTA Nº 138.934. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Osvaldo Mario Regueira Medina y Gerardo Monar Duarte (Montevideo) solicita registrar marca "NOA NOA" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17740 Set.15.-v.set.28.

ACTA Nº 138.931. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca "AMPLIOMAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17679 Set.13.-v.set.26.

ACTA Nº 138.930. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina) solicita marca:

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17677 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 18.923. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita patente para "Aparato de control para un receptor de televisión en colores".
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17574 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 138.882. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina) solicita marca DELFAM clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17328 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 138.933. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Julio Enrique Giani y Vicente Emilio Giani (Argentina) solicita marca "SHULET" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17826 Set.14.-v.set.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kartro_Ceteco Importadora e Distribuidora S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Nueva caja archivo" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17465 Set.11_v.set.22.

ACTA N.o 19.032. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Envases Fadeh Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos (Argentina), solicita patente de invención para: Mejoras en envases cilíndricos de hojalata munidos de tapa a presión" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 17464 Set.11_v.set.22.

ACTA N.o 19.037. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por International Chemical y Nuclear Corporation (E. U. América), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de inhibidores de oxidación de xantian", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17424 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 19.080. — Montevideo, setiembre 3 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Raúl Antonio Vega (Rep Argentina), solicita patente de invención para: "Máquina desmalezadora mejorada"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17227 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 62. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Enrique Tato por el señor Isaac Curiel Segura (Montevideo), solicitan modelo para: "Estuche para paquete de cigarrillos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17209 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 61. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Enrique Tato por el señor Isaac Curiel Segura (Montevideo), solicita patente de modelo, para: "Protector de caja de cigarrillos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17210 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 19.076. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Enrique Tato por O. Katz S.R.L. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo juego trasmisor-receptor", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17211 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 19.081. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Enrique Tato por Juan Baroczy (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de fabricación de postes o lo similar" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17212 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 64. — Montevideo, setiembre 4 de 1972 — Enrique Tato por Andrés Wittenberger S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo, para: "Interceptor de grasa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17213 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 63. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Raúl Ulises Velázquez, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre Toma Corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17586 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 65. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Zenón Gómez Porto, (Uruguay, solicita patente de modelo para "Mesa-Bar Rodante Desarmable", y de acuerdo con el deo reto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 3.000.00 10|pub. 17570 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 69. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Braulio Martínez García (Uruguay), solicita patente de modelo para PANTALLA PARA TELEVISION, y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17364 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 0074. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Eduardo Ulpiano Sánchez (Argentina) solicita modelo industrial para "Tarjetero indicador de participantes de justas deportivas". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 17912 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 19.088. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH (Alemania) solicita patente de invención para "Quemador para combustibles líquidos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 17883 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 18.914. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — P. Dubourg por Rosa Blanca Fiallo de Tocchetto y Mabel Fiallo de Del Portillo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en soportes para utensilios de limpieza", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17333 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 52. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Juan C. Dalqui por Francisco A. Milia (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Nuevo tipo de herradura", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17332 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 68. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A., solicita modelo industrial para: "Juego de geometría integrado en una única pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17322 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 67. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Raúl Ulises Velázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre toma corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17585 Set.12_v.set|25.

ACTA Nº 18.988. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con ésta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de penicilina", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

ACTA Nº 19.083. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Caiazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nueva chicharra eléctrica" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17828 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 19.005. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 18130 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 19.090. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ceresita S.A.C.I.e I. (Rep. Argentina), solicita patente de invención para: "Compuesto impermeabilizante y sellador instantáneo de fisuras", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 18037 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 19.084. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Caiazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo llamador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17829 Set.14.-v.set.27.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Daniel Lausarot Bertin, Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.
Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores 318, Colonia. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL. — SILVIA DELIA PINTOS DE JORAJURIA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 17117 Set.6_v.oct.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis Romay la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hanser Fernández.
25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28_v.set.22.

A los efectos de la ley de 1904 se comunica que JULIO FELDMAN y REBECA LITVAK de FELDMAN han prometido en venta a Gerenuk S. A. el comercio que gira en el ramo de tienda en 8 de Octubre 3640.
Acreedores presentarse en Buenos Aires 570.
25) $ 8.400.— 20|pub. 16754 Set.1.o_v.set.28.

RODRIGO ALBERTOS Y MARIA A. SAURET DE ALBERTOS prometieron vender la tienda de Colonia 1585.
Acreedores Pza. Independencia 1376, Piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 17310 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a Carlos Nelson Manzi Preve, Mario Ceferino Cantaluppi y Dardo Ismael López Luján, la panadería "Del Orión" de la calle Ródano 3373.
Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1. — Ley 26 setiembre 1904. — BENIGNO DOMINGUEZ. — GONZALO DANIEL DOMINGUEZ. — JUAN JOSE DOMINGUEZ. — HUGO DOMINGUEZ CALLEROS. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA. — JOSE PORTELA DOMINGUEZ. — MANUEL BARROS PORTELA.
25) $ 8.400 20|pub. 17193 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Genaro Iglesias el bar sito Sarandí 396.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — FRANCISCO VALE LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17339 Set.8_v.oct.5.

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay", Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.
25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

"ODRIOZOLA Y CIA.". Rescisión de contrato y clausura de comercio y actividades. Con fecha 31 de agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador señor Leonel Odriozola. Acreedores: a Millán número 2611. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto de 1972. — LEONEL ODRIOZOLA. — OROSMAN GARCIA. — EDIE KARLEN.
25) $ 5.600 20|pub. 16801 Set.4.-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 330.476. Acreedores: Asencio 1252|56.
25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16336 Ag.28.-v.set.22.

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyes S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Pza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31_v.set.27

Los acreedores de Farmacia "Veracierto", de Camino Carrasco N.o 4718|20, deberán justificar sus créditos atendiendo ley 26 de setiembre de 1904, dentro de plazo, en Juncal 1372, 1er. piso, Esc. 106. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — LILY LUCIA GARAZA FERREIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17501 Set.12_v.oct.9.

Hacemos saber que prometimos en venta a Julio María Alsina Díaz y Carlos María Menéndez Madera el comercio que en los ramos de bar, pizzería, rotisería, fiambrería y anexos gira en la esquina de las calles Artigas y Cigandá de esta ciudad, parte del padrón comercial de este departamento No 34. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 18 de agosto de 1972. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA. — TERESA TORRADO GUERRA DE VITURRO.
25) $ 14.000.00 20|pub. 17481 Set.12_v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337. Montevideo. "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16491 Ag.30-v.set.26.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28.-v.set.22.

ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, llama a acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, por haber clausurado sus actividades comerciales del "Servicentro Esso" de la ciudad de Durazno. Presentarse en Manuel Oribe esquina Rivera.
25) $ 5.600 20|pub. 15997 Ag.23.-v.set.20.

Prometimos vender a Néstor Pacheco el Almacén y Bar sito Paysandú 1001.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. —Montevideo, setiembre de 1972. — JUAN LUCIANO y PLACIDO MIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17341 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Pereiro y Jaime Lores café y bar de Soriano 1349. Acreedores, presentarse en el mismo. — JULIO BELLO. — ELVIRA COSTAL DE BELLO. — JESUS PEREIRO. — CARMEN GARCIA DE PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17224 Set.7_v.oct.4.

ARTIN y ESTEBAN AVEDISIAN y ROSA CABAKIAN prometieron vender a "Saxón S.R.L., la zapatería sita en Agraciada N.o 4117.
Acreedores: presentarse en Sarandí 690 D. 103. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17069 Set.6-v.oct.3.

Prometí vender a Antonio y Fidel Crespo el bar sito Mercedes 1200.
Acreedores ley 26|9|904 — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — NESTOR PACHECO.
25) $ 2.800 20|pub. 17340 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Opo Rolando Delgado-Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento Colonia. Acreedores: presentarse al mismo. — MIGUEL ANGEL VIEGA GRAU.
25) $ 2.800 20|pub. 17746 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosario y Alberto Márquez Estación ANCAP, Lagomar, Gomería, Bar, en Av. Italia Km. 21. Acreedores Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, Esc. 114 (Montevideo). — VALENTIN LOZANO. — NORMA D'ANDREA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17223 Set.7_v.oct.4.

Prometí vender a Aldo Renella y Damián Martínez el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050, Capital. Acreedores Juncal 1395. Esc. 7. — Montevideo, 30 de abril de 1972. — SIRIO ANGELINI — ELSA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17635 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327, Escritorio 30, 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
25) $ 5.600 20|pub. 16656 Ag.31.-v.set.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Ramón Vicente Errico el almacén sito en Federico Susviela Guarch 2961 bis, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — ISABELINO MARTIN CASAL. — MARIA ESTEVAN de CASAL.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17964 Set.15-v.oct.13.

Vendimos nuestro comercio a Manuel Doldán Pet, Hugo Benedetti, Omar y Carlos Maresca, sito en Francisco Simón N.o 2127 Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — FRANCISCO MARTINES — CONSTANTINO PEREZ — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17634 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Manuel Novoa y Antonio González Carnicería "La Joya" de kilómetro 23.500, Ruta 1, Departamento de San José. Acreedores: Treinta y Tres 1574, Ap. 203. Montevideo. — PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17882 Set.14.-v.oct.11.

Ley N.o 2904 de 29 de setiembre de 1904. Prometimos vender a favor de Manuel y Lino Casas Faya el taller de composturas de calzado Landis que gira en esta ciudad, de Montevideo Avda. Gral. Rondeau número 1412. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. JOSE RIGHETTI. — FRANCISCO WIENER. — REBECA KLAKSKIN.
25) $ 3.600 20|pub. 17860 Set.14.-v.oct.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley. 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Fajardo Alayon comercio sito Colonia número 1563. — Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: HECTOR RICLEN MINETTI FERNANDEZ y MARIA LAURA SALABERRY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17486 Set.12_v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse, Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ, hace saber de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que he prometido en venta a "Rivas y Vilariño S.R.L." (en formación) la Estación de Servicio "SHELL" y Venta de Nafta, sita en Avenida Centenario Nº 3434. Acreedores presentarse en Río Negro 1354, P. 5, Esc. 27 de esta ciudad.
25) $ 8.400 20|pub. 17694 Set.13.-v.oct.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Simona y Saturnino Vidal el almacén sito en Laureles 500, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — ELEAZAR ALMADA de CALLEJAS. — YAMANDU CALLEJAS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17968 Set.15-v.oct.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Nora Vila de Dos Reis el almacén sito en Obligado 900, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — RUFINO OLIVERA PIRIZ. — EVANGELINA WERN de OLIVERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17967 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Zulma Morales de Vila el almacén sito en Isla de Gorriti 2080, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — FRANCISCO ANEIROS. — PILAR POSE de ANEIROS
25) $ 5.600.— 20|pub. 17966 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Jorge Mesa el almacén sito en Marcelino Berthelot 1500 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — HILARIO BARTABURU RUIZ. — OLGA BORGES de BARTABURU.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17965 Set.15_v.oct.13.

ANTONIO SIEIRA prometió vender a Jorge Branda y Escuadel Rizzo la tercera parte que le corresponde en el Hotel sito en Juan Paullier 1083.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1953, piso 2, escritorio 6 (Dr. López Fernández).
25) $ 5.600.00 20|pub. 18126 Set.18_v.oct.16.

Hacemos saber que prometimos vender a Ramón Norberto Ferrari Mérida el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en calle Mariscal Foch esquina Lavalleja, padrón comercial número 2078. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 31 de agosto de 1972. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — ANA SERT DE CABRERA. — RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA.
25) $ 11.200.00 20|pub. 17482 Set.12_v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la librería Francesa calle Bulevar España 2174.
Acreedores Misiones 1475, Esc. 4. — HERZ o HERMANN BER SCHAPIRA y ZULEMA TAMSE SNEDEIRAS DE SCHAPIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17158 Set.7_v.oct.4.

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO, prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398, éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

27-Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este registro el señor PEDRO DROZDOY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de una camioneta marca Ford F 100, modelo 1969, motor N.o 00106, empadronada con el N.o 11578 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Dir. del Registro.
27) $9.000.00 10|pub. 17562 Set.12_v.set.25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LILIA GUISANDE CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Forcson, Motor número C 368.351, Matrícula N.o 402.662, empadronado en Montevideo, N.o 115.139, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 17633 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ROMULO GUADALUPE solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o C3067521.XO matrícula número 251.460 empadronado en Montevideo número 201.054 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 17947 Set.15_v.set.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ILARDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 89.141, Matrícula número 181.528, empadronado en Montevideo, número 188.001, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17487 Set.12_v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 403, Motor N.o 2674761, Matrícula N.o 434.136, empadronado en Montevideo, N.o 194.079, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para

que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000.00 10|pub. 17244 Set.7.-v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN MIR MAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17—0252569, matrícula N.o 520.021, empadronado en Montevideo, N.o 206.898, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $6.000 10|pub. 17315 Set.8.-v.set.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MAYORISTAS NACIONALES S. A., solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17-0252003, Matrícula N.o 519.195 empadronado en Montevideo, N.o 205.686, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 17420 Set.11.-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAAC EDELSTEIN STARHMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen Motor N.o 7208654, Matrícula N.o 516.317, empadronado en Montevideo, N.o 202.312, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 17406 Set.11.-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Encargado de Proveeduría
Llamado a Concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Encargado de Proveeduría de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

De acuerdo a lo que establece el artículo 5.o de la ley N.o 13.459 se requiere ser funcionario de los Ministerios de Salud Pública o de Ganadería y Agricultura o del Interior o de Educación y Cultura.

El plazo de inscripción vence el 6 de octubre de 1972, a la hora 18.

Las bases y demás información al respecto pueden ser obtenidas por los interesados en la Secretaría General de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, calle Bradzen 1956, Esc. 202|03, de 8 a 18 horas. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — La Secretaría General.

27) (C. C.) 3|pub. 32388 Set.18.-v.set.20

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Fisco y Luján, Avelino contra MAGLIANO MIRANDA, JOSE PEDRO y otro. Imputación de infracción aduanera", (F. 787|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Pedro Magliano Miranda, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Félix Irurtea Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los ocho días de setiembre de mil novecientos setenta y dos.

27) $ 3.000.00 10|pub. 18066 Set.18-v.set.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Luz Lapuente, José María y otros contra OPPIDO TARDIO, ADOLFO, Imp. de infracción aduanera" (Ficha 37|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adolfo Oppido Tardio y Heber Ibicono, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Raúl Llorens, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a nueve días de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 3.600.00 10|pub. 18067 Set.18.-v.set.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio". (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Carlos Benaldi, inscripto en Catastro con el número 28.158, con una superficie de 385 metros 40.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.13.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "BEREQUET LTDA., Concordato Preventivo", (Ficha S.104|71), se convoca a los acreedores de Berequet Ltda., a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4) el día 3 de octubre de 1972 a las 15 horas, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memorias y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio puedan formularse hasta el día 26 de setiembre de 1972 inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3) Que ha sido designado Contador el señor Reynaldo Smeraldi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Ad.

27) $ 5.400.00 10|pub. 18087 Set.18.-v.set.29.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Olga Píriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha. C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "RAMONA ANGELA LORES DE DORGANS. Escrituración de Oficio" (Ficha E. 2139|70) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Angela Lores de Dorgans solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.711 señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1915, compuesto de una superficie de 221 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Agustín Muñoz, puerta número 4602 por 26 metros de fondo, que por ser esquina dan al sureste sobre la calle Antonio Zubillaga; al noreste linda con solar 11 y al noroeste con el solar 9. Dicho bien fue prometido en venta por Santiago Carbone Carbone a la compareciente —casada con Juan Hipólito Dorgans Muñoz— en documento privado suscrito con fecha 15 de octubre de 1947, el que fuera inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 1668 al folio 38 del libro 427. Juan Hipólito Dorgans Muñoz falleció el 13 de febrero de 1961 y tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno fueron declarados herederos sus padres legítimos Juan Leonardo Dorgans y Elia o Gregoria Elia Muñoz y a su esposa Ramona Angela Lores sin perjuicio de los derechos de ésta última por sus gananciales. Por escritura autorizada el 24 de abril de 1961 por el escribano Armando Minetti inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 323 al folio 143 del libro 544, los esposos Juan Leonardo Dorgans y Gregoria Elia Muñoz cedieron a Ramona Angela Lores de Dorgans todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Juan Hipólito Dorgans Muñoz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de otorgar de oficio dicha escritura. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

27) $ 34.200 30|pub. 17776 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu(Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Romuardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA, Pérdida patria potestad, (C.1663)", cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 32242 Set.6.-v.oct.18.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber que en los autos "Cecilia García Capurro contra MA. CECILIA MAMBERTO DE OYENARD y otros. Desalojo" (Libro 30, Folio 364, Nº 140) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Pedro Oyenard, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, 29 de agosto de 1972. — Celina F. de Maceira Juez de Paz.

27) $ 9.000 30|pub. 17757 Set.14.-v.oct.26.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco Alcides Ferreira y otros contra ARCEU AMARO. "Infracción Aduanera". (F. 27|967, se emplaza a Santos Mederos y Arceu Amaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 17 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario Adjunto.

27) $ 4.800 20|pub. 9046 Ag.23.-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.

27) $ 210.800 30|pub. 15361 Ag.16-v.set.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez frecciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20 y 21, según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220| 1972.
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan María Balbis y otra contra JOSE JORGE FERREIRA y otra. Pérdida de la patria potestad" (Letra A. Ficha 318. Año 1972) se cita, y emplaza por el término de noventa días a José Jorge Ferreira y Yolanda Abascal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 12 d. 1972. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 7.200 30|pub. 14960 Set.18.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se cita y emplaza a doña MARIA SINFORIANA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "González (José Eduardo Saldías) y otra contra Rodríguez (María Sinforiana). Pérdida de la Patria Potestad, (A. N.o 1031|968" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San José, febrero 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 7.200.00 30|pub. 17485 Set.12-v.oct.24.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19. Folio 311. Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lopare, Juez de Paz.

27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS ACOSTA, NICOLAS y ACOSTA PEREZ, MARIA ELVIRA. Bien de Familia". (A. 1670|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes manifestando que vienen a correr los trámites pertinentes a fin de constituir en bien de familia el inmueble que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Bozzolasco en fecha 28 de enero de 1958, Nicolás de Armas, siendo casado con María Elvira Acosta Pérez, adquirió de Paulo García Corujo de De León una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras anexas, empadronada con el N.o 5.773 ubicada dentro de la manzana catastral número 171 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 249 el 4 de setiembre de 1948, según el cual y títulos respectivos consta de un área de 242 metros 62 decímetros emplazándose de acuerdo a los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 9.970 a los que tuvieren interés en oponerse a este trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) (L.9.770) 15|pub. 32288 Set.8-v.set.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31965 Ag.9.-v.set.20.

SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de cuota y modificación de contrato social. Enrique Adolfo Meyer cede la cuota social que le correspondía en la sociedad "Meyer y Cía. Sociedad Colectiva", a Ismael Dos Santos Arbiza y Walter Dos Santos Aguirregaray. Nueva razón social: "ISMAEL DOS SANTOS Y COMPAÑIA, Sociedad Colectiva". — Acreedores: Zabala 1512. — Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 623. F.o 2227. L.o 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.

27) $ 11.200 20|pub. 17502 Set.12-v.oct.9.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 863 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.

27) $ 8.400 20|pub. 13963 Set.14.-v.oct.11.

A. C. E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores Delegados para la asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2897 el 29 de setiembre del corriente año, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio, y
3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.
La sesión se realizará cualquiera sea el número de Delegados que concurra. — Doctor Carlos A. Urruty, Presidente. — Fernando Franco Sosa, Secretario.

27) $ 3.600.00 6|pub. 18000 Set.18-v.set.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 298|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18318 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER GILLARDO CIFALU, (Ficha W 2.794|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18245 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PUNTIGLIANO, (340|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18219 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PASTORINO de SAINZ, (214|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfrdo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18220 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA o SARAVIA FLEITAS, (S 278|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18224 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS, (S 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18225 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO LAMBERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18248 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GORIN SUAREZ, (A 266|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18221 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA, (A 326|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18222 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SAMUEL o MOSZEK SZMUL DRZYMALKOWSKI GOLDSZTEIN, (F 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18249 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SCHMID, (F 544|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18251 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTY o GERTY ANNA VEIT BAUER de HAISCHEREK o HAISCHERK o HAISCHERECH, (F 456|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18252 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NESTOR DASSO, (A 192|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18253 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO SERGIO BUSTILLO GONZALEZ, (S 53|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18243 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LANDEIRA de GARCIA, (S 295|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18244 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO LUIS BULLA y de SANTIAGO FELIPE GUBITOSI o GUBITOSSI y de MARIA LEONOR BULLA o BULA de GUBITOSI, (S 341|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18257 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VANETTI de MUSSO, (Ficha E 1.421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18246 Set.20 v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA FERNANDEZ, VICTORIA CARARA o CARRARA, ELVIRA RIUS o RIUS de ICASURIAGA y HETOR FRANCISCO ICASURIAGA, (335|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18218 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERIBERTO LUCAS NAVARRETE, (S 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18226 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PAGANINI GIURIA, (S 198|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18227 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RICARDO LABORITE NADDEO o RICARDO NADDEO LABORITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18247 Set 20-v oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO ODDERA, (A 375|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18194 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ZENONA ABALO MANRIQUE de REBOULAZ, (A 435|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18223 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORINA CDDO de MIGLIONICO, (F 609|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18250 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUXODIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 18179 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CORREA PADILLA o GENOVEVA HILARIA CORREA o GENOVEVA CORREA y JOSE MARIA CORREA, (Ficha B N.o 102|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, agosto 15 de 1972. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18180 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS SILVA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18215 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18216 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO o MIGUEL JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18196 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DEL PRATO AQUINO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18197 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO VENCE MEMBREDES, (Ficha 425|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18268 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LUJAN DOMINGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18269 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN BAUTISTA MATTEI ZANONE o ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 25 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18270 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARIBOTTI FERRARI, (Ficha 437|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18271 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA SUAREZ (Ficha 427|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972 — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18272 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CUITIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 18281 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARIA VISCA BACIGALUPE DE LEON, (Ficha 426|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18282 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON DEBENEDETTI BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18283 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MORA YACONE, (Ficha 407|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18284 Set.20 v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SINFORIANO CORRALES GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18330 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMENGO MANRIQUE CORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18331 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASAISTEGUI SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18332 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION de FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18333 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUBER CABALLERO o ZUBER JESUS CABALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18158 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GUILLERMA DE LEON DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ de RODRIGUEZ o GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CIPRIANO MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTANISLAO DE LEON o DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18164 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO CANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA UMPIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FELISBERTO o MAURO FILISBERTO o FELISBERTO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18167 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONINO NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18157 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN MARIA o JUAN MARIA NUÑEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18156 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREGRINO o PELEGRINO BONILLA NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18155 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELGADO CACERES o ENRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18154 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18288 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAGANI CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18289 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA CANZANI de FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18290 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERT DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18304 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SINKOWIEC o PAWEL SINKOVIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18305 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18306 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18307 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18303 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18302 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARDENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18301 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18300 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS FELIX RUIZ PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA AGUSTINA GADOLA de OROÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18148 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MIGUEL LOPEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18153 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18201 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO SILVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18202 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o WALDEMAR CIPRIANO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18203 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18337 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLEMIRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18335 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MANUELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18336 Set.20-v.oct.3.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas en el local de la Avda. Agraciada 1777, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1972 presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio; 3.o) Fijación de honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular por el ejercicio 1972|1973.

Se hace constar que para poder asistir a votar en la asamblea, deberán registrarse las acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

La secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgadas por el banco u oficina en que se encuentran depositadas. — Montevideo, setiembre 14 de 1972.
3) $ 4.500.— 3|pub. 18184 Set.20-v.set.22.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, el Directorio de "Pamer S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (Art. 37), en la sede de la sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 18314 Set.20-v.set.20.

CONIMEX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1972 a las 9 (nueve) horas en el local social de la calle Cerro Largo 1001, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1972, (Art. 19 de los estatutos sociales); 2.o) Determinación del número de reuniones mensuales del Directorio con derecho a dieta y fijación de las mismas, (Art. 20 de los estatutos sociales); 3.o) Retribución a fijarse al Síndico, (Art. 19 de los estatutos sociales); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, (Art. 25 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión, en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.500.— 1|pub. 18277 Set.20-v.set.20.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Punta Ballena S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre corriente a las 11 horas y a realizarse en el edificio del Hotel Punta Ballena, en Portezuelo, Ruta 93, quilómetro 126.5 sobre la playa Portezuelo, Departamento de Maldonado, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; 2.o) Consideración del contrato de fecha 14 de abril de 1972, suscrito con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); 3.o) Elección de cinco titulares de Directorio (Art. 3.o) y tres directores suplentes (Art. 4.o), Síndico titular y Síndico suplente (Art. 13); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el artículo 21 de los estatutos dispone que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o casa financiera o comercial del país o del extranjero con 72 horas de anticipación por lo menos a la hora fijada para la asamblea;

B) Que tanto las acciones como el certificado referido deberán presentarse o inscribirse en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 583, planta baja, Esc. 1, de la ciudad de Montevideo, en el horario de 13 a 19 horas, en días hábiles;

C) Que transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria si no se alcanzara el quórum necesario, la asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere el número (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 1|pub. 18241 Set.20-v.set.20.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el establecimiento de la sociedad, paraje Lomas, Departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la comisión fiscal y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, en el lugar anteriormente indicado y con dos días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 18263 Set.20-v.set.22.

FINANCIERA PRESSBURG S A.

Se convoca a la asamblea ordinaria del 22 de setiembre de 1972 a las 15 horas en Rincón 512, piso 1, Esc. 1, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1972; 2.o) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 18334 Set.20-v.set.20.

LAS TUYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Las Tuyas S. A.", para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el jueves 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de mayo de 1972, (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1972|73, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma, (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 27 de setiembre, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 1|pub. 18328 Set.20-v.set.20.

COTMI

Cita a asamblea extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1972, a las 18 horas en Francisco Gómez 771, se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura acta anterior; 2º) Informe sobre las gestiones para la obtención de la línea y adquisición de unidades; 3º) Cumplimiento de las cuotas de integración del capital mínimo.

Se hace constar que la primera convocatoria se celebrará si asiste el 25 o|o hábiles para votar. (Art. 38 de los estatutos sociales).
3) $ 450.00 1|pub. 17738 Set.20.-v.set.20.

VALMAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de "Valmar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1972, (Art. 13); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el período 1972|73 y elección de los mismos, (Art. 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma, (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 1|pub. 18326 Set.20-v.set.20.

TANDIL INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita en segunda convocatoria, a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4º, Of. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972.

2º) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1972|73 y elección de los mismos.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el Registro de Inscripción de Acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará en el momento de iniciarse el acto, debiendo ser registrados en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 1.350 1|pub. 18329 Set.20.-v.set.20.

GACELA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "GACELA S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4º, Oficina 1º, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Octavo Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 1972 (Art. 13).

2º) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1972|73 y elección de los miembros (Art. 8).

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $ 1.350 1|pub. 18327 Set.20.-v.set.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RAFAEL VIANA y ANTONIA LUCARELLI (254|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18259 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DELIA y PEREZ, LUIS RICARDO (Ficha E.563), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18228 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA SELVA PEREZ y ANDRES DIENESCH GELLNER (D|369|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18258 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL HERNANDO IZCARA c. LUCIA ANTONIA VIGNOLO SANGUINETTI (Ficha E.419|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18254 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de abril de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO BATALLA LORENZO y ADELINA DUARTE de BATALLA (Ficha N.o 316|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18170 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS MACEDO RODRIGUEZ y ELENA CERNICHIARO de MACEDO (Ficha N.o 825|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18169 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ALCIRA CHIESA y EDUARDO MENONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18149 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORIEL RAUL CARABALLO y BLANCA FLOR de LIS ROSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18204 Set.20-v.oct.18.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza a los funcionarios señores SEGUNDO APARICIO SARAVIA y MARIA CRISTINA de los SANTOS de SARAVIA, para que concurran dentro del término de noventa días, a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de justificar en forma sus inasistencias, y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía, y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Gerencia de Personal.
8) (C.C.) 30|pub. 22407 Set.20-v.nov.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos TELLO HUNTER RAMSES GOTARDO. "Incapacidad". (F. E.131|71) se hace saber que por resolución N.o 20.025 de fecha 15 agosto de 1972, se decretó la incapacidad de Ramses Gotardo Tello Hunter, designándose curadora propietaria, a la interina Olga Camila Hunter, madre del incapaz a quien se le discernió el cargo por el presente decreto. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18230 Set.20-v.oct.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUANA ASUNCION CAMPODONICO TAFFURI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, Piso 9, Esc. 901, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Rosa y Darío Menoni, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juana Asunción Campodónico". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18255 Set.20-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA N.o 4|0093

Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del título, convocada para la compra de uniformes de dril, que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día: 18 de octubre de 1972 a las 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32398 Set.20-v.set.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Llamado público a precios para la venta de repuestos para autobuses "Mack" "G.M.C.", "Daimler" y "Kenworth".

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1972. Hora: 9.

Las bases se retirarán en el local de la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo setiembre de 1972. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32410 Set.20-v.set.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.082

Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "2 bombas centrífugas" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379 al precio de $ 550.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 18 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) (C.C.) 3|pub. 32409 Set.20-v.set.22.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

COMISION DE ADQUISICIONES

Secretaría

Licitación Pública N.o 1|972

Un equipo procesador electrónico de datos, de capacidad intermedia.

Apertura de propuestas: Martes, 3 de octubre de 1972. Primer llamado, 9.30 horas. Segundo y último llamado, 10.30 horas.

Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones —Comisión Administrativa del Poder Legislativo— todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32397 Set.20-v.set.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de Uniformes y prendas de equipo, destinadas al personal del cuerpo de equipaje de la Armada.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 29 de setiembre de 1972 a las 09.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo llamado tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.00.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en citado servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 32399 Set.20-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 60|972

Llámase a licitación pública para la impresión del "Registro Municipal de Montevideo", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de octubre del corriente año a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 9 de octubre del actual a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 300.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32408 Set.20-v.set.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación pública N.o 6|972

Primer y único llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primer y único llamado), para la adquisición de semillas de Gramíneas y Leguminosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20 horas.

Apertura de las propuestas: 17 de octubre de 1972 a la hora 14. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972.
12) $ 720.— 3|pub. 18287 Set.20-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

D.O.D.E.

Licitación N.o 106. 20 Camionetas Rurales financiadas por el BID: destino: para las obras de Rutas 9 y 26.

Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 16.

Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 16.

Licitación N.o 107. 20 Camionetas Pick-up financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.

Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 17.

Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 17.
12) (C.C.) 10|pub. 32411 Set.20-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas N.o 351 —cuya apertura está fijada para el día 19 de setiembre de 1972 —Huevos— periódica, plaza primer llamado, a la hora 14.45— y la Lic. N.o 359 —Antibióticos, Cif y plaza, que está fijada para el día 26 de setiembre de 1972 a la hora 15— quedaron suspendidas hasta nuevo aviso. — Montevideo, 14 setiembre 1972.
12) (C.C.) 1|pub. 32393 Set.20-v.set.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de setiembre de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS HECTOR DELBENE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746 Ap. 703 y OLGA POSE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746.

2.a Sección

FERNANDO ENRIQUE FABIAN BENITEZ, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1448 y MARIA ELENA FERRARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1448.

ADOLFO RUDMAN, 39 años, soltero, Corredor, oriental, domiciliado Convención 1475, Piso 2, Ap. 8 y MATILDE VACS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1475, Piso 2 Ap. 8.

3.a Sección

CARLOS MARIA SIRE, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1258 y DORA DESIDERIA CHICO ESPINOSA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1258.

4.a Sección

JUAN EDUARDO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1326 Ap. 3 y AZUCENA DORA MANZONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Domingo Petrarca 860.

5.a Sección

JORGE HANAMCEL BAZZINI, 18 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Ejido 1136 y MARIA de los ANGELES PICASSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1136.

GONZALO NICOLAS ENRIQUE ETCHEVERRY, 24 años, soltero, estudiantes, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y MARIA ISABEL CAMPOMAR, 21 años soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.

ANIBAL AMARAL, 53 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Salto 1286 y MARIA ELOISA LEITES, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Salto 1286.

JORGE ANDRES CARTELLE, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Canelones 1350 y MIRIAM RAQUEL IMPERIAL, 16 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 1350.

MARCELO CAHN, 56 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 995 y JOSEFA FRANCISCA QUESADA, 53 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 995.

6.a Sección

ROBERTO ANGEL MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1414 y ELVIRA RENEE IRIGOYEN, 45 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Arenal Grande 1414, Apto. 503.

7.a Sección

EDUARDO FRANCISCO RAVA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cufré 1819 P. 1, Ap. 3 y DANA DELLEPIANE, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cufré 1819 P. 1, Ap. 3.

8.a Sección

ESTEBAN LOZOV MIHNEV, 29 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado San Martín 2583 Ap. 2 y ROSA KACZECZKA ZOCOLIK, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2583, Ap. 2.

SANTIAGO ARTURO VILLAR ESTECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1115 Ap. 4 e IVONNE RODRIGUEZ MARIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1115 Ap. 4.

VICTOR ROBERTO ALBOJER PIPERNO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1297 e HILDA GIRSBERGIES GRINSTEIN, 22 años soltera, Secretaria oriental, domiciliada Martín García 1297.

9.a Sección

RAQUEL DOMINGO PETROCELLI, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yucutujá 1329 y RENEE ANITA OLIVAR, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yucutujá 1329.

ENRIQUE ALBERTO FERRANDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 1833 y MARIA MARTA CECILIA MAGNABOSCO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5633.

ANTONIO ROBERTO MASET, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calle 3 N.o 5224 y MARIA ANGELICA FURQUIN, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Durán 5318.

DEBENEY EUDOSIO CORREA, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 6023 y MARIA ESTHER BOLLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1738.

10.a Sección

MARIO ALBERTO CARACCIOLI, 47 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Rambla O'Higgins 5435 y SARA MARIA IRENE COSTABAL, 51 años, soltera, chilena, domiciliada Rambla O'Higgins 5435.

CARLOS ALBERTO VIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6659 y ELSA MARIA CASATI, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada M. Tajes 6110.

JUAN ALBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 5203 y SUSANA MARGARITA IVALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 5203.

11.a Sección

OMAR SERGIO GONZALEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chacarita 3245 y ELIZABETH IVONNE MUNIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chacarita 3245.

12.a Sección

JOSE LUIS VALENZUELA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Departamento de Canelones y BLANCA AIDA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3654.

CARLOS ALFREDO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2528 y GLORIA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1582.

MANUEL MIGUEL ROBLES, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3092 y ESTRELLA ABALDE, 21 años, soltera, española, domiciliada Koch 3946.

JORGE CELESTINO HAMILTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 3698 y MYRNA DE LA VEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 3698.

14.a Sección

JOSE DANIEL SALVADOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3567 y IVONNE UBIEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3567.

CLAUDIO OUTERELO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y MERCEDES SOLER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

NESTOR DARIO MANSSINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental número 3400 GABRIELA YOUN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3400.

JOSE AVELINO DURET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 719 y LURDE MAGDALENA CASTAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 719.

15.a Sección

WASHINGTON MARTINEZ, 47 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Solano Antuña 2958 y MARIA CRISTINA BELLOMO, 26 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada Solano Antuña 2958.

GUSTAVO ERNESTO MAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2434 y MARIA ELENA CUADRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2434.

DOMINGO MATEO LOFFREDO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 4, Apto. 502 y MARIA TERESA BOIX, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 4, Apto. 502.

16.a Sección

JORGE HEBERT GARIN, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Canarias 3770 y LIA JORGELINA DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canarias número 3770.

RUBEN MARIO VILLARREAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3508 y NANCY RIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. Barrios 4669.

17.a Sección

ILDEMAR AVELLANEDA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dunant 3991 y GRISELDA ALVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3991.

LUIS ALBERTO NALERIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Granaderos N.o 4265 y ROSAIRA ESCALANTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4265.

CARLOS ALBERTO CASAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4656 y ELBA ELENA COLMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4510.

ENRIQUE GUERRA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yacuy 4270 y MARIA CRISTINA BERISIARTUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4343.

18.a Sección

JULIO CESAR GOBBA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2580 e IRENE FANNY BEIM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2077|3.

MILTON HUGO PIZZORNO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. Laguna N.o 3456 y DELVEY ALICIA ANCHIERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3456.

ANTONIO RICARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas N.o 1539 y CLARA MYRIAM LEITE, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada D. Lamas 1539.

LUIS EDUARDO CARRASCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1331 y ANMERIS LILIA BRIOZZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Osorio 1331.

19.a Sección

HEBER DAVID FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2098 y DIANA MARIA TANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3217.

MIGUEL ANGEL CAFARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza N.o 2639 y MARIA DEL CARMEN BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2639.

CARLOS ROBERTO PEROT, 31 años, soltero, tecnico, M. de electric., argentino, domiciliado Monte Caseros 3347 y STELLA MARIS CELIA MASSAFFERRO, 28 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Monte Caseros número 3347.

20.a Sección

RAUL VALIENTE, 21 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Faramiñán 493 y ESTELA MARY PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobes 331.

ADRIAN MARIA MOROSOLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía N.o 6025 e ISABEL MORA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 6349.

RICARDO LANKASTER JIMENEZ, 28 años, soltero, diplomático, costarricense, domiciliado Agraciada 4177 y VERONICA ALEJANDRA DOMINGUEZ LASSUS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4177.

HEBER ESTEVES, 23 años soltero, tornero, oriental, domiciliado E. Fernández 4381 y SILVIA RAQUEL LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Fernández 4381.

UMBERTO SIRO PEDRO CASARI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 119 y MARIA DORILA CANDIDO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 119.

FRANKLIN LORETO BURGOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4553 y MARIA CRISTINA SAN ROMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4426.

FREDDY VIEGTES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 4163 y SUSANA GLADYS BELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4163.

LUIS MIGUEL AZANZA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Costa 88 y MARIA CRISTINA LANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 88.

21.a Sección

LUIS ALBERTO LIMA JAUREGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N N.o 6926 y ALICIA NELIDA DE LEON SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 6731.
MAXIMO ELEUTERIO PINTOS VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Lezica 6127 y TERESA VIRGILIA BOCCHINO BENAVIDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iquique 813.
NESTOR EDUARDO GARRIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4817 e ISABEL GLADYS LABANDEIRA REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4817.
RICARDO ERNESTO SORELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1037 y BEATRIZ LILIAN ZUBIMENDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4140.

22.a Sección

JORGE MANUEL GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá N.o 3330, Apto. 2 y DIVER MIREYA BORDA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3330, Apto. 2.
ILDEMARO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3699 y SUSANA ALBA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3699.
LUIS ALDO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3677 y NELLY DAYSI MORATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 3599.
EDUARDO LUIS TELLECHEA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Spikerman 2343 y REBECA VAINER, 23 años, soltera, empleada domiciliada Purificación 3471.

23.a Sección

ENZO ERICK PEREZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador N.o 3877, Apto. 14 y ALICIA SILVEIRA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3877, Apto. 14.
JOSE ATAHUALPA CLAVEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Angel N.o 3624, Apto. 2 y ADRIANA CARMEN EVA ASTRALOI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1996.
LUIS ALBERTO PIÑEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velasco 1413 y VIRGINIA CURCHO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4409.
WILTON RISLER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Comercio N.o 1762, Apto. 1 y CIELITO ELIDA LICOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1762 Apto. 1.
CARLOS HUMBERTO UIANA, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Mataojo 1999 y MARTHA GLADYS LOUREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1999.
JUSTINO NICANOR ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3739 y LAURA LIDIA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3739.
JORGE OLAVO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cispurúa 2089 y SILVIA JAUREÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3623, pasaje B 1987, Apto. 16.
OLIMPIO GARCIA, 26 años, soltero, tornero, español, domiciliado Abella 2108 y ADRIANA TERESA GESUALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abella 2108.
PEDRO RODOLFO FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4375 y MIRTA NELLY GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4375.

24.a Sección

ELIO LUIS CORREA COLMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera N.o 4122, Apto. 5 y MARIA TERESA FERNANDEZ SANJURJO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Luis A. Herrera 1725, Ap. 9.
ARIEL GARCIA NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez N.o 3123 bis y MIRTA DECUADRO ROCHA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3220, Apto. 2.
JORGE ZACHEO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2583 y ANA VICTORIA FENO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez número 3111, Apto. 6.
RICARDO PEREZ PORTUGAL, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Leguizamón N.o 3788 y SILVIA ESTHER ROBINSON ROGGERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3788, Apto. 2.
ENRIQUE DANIEL PIACENZE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leguizamón 3630 y SILVIA NERYS LIURGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rousseau 3311.
IBRAIN ROQUE SVORINICH ANSELMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1590, Apto. 204 y MARY NANCY RODRIGUEZ GUERRERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1594, Apto. 202.

EDISON SOSA DA SILVA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2574 y NILVIA NELLY MORANDI, 20 años, soltera, oficinista, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3574.

14) $260.00 3|pub. v.set.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 1º de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1, ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 92, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, a Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.
Se cita llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.19

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA ARGUDIN BARROS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Poeta y Luna"; "Qué es amor"; "No me digas adiós"; "Magia"; "Ojos que engañaron"; "Marcha de la enfermera" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 18242 Set.20.-v.oct.3.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUNES DE CROSA MANUELA y otros. Rectificación de partida" (F. 474|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Manuela Nunes Ribeiro, pues donde el padre de la nacida figura como Juan B. Nuñez debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Ribero" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro"; b) De nacimiento de Elida Nunes Ribeiro donde el padre de la nacida figura como "Juan B. Núñez" debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Rivera" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro". — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 6.300 15|pub. 18231 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUANA EVANGELISTA AGESTA DE NIEVES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio de sus padres Juan Antonio Agesta y Cecilia Mirabal, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "hija de Cecilia Mirabal" debe decir: "hija de Cecilia Mirabal y de Juan Antonio Agesta" y en el sentido que donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de Juan Antonio Agesta" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 31 de 1972. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELDER NERIS DELGADO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 18174 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, PEDRO INZUA y DOLORES CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Gloria Esmeralda Inzúa Casaña, en el sentido que donde dice: partida de matrimonio; al margen: "Dolores Flores", debe decir: "Dolores Casaña" y en el sentido que donde dice: "hija de Agueda Flores" debe decir: "hija de Liborio Casaña y de Agueda Flores", y en el sentido que donde dice partida de nacimiento: al margen: "Dolores Flores" debe decir: "Dolores Casaña Flores", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 18178 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: MANUEL ACOSTA TIJANOVICH. Rectificación Partidas de Nacimiento y Reconocimiento" (C. 376|972), se hace saber se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento Acta N.o 429, Libro A, Primera Sección Judicial Paysandú, año 1958, donde dice: "reconocido por don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "reconocido por don Germán Ignacio Acosta Pozzolo". b) En el reconocimiento, Acta número 10, Libro Reconocimientos, Juzgado de Paz, Quinta Sección Judicial Río Negro donde dice "hijo de don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "hijo de Germán Ignacio Acosta Pozzolo". — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 18291 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en expediente caratulado: Año 1972. ALCIRA MARGARITA PEREIRA DE AREVALO. Rectificación de Partida de Matrimonio. LYDIA JUANITA PEREYRA AREVALO. Rectificación Partida de Nacimiento. JUAN RICARDO AREVALO. Rectificación Partida de Defunción". (Fo. C N.o 335|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de matrimonio de Ricardo Juan Arévalo y Alcira Margarita Pereira N.o 15, año 1944, Juzgado de Paz, Sexta Sección de Soriano donde figura como apellido materno del esposo, Buzaco debe decir Burzaco. b) En la de nacimiento de Lydia Juanita Arévalo Pereira N.o 13 año 1954,

Juzgado de Paz, Octava Sección de Soriano donde figura en la misma como apellido de su abuela paterna Zuzoco debe decir Burgaco. c) En la de defunción de Juan Ricardo Arévalo N.o 169 año 1969, Primera Sección Juzgado de Paz de Soriano, donde figura como apellido materno Bursaco debe decir Burzaco. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 8.100 15|pub. 18292 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEPTIMO LACHAISE. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, a saber: en el libro llevado por el Registro Civil del Municipio de Tacuarembó, donde figura con el apellido "Hechaise", hijo de Séptimo Hechaise y nieto de Esteban Hechaise y de Eustacino Cuty, en las tres oportunidades en que dice Hechaise, debe decir "Lachaise" y donde dice Eustacino, debe decir "Eustaquio". En el libro de la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde figura como Lechaise hijo de Sétimo Lechaise nieto de Esteban Lechaise y la firma del compareciente aparece como Lechaise, debe decir "Lachaise", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 18150 Set.20_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como nacido el 10 de marzo de 1957, debe decir 10 de marzo de 1954, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32390 Set.20_v.oct.10.

20—Remates

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "Puig, Antonio contra ROBERTO CAWEN SOCA. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 2157|971) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972 a las 16 horas y en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, a la venta en remate, público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un camión marca Ford, matrícula número 443.734, empadronado en Montevideo con el N.o 94.868 y con motor N.o 18-F.6.804.048.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso Primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800.00 10|pub. 18321 Set.20_v.oct.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Antonio Puig contra JAIME ALBERTO DEVESA —Ejecución de Prenda" Ficha N.o C|436|69, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 431.820, padrón N.o 67.274 motor N.o AAF 2904330.
El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18323 Set.20-v.oct.3.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gomeza, Severina contra BECERRA DEIRA, ALVARO y otro. Cesación de Condominio" Ficha C.B. 36|68, se hace saber que el día 16 de octubre a las 15 horas en el local de Blandengues 1790, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación ($ 80.000.00), de un automóvil marca Ford, modelo 1942, matrícula 170879 padrón 98011. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. 2.o) Que la comisión del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18324 Set.20_v.oct.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Undécimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Horacio Scarone contra MILTON PIRIZ y RAMON PIRIZ. Reconocimiento de Firma, Ficha D|1339|70. Se hace saber al público que el día 10 de octubre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público y al mejor postor de los objetos que se detallan a fojas 11 y 11 vuelta de los autos mencionados. Además un automóvil Marca Ford 1933. Marticula 160.414 Padrón 148.276.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18325 Set.20_v.oct. 3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATISOR S. A., Ejecución de Prenda, Ficha B.N. 447|71", se hace saber que el próximo 9 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes muebles: una urdidora de faja sin marca, c|motor The British Thompsonhouston; diez telares mecánicos Knowles; dos máquinas de forrar hilado de goma Schfe House tip U.M.A.; una devanadora de hilado de goma de 5 cabezas, c|motor de 1|8H.P.; dos bobinadoras de algodón p|motor Marelli 1H.P.; dos canilleras automáticas c|bobinado cruzado c|motor eléctrico de 1H.P.; una bobinadora automática Cesana tipo Boaboz p|8 husos; una urdidora p|carretes motor Alstsom c|red Imsa.; dos máquinas de cortar telas de cuchilla circular (Maimin mod. 59 y Wolf 10.475); un overlock Singer mod. 81-4 c|mesa s|motor; una ojaladora Singer mod. 71_4; una máquina de coser zig_zag Singer; una máquina de coser zig-zag Durkopp; dos máquinas de coser Singer de costura recta; un overlock Unión Special; un overlock Success (Rimoldi); una máquina de coser zig_zag Singer mod. 107 W.1; un overlock Singer mod. 81 K 73; un overlock Rimoldi C. 32467; una máquina de coser Singer de cañón; un motor Marelli de 2 H.P. c|eje, poleas, etc.; una máquina de coser zig_zag Durk-opp mod. 252_31; un overlock Rimoldi c|motor y mesa; una máquina de costura recta Singer mod. 251_21 c|motor y mesa; un grupo electrógeno de 10 KW c|motor a nafta de c cilindros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.
20) $ 9.600.00 10|pub. 18217 Set.20_v.oct.3.

JORGE ALBERTO ROBOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Fernández Lorenzo y otros contra PUSTER MARIA L. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C-577|71) se hace saber que el día 10 de octubre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Jorge Alberto Robotti asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.040, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.552 el 12 de dicho mes y año, tiene una superficie de 131m.c. 36dm.c. y así se describe: 8m.58cm. al suroeste de frente a la calle José Martí; 16m. 29cm. al Noroeste lindando con inmueble padrón N.o 33.953; 8m. 80cm. al Noreste con propiedad padrón N.o 31.038; y 14m. 33cm. al Sureste con inmueble padrón número 31.039.
Se previene: I) El comprador consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador; II) Se hará cargo de todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo, como así también los gastos y honorarios de la escrituración; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. — 25 de Mayo 523, 6.o Piso. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18232 Set.20_v.oct.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra RUBERT D. LUBERTO y otro —Ejecución de Prenda" Ficha número 667|969—, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 442.157, padrón N.o 128.910 motor N.o BB 18F 3268740.
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18322 Set.20_v.oct.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "María Inés Vidal contra DOMINGO y ADOLFO RAPETTI CORBO. Medidas preparatorias" Ficha Civil 91, Año 1971, se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cancion Chico, empadronado con el N.o 8217, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor rematador y demás que se originen. 2) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
20) $ 7.200.00 15|pub. 18263 Set.20_v.oct. 10

ALVAR NOEL GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Franciscovich Pardo, Alfredo contra ROVETTA GARRONE, JUAN PABLO y otra. Juicio Ejecutivo" Ficha 242_C|71, se hace saber que el día 17 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Una camioneta marca "Ford", año 1953, matrícula K 82.545.
Se previene: Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, lo que equivale a la suma de $ 800.000.00. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos que genere la escrituración. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 7.200.00. 10|pub. 18279 Set.20_v.oct.3.

HUGO NELSON ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Dominguez de Aguinaga, Guia Azul contra INDABURO de DOMINGUEZ, BLANCA. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-C|71, se hace saber que el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero Hugo Nelson Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2244, ubicado en calle Guaraní sin número entre Progreso y Democracia, Barrio Centenario, zona urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Carmelo, superficie 500 m2.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a la suma de $ 83.916.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. 3) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal de Montevideo. 4) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, tributos nacionales y|o municipales y demás gastos que se originen. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 18273 Set.20_v.oct. 10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "FITTE MARIA TERESA —2das. copias— F. 472|72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Fitte solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Maximiliano Montañez el 19 de marzo de 1951, por la cual Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman vendieron a María Teresa Fitte y a su excónyuge Juan José Caderoso el siguiente inmueble.

Un solar de terreno, ubicado en "Cantegril", Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.875, señalado el lote con el N.o 4 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de noviembre de 1946 e inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 70 de fecha 25 de abril de 1947 y según el cual tiene una superficie de 1835 metros 52 decímetros, con 45 metros 959 milímetros de frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 6.600.00 10|pub. 18256 Set.20_v.oct.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "HANS VICTOR y otro segunda copia "A" N.o 734|972", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Hans e Ida Porley solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que el 4 de mayo de 1939 en la villa de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia les otorgaran don: Vicente Scheidegger y sus hijas Hilda Ida, Olga Elena y Nelly Ederlinda Scheidegger ante el escribano Santiago C. Bernardi sobre un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 16 de la manzana N.o 13 del Pueblo de Ecilda Paullier Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, se señala con la letra B en el plano mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel D. Rodríguez el 28 de enero de 1937 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José con el N.o 10 el 2 de febrero siguiente compuesto de 614 metros 25 dectos. y linda al Noreste y Suroeste con calle y solar letra G, del mismo plano al S.E. y N.O. con los solares A y C.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a ésta gestión a que comparezcan ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 15 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 6.600.00 10|pub. 18172 Set.20_v.oct.3

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VENECIA S.R.L.

Contrato privado: 15 de julio de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627, al F.o 2240 del libro 1.
Socios: RUBEN CHORKARIAN y MEHRAN KOUYOUMJIAN.
Objeto: industrialización y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 300.000.00.
Aportes: $ 150.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mehran Kouyoumjián.
22) $ 4.500.00 10pub. 18320 Set.20_v.oct.3.

OFICINA UNION MAROÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Constituída: el 15 de julio de 1972.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 2 de agosto de 1972 con el N.o 102 al folio F.o 405 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 4.000.000.00.
Socios y aportes: JUAN PABLO DIAZ RAMOS: 2|3 del capital y CLOVER ALBERTO GARCIA LOPEZ: 1|3 del capital.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años y con un máximo de 40 años.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, compraventa de inmuebles intermediación para la compraventa de inmuebles, pudiendo: comprar, vender, permutar, y dar y|o tomar en arrendamientos y|o anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, de cualquier naturaleza, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.500.00 10|pub. 18212 Set.20_v.oct.3.

MURDOCCO LTDA.

Contrato: Mayo 29 de 1972, inscripto en el Registro de Comercio N.o 577, F.o 2071, L.o 1 el 2|8|72.
Socios: RUBEN MURDOCCO SCOPA; LUIS HECTOR MURDOCCO AGRIEL Y RITA ANGELA AGRIEL DE MURDOCCO.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Ruben Murdocco Scopa.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: compra y venta de bananas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18294 Set.20_v.oct.3.

NORDUF LIMITADA

Contrato inscripto primero de setiembre de 1972 con número 687, folio 2453, libro 1 de Contratos.
Capital $ 100.000.00.
Socios: RUBENS ARMANDO DUFFAU, pesos 80.000.00; HECTOR MANUEL LARRAURA, $ 10.000.00 y CARLOS ASDRUBAL COSTA, pesos 10.000.00.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administrador: Rubens Armando Duffau.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18285 Set.20._v.oct.3.

CARTA EXPRES S.R.L.

Contrato privado 25|7|72, Registro Comercio N.o 673 del libro 1 el 29|8|72.
Socios: ALBERTO F. BECOÑA, MARIO L. BECOÑA y JORGE N. CAMBRE.
Capital: $ 99.000.00 partes iguales, plazo 2 años prórroga automática, administran dos socios indistintamente.
Objeto: publicidad, mensajería, imprenta, fotocopias, etc.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18211 Set.20_v.oct.3.

ALVARO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato privado de 6 de diciembre de 1971, inscripto en Registro de Comercio de Maldonado N.o 42, Fo. 161, Tomo 11. Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MIGUEL HERNAEZ CARBONE; Capital: $ 400.000.00, aportado por mitades; Plazo: Treinta años; Administrador: Oscar Norberto Rodríguez; Objeto: Actividades turísticas, espectáculos artísticos, bar, restaurante y similares, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos, agropecuaria, inmobiliaria, inversiones, comisiones; Domicilio: Maldonado.
22) $4.500 10|pub. 18190 Set.20-v.oct.3.

SHELTER S. R. L.

Constituída el 19 de julio de 1972 por RAMIRO NOYA BERMUDEZ y ARMANDO GONZALEZ PEREZ. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1972 con N.o 536, Fo. 1896, Lo. 1 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00, integrado por mitades en efectivo; Plazo: Dos años y prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Fabricación de productos de cosmética capilar y afines. Administración y representación: Ramiro Noya Bermúdez; Balances: Al 31 de octubre; Domicilio: Montevideo.
22) $6.000 10|pub. 18183 Set.20-v.oct.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.911. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha Harutyun Sala, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado la marca, "TITAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 18319 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.992. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim Gmbh (Alemania), solicita marca, "HYPOLIPUR" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18315 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.976. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo), solicita marca,



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 18316 Set.20-v.oct.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.919. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox, por Mario Tamburini (Italia), solicita patente para: "Método y aparatos para la construcción de edificios de muchos pisos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 18317 Set.20-v.oct.3.

25—Ventas de Comercio

CAFURRO Y COMPAÑIA PUBLICIDAD, SOCIEDAD EDITORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL vendió a Menon S. A. agencia de publicidad, sita en Río Branco 1212, exceptuándose la parte de publicidad denominada vía pública. Acreedores: Río Branco N.o 1212. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600 20|pub. 18275 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la ley 26|9|1904 se hace saber que el señor JOSE LOPEZ VARELA prometió vender al señor Angel Gómez Clemente, el comercio que en el giro de carnicería gira en General Flores 4506. Acreedores presentarse Crocker 2498 de mañana Estudio Dra. Brusain.
25) $5.600 20|pub. 18274 Set.20_v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CLOTILDE AGUIRRE AGUIRRE prometió vender a Jorge Amado Fernández el comercio "Venta de Yuyos" (Yuyería) de San Martín número 2429. Acreedores: Mismo comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
25) $5.600 20|pub. 18235 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Daban y Aicardi cine Copacabana, en calle Juan Artigas 4126. Acreedores: Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, escritorio 114 (Montevideo). — HECTOR C. MOGLIA. — ARSENIO A. PEÑA.
25) $5.600 20|pub. 18210 Set.20_v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. ENZO EBOLI y ENRIQUETA CAMPANA de EBOLI prometieron vender a Jaime Tasende, Manuel Tasonde e Hilda Antúnez de Tasende, el comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas" que gira en Yaguarón 1334 de esta ciudad. Aquellos eran promitentes compradores del mismo a Raymundo Juani y Fortuna Papo de Juani, que a su vez lo habían prometido comprar a Santiago Mesa, Modesto Valverde y María del Carmen Hans Pérez de Valverde. Acreedores: San José 1341, Apto. 501 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 6 de 1971.

25) $14.000 20|pub. 18182 Set.20-v.oct.18.

De conformidad a la ley de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio de panadería denominado Del Pueblo que gira en esta ciudad en calle 25 de Agosto N.o 876, propiedad de ESTEBAN SANTIAGO RAMOS PEREIRA, siendo promitentes compradores don Enrique Isaías Rodríguez Fonseca y doña Olga Rodríguez Fonseca, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 830 de la ciudad de San Carlos.

25) $11.200 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

27—Varios

CITACION
COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE

La Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne cita a los señores CARLO CAMARAN y TEOFILO BARCELO de la ciudad de Paso de los Toros notificándolos que disponen de un término de seis días para presentar escrito de descargos en el procedimiento que por infracción al decreto N.o 436|71 se les realizara con fecha 11 de abril de 1972 en Canelones, Primera Sección Policial.

Garibaldi 2678. — Montevideo. — Días hábiles de 13 a 18 horas.

27) $ 600.00 1|pub. 18267 Set.20.-v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor Nº 6.99A961931, Matrícula Nº 210.546, empadronado en Montevideo, N.o 100.157, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 18193 Set.20.-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita STELLA LUISA OLIVERA BAYARDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 946TO222D, Matrícula N.o 517.266, empadronado en Montevideo, N.o 196.542, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 18178 Set.20.-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "ETCHELAR, WALTER. —Artículo N.o 241|969", notifíquese, al funcionario sumariado la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Atento a lo informado, pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto número 241|969 de 20|5|969 sobre abandono de cargo, con recomendación de urgente despacho.(Fdo.): Por el Ministro: Eduardo P. Millot. Director General".

Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 de decreto N.o 241 del 20 de mayo de 1969. — (Fdo.): Dr. Jorge Almada: Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32401 Set.20.v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "BELBUSSI, CARLOS ENRIQUE. Artículo N.o 241|969", notifíquese, al funcionario sumariado la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto N.o 241|969 de fecha 20|5|969 sobre abandono de cargo con recomendación de urgente despacho.. — (Fdo.): Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 de decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.): Dr. Jorge Almada Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

27) (Cta. Cte) 1|pub. 32402 Set.20.v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "BENITEZ, ELBIO J. Artículo N.o 241|969", notifícase, al funcionario sumariado la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Atento a lo informado, pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969 sobre abandono de cargo, con recomendación de urgente despacho. — (Fdo.): Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 3 y 4 de decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.): Dr. Jorge Almada: Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32403 Set.20.v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "ESPAGNOLO, RUBEN. Artículo N.o 241|969", notifícase, al funcionario sumariado la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Atento a lo informado, pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969 sobre abandono de cargo, con recomendación de urgente despacho. — (Fdo.): Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 3 y 4 de decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.): Dr. Jorge Almada: Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32404 Set.20.v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "MERLO, ALFREDO. Artículo N.o 241|969", notifícase, al funcionario sumariado la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Atento a lo informado, pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969, sobre abandono de cargo, con recomendación de urgente despacho. — (Fdo.): Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo): Dr. Jorge Almada: Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

27) (Cta. Cte.) 1pub. 32405 Set.20.v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido No 253|972
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 8 de agosto de 1972, expediente 7.222.214, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1972, del cargo:

Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Bioquímica, Nº 363, R. 2, Categoría 8, Escalafón 55 Grado 2 24 horas.

Plazo de inscripción: hasta las dieciseis horas del día miércoles 20 de setiembre de 1972.

"Advertencia Importante"

1) La provisión interina de este cargo implica que la designación vencerá indefectiblemente el 31 de diciembre de 1972.

2) Los aspirantes deberán saber escribir correctamente a máquina, poseer algún conocimiento de idioma inglés, nociones de dibujo (gráficas y esquemas en tinta y sobre matrices) y de manejo de bibliografía. Eventualmente realizarán una prueba sobre dichos escritos".

27) (C. C.) 1|pub. 32393 Set.20.-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos

Repartido Nº 447|972 — 13|IX|1972

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, reitera llamado a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión del siguiente cargo docente:

Llamado Nº 180 — Expediente 21.854 — Ayudante del Instituto de Agrimensura. (Núcleo Geodesia).
Provisión: Definitiva.
Cargo: Nº 356.
Grado 1, 20 horas semanales.
Sueldo: $ 24.150 mensuales.
Bases: en Rep. 496|71.
Vencimiento: 13 de enero de 1973. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 32392 Set.20.-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos

Repartido Nº 443|72 — 13|IX|1972

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Llamado Nº 234 — Expediente 21.718 — Profesor (Departamento de Cerámica) del Instituto de Ingeniería Química.
Provisión: Definitiva.
Grado: 5º, 30 horas semanales.
Sueldo: $ 72.300 mensuales, con cargo al Rubro 0.21.1.
Bases: en Rep. 639|71.
Vencimiento: 20 de noviembre de 1972, hora 12.

Por informes, dirigirse a Sección Personal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 32393 Set.20.-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos

Repartido Nº 449|72 — 13|IX|1972

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Llamado 232 — Expediente 23.672 — Ayudante del Instituto de Matemática y Estadística.
Provisión: Interina.
Grado 1 20 horas semanales.
Sueldo: $ 24.150 mensuales.
Bases: en Repartido 365|71.
Vencimiento: 25 de setiembre de 1972, hora 12.

Llamado 233 — Expediente 23.648 — Ayudante Departamento Diseño y Metales del Instituto de Ingeniería Mecánica.
Provisión: Interina.
Grado 1, 20 horas semanales.
Sueldo: $ 24.150 mensuales.
Bases: en Repartidos 517 y 518|71.
Vencimiento: 25 de setiembre de 1972, hora 12.

Llamado 209 — Expediente 23.650 — Ayudante (Opción Eléctrica) del Taller de Ciclo Básico.
Provisión: Interina hasta prov. definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1973.
Grado 1, 20 horas semanales.
Sueldo: $ 24.150 mensuales.
Bases: en Repartido 103|72.
Vencimiento: 25 de setiembre de 1972, hora 12.

27) (C. C.) 1|pub. 32394 Set.20.-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Concurso de Auxiliares Administrativos

Se recuerda a los interesados que la prueba de Redacción se realizará el día miércoles

20 del corriente a la hora 8 y 30 en el Palacio Sudamerica. — Departamento de Personal Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32406 Set.20.-v.set.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MIREYA ETHEL FERNANDEZ MISINE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Fintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 18296 Set.20.-v.set.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALBERTO EVARISTO VAZQUEZ DENDI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Fintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 18286 Set.20.-v.set.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN CARLOS SENA MAGARIÑOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Fintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 18280 Set.20.-v.set.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MACIEL DE LAITANO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 18278 Set.20.-v.set.20.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados PEÑA y ANTOGNOLI S. A. Concordato. (Ficha S. 486|70) se decretó, por resolución Nº 21.576 de fecha 8 de setiembre de 1972, cuya parte dispositiva se transcribe: "Vistos: con el señor Fiscal, decrétase la homologación del concordato propuesto en autos. Expídase oficios y publíquese. Levántese la interdicción y embargos pendientes. Al 1º y 4º como pido. — J. Panizza. — Alvaro Castellanos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de mil novecientos setenta y dos. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) $ 1.500 5|pub. 18229 Set.20-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.19

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores Socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya para el acto eleccionario a realizarse el domingo 24 de setiembre de 1972.

La Mesa receptora de votos funcionará en el local social de la Avenida 8 de Octubre 2533 dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Los votantes deberán presentar el recibo social del mes de agosto o setiembre del año en curso y acreditar su identidad mediante el carnet social, Cédula de Identidad o Credencial Cívica. — La Comisión Directiva.
27) $ 750.00 1|pub. 18262 Set.20.-v.set.20.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 40º Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 2 de octubre de 1972, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria, el día 13 de octubre de 1972, con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, tercer piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Régimen de integración del capital suscrito.

3º Informe del Consejo Directivo sobre las obras a realizarse en el 4.o Piso del Local Social, según lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

4º Resultado del Acto Eleccionario realizado los días 13 y 14 de setiembre de 1972 y proclamación de los candidatos electos.

5º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972 y consideración del balance respectivo.

6º Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948.

Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes, son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1972. — Gualberto Mantero, Presidente. — Carlos Studell, Secretario.
27) $ 15.750 5|pub. 18261 Set.20.-v.set.26.

ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFIA

La Asociación Nacional de Profesores de Geografía cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de Canelones 1153.

Orden del día

Memoria y balance anual. Elección de autoridades. Tareas a realizar.
27) $ 900.00 3|pub. 18213 Set.20.-v.set.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MONREAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos, disolución y liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MONREAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la disolución y liquidación de la sociedad, lo que se transcribe a continuación.

María Emilia Gleiss Escribana Pública certifica: que según resulta del acta de asamblea de MONREAL S. A. realizada el 30 de enero de 1970 se resolvió la disolución de la sociedad anónima antedicha y se designó liquidadora de la misma a la doctora Nybia Bascou con facultades plenas para intervenir en representación de la sociedad en disolución en todos sus actos o gestiones administrativas judiciales etc., que pudieran corresponder así como en la adjudicación de los bienes de la sociedad ya fueran bienes muebles o inmuebles, otorgando todos los instrumentos públicos o privados que fuera menester. He visto el acta referida debidamente sellada por la Dirección General de Hacienda. En fe de ella y a pedido de la doctora Nybia Bascou extiendo el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — María Emilia Gleiss. — María Emilia Gleiss. Escribana.

TESTIMONIO

Expediente 139|72. — Cuarto Turno. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Señor Jefe de la División S. A., don Ulises Icasuriaga. El suscrito procedió a analizar lo recaudos presentados por la firma MONREAL S. A., en virtud de su liquidación y cancelación de la personería jurídica. Se tuvo a la vista los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1962. A Fs. 20 del Inventario, figura registrado el realizado con fecha 31 de julio de 1971. A Fs. 26 y 27 del Diario, se registran los asientos finales, con el reintegro del Activo a los accionistas y rescate de acciones en virtud de la disolución de la sociedad con fecha 1.o de octubre de 1971. A Fs. 2 y siguientes se agrega copia de la escritura titulada "Declaratoria de adjudicación y mandato", donde consta la adjudicación de los bienes inmuebles de la sociedad a los accionistas existentes, entregando éstos las acciones representativas del capital integrado. Las acciones que totalizan un monto de $ 200.000.00, fueron debidamente anuladas. El suscrito no tiene objeciones que formular a la documentación presentada. Inspector: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor E. Osimani.

Montevideo, 9 de agosto de 1972. Con esta fecha se agregan cuatro certificados (artículos 58 y 80, ley N.o 12.804, artículo 9.o, ley N.o 13.032, artículo 6.o, ley 18 de junio de 1930, artículo 234, ley número 13.637). Consto. Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — Señor Juez: como resulta de los recaudos agregados de Fs. 2|6 e informe de Fs. 19, la sociedad MONREAL S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de Fs. 7, cancelando a MONREAL S. A., la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1962. Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3102. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

20.464. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Vistos: decrétase la cancelación solicitada, remítase e inscríbase. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese. Liquídense, páguense tributos y archívese. (Honorarios fictos: $ 6.000). — I. Panizza. — Alvaro Castellanos Barriere.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados de fojas diecinueve, diecinueve vuelta y veintiséis vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados MONREAL S. A. Disolución y liquidación de sociedad (Ficha 352|1971), haciéndose constar que la providencia número veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro, precedentemente testimoniada de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, fue notificada a la parte interesada el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos setenta y dos a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 109 al folio 421 vuelta del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

$ 10.074.00. — 1|pub. — 18191.

CEN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que CEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto,

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; B) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que represen-ten el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CEN S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

4470. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de CEN S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de es-

te auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Raúl Grottogini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1972.

Registro Público y General de Comercio, inscripto el 17 de agosto de 1972 con el N.o 264, al F.o 1093 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 16.074.00 1|pub. — 17949.

GAMEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que GAMEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GAMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 434, Esc. 21, fundadores de GAMEL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca Escribana.

4469. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de GAMEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Raúl Crottogini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de agosto de 1972 con el N.o 265, al Folio 1096, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 16.074.00. — 1|pub. — 17950.

NERAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites, se hace saber que NERAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, me-

dicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $.100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representacion de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicacion, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o de capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por ciento de capital integrado dará de. por ciento de capita lintegrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 29 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, 484, Esc. 21, fundadores de NERAL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes., quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 29 de febrero de 1972. — Ana María Labanca Escribana.

4972. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de NERAL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada y haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, hágense los desgloses, expídase testimonio y archívese. — Honorarios fictos: pesos 50.000. — Leites. — Manuela Fallache.

La resolución fue notificada con fecha 14 de agosto de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de agosto de 1972 con el N.o 269, al Folio 1.109 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — (Firma ilegible).

$ 15.814.00. — 1|pub. — 17951.

COMPRALANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno, doctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPRALANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe:

Certifico que en el Libro Actas Directorio y Asamblea de COMPRALANA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 2 de diciembre de 1964, a fs. 46 figura el acta de la asamblea de 11 de noviembre de 1971, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 9 de noviembre de 1971, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, n/) ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 2.000.000.00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5 del estatuto que quedará redactado así:

El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de noviembre de 1971. — Esther Reitzes, Escribana.

11.184. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Vistos: Atento a lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de COMPRALANA SOCIEDAD ANONIMA, de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 100.000. — Rodríguez de Vecchi. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de agosto de 1972 con el N.o 101, al Folio 381, del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 5.222.00. — 1|pub. — 17952.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción en el Registro Público de Comercio. Fa. A, N.o 1.717 de 1971", se hace saber que en dichos autos se presentó la aludida sociedad, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de su capital, presentándose el testimonio del acta correspondiente y recayendo los dictámenes, providencias y diligencias de que [illegible] el siguiente testimonio:

N.o 292. — Testimonio. — N.o 877. — En la ciudad de San José, el día veintitres del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en la sede social el Directorio de MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA, con la asistencia de la totalidad de sus miembros señores Uberfil Echevarría, Wáshington Grecco, Romualdo Eduardo Gard y Orlando Menéndez.

Siendo las 10 horas el señor Presidente don Uberfil Echevarría declara abierta la sesión.

Actúa en Secretaría el Titular señor Romualdo Eduardo Gard. (Aumento del Capital Autorizado).

Atento a lo previsto por el artículo 5.o de los Estatutos Sociales en su parte final el Directorio resuelve, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) en acciones ordinarias, de lo cual dará cuenta a la primera Asamblea de Accionistas que se realice, de acuerdo a lo preceptuado por el mencionado artículo 5.o. A la vez, se resuelve someter a la aprobación del Poder Judicial el referido aumento de capital autorizado, lo que también se establece en la citada disposición estatutaria. El Directorio igualmente por unanimidad, resuelve emitir la totalidad del saldo del capital autorizado aumentado, $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) una vez que se recabe la necesaria autorización legal, al tipo de $ 100.00 (cien pesos) por cada $ 100.00 (cien pesos) de valor nominal, con pago total al contado. En el interín, y mientras se realicen los trámites correspondientes, se aceptarán integraciones bajo el rubro que a tal efecto se creará: "Aportes Destinados a Integrar Acciones de Ampliación de Capital Autorizado en Gestión".

Concuerda, la parte reproducida con el texto correspondiente del documento privado original que tuve a la vista y con el cual cotejó este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial.

En fe de ello, y a solicitud de MOLINOS SAN JOSE S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, el veintiúno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo: Ruben Rodríguez Bisensang. — Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano.

San José, 23 de febrero de 1972. — Presentado el 8 de febrero e inscripta hoy con el N.o 10, al Folio 96, del Tomo IV, de la Sección Estatutos del Registro Público de Comercio. Exhibió recibos números 32624 y 42646, del 28 y 30 de diciembre de la Dirección General Impositiva Local. — Conste. — Hay un signo Humberto De León.

Hay un sello: Registro Público de Comercio. San José.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado a Fs. 21, el Directorio de MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA en sesión celebrada el 23 de setiembre de 1971 y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital a la suma de $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos m|n.). Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Inspector: Eduardo Icasuriaga. — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). Fiscalía Letrada Departamental. San José. Recibido hoy 23 de diciembre de 1971. Entrado con el N.o 1526. J.R.N.B.

1.497. Fiscalía Letrada Departamental. San José. Señor Juez: nada tiene que observar el suscrito en estos autos. En consecuencia, puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio 2.o del escrito de Fs. 22 y 22 vuelta. San José, diciembre 23 de 1971. — José Pedro Faliveny Peyre, Fiscal Letrado Departamental.

N.o 12.699. San José, diciembre 27 de 1971. Vistos: las resultas de estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas) y del señor Fiscal Letrado, se resuelve: 1.o) Aprobar el aumento de capital de la compañía MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA a la suma de cien millones de pesos (pesos 100.000.000.00). 2.o) Pasen al Registro Público de Comercio a los efectos de la pertinente inscripción con testimonio. Cumplido, previa liquidación y pago de tributos (Honorarios $ 125.000.00) expídanse los edictos, correspondientes, y una vez acreditadas las correspondientes publicaciones, lo que podrá verificarse sin necesidad de escrito, expídase testimonio, devuélvase lo que corresponda y archívese. — Ricardo Vernazza Muñoz. — Pedret.

San José, febrero 23 de 1972. Se devuelve hoy, habiéndose verificado la inscripción ordenada con el N.o 10 al folio 96. del tomo IV, de estatutos de este Registro. Conste.

Hay un signo. Registro Público de Comercio. San José.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. San José, julio 31 de 1972. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

$ 47.000.00. — 1|pub. — 18018.

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

Avenida Centenario 3444

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil dt Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "INDUSTRIAL SERRANA S. A." solicitando la aprobacion o inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio Parcial

Acta de asamblea N.o 4

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora 9 y 30, se realiza en el domicilio de la Avda Centenario N.o 3444, la asamblea general extraordinaria de accionistas, con la asistencia del Sr. Ricardo González, con un capital de $ 900.000. (novecientos mil pesos), con derecho a 6 votos, y el señor Julio González Togni, con un capital de $ 100.000. (cien mil pesos), con derecho a seis votos, o sea que se encuentra representada la totalidad del capital social de un millón de pesos, con derecho a 12 votos, según se comprueba con el libro Registro de accionistas, inscripto al folio N.o 3.

Asisten especialmente invitados los Sres. Dr. Ernesto Carrau, Gonzalo Carrau, Alejandro Flandra y Tte. de Navío Ernesto Ocampo. Asimismo el Sr. Candido B. Argibay.

Previamente a la iniciacion del acto, se deja constancia de que de conformidad con el Art. 6.o de los estatutos sociales, no se efectuaron las publicaciones de rigor, en razón de encontrarse representado el cien por ciento del capital integrado, y se comunicó a la Oficina de Inspección Gral. de Hacienda con la debida anticipación.

Se da por abierto el acto y a continuación el Sr. Ricardo González da lectura del orden del día que se transcribe seguidamente:

1.o) Reforma de estatutos.
2.o) Integración del Directorio.

Inmediatamente el Sr. presidente señala que corresponde, de acuerdo al orden del día previamente anunciado, entrar a considerar la reforma de sus estatutos sociales de acuerdo al repartido que oportunamente se hiciera llegar a los señores asambleístas. Y sugiere dar comienzo a su lectura por Secretaría.

El Sr. Julio González solicita la palabra y manifiesta que, habiéndose previamente repartido el texto de la modificación de estatutos y siendo de conocimiento de los señores accionistas, sugiere que se omita su lectura, y, salvo que algún asambleísta quiera realizar alguna observacion sobre el texto de los mismos, que se pase directamente a la votación.

No habiéndose hecho observación alguna al texto en cuestión, se pasa a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación se transcribe el texto de los artículos modificados:

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros, o de cualquier otra índol e, que se relacionen directamente con sus fines, y por tanto: A) La industrialización, procesamiento en todas sus formas, conservación, transporte y comercialización de productos y subproductos de la pesca y caza marítima; B) La pesca y caza marítima en todas sus formas; C) La adquisición, arriendo y armado de buques pesqueros; D) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales o incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; E) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión o consignación de dichos bienes; F) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales, o incorporales, muebles e inmuebles, reales y personales y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; G) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; H) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado nacionales o extranjeras incluso con los Estados, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; I) Sin que importe constituir "holding", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas, tanto en el país como en el extranjero; J) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; K) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 50.000.000. (cincuenta millones de pesos) representado por acciones al portador de $ 1.000. (un mil pesos) caca una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 100.000.000. (cien millones de pesos) por resolución del Directorio, la que deberá ser aprobada por la autoridad competente.

Artículo 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes, muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios. Las acciones serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las

acciones irán firmadas por el presidente y secretario de la sociedad.

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los 120 días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. B) Designar Directorio con especificación de cargos, Síndico, si así lo resuelve o estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los 30 días de presentada la solicitud.

Artículo 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por un Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Artículo 13. El Presidente y Secretario de la sociedad, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la misma. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas, en la persona que juzgue más conveniente.

Artículo 17. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que tres límites: a) La disposición y gravamen de bienes inmuebles que será competencia exclusiva de la asamblea general; b) Los actos prohibidos por las leyes de la República; c) Las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general."

Además de los artículos que se modifican, se derogan expresamente los artículos 14 y 15 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de abril de 1964, debiendo ajustarse la numeración correlativa del articulado, una vez aprobada la modificación propuesta...

Señala el señor Presidente que corresponde la designación de dos asambleístas a efectos de firmar el acta de la asamblea.

A tales efectos, el señor Alejandro Fiandra sugiere que sean designados don Ricardo González y el señor Julio González Togni.

A esta altura se deja constancia de que la asamblea se ha realizado sin la asistencia del representante de la Inspección General de Hacienda.

Siendo la hora 11 y no dando para más se levantó la sesión. — Ricardo González. — Julio González Togni.

Concuerda, según compulsa que he efectuado personalmente, con la parte reproducida del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAL SERRANA S. A. que obra de fojas cinco a siete del libro Copiador de Actas de Asamblea de dicha sociedad, certificado por el Registro Público de Comercio de Lavalleja el doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. La parte no transcripta no altera el sentido del texto reproducido. En fe de ello y a solicitud de INDUSTRIAL SERRANA S. A., expido el presente en cuatro sellados de $ 150.00 c|u. Serie A números 082101 y 082102, 082105 y 082107 el que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta. — Luis A. Moratorio, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Gonzalo Carrau y Ricardo González, según poder que se adjunta, por INDUSTRIAL SERRANA S. A., constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 420, escritorio 464. ante usted se presentan y dicen: 1.o) Que en la asamblea general extraordinaria de la sociedad, realizada el día 18 de diciembre de 1969, fue considerada la modificación de los estatutos sociales, en particular de los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 11, 13 y 17 y la derogación expresa de los artículos 14 y 15 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de abril de 1964. 2.o) Que habiéndose sometido a votación el texto de la modificación propuesta, el mismo fue aprobado por unanimidad, tal cual resulta de la certificación notarial del acta respectiva, que se acompaña. Adjuntándose asimismo los estatutos originales de la sociedad. 3.o) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y previo pase a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, solicitamos: 1.o) Que se nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2.o) Que se autorice a INDUSTRIAL SERRANA S. A. la modificación de sus estatutos y ampliación del capital social y se sirva ordenar inscribir la modificación de aquellos y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico de la capital. 3.o) Que oportunamente y previo desglose de los documentos acompañados, le sean entregados al letrado firmante o al doctor José P. Ponce de León, al igual que los edictos respectivos para su publicación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ricardo González. — Gonzalo Carrau. — Ernesto J. Carrau, Abogado.

TESTIMONIO

Expediente 888|71. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Señor Juez: El proyecto de reforma de estatuto de INDUSTRIAL SERRANA S. A., merece las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Deberá concretarse las actividades comprendidas en este artículo en cuanto expresa: "...fabricar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales", implica indeterminación del objeto social. (Artículos 395, inciso 4, 404 y 406 - Código de Comercio). Además, la explotación del crédito, (inciso G), la financiación de sociedades, (inciso I) y los "actos" ... "financieros" (primera parte del artículo), contravienen la prohibición dispuesta en el artículo 16 de la ley N.o 13.330. 2) Corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 (Impuestos a la Renta y Sustitutivo del de Herencias). — Inspector Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Gonzalo Carrau y Ricardo González, en el expediente caratulado "INDUSTRIAL SERRANA S. A. Reforma de estatutos" (V|427|71), ante usted nos presentamos y decimos: Que venimos a salvar las observaciones formuladas en el expediente por la Inspección General de Hacienda: 1.o) En cuanto a la primera observación, referente a la concreción de actividades comprendida en el inciso d), relacionada con la indeterminación del objeto social, se agregará la siguiente cláusula: "Las mencionadas actividades deberán considerarse relacionadas con los incisos anteriores". 2.o) En el mismo numeral de las observaciones de la Inspección de Hacienda, figura observada la explotación del crédito, que deberá considerarse circunscripta a la venta de los productos de la sociedad. Es decir, que el mencionado inciso deberá quedar redactado así: "explotar el crédito para la venta de sus productos". 3.o) En cuanto a la observación referente a la "financiación" de sociedades, correspondiente al inciso i) y los actos "financieros", en cuanto ellos contravienen la prohibición dispuesta en el artículo 16 de la ley N.o 13.330, ambas facultades se eliminarán, es decir tanto la financiación de sociedades como los actos financieros deben considerarse como excluídos del objeto social.

Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: Que tenga por salvadas las observaciones de la Inspección General de Hacienda y sin más trámite eleve los antecedentes a la mencionada repartición, a fin de que se apruebe, en definitiva, la modificación de los estatutos solicitada. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ricardo González. — Gonzalo Carrau. — Ernesto J. Carrau, Abogado.

Expediente 164|972. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de INDUSTRIAL SERRANA S A. — Inspector Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.500. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

3.861. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Vistos: con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y por lo que surge de autos, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de INDUSTRIAL SERRANA S. A., autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acto de reforma y recaudos. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntándose testimonio. Oportunamente liquidado y repuesto el sellado, archívese. Honorarios fictos: $ 10.000.00. — Francisco Amílcar D'Angelo. — Marta Pedranzini.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Presentado hoy, 28 de agosto de mil novecientos setenta y dos e inscripto en este Registro con el N.o 16 al folio 47|52 del libro N.o 12 de estatutos. del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 102.000.00. — 1|pub. — 18063.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Balance de situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	62.902.92
Mercaderías	1.068.641.61
Deudores	680.114.73
Automóvil	27.200.00
Acciones y valores	28.400.00
Acciones a emitir	800.000.00
Accionistas	80.000.00
	2.747.259.26

Pasivo —

Acreedores	1.639.743.13
Capital integrado	120.000.00
Capital — Ctas. derivadas	987.516.13
	2.747.259.26

Balance de resultados al 31 de mayo de 1964

Ganancias —

Mercaderías	507.329.56
	507.329.56

Pérdidas —

Amortización	13.600.00
Int. y descuentos	155.782.75
Gastos	273.321.01
Resultado del ejercicio	64.625.80
	507.329.56

La utilidad volcada a fondo de reserva.

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 y 13 del libro Actas de Directorio certificado con fecha 29 de julio de 1971 con el N.o 2.756 al F.o 394 del libro N.o 20.

$ 5.760. — 1|pub. — 5016.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Balance de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	2.893.61
Deudores varios	1.246.329.41
Mercaderías	1.249.223.90
Automóvil	13.600.00
Acciones y valores	29.400.00
Acciones a emitir	800.000.00
Accionistas	80.000.00
	3.421.446.92

Pasivo —

Acreedores	2.164.814.75
Capital integrado	120.000.00
Capital — Ctas. derivadas	1.136.632.17
	3.421.446.92

Balance de resultados al 31 de mayo 1965

Ganancias —

Mercaderías	674.591.01
Descuentos	40.390.83
	714.981.84

Pérdidas —

Amortizaciones	13.600.00
Intereses	174.759.49
Gastos	377.686.31
Resultado del ejercicio	149.116.04
	714.981.84

La utilidad volcada a fondo de reserva.

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 y 15 del libro de Actas de Directorio certificado con fecha 27 de julio de 1971 con el número 2.756 al F.o 394 del libro N.o 20.

$ 6.000. — 1|pub. — 5017.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Balance de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	1.966.50
Deudores varios	1.859.557.81
Mercaderías	500.209.13
Muebles y útiles	515.00
Acciones y valores	30.900.00
Acciones a emitir	800.000.00
Accionistas	80.000.00
	3.273.148.44

Pasivo —

Acreedores	1.852.035.80
Bancos	9.298.51
Capital integrado	120.000.00
Cap. Ctas. derivadas	1.291.814.13
	3.273.148.44

Balance de resultados al 31 de mayo de 1966

Ganancias —

Mercaderías	1.005.255.55
	1.005.255.55

Pérdidas —

Amortización	13.600.00
Inter. y descuentos	104.505.49
Gastos	731.968.10
Res. del ejercicio	155.181.96
	1.005.255.55

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971 y la utilidad volcada a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a Fs. 16 y 17 del libro Actas de Directorio, certificado con fecha 27 de julio de 1971 con el N.o 2.756 al folio 394 del libro N.o 20.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 5018.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	40.764.11
Deudores	3.050.807.77
Mercaderías	3.080.824.92
Muebles, útiles, Instalac.	463.50
Acciones y valores	33.800.00
Acciones a emitir	610.000.00
Accionistas	80.000.00
	6.896.660.30

Pasivo —

Acreedores	5.211.684.76
Capital integrado	310.000.00
Capital, Ctas. derivadas	1.364.977.54
	6.896.660.30

Balance de resultados al 31 de mayo de 1967

Ganancias —

Mercaderías	1.427.437.80
	1.427.437.80

Pérdidas —

Amortización	51.80
Intereses y descuentos	44.157.86
Gastos	1.110.065.69
Res. del ejercicio	273.163.45
	1.427.437.80

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971 y la utilidad volcada a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 y 19 del libro Actas de Directorio certificado con fecha 27 de julio de 1971 con el N.o 2.756 al folio 394 del libro N.o 20.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 5019.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Balance de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	71.467.67
Mercaderías	7.251.346.65
Deudores Vs.	6.247.776.92
Muebles, Ut. e Instalaciones	1.762.00
Automóviles	413.300.00
Acciones y valores	34.600.00
Acciones a emitir	610.000.00
Accionistas	80.000.00
	14.710.353.24

Pasivo —

Acreedores Varios	11.921.205.50
Capital Integrado	310.000.00
Capital - Ctas. derivadas	2.459.147.67
	14.710.353.24

Balance de resultados al 31 de mayo de 1968

Ganancias —

Mercaderías	2.885.294.36
Pérdidas y Ganancias	100.029.28
	2.985.323.64

Pérdidas —

Amortización	51.50
Descuentos	136.797.37
Gastos	1.754.304.64
Resultado del Ejercicio	1.094.170.13
	2.985.323.64

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971; y la utilidad volcada a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 y 21 del libro Actas de Directorio certificado con fecha 27 de julio de 1971 con el N.o 2.756 al F.o 394 del libro N.o 20.

$ 6.000.— — 1|pub. — 5020.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Balance de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	223.309.95
Mercaderías	6.191.844.24
Deudores Vs.	8.408.997.73
Muebles, Utiles e Instalac.	1.575.50
Automóvil	330.720.00
Acciones y valores	34.600.00
Acciones a emitir	610.000.00
Accionistas	80.000.00
	15.881.047.42

Pasivo —

Acreedores Varios	12.321.971.83
Capital integrado	310.000.00
Capital Ctas. derivadas	3.249.075.59
	15.881.047.42

Balance de resultados al 31 de mayo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	4.288.064.19
	4.288.064.19

Pérdidas —

Amortizaciones	32.866.50
Intereses y Descuentos	291.473.11
Gastos	3.133.796.66
Resultado del Ejercicio	779.927.92
	4.288.064.19

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971; y la utilidad volcada a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 y 23 del libro Actas de Directorio certificado con fecha 27 de julio de 1971 con el número 2.756 al Fo. 394 del libro N.o 20.

$ 6.000.— — 1|pub. — 5021.

FANTELA S. A.

(Inscripción N.o 115.598)

Misiones 1434

Balance de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	71.671.63
Mercaderías	8.003.915.00
Deudores varios	9.980.280.56
Muebles, útiles e Instal.	1.389.00
Automóvil	248.040.00
Acciones y valores	34.600.00
Acciones a emitir	610.000.00
Accionistas	80.000.00
	19.029.896.19

Pasivo —

Acreedores varios	11.534.240.71
Capital integrado	310.000.00
Capital — Ctas. derivadas	7.185.655.48
	19.029.896.19

Balance de resultados al 31 de mayo de 1970

Ganancias —

Mercaderías	4.900.782.22
	4.900.782.22

Pérdidas —

Amortizaciones	32.866.50
Int. y descuentos	245.731.34
Gastos	3.635.604.90
Result. del ejercicio	936.579.48
	4.900.782.22

La utilidad volcada a fondo de reserva.

Serán considerados en asamblea de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 y 25 del libro Actas de Directorio certificado con fecha 27 de julio de 1971 con el N.o 2.756 al F.o 394 del libro N.o 20.

$ 6.000. — 1|pub. — 5022.

CARMETA S. A.

(Inscripción N.o 945)

Br. Batlle y Ordóñez 2857

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	6.810.131.00
Deudores varios	"	52.395.897.00
Materias primas y otros materiales	"	32.821.909.00
Mercaderías en fabricación y en stock	"	50.357.985.00
Materias primas en tránsito	"	1.923.968.00
Inversiones en otras empresas	"	1.699.239.00
Títulos y acciones	"	69.376.00
Bienes inmuebles	"	15.907.547.00
Maquinarias y equipos	"	49.403.529.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	4.801.694.00
Garantías para licitaciones	"	11.041.692.00
Impuestos pagados anticipados	"	3.767.944.00
Intereses a vencer	"	2.100.414 00
Documentos a cobrar descontados	"	13.636.621.00
Acciones del Directorio	"	250.000.00
		$ 246.984.946.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	75.244.768.00
Clientes pagos anticipados	"	11.363.772.00
Bancos por documentos descontados	"	13.636.621.00
Capital integrado	"	25.700.000.00
Fondos de reserva	"	91.593.512.00
Documentos a pagar	"	27.165.775.00
Directores por acciones depositadas	"	250.000.00
Ganancias y pérdidas	"	2.030.498.00
		$ 246.984.946.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1971

Debe —

Gastos administración y ventas	$	15.237.670.00
Gastos financieros .	"	7.367.356.00
Sueldos y leyes sociales	"	51.308.731.00
Amortizaciones	"	7.340.306.00
Utilidad del ejercicio	"	2.030.498.00
	$	83.334.561.00

Haber —

Utilidad bruta sobre ventas	$	83.334.561.00
	$	83.334.561.00

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	2.030.498.00
	$	2.030.498.00

Destinado a:

Retribuciones	$	2.000.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	30.498.00
	$	2.030.498.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 16 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 1951. Folios números 94, 95 y 96.

$ 12.840.00. — 1|pub. — 5025.

ARMARU S. A.

(Inscripción N.o 50.256)

Solís 1531, 2.o piso

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Bancos	$	14.772.00
Gastos de constitución	"	584.00
Deudores varios	"	61.599.00
Acciones	"	15.000.00
	$	91.955.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	66.955.00
Capital integrado ...	"	10.000 00
Capital suscrito	"	15.000.00
	$	91.955.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	47.463.00
	$	47.463.00

Haber —

Reembolso de gastos por accionistas	$	47.643.00
	$	47.643.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 6 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1961, y anotado con el N.o 1677 al folio 411 del libro respectivo número 11.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 5030.

DASA S. A.

(Inscripción N.o 44.096)

Paraguay 1631|3

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	487.595.77
Consig. por Importación ..	3.660.16
Deudores Varios	2.397.394.90
Acciones y Valores Cauc. .	98.304.00
Cuenta Directores	1.319.881.22
Mercaderías	6.890.017.76
Gastos de Reda	217.536.04
Muebles y Utiles	876.423.00
Equipos de Oficina	1.073.805.00
Vehículos Automotores	580.473.00
Matrices	213.749.00
Artefactos e Instalaciones ...	250.470.00
Mercadería en Viaje	802.090.75
Imp. a las Vtas. y Serv.	441.364.00
Remun. Extra. al Personal .	1.786.839.74
Acciones a Emitir	140.000.00
Mercad. Recibida en Consig.	86.916.00
Acc. y Valores en Caución .	140.600.00
	17.807.120.34

Pasivo —

Acreedores Varios	3.668.683.50
Cuentas a Pagar	670.967.03
Caja de Jubilaciones	56.202.00
Asignaciones Familiares	173.075.00
Vales Firmados	1.284.000.00
Partidas Pendientes	549.307.00
Capital Integrado	1.360.000.00
Capital Autorizado	140.000.00
Reservas	7.373.917.42
Utilidades del Ejercicio ...	2.303.452.49
Consignaciones Recibidas ...	86.916.00
Acc. y Val. dados en Caución	140.600.00
	17.807.120.34

Resultados del ejercicio

Ganancias —

Bonificaciones Fiscales	286.612.00
Ventas	35.264.390.82
Desc. de Acreedores	361.777.58
Otros Ingresos	249.964.90
Result. Venta Activo Fijo .	600.000.00
	36.762.745.30

Pérdidas —

Gastos Generales	2.854.569.03
Gastos Vehículos	2.137.503.54
Impuestos	1.417.552.32
Remuneración al Personal ..	7.490.885.45
Leyes Sociales	3.212.100.71
Alquiler	1.080.000.00
Seguros	284.258.00
Gastos de Financiación	285.543.09
Gastos de Amortización	867.217.00
Costo de lo Vendido	14.829.663.67
Utilidades del Ejercicio	2.303.452.49
	36.762.745.30

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración al Personal ..	1.786.839.74
A Reservas	516.612.75
	2.303.452.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Balances a los folios 28 y 29.

$ 9.240.— — 1|pub. — 5028.

COLONIA REFRESCOS S. A.

(Inscripción N.o 22.176)

Casilla de Correo 750 - Colonia (Uruguay)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	17.715.469.00
Mercaderías	24.227.013.00
Valores	466.856.00
Inmuebles y Equipos	29.666.845.00
Gastos Adelantados	545.954.00
Marcas	100.00
	72.622.237.00

Pasivo —

Ctas. Acreedoras	45.646.589.00
Capital Integrado	20.284.500.00
Utilidad	6.691.148.00
	72.622.237.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo Producción	391.933.725.00
Superávit	6.691.148.00
	398.624.873.00

Ganancias —

Ventas	398.624.873.00
	398.624.873.00

Distribución de utilidades

Reservas	2.676.899.00
Dividendos	3.142.166.00
Directorio	872.083.00
	6.691.148.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 78 del libro Copiador de Balance certificado el 21 de noviembre de 1951 por R. P. de Comercio.

$ 4.800.— —1|pub. — 5035.

D.A.S.A. S. A.

(Inscripción N.o 44.096)

Paraguay 1631|3

Balance general el 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	382.469
Deudores varios	2.689.895
Acciones y Val. Caucionados	36 740
Mercaderías	7.516.033
Gastos de Reda	122.569
Muebles y Utiles	1.006.816
Equipos de Oficina	1.191.753
Vehículos Automotores	408.122
Matrices	132.590
Artefactos e Instalaciones	1.351.850
Mercaderías en viaje	589.326
Acciones a emitir	140.000
Merc. recibida en Consign.	98.628
Banco República (Acciones y Valores en Caución)	51.000
Cuenta Directores	1.299.069
Caja de Jubilaciones	69.381
Imp. a las Vtas. y Servicios	366.314
Remun. extra al Personal	1.183.346
	18.635.895

Pasivo —

Acreedores varios	3.946.820
Cuentas a pagar	1.297.199
Asignaciones Familiares	85.707
Vales firmados	1.634.000
Capital integrado	1.360.000
Reservas	9.080.766
Capital autorizado	140.000
Ac. y Val. dados en Caución	51.000
Consignaciones recibidas	98.628
Utilidades del ejercicio	941.775
	18.635.895

Resultados del ejercicio

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	247.383
Ventas	31.622.535
Descuentos de acreedores	368.587
Result. Vtas. Activo Fijo	500.000
Resultados ventas valores	702
	32.739.207

Pérdidas —

Gastos generales	2.229.880
Gastos de vehículos	1.419.806
Impuestos	1.247.014
Remuneración al Personal	6.800.934
Leyes Sociales	2.572.695
Alquiler	1.205.000
Seguros	235.841
Gastos Amortización	1.203 150
Gastos de Financiación	437.324
Costo de lo vendido	14.445.788
Utilidades del ejercicio	941.775
	32.739.207

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración al Personal	941.775
	941.775

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Balances, a los folios 30 y 31.

$ 9.120.00. — 1|pub. — 5029.

PLATEA S. A.

(Inscripción N.o 269.703)

San José 1116

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$ 1.000.000.00
Suscrip. de acciones	" 4.000.000.00
	$ 5.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Capital suscripto	" 4.000.000.00
	$ 5.000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias Sin actividad.

Nota. — Este balance general, no fue aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado con el N.o 2.436 al folio 385 del libro N.o 20, según folio N.o 4.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 5051.

TRICOIDEAL S. A.

(Inscripción N.o 46.613)

Andes 1223

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 1.039.884.05
Mercaderías y materiales.	" 19.078.055.00
Cuentas corrientes	" 12.165.294.82
Activo fijo menos reserva	" 5.706.757.17
Gastos diferidos	" 529.028.00
Efectos descontados	" 1.389.023.00
	$ 39.908.042.04

Pasivo —

Acreed. por Gravám. Leg.	$ 2.994.621.90
Cuentas corrientes	" 23.862.255.19
Res. Mant. Cap. Circul.	" 1.090.271.13
Reserva general	" 619.552.96
Res. Correc. Monet.	" 4.653.899.00
Prev. p|deudas. Incob.	" 323.137.00
Bancos Cta. efectos Desc.	" 1.389.023.00
Reval. activo fijo	" 1.771.427.39
Utilidades a distribuir	" 1.278.211.71
Capital integrado	" 1.000.000.00
Utilidad del ejercicio	" 925.642.76
	$ 39.908.042.04

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Mat. primas y Materiales.	$ 18.710.655.23
Gastos de producción	" 11.727.565.98
Gastos generales	" 1.054.771.63
Impuestos	" 1.409.235.00
Gastos financieros	" 2.898.583.05
Amortización	" 944.078.00
	$ 36.744.888.89
Utilidades del ejercicio	" 925.642.76
	$ 37.670.531.65

Ganancias —

Mercaderías elaboradas	$ 90.920.00
Merc. en proceso	" 69.010.00
Reintegros timbres	" 130.889.50
Recargos financieros	" 233.007.00
Ventas	" 37.145.340.15
Descuentos s|compras	" 1.365.00
	$ 37.670.531.65

Utilidades pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 138 y 139 del libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1962.

$ 8.640.00 — 1|pub. — 5037.

HYCMI S. A.

(Inscripción N.o 43.419)

Cerrito 420, Of. 514

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 14.648.57
Inmueble	" 97.662.80
Diferencia cotización títulos	" 3.315.75
Acciones a emitir	" 70.000.00
	$ 185.627.12

Pasivo —

Capital autorizado	$ 70.000.00
Capital integrado	" 30.000.00
Pérdidas y ganancias	" 9.717.04
Acreedores varios	" 75.910.08
	$ 185.627.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Diferencia cotización títulos	$ 340.49
Gastos generales	" 25.904.10
Pérdidas y ganancias	" 9.717.04
	$ 35.961.63

Haber —

Saldo anterior	$ 9.961.63
Arrendamientos	" 26.000.00
	$ 35.961.63

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas trece del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5888 al folio 297 del libro 10.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 5107.